



Bruselas, 26.6.2017  
COM(2017) 365 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA UNIÓN EUROPEA 2016**



# ÍNDICE

|  |     |
|--|-----|
| PREFACIO .....   | 3   |
| MARCO POLÍTICO DE LA UNIÓN EUROPEA, LA GOBERNANZA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS .. | 5   |
| NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS .....                             | 12  |
| ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS .....                    | 13  |
| BALANCE .....  | 15  |
| ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS.....  | 16  |
| ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA .....  | 17  |
| ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS .....                                   | 18  |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS .....  | 19  |
| FICHA FINANCIERA - DEBATE Y ANÁLISIS .....                                     | 98  |
| INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS .....         | 116 |
| GLOSARIO .....   | 148 |

# PREFACIO



Tengo el placer de presentar las cuentas anuales de 2016 de la Unión Europea. Estas cuentas proporcionan una panorámica completa de las finanzas de la UE para 2016. En ella se incluye la información sobre la situación financiera de la Unión, la manera en que el presupuesto se ha aplicado durante el año, su pasivo contingente, así como los compromisos y obligaciones financieros contraídos por la Unión. En respuesta al carácter plurianual de las actividades de la Unión, las cuentas incluyen explicaciones de las principales cifras financieras y su evolución.

**2016 ha sido un año con muchos logros, pero también desafíos para la Unión Europea.** El presupuesto de la UE se centró en el fortalecimiento de la economía, el empleo y el crecimiento y la inversión en investigación. Han mejorado la economía y las condiciones del mercado de trabajo en Europa y se ha reducido el desempleo en la UE.

Menos de un año y medio después de su lanzamiento, el **Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)**, el elemento central del Plan de Inversiones para Europa, ya ha arrojado resultados tangibles. En los 28 Estados miembros, este Fondo ha movilizado más de 190 000 millones EUR de inversiones a mediados de mayo de 2017, es decir, más de la mitad del objetivo de 315 000 millones EUR fijado para mediados de 2018 contribuyendo a la recuperación económica. A finales de 2016, el fondo de garantía que cubre las operaciones del FEIE llevadas a cabo por el grupo BEI, procedía de fondos del presupuesto de la UE y ascendía a 1 000 millones EUR en las actuales cuentas anuales.

Fomentar el empleo, el crecimiento y la inversión sigue siendo la prioridad del presupuesto de la UE. La Comisión prosigue sus esfuerzos para reforzar la recuperación económica de la UE y para invertir en sus jóvenes y los solicitantes de empleo, así como en las empresas de nueva creación y las pequeñas y medianas empresas (pymes). Un buen ejemplo lo constituye el mecanismo de garantía de préstamos en el marco del «Programa **COSME**» («Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas»), que ha seguido siendo un gran éxito en 2016, gracias también a la capacidad adicional de absorción del riesgo del FEIE. A finales de 2016, más de 143 000 pymes de 21 países ya habían recibido una financiación de más de 5 500 millones EUR, con el apoyo del programa COSME.

El programa de investigación e innovación **Horizonte 2020** es clave para construir una economía y una sociedad basada en el conocimiento y la innovación en la UE. Ha conseguido reunir 49 000 participaciones y se han firmado acuerdos de subvención por un importe total de 20 500 millones EUR. Más del 21 % de las participaciones correspondían a pymes. El aumento de las actividades de Horizonte 2020 pone de manifiesto el aumento de casi el 40 % en los instrumentos de garantía de Horizonte 2020 incluidos en dichas cuentas en relación con el año pasado.

A raíz de la declaración de servicios iniciales en 2016, el **programa Galileo**, por el que se creaba un sistema propio de navegación mundial por satélite, pasó de la fase de despliegue a la fase de explotación en 2016. El valor de los satélites operativos de Galileo y la infraestructura en tierra incluidos en estas cuentas ascendían a 2 000 millones EUR a finales de 2016. La ejecución de los proyectos en el marco de Horizonte 2020 fomentará el desarrollo de nuevas aplicaciones de Galileo. Estos proyectos ya han dado lugar a la incorporación al mercado de 13 innovaciones, 5 patentes, 34 prototipos avanzados, dos productos en el mercado y 223 artículos científicos publicados. Se espera que el mercado del Sistema Mundial de Navegación por Satélite crezca de 5 800 millones de productos en uso en 2017 a un importe estimado de 8 000 millones EUR de aquí a 2020.

El **Mecanismo «Conectar Europa» (MCE)** en materia de transporte con el objetivo de facilitar el acceso de los proyectos de infraestructuras a la financiación en los sectores del transporte, las telecomunicaciones y la energía contribuyó a los 64 km de longitud del túnel ferroviario del Brenner Base, que será el túnel ferroviario de alta velocidad más largo del mundo. El instrumento de deuda del MCE, incluido en las cuentas, ofrece el reparto de riesgos para la financiación de la deuda en forma de deuda o garantías preferentes y subordinadas, así como apoyo a las obligaciones para la financiación de proyectos.

En 2016, ha proseguido la respuesta europea a los nuevos retos que genera el cambio de la situación geopolítica. El presupuesto de la UE dio apoyo a los Estados miembros **para gestionar adecuadamente los flujos de migración**, abordar las causas profundas de la migración y proteger el espacio Schengen.

Se ha acelerado en 2016 la aplicación por los Estados miembros de los programas nacionales en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración y el Fondo de Seguridad Interior.

La Comisión también ha creado el **Mecanismo para los refugiados en Turquía**, que entró en funcionamiento el 17 de febrero de 2016 y para lo cual las cuentas incluyen 630 millones EUR de las contribuciones de los Estados miembros en 2016. Esto permitió a la Comisión, entre otras iniciativas, que ponga en marcha un programa innovador denominado «Red de seguridad social de emergencia» aspira a ayudar a hasta un millón de los refugiados más vulnerables en Turquía con asignaciones periódicas en efectivo. Este es un ejemplo de un uso cada vez mayor de ayuda procedente del presupuesto de la UE como una manera eficaz y efectiva de ayuda a las personas en situaciones de emergencia.

En junio de 2016, la Comisión propuso un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración. El Marco es un enfoque europeo destinado a intensificar la cooperación con los países de origen, tránsito y destino de los flujos migratorios. Cuenta con el apoyo de la mayoría de los programas de «Una Europa Global» del presupuesto, y también de los fondos fiduciarios de la UE pertinentes, en particular el **Fondo Fiduciario** de la UE para Siria, que se incluye en las cuentas anuales. Una financiación adecuada para el Marco de Asociación es fundamental para intensificar la cooperación con los países socios prioritarios y proseguir los esfuerzos en relación con la ruta migratoria del Mediterráneo central.

**Otros retos mundiales, como la lucha contra el cambio climático, han seguido siendo una prioridad del presupuesto de la UE.** En 2016, la contribución total para la integración de las consideraciones climáticas se estimó en un 20,9 %, en línea con el objetivo establecido para el actual período del MFP 2014-2020.

En términos presupuestarios, los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos** y la **política agrícola común** siguen siendo los principales instrumentos de inversión de la UE. El presupuesto de la UE invirtió 57 400 millones EUR en 2016 en materia de agricultura y desarrollo rural y, a pesar de que anteriormente hubo retrasos en la puesta en marcha y aplicación del actual MFP, se han gastado 37 800 millones EUR en la cohesión económica, social y territorial.

La Comisión ha lanzado un debate sobre el futuro y las prioridades de una UE con 27 Estados miembros. Seguiremos trabajando juntos para construir un futuro más próspero, competitivo y seguro en el futuro.

**Günther H. Oettinger**

**Comisario de Presupuestos y Recursos Humanos, Comisión Europea**

# MARCO POLÍTICO DE LA UNIÓN EUROPEA, LA GOBERNANZA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Unión Europea (UE) es una Unión en la que de 28<sup>1</sup> países europeos (los Estados miembros) confieren competencias para alcanzar sus objetivos comunes. La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

## 1. MARCO POLÍTICO

### Tratados de la UE

Los objetivos generales y los principios que guían a la Unión y a las instituciones europeas están definidos en los Tratados. La Unión Europea y sus instituciones solo pueden actuar dentro de los límites de las competencias atribuidas por los Tratados para lograr los objetivos que estos determinan y deben hacerlo de conformidad con los principios<sup>2</sup> de subsidiariedad y proporcionalidad.

Para alcanzar sus objetivos y llevar a cabo sus políticas, la Unión se dota de los medios financieros necesarios. La Comisión es responsable de la ejecución de los objetivos, en cooperación con los Estados miembros y de acuerdo con el principio de buena gestión financiera.

La UE persigue los objetivos establecidos en el Tratado, utilizando una serie de instrumentos, entre los que se encuentra el presupuesto de la UE. Otros instrumentos son, por ejemplo, proponer nueva legislación o aplicar las estrategias políticas.

### Estrategia Europa 2020

-

La [Estrategia Europa 2020](#) acordada en 2010 por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la UE, define una estrategia para el crecimiento y el empleo para una década a nivel de la UE y para la UE<sup>3</sup>. La estrategia propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente de crecimiento inteligente, sostenible e integrador con los cinco objetivos principales de la UE. Su éxito depende de que todos los agentes de la Unión actúen de forma colegiada.

El presupuesto de la UE es solo uno de los factores que contribuyen a la consecución de los objetivos de Europa 2020. Se ha movilizado una amplia gama de acciones a nivel nacional, comunitario e internacional para lograr resultados concretos de la Estrategia Europa 2020.

### Prioridades políticas de la Comisión

Las [prioridades políticas de la Comisión](#) se definen en las orientaciones políticas establecidas por el Presidente de la Comisión y proporcionan una hoja de ruta para la acción de la Comisión que es plenamente coherente y compatible con la Estrategia Europa 2020, la estrategia europea de crecimiento a largo plazo.

<sup>1</sup> El 29 de marzo de 2017, el Reino Unido presentó una notificación formal de su intención de abandonar la UE, lo que puso en marcha el proceso de retirada, de conformidad con el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

<sup>2</sup> En virtud del principio de subsidiariedad, la Unión intervendrá solo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción propuesta no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros sino que pueda más bien lograrse mejor, dadas las dimensiones o los efectos, a escala de la Unión. En virtud del principio de proporcionalidad, el contenido y la forma de la acción de la Unión no excederán de lo necesario para alcanzar los objetivos de los Tratados. Véase el artículo 5 del TFUE.

<sup>3</sup> Véase la Comunicación de la Comisión «Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador», COM(2010) 2020 final, de 3 de marzo de 2010.

## 10. PRIORIDADES



Un nuevo impulso para el empleo, el crecimiento y la inversión.



Un mercado único digital conectado.



Una Unión de la Energía resiliente con una política en materia de cambio climático que mire hacia el futuro.



Un mercado interior más justo y más profundo, con una base industrial fortalecida.



Una Unión Económica y Monetaria más justa y más profunda (UEM).



Un acuerdo de libre comercio razonable y equilibrado con los Estados Unidos.



Un espacio de justicia y derechos fundamentales basado en la confianza mutua.



Una nueva política sobre migración.



Europa como actor más potente en la escena mundial.



Una Unión de cambio democrático.

Las políticas financiadas por el presupuesto de la UE se ejecutan de conformidad con el [marco financiero plurianual \(MFP\)](#).

### MFP

El MFP refleja las prioridades políticas de la UE en términos financieros durante al menos cinco años. El MFP establece los importes máximos (techos) anuales de gastos de la UE en su conjunto y para las principales categorías de gasto (rúbricas). La suma de los techos de todas las rúbricas indica el techo total de los créditos de compromiso.

El MFP apoya las acciones de la UE para alcanzar los objetivos de las políticas de la UE durante un período lo suficientemente largo como para resultar eficaz y proporcionar una visión coherente a largo plazo para la cofinanciación de los beneficiarios y de las autoridades nacionales. El MFP 2014-2020 y sus programas, entre los que figuran unos compromisos presupuestarios máximos para el período por valor de 960 000 millones EUR y un nivel máximo de créditos de pago por valor de 908 000 millones EUR (a precios de 2011), se han diseñado con una fuerte lógica europea y se ha centrado en el valor añadido destinado a alcanzar los objetivos acordados en común de la Estrategia Europa 2020 para el empleo y el crecimiento.

El MFP se acordó por unanimidad, lo que refleja el compromiso de todos los Estados miembros en la realización de los objetivos y de los gastos. Con el presupuesto de la UE se financia una gama amplia de políticas y programas en toda la Unión. En concordancia con las prioridades establecidas por el Parlamento Europeo y el Consejo en el MFP, la Comisión lleva a cabo programas, actividades y proyectos específicos sobre el terreno. En virtud del principal ámbito de gasto de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), la UE se compromete a ejecutar estas acciones legalmente mediante la adopción de los programas operativos.

### Acuerdo Interinstitucional

El MFP se complementa con el [Acuerdo Interinstitucional sobre disciplina presupuestaria](#), sobre cooperación en materia presupuestaria y buena gestión

financiera<sup>4</sup>, que es un acuerdo político entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión. El objetivo de este Acuerdo, adoptado en 2013 de conformidad con el artículo 295 del TFUE, es aplicar la disciplina presupuestaria y mejorar el funcionamiento del procedimiento presupuestario anual y la cooperación entre las instituciones en materia presupuestaria, así como una buena gestión financiera.

## PRESUPUESTO ANUAL

El **presupuesto anual** es elaborado por la Comisión y aprobado habitualmente a mediados de diciembre por el Parlamento Europeo y el Consejo ateniéndose al procedimiento previsto en el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Según el principio del equilibrio presupuestario, el total de los ingresos debe ser igual al total del gasto (créditos de pago) para un ejercicio determinado.

La principal **fuerza de financiación** de la UE son los ingresos mediante recursos propios, que son complementados por otros ingresos. Hay tres tipos de recursos propios: los recursos propios tradicionales (como derechos de aduana y exenciones del azúcar), recursos propios basados en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y los recursos basados en la renta nacional bruta (RNB). En el marco de las actividades de la UE (v.gr. multas relacionadas con la competencia), normalmente los otros ingresos constituyen menos del 10 % de los ingresos totales. Los recursos propios totales que se necesitan para financiar el presupuesto se determinan detrayendo del gasto total los ingresos varios. El importe total de recursos propios no puede superar el 1,23 % de la suma de la renta nacional bruta (RNB) de los Estados miembros.

Los gastos operativos de la UE cubren las diversas rúbricas del marco financiero plurianual y adoptan diversas formas, dependiendo de cómo se paga y se gestiona el dinero. El presupuesto de la UE se ejecuta en tres modos de gestión diferentes:

**Gestión compartida:** en el marco de este método de ejecución del presupuesto las tareas se delegan en los Estados miembros. Alrededor del 80 % de los gastos se ejecutan con arreglo a este método de gestión, abarcando ámbitos tales como gastos agrarios y acciones estructurales.

**Gestión directa:** el presupuesto es ejecutado directamente por los servicios de la Comisión.

**Gestión indirecta:** la Comisión confiere tareas de ejecución del presupuesto a organismos de derecho de la UE o de derecho nacional, como las agencias de la UE o las organizaciones internacionales.

## Reglamento Financiero

El **Reglamento Financiero** (RF) aplicable al presupuesto general es un acto central en la arquitectura reglamentaria de las finanzas de la UE que define las normas financieras de la UE. Establece las normas generales que regulan el presupuesto de la UE.

## 2. GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA UE

### 2.1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

La gobernanza organizativa de la UE se compone de las instituciones, agencias y otros organismos de la UE que figuran en la nota 9 de las notas explicativas de los estados financieros consolidados. Las principales instituciones, en el sentido de que son las responsables de elaborar las políticas y tomar decisiones, son el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión.

La Comisión es el órgano ejecutivo de la Unión Europea y vela por su interés general. Para ello, propone legislación; ejecuta políticas de la UE; supervisa la correcta aplicación de los Tratados y de la legislación europea; gestiona el presupuesto de la UE; y representa de la Unión fuera de Europa.

<sup>4</sup> Acuerdo Interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera (DO C 373 de 2013, p. 1).

El funcionamiento interno de la Comisión se basa en una serie de principios básicos que contribuyen a una buena gobernanza: funciones y responsabilidades claras, un fuerte compromiso con la gestión de los resultados y el cumplimiento del marco jurídico, mecanismos de responsabilidad claros, un marco regulador integrador y de alta calidad, apertura y transparencia, y unas normas éticas elevadas.

## 2.2. LA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE LA COMISIÓN

La Comisión Europea tiene un sistema de gobernanza único, con una clara distinción entre las estructuras de seguimiento político y administrativo y unas líneas de responsabilidad y de rendición de cuentas financiera bien definidas. El sistema se basa en los Tratados y la estructura ha evolucionado para adaptarse a un entorno cambiante y en consonancia con las mejores prácticas establecidas en las normas internacionales pertinentes<sup>5</sup>.

- El **Colegio de Comisarios** asume la responsabilidad política de forma colegiada en el trabajo de la Comisión. La ejecución operativa del presupuesto se delega en los directores generales y jefes de servicio, que dirigen la estructura administrativa de la Comisión<sup>6</sup>.
- El Colegio delega tareas de gestión financiera a los directores generales o los jefes de servicio, que, de este modo, pasan a ser **ordenadores** delegados (OD). Estas tareas pueden delegarse a los directores, jefes de unidad y otros, que, de este modo, pasan a ser ordenadores subdelegados. La responsabilidad de los ordenadores abarca todo el proceso de gestión, desde la determinación de lo que debe hacerse para lograr los objetivos políticos fijados por la institución hasta gestionar las actividades puestas en marcha tanto desde el punto de vista operativo como presupuestario.

En la Comisión, las funciones y responsabilidades en la gestión financiera están, por lo tanto, claramente definidas y aplicadas. Existe un enfoque descentralizado, con responsabilidades claras con el fin de crear una cultura administrativa que aliente a los funcionarios a asumir la responsabilidad de las actividades sobre las que ejerzan un control y a permitirles controlar las actividades de las que son responsables.

En el contexto del ciclo de planificación estratégica y de programación, cada ordenador tiene que elaborar un «informe anual de actividades» (IAA) sobre las actividades y los resultados de las políticas y los resultados del año en caso de que éste declare que los recursos han sido utilizados con arreglo a los principios de buena gestión financiera y de que ha establecido procedimientos de control que ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. A nivel de la Comisión, estos resultados se adoptaron y publicaron en forma agregada en el Informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto y se remitieron al Parlamento Europeo y al Consejo y es el principal instrumento a través del cual el Colegio de Comisarios asume la responsabilidad política de la gestión del presupuesto.

El **contable de la Comisión** es responsable de la gestión de la tesorería de forma centralizada, de los procedimientos de recuperación, estableciendo normas de contabilidad basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y métodos, la validación de los sistemas contables y la preparación del esfuerzo de la Comisión y de las cuentas anuales consolidadas de la UE. También se le exige que firme las cuentas anuales declarando que presentan una imagen fiel, en todos los aspectos importantes, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de tesorería. El contable ejerce una función independiente y tiene una gran responsabilidad en lo que respecta a la información financiera en la Comisión. El **auditor interno** de la Comisión ejerce también una función independiente y centralizada.

El **Consejo de Administración** desempeña un papel en la gobernanza corporativa de la Comisión aportando supervisión y orientaciones estratégicas sobre los principales problemas de gestión de sociedades, también en relación con la gestión de los recursos financieros y humanos. Presidido por el Secretario General, reúne periódicamente a los directores generales y a los gabinetes responsables del presupuesto, los recursos humanos y las TI para garantizar que las estructuras organizativas y técnicas son necesarias en la Comisión para cumplir las prioridades políticas del presidente de una manera eficiente y eficaz.

<sup>5</sup> Por ejemplo, las normas de control interno se basan en los principios de control interno del COSO 2013.

<sup>6</sup> Como consecuencia de ello, el término «Comisión Europea» se utiliza para designar tanto a la institución, Colegio de Comisarios, formada por los miembros de la Comisión como a su Administración, gestionada por los directores generales de sus servicios (y los jefes de otras estructuras administrativas, como, por ejemplo, servicios de oficinas y agencias ejecutivas).

## 2.3. MARCO DE RENDIMIENTO SÓLIDO

La aplicación de los marcos de rendimiento sólido es esencial para garantizar un fuerte énfasis en los resultados, el valor añadido de la UE y una gestión eficaz de los programas de la UE. La ejecución del presupuesto de la UE deberá tener en cuenta la pluralidad de los objetivos, así como la complementariedad y la integración de las políticas y de los programas y el papel clave de los Estados miembros en la ejecución del presupuesto de la UE. La Comisión se ha comprometido a garantizar que el presupuesto de la UE aporta mejoras para los ciudadanos y que apoya las prioridades políticas. A fin de garantizar que los recursos se asignen a las prioridades fijadas y que cada acción aporte un valor añadido y un alto rendimiento, la Comisión ejecuta su presupuesto de la UE centrada en los resultados. Sobre la base del marco de rendimiento del período 2014-2020, fomenta un mejor equilibrio entre la conformidad y los resultados. Los marcos de rendimiento del período 2014-2020 se han incluido como un nuevo elemento obligatorio y como un pilar fundamental de la mayor atención otorgada a los resultados del presente período de programación. También prevé el establecimiento de objetivos claros y mensurables, indicadores y objetivos, así como mecanismos de supervisión, información y evaluación.

El Informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE ofrece una visión general sobre la ejecución, gestión y protección del presupuesto de la UE. En ella se explica cómo el presupuesto de la UE apoya las prioridades políticas de la Unión Europea, los resultados logrados con el presupuesto de la UE, así como el papel que la Comisión desempeña en la garantía y la promoción de las normas más exigentes de gestión financiera y presupuestaria.

## 2.4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El elemento principal de la información financiera en la UE lo constituye el paquete de Información Financiera Integrada (IFRP) de la UE, que comprende las cuentas anuales consolidadas de la UE y otros informes que acompañan a las cuentas, es decir, el Informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto y el informe sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión de la ejecución presupuestaria. El IFRP ofrece al público una visión global de la situación financiera y operativa de la UE cada año.

Las cuentas anuales consolidadas de la UE ofrecen información financiera sobre las actividades de las instituciones, agencias y otros organismos de la misma tanto desde una perspectiva presupuestaria como siguiendo el principio de devengo. Estas cuentas no comprenden las cuentas anuales de los Estados miembros.

Las cuentas anuales de la UE comprenden dos elementos separados pero vinculados:

- a) los estados financieros consolidados; y
- b) los informes sobre la ejecución del presupuesto, que ofrecen un registro agregado de la ejecución presupuestaria.

Además, las cuentas anuales consolidadas de la UE van acompañadas de un debate y análisis de los estados financieros (DAEF) que resume los cambios significativos y las tendencias en los estados financieros y explica los riesgos significativos e incertidumbres a los que se ha enfrentado la UE y que necesita abordar en el futuro.

La presentación de informes y la rendición de cuentas en la Comisión:

|   |   |
|---|---|
| <b>El paquete integrado de Información Financiera</b> | <b>Estados financieros consolidados de la UE</b>  |
|   | <b>Informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto</b>                                     |
|   | <b>Informe sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión de la ejecución presupuestaria</b> |

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Otros informes</b> | <b>Informe general sobre las actividades de la UE</b>             |
|                       | <b>Informes anuales de actividad de las Direcciones Generales</b> |
|                       | <b>Informe sobre la gestión financiera y presupuestaria</b>       |

## 2.5. CONTROLES

### Auditoría externa

El Tribunal de Cuentas Europeo («el Tribunal») es el auditor externo de las instituciones (y órganos) de la UE. La misión del Tribunal de Justicia consiste en contribuir a la mejora de la gestión financiera de la UE, fomentar la rendición de cuentas y la transparencia, y ejercer de vigilante independiente de los intereses financieros de los ciudadanos de la UE. El papel del Tribunal como auditor externo independiente de la UE es verificar que los fondos europeos se han contabilizado correctamente y se ingresan y gastan de conformidad con la reglamentación y normas vigentes, y se ha logrado una optimización de los recursos.

La gestión de los recursos y cuentas anuales de la UE son auditadas por el Tribunal de Cuentas Europeo que, en el marco de sus actividades, elabora un informe anual dirigido al Parlamento Europeo y al Consejo:

- 1) un informe anual sobre las actividades financiadas con cargo al presupuesto general, detallando sus observaciones sobre las cuentas anuales y las transacciones correspondientes;
- 2) un dictamen, basado en sus auditorías que figura en el informe anual en forma de declaración de fiabilidad, sobre: i) la fiabilidad de las cuentas, y ii) la legalidad y regularidad de las transacciones correspondientes que implican tanto ingresos recaudados como pagos a beneficiarios finales; e
- 3) informes especiales que cubren ámbitos específicos.

### Aprobación de la gestión presupuestaria

El paso final en el ciclo de vida del presupuesto es la aprobación de la gestión presupuestaria para un ejercicio determinado. Se aprueba la gestión de la ejecución presupuestaria de la Comisión y de las demás instituciones y organismos de la UE. La aprobación de la gestión de la ejecución presupuestaria representa el aspecto político del control exterior de la ejecución presupuestaria y es la decisión por la cual el Parlamento Europeo, actuando mediante recomendación del Consejo, «libera» a la Comisión (y a otros organismos de la UE) de su responsabilidad en la gestión de un presupuesto determinado, marcando con ello el final de la existencia de ese presupuesto. El Parlamento Europeo es la autoridad encargada de hacerlo en la UE. Eso significa que tras la auditoría y la finalización de las cuentas anuales, corresponde al Consejo recomendar y al Parlamento aprobar la gestión de la Comisión y de los otros organismos de la UE en la ejecución del presupuesto de la UE del ejercicio anterior. Esta decisión se basa en el análisis de las cuentas anuales, el Informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la Comisión, el informe anual, el dictamen de auditoría y los informes especiales del Tribunal, y las respuestas de la Comisión a las preguntas y posteriores peticiones de información.

Este procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria puede tener tres resultados diferentes: la aprobación, el aplazamiento o la denegación de la aprobación. Forman parte integrante del procedimiento de aprobación de la gestión de la ejecución presupuestaria anual las audiencias en el Parlamento Europeo en las que los Comisarios son interrogados por los miembros de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo acerca de las políticas bajo su responsabilidad. El último informe sobre la aprobación de la gestión presupuestaria, que incluye recomendaciones específicas para que la Comisión actúe al respecto, es aprobado en sesión plenaria del Parlamento Europeo. Las recomendaciones del Consejo en relación con la aprobación de la gestión de la ejecución presupuestaria son adoptadas por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN). Tanto el informe de aprobación de la gestión del Parlamento Europeo como las recomendaciones del Consejo relativas a la aprobación de la gestión presupuestaria están sujetas a un informe de seguimiento anual en el que la Comisión esboza las acciones concretas que haya adoptado para aplicar las recomendaciones propuestas.



# NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

Las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el año 2016 se han elaborado a partir de la información presentada por las instituciones y organismos de conformidad con el artículo 148, apartado 2, del Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea. Declaro que han sido elaboradas de conformidad con el título IX del Reglamento Financiero y con los principios, normas y métodos contables indicados en las notas de los estados financieros.

He obtenido de los contables de esas instituciones y organismos, quienes certificaron su fiabilidad, toda la información necesaria para la elaboración de las cuentas, en donde se detallan los activos y los pasivos de la Unión Europea y la ejecución del presupuesto.

Certifico que, sobre la base de esa información y de los controles que he considerado necesarios para firmar las cuentas de la Comisión Europea, tengo la seguridad razonable de que las cuentas presentan una imagen fiel, en todos los aspectos esenciales, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y el flujo de tesorería de la Unión Europea.

*[firmado]*

Rosa ALDEA BUSQUETS

**Contable de la Comisión**

*23 de junio de 2017*

# ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS

*Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que se recogen a continuación pueden no cuadrar.*

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| BALANCE .....                                      | 15 |
| ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS .....             | 16 |
| ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA .....                | 17 |
| ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS.....        | 18 |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....               | 19 |
| 1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS .....        | 20 |
| 2. NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE EL BALANCE .....       | 34 |
| 3. NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS ..... | 62 |
| 4. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....            | 71 |
| 5. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS.....    | 76 |
| 6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO.....              | 80 |
| 7. INFORMACIÓN SOBRE LAS PARTES RELACIONADAS.....  | 93 |
| 8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE.....  | 95 |
| 9. ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN .....               | 96 |

**BALANCE**

millones EUR

|  | Nota: | 31.12.2016       | 31.12.2015       |
|--|-------|------------------|------------------|
| <b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>   |       |                  |                  |
| Activos intangibles  | 2.1   | 381              | 337              |
| Inmovilizado material  | 2.2   | 10 068           | 8 700            |
| Inversiones contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia         | 2.3   | 528              | 497              |
| Activos financieros  | 2.4   | 62 247           | 56 965           |
| Prefinanciación  | 2.5   | 21 901           | 29 879           |
| Títulos de crédito con contraprestación e importes recuperables sin contraprestación | 2.6   | 717              | 870              |
|  |       | <b>95 842</b>    | <b>97 248</b>    |
| <b>ACTIVOS CORRIENTES</b>  |       |                  |                  |
| Activos financieros  | 2.4   | 3 673            | 9 907            |
| Prefinanciación  | 2.5   | 23 569           | 15 277           |
| Títulos de crédito con contraprestación e importes recuperables sin contraprestación | 2.6   | 10 905           | 9 454            |
| Existencias  | 2.7   | 165              | 138              |
| Efectivo y otros activos equivalentes  | 2.8   | 28 585           | 21 671           |
|  |       | <b>66 897</b>    | <b>56 448</b>    |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>   |       | <b>162 739</b>   | <b>153 696</b>   |
| <b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>   |       |                  |                  |
| Pensiones y otras prestaciones a los empleados                                       | 2.9   | (67 231)         | (63 814)         |
| Provisiones  | 2.10  | (1 936)          | (1 716)          |
| Pasivos financieros  | 2.11  | (55 067)         | (51 764)         |
|  |       | <b>(124 234)</b> | <b>(117 293)</b> |
| <b>PASIVOS CORRIENTES</b>  |       |                  |                  |
| Provisiones  | 2.10  | (675)            | (314)            |
| Pasivos financieros  | 2.11  | (2 284)          | (7 939)          |
| Importes por pagar   | 2.12  | (40 005)         | (32 191)         |
| Gastos devengados e ingresos diferidos   | 2.13  | (67 580)         | (68 402)         |
|  |       | <b>(110 544)</b> | <b>(108 846)</b> |
| <b>TOTAL PASIVO</b>  |       | <b>(234 778)</b> | <b>(226 139)</b> |
| <b>ACTIVO NETO</b>   |       | <b>(72 040)</b>  | <b>(72 442)</b>  |
| Reservas   | 2.14  | 4 841            | 4 682            |
| Importes a solicitar a los Estados miembros*   | 2.15  | (76 881)         | (77 124)         |
| <b>ACTIVO NETO</b>   |       | <b>(72 040)</b>  | <b>(72 442)</b>  |

\* \* El 1 de diciembre de 2016 el Parlamento Europeo adoptó un presupuesto que prevé el pago del pasivo a corto plazo de la Unión con cargo a recursos propios que deben cobrar o desembolsar los Estados miembros en 2017. Además, en virtud del artículo 83 del Estatuto [Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n.º 259/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, modificado], los Estados miembros garantizarán conjuntamente el pasivo por pensiones.

## ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

millones EUR

|   | Nota: | 2016             | 2015             |
|---|-------|------------------|------------------|
| <b>INGRESOS</b>   |       |                  |                  |
| <b>Ingresos en concepto de operaciones sin contraprestación</b>                     |       |                  |                  |
| Recursos RNB  | 3.1   | 95 578           | 95 355           |
| Recursos propios tradicionales  | 3.2   | 20 439           | 18 649           |
| Recursos IVA  | 3.3   | 15 859           | 18 328           |
| Multas  | 3.4   | 3 858            | 531              |
| Recuperación de gastos  | 3.5   | 1 947            | 1 547            |
| Otros   | 3.6   | 5 740            | 5 067            |
|   |       | <b>143 422</b>   | <b>139 478</b>   |
| <b>Ingresos en concepto de operaciones con contraprestación</b>                     |       |                  |                  |
| Ingresos financieros  | 3.7   | 1 769            | 1 846            |
| Otros   | 3.8   | 996              | 1 562            |
|   |       | <b>2 765</b>     | <b>3 408</b>     |
| <b>Total ingresos</b>   |       | <b>146 187</b>   | <b>142 886</b>   |
| <b>GASTOS</b>   |       |                  |                  |
| Ejecutados por los Estados miembros   | 3.9   |                  |                  |
| Fondo Europeo Agrícola de Garantía  |       | (44 152)         | (45 032)         |
| Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otros instrumentos de desarrollo rural |       | (12 604)         | (16 376)         |
| Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión                            |       | (35 045)         | (38 745)         |
| Fondo Social Europeo  |       | (9 366)          | (9 849)          |
| Otros   |       | (1 606)          | (2 380)          |
| Ejecutado por la Comisión, las agencias ejecutivas y los fondos fiduciarios         | 3.10  | (15 610)         | (15 626)         |
| Ejecutados por otras agencias y organismos de la UE                                 | 3.11  | (2 547)          | (1 209)          |
| Ejecutados por terceros países y organizaciones internacionales                     | 3.11  | (3 258)          | (3 031)          |
| Ejecutado por otras entidades   | 3.11  | (2 035)          | (2 107)          |
| Costes de personal y pensiones  | 3.12  | (9 776)          | (10 273)         |
| Cambios en las hipótesis actuariales de las retribuciones a los empleados           | 3.13  | (1 068)          | (2 040)          |
| Costes financieros  | 3.14  | (1 904)          | (1 986)          |
| Porcentaje del déficit neto de entidades asociadas y empresas en participación      | 3.15  | 2                | (641)            |
| Otros gastos  | 3.16  | (5 486)          | (6 623)          |
| <b>Total gastos</b>   |       | <b>(144 454)</b> | <b>(155 919)</b> |
| <b>RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO</b>  |       | <b>1 733</b>     | <b>(13 033)</b>  |

## ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA

millones EUR

|  | 2016         | 2015         |
|--|--------------|--------------|
| <i>Resultado económico del ejercicio</i>   | 1 733        | (13 033)     |
| <b>Actividades de funcionamiento</b>   |              |              |
| <i>Amortización</i>  | 88           | 74           |
| <i>Depreciación</i>  | 575          | 489          |
| <i>(Aumento)/disminución de préstamos</i>  | 1 774        | 1 591        |
| <i>(Aumento)/disminución de prefinanciaciones</i>  | (314)        | 7 439        |
| <i>(Aumento)/disminución en los títulos de crédito con<br/>contraprestación e importes recuperables sin contraprestación</i> | (1 297)      | 5 253        |
| <i>importes recuperables sin contraprestación</i>  |              |              |
| <i>(Aumento)/disminución en las existencias</i>  | (26)         | (10)         |
| <i>Aumento/(disminución) del pasivo por pensiones y por<br/>prestaciones a los empleados</i>                                 | 3 417        | 5 198        |
| <i>Aumento/(disminución) en las provisiones</i>  | 581          | (253)        |
| <i>Aumento/(disminución) en el pasivo financiero</i>   | (2 351)      | (977)        |
| <i>Aumento/(disminución) de los importes por pagar</i>   | 7 813        | (10 989)     |
| <i>Aumento/(disminución) de los gastos devengados e ingresos<br/>diferidos</i>   | (821)        | 12 429       |
| <i>Excedente presupuestario del ejercicio anterior tomado como<br/>ingresos no monetarios</i>                                | (1 349)      | (1 435)      |
| <i>Otros movimientos no monetarios</i>   | 18           | 32           |
| <b>Actividades de inversión</b>  |              |              |
| <i>(Aumento)/disminución de los activos intangibles y el<br/>inmovilizado material</i>                                       | (2 073)      | (1 381)      |
| <i>(Aumento)/disminución en las inversiones contabilizadas<br/>utilizando el método contable de puesta en equivalencia</i>   | (31)         | (87)         |
| <i>(Aumento)/disminución de los activos financieros disponibles<br/>para la venta</i>  | (822)        | (213)        |
| <i>(aumento)/disminución en los activos financieros al<br/>valor razonable en superávit o déficit</i>                        | (0)          | -            |
| <b>FLUJO DE TESORERÍA NETO</b>   | <b>6 914</b> | <b>4 126</b> |
| <i>Aumento /(disminución) neto de efectivo y otros<br/>activos equivalentes</i>  | 6 914        | 4 126        |
| <i>Efectivo y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio</i>   | 21 671       | 17 545       |
| <i>Efectivo y otros activos equivalentes al final del<br/>ejercicio</i>  | 28 585       | 21 671       |

## ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS

*millones EUR*

|  | Reservas (A)                |                | Importes que deben solicitarse a los Estados miembros (B) |                                   | Activos netos = (A)+(B) |
|--|-----------------------------|----------------|---|-----------------------------------|-------------------------|
|  | Reserva por valor razonable | Otras reservas | Excedente/(déficit) acumulado                             | Resultado económico del ejercicio |                         |
| <b>SALDO a 31.12.2014</b>  | <b>238</b>                  | <b>4 197</b>   | <b>(51 161)</b>   | <b>(11 280)</b>                   | <b>(58 006)</b>         |
| <i>Movimiento en la reserva del Fondo de Garantía</i>                                  | -                           | 189            | (189)   | -                                 | -                       |
| <i>Movimientos en el valor razonable</i>   | 54                          | -              | -   | -                                 | 54                      |
| <i>Otros</i>   | -                           | 2              | (24)  | -                                 | (22)                    |
| <i>Asignación del resultado económico de 2014</i>                                      | -                           | 3              | (11 283)  | 11 280                            | -                       |
| <i>Resultado de la ejecución presupuestaria de 2014 abonado a los Estados miembros</i> | -                           | -              | (1 435)   | -                                 | (1 435)                 |
| <i>Resultado económico del ejercicio</i>   | -                           | -              | -   | (13 033)                          | (13 033)                |
| <b>SALDO a 31.12.2015</b>  | <b>292</b>                  | <b>4 390</b>   | <b>(64 091)</b>   | <b>(13 033)</b>                   | <b>(72 442)</b>         |
| <i>Movimiento en la reserva del Fondo de Garantía</i>                                  | -                           | 82             | (82)  | -                                 | -                       |
| <i>Movimientos en el valor razonable</i>   | 33                          | -              | -   | -                                 | 33                      |
| <i>Otros</i>   | -                           | 39             | (54)  | -                                 | (15)                    |
| <i>Asignación del resultado económico de 2015</i>                                      | -                           | 5              | (13 038)  | 13 033                            | -                       |
| <i>Resultado de la ejecución presupuestaria de 2015 abonado a los Estados miembros</i> | -                           | -              | (1 349)   | -                                 | (1 349)                 |
| <i>Resultado económico del ejercicio</i>   | -                           | -              | -   | 1 733                             | 1 733                   |
| <b>SALDO a 31.12.2016</b>  | <b>325</b>                  | <b>4 516</b>   | <b>(78 614)</b>   | <b>1 733</b>                      | <b>(72 040)</b>         |

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

# 1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

## 1.1. BASE JURÍDICA Y NORMAS CONTABLES

La teneduría de la contabilidad presupuestaria de la UE se efectúa de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1), denominado en lo sucesivo el «Reglamento Financiero» y el Reglamento Delegado (UE) n.º 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012 (DO L 362 de 31.12.2012, p. 1), por el que se establecen las normas de desarrollo de éste.

De conformidad con el artículo 143 del Reglamento Financiero, la UE elabora sus estados financieros basándose en las normas de contabilidad de ejercicio que se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP). Estas normas de contabilidad, adoptadas por el contable de la Comisión, han de ser aplicadas en todas las instituciones y organismos de la UE que entran en el ámbito de la consolidación, con el fin de establecer un conjunto uniforme de normas para la contabilización, la evaluación y la presentación de las cuentas, con objeto de armonizar el proceso de elaboración de los estados financieros y la consolidación.

## 1.2. PRINCIPIOS CONTABLES

El objetivo de los estados financieros es facilitar información útil a una amplia gama de usuarios sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de tesorería de una entidad. En el caso de la UE en tanto que entidad pública, los objetivos son, más específicamente, proporcionar información útil para la toma de decisiones y demostrar la responsabilidad de la entidad en relación con los recursos que se le confían. El presente documento se ha elaborado teniendo en cuenta estos objetivos.

El conjunto de las consideraciones (o principios de contabilidad) que deben seguirse en la elaboración de los estados financieros se establecen en la norma de contabilidad n.º 1 de la UE «Estados financieros» y son las mismas que las descritas en la norma NIC-SP 1, es decir: presentación fiel, principio de devengo, continuación de las actividades, uniformidad en la presentación, agregación, compensación e información comparativa. Las características cualitativas de la información financiera de conformidad con el artículo 144 del Reglamento Financiero son comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

## 1.3. CONSOLIDACIÓN

### Alcance de la consolidación

Los estados financieros consolidados de la UE incluyen a todas las entidades controladas significativas (por ejemplo, las instituciones de la UE (incluida la Comisión), y las agencias de la UE) las entidades asociadas y empresas en participación. La lista completa de entidades consolidadas puede consultarse en la nota n.º 9 de los estados financieros de la UE. La lista incluye ahora a 52 entidades controladas, y una entidad asociada. Las entidades que entran en el ámbito de la consolidación, pero que no son relevantes para los estados financieros consolidados de la UE en su conjunto, no necesitan ser consolidadas o contabilizadas utilizando el método de la participación cuando hacerlo supondría un tiempo o un coste excesivo para la UE. Dichas entidades se denominan «menores» y se enumeran por separado en la nota 9. En 2016, 7 entidades han sido clasificadas como entidades de importancia menor.

### Entidades controladas

La decisión de incluir a una entidad en el ámbito de la consolidación se basa en el concepto de control. Las entidades controladas son todas las entidades a las que la UE está expuesta, o tiene derecho, a distintas prestaciones derivadas de su participación y tiene la responsabilidad de afectar a la naturaleza y el importe de esas prestaciones a través del poder que ejerce sobre la otra entidad. Esa competencia debe poder ejercerse actualmente y debe referirse a las actividades pertinentes de la entidad. Las entidades

controladas están completamente consolidadas. La consolidación comienza en la primera fecha en la que el control existe, y termina cuando tal control deja de existir.

Los indicadores de control más frecuentes en la UE son: creación de la entidad en virtud de los tratados fundacionales o del derecho derivado, financiación de la entidad con cargo al presupuesto general, existencia de derechos de voto en los órganos directivos, auditoría por el Tribunal y aprobación de la gestión presupuestaria por el Parlamento Europeo. Se realiza una evaluación específica a nivel de cada entidad para determinar si uno o todos los criterios mencionados bastan para poner en marcha el control.

Con arreglo a este planteamiento, se considera que las instituciones (exceptuado el BCE) y las agencias (exceptuadas las agencias del antiguo segundo pilar) de la UE están bajo el control exclusivo de la UE y se incluyen, por lo tanto, en el ámbito de la consolidación. Asimismo, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en liquidación también se considera una entidad controlada.

Se han eliminado todos los saldos y las operaciones recíprocas significativas entre las entidades controladas por la UE. Por el contrario, como no son significativas, las pérdidas y ganancias no realizadas vinculadas a las operaciones no se han eliminado.

### Acuerdos conjuntos

Un acuerdo conjunto es un acuerdo sobre el cual dos o más partes ostentan el control compartido. Control conjunto es el control compartido de un acuerdo en virtud de un acuerdo contractual y solo existirá cuando las decisiones sobre las pertinentes actividades requieran el consentimiento unánime de todas las partes que comparten el control. Los acuerdos conjuntos pueden ser operaciones conjuntas o empresas en participación. En caso de que el acuerdo conjunto se haya estructurado a través de un vehículo independiente y las partes en el acuerdo conjunto detente derechos sobre los activos netos del acuerdo, este acuerdo conjunto es clasificado como empresa en participación. Las participaciones en las empresas en participación se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia (véase la nota **1.5.4**). En el caso de que las Partes tengan derechos sobre los activos y obligaciones por los pasivos relacionados con el acuerdo, este acuerdo conjunto se clasifica como empresa en participación. En relación con su participación en operaciones conjuntas, la UE reconocerá en sus estados financieros: sus activos y pasivos, ingresos y gastos, así como su parte de los activos, pasivos, ingresos y gastos que detente o en los que haya incurrido conjuntamente.

### Entidades asociadas

Se trata de entidades sobre las que la UE tiene, directa o indirectamente, una influencia significativa, pero no controla. Se supone que existe una influencia significativa si la UE posee, directa o indirectamente, al menos el 20 % de los derechos de voto. Las participaciones en las entidades asociadas se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia (véase la nota **1.5.4**).

### Entidades no consolidadas cuyos fondos son gestionados por la Comisión

Los recursos del régimen común del seguro de enfermedad del personal de la UE, del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo de Garantía de los Participantes son gestionados por la Comisión en su nombre. No obstante, como estas entidades no están controladas por la Unión Europea no están consolidadas en los estados financieros.

## 1.4. BASE DE LA PREPARACIÓN

Los estados financieros se presentan anualmente. El ejercicio comienza el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre.

### 1.4.1. Moneda y bases de conversión

#### Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en millones EUR, que es la moneda funcional de la UE y la moneda en que se elaboran.

## Operaciones y saldos

Las operaciones en divisas se convierten en EUR utilizando los tipos de cambio correspondientes a las fechas de las operaciones. Las pérdidas y ganancias en divisas resultantes de la liquidación de transacciones en divisas y de la nueva conversión a tipos de cambio de final de ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en divisas se consignan en el estado de resultados financieros. Las diferencias de conversión en instrumentos financieros no monetarios clasificados como disponibles para la venta se incluyen en la reserva para variaciones en el valor razonable.

Se utilizan métodos de conversión distintos en el inmovilizado material y en el activo intangible, que mantienen su valoración en EUR utilizando la cotización vigente en la fecha de compra.

Los saldos de final de ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten en euros sobre la base de los tipos de cambio aplicables a 31 de diciembre:

### Tipos de cambio del euro

| Moneda     | 31.12.2016      | 31.12.2015 | Moneda     | 31.12.2016      | 31.12.2015 |
|------------|-----------------|------------|------------|-----------------|------------|
| <b>BGN</b> | <b>1,9558</b>   | 1,9558     | <b>PLN</b> | <b>4,4103</b>   | 4,2639     |
| <b>CZK</b> | <b>27,0210</b>  | 27,0230    | <b>RON</b> | <b>4,5390</b>   | 4,5240     |
| <b>DKK</b> | <b>7,4344</b>   | 7,4626     | <b>SEK</b> | <b>9,5525</b>   | 9,1895     |
| <b>GBP</b> | <b>0,8562</b>   | 0,7340     | <b>CHF</b> | <b>1,0739</b>   | 1,0835     |
| <b>HRK</b> | <b>7,5597</b>   | 7,6380     | <b>JPY</b> | <b>123,4000</b> | 131,0700   |
| <b>HUF</b> | <b>309,8300</b> | 315,9800   | <b>USD</b> | <b>1,0541</b>   | 1,0887     |

### 1.4.2. Uso de estimaciones

Con arreglo a las NIC-SP y a los principios contables generalmente aceptados, los estados financieros incluyen necesariamente cantidades basadas en estimaciones e hipótesis de los gestores basadas en la información más fiable de que se disponga. Entre las estimaciones significativas figuran, sin limitarse a ello: los importes del pasivo por prestaciones a empleados, las provisiones, el riesgo financiero de las existencias y los títulos de crédito, los ingresos y gastos devengados, los activos y pasivos contingentes, el grado de deterioro del valor del inmovilizado material y de los activos intangibles y los importes reflejados en las notas relativas a los instrumentos financieros. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones. Los cambios en las estimaciones se reflejan en el período en que se conocen.

## 1.5. BALANCE

### 1.5.1. Activos intangibles

Las licencias de programas informáticos adquiridas se consignan al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. Los activos se amortizan por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada. Las estimaciones de vida útil de los activos intangibles dependen de su periodo de vida económica o jurídica específica determinada por un acuerdo. Los activos intangibles generados internamente se capitalizan cuando se cumplen los criterios pertinentes de las normas contables de la UE y se vinculan únicamente a la fase de desarrollo del activo. Los costes capitalizables incluyen todos los costes directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la dirección. Los costes asociados a actividades de investigación, los costes de desarrollo no capitalizables y los costes de mantenimiento se reconocen como gastos en el momento en que se contraen.

### 1.5.2. Inmovilizado material

Todo el inmovilizado material se consigna al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. El coste incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o transferencia del activo.

Los costes subsiguientes se incluyen en el valor contable del activo o se consignan como activo independiente, según el caso, solo cuando resulta probable que puedan derivarse futuros beneficios económicos para la UE relacionados con la partida y que el coste de la misma pueda medirse de forma fiable. Los costes de las reparaciones y el mantenimiento se consignan en el estado de resultados financieros durante el ejercicio en que se contraen.

Los terrenos y las obras de arte no se deprecian, pues se considera que tienen una vida útil indefinida. Los activos en construcción tampoco se deprecian dado que todavía no están disponibles para su uso. La depreciación de los demás activos se calcula utilizando el método lineal, para asignar su coste, deducido su valor residual, en función de su vida útil estimada, del siguiente modo:

| Tipo de activo                   | Índice de depreciación por el método de depreciación lineal |
|----------------------------------|---|
| <i>Inmuebles</i>                 | <i>Del 4 % al 10 %</i>                                      |
| <i>Bienes de equipo espacial</i> | <i>Del 8 % al 20 %</i>                                      |
| <i>Instalaciones y equipos</i>   | <i>Del 10 % al 25 %</i>                                     |
| <i>Mobiliario y vehículos</i>    | <i>Del 10 % al 25 %</i>                                     |
| <i>Material informático</i>      | <i>Del 25 % al 33 %</i>                                     |
| <i>Otros</i>                     | <i>Del 10 % al 33 %</i>                                     |

Los beneficios y pérdidas en relación con las enajenaciones se determinan comparando los ingresos menos los gastos de venta con el valor contable del activo cedido y se incluyen en el estado de resultados financieros.

### Arrendamientos

Los arrendamientos de inmovilizados materiales con respecto de los cuales la UE ha asumido sustancialmente todos los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad, se clasifican como arrendamientos financieros. Cada uno de ellos se capitaliza al inicio del arrendamiento por un importe que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento. El elemento de intereses del pago del arrendamiento financiero se imputará a los gastos durante el período de arrendamiento a un tipo constante en relación con el saldo pendiente. Las obligaciones de pago de rentas, netas de cargas financieras, se incluyen en los pasivos financieros (corrientes y no corrientes). El elemento de intereses del coste financiero se carga al estado de resultados financieros a lo largo del periodo de arrendamiento con el fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. Los activos mantenidos en virtud de arrendamientos financieros se amortizan con arreglo a su periodo de vida útil o al periodo de arrendamiento, si este es más breve.

Los arrendamientos en los que el arrendador mantiene una parte significativa de los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos de arrendamiento operativo se reconocen como gastos en el estado de resultados financieros siguiendo el método lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

### 1.5.3. Deterioro del valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no son objeto de amortización/depreciación y su deterioro del valor se comprueba anualmente. Los activos que son objeto de amortización/depreciación se revisan para comprobar si su valor se ha deteriorado siempre que el valor contable pueda no ser recuperable debido a determinados hechos o cambios de las circunstancias. Un deterioro del valor se consigna por el importe en que el valor contable supera el importe recuperable (servicio). Este último será su valor de uso o el valor razonable del activo menos los costes de venta, si éste es mayor.

Los valores residuales y las vidas útiles del inmovilizado material y de los activos intangibles se revisan y se ajustan, si procede, al menos una vez al año. El valor contable de un activo se reduce inmediatamente a su importe (servicio) recuperable si el primero es mayor que el importe (servicio) recuperable estimado. Si las razones para un deterioro del valor reconocido en ejercicios anteriores dejan de ser pertinentes, se invierten en consecuencia las pérdidas por deterioro del valor.

#### 1.5.4. Inversiones contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia

##### Participaciones en entidades asociadas y empresas en participación

Las inversiones se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia y se consignan inicialmente de acuerdo con su coste. El interés de la UE en estas inversiones se consigna en el estado de resultados financieros, y la parte que le corresponde de los movimientos en las reservas se consigna en la reserva del valor razonable de los activos netos. El valor contable de la empresa en participación o entidad asociada en los estados financieros en la fecha del balance es igual al coste inicial más todos los movimientos (contribuciones ulteriores, participación en los resultados económicos, movimientos de las reservas, deterioro del valor y dividendos). Las distribuciones recibidas de una entidad asociada o una empresa en participación reducen el valor contable del activo.

Si la cuota de la UE en los déficits de una empresa en participación iguala o excede a su participación en la empresa en participación, la UE dejará de reconocer la parte que le pudiera corresponder en ulteriores pérdidas (en lo sucesivo, «pérdidas no reconocidas»). Una vez que el interés de la UE se haya reducido a cero, tendrá en cuenta las pérdidas adicionales mediante el reconocimiento de un pasivo, sólo en la medida que haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de la entidad.

Si hay indicios de deterioro del valor, es necesario reajustar a la baja el importe recuperable. Este se determina según lo descrito en el punto **1.5.3**. Si posteriormente dejan de ser pertinentes las razones que motivaban un deterioro, se invierten las pérdidas por deterioro del valor hasta el valor contable que se habría determinado en caso de que no se hubieran reconocido tales pérdidas.

Cuando la UE posee el 20 % o más de un fondo de inversión, no intenta ejercer una influencia significativa. Por lo tanto, dichos fondos son tratados como instrumentos financieros y clasificados como activos financieros disponibles para la venta.

Las entidades asociadas y empresas en participación clasificadas como entidades de menor importancia no se contabilizan según el método contable de puesta en equivalencia. Las contribuciones de la UE a dichas entidades se contabilizan como un gasto del ejercicio.

#### 1.5.5. Activos financieros

##### Clasificación

La UE clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; préstamos y títulos de crédito; inversiones mantenidas hasta el vencimiento; y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación de los instrumentos financieros se determina en el momento de su valoración inicial y se evalúa de nuevo en cada fecha de balance.

##### *i) Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*

Un activo financiero se clasifica dentro de esta categoría si se adquiere principalmente con la intención de venderlo a corto plazo o si así lo designa la UE. Los derivados están también en esta categoría. Los activos de esta categoría están clasificados como activos corrientes si se espera que se realicen en el período de doce meses desde la fecha de balance.

##### *ii) Préstamos y títulos de crédito*

Los préstamos y los títulos de crédito son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando la UE proporciona dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar los títulos de crédito o, en caso de que la UE se subrogue en los derechos del acreedor original, tras un pago realizado por la UE en virtud de un contrato de garantía. Los pagos adeudados en el plazo de 12 meses a partir de la fecha del balance se clasifican como activos corrientes. Los pagos adeudados tras un plazo de 12 meses a partir de la fecha del balance se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y títulos de crédito incluyen los depósitos a plazo con vencimiento original superior a tres meses.

##### *iii) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos que la UE tiene la clara intención y la capacidad para mantener hasta el vencimiento. Durante este ejercicio, la UE no realizó ninguna inversión en esta categoría.

*iv) Activos financieros disponibles para la venta*

Los activos financieros disponibles para la venta son productos no derivados, designados en esta categoría o no clasificados en ninguna de las otras categorías. Están clasificados como activos corrientes o no corrientes, dependiendo del período durante el cual la UE espera mantenerlos, período que coincide habitualmente con la fecha del vencimiento. Las inversiones en entidades no consolidadas ni contabilizadas utilizando el método de la participación, y otras inversiones en instrumentos de capital (por ejemplo, operaciones de capital riesgo) están también clasificadas como activos financieros disponibles para la venta.

### Reconocimiento y valoración iniciales

Las compras y ventas de activos financieros al valor razonable que impliquen cambios en la cuenta de pérdidas o ganancias, mantenidas hasta su vencimiento y disponibles para la venta (excepto el efectivo y otros activos equivalentes), se consignan en la fecha de la operación (la fecha en que la UE se compromete a comprar o vender el activo). Los activos equivalentes al efectivo y los préstamos se consignan cuando se anticipa efectivo a los prestatarios. Los instrumentos financieros se consignan inicialmente al valor razonable. Para todos los activos financieros no contabilizados al valor razonable como beneficios o pérdidas se añaden los costes de las transacciones para el valor razonable en el reconocimiento inicial. Los activos financieros contabilizados al valor razonable como beneficios o pérdidas se consignan inicialmente al valor razonable y los costes de transacción se asientan como gastos en el estado de resultados financieros.

El valor razonable de un activo financiero en el momento de la valoración inicial es normalmente el precio de transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación recibida), a menos que el valor razonable de ese instrumento se ponga de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado actuales y observables del mismo instrumento o se base en una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercados observables (por ejemplo, en el caso de algunos contratos de derivados). Sin embargo, cuando se concede un préstamo a largo plazo que no genera intereses o genera un interés por debajo de las condiciones de mercado, su valor razonable puede calcularse como el valor actualizado de todos los futuros ingresos de efectivo descontados utilizando el tipo de interés vigente en el mercado para un instrumento similar con una calificación de solvencia parecida.

Los empréstitos concedidos se valoran según su valor nominal, que se considera constituye el valor razonable del empréstito. La lógica detrás de este razonamiento es la siguiente:

- El «entorno de mercado» para la actividades de préstamo de la UE es muy específico y difiere del mercado de capital utilizado para emitir bonos comerciales o del Estado. Como en estos mercados los prestamistas tienen la oportunidad de elegir inversiones alternativas, la posibilidad de oportunidad se incluye en los precios de mercado. Sin embargo, esta oportunidad de elegir inversiones alternativas no existe para la UE, que no está facultada para invertir dinero en los mercados de capital; sólo toma fondos para prestar al mismo tipo. Por consiguiente, la UE no dispone de una opción alternativa de prestar o invertir para las sumas que toma en préstamo. No hay costes de oportunidad y no existe, por tanto, una base de comparación con los intereses de mercado. De hecho, la propia operación de préstamo de la UE representa el mercado. En esencia, dado que no es de aplicación el coste de oportunidad «opción», el precio de mercado no refleja fielmente el fondo de las operaciones de préstamo de la UE. Por lo tanto, no es apropiado determinar el valor razonable de las actividades de préstamo de la UE con referencia a los bonos comerciales o del Estado.
- Asimismo, como no existe un mercado activo ni transacciones similares para establecer una comparación, el tipo de interés que deberá utilizar la UE para valorar razonablemente sus operaciones de préstamo en el marco del MEEF, de la BP y otros préstamos, debe ser el tipo de interés aplicado.
- Además, para estos préstamos, hay efectos de compensación entre los préstamos y los empréstitos en la medida en que se trata de operaciones adosadas. Así, el interés efectivo correspondiente al préstamo coincide con el tipo de interés efectivo correspondiente al empréstito relacionado. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente sobre el beneficiario del empréstito se consignan directamente en el estado de resultados financieros.

Los instrumentos financieros se dan de baja en las cuentas cuando los derechos a recibir flujos de tesorería de las inversiones han expirado o la UE ha transferido sustancialmente todos los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad a otra parte.

#### Valoración subsiguiente

- i) *Los activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en el valor razonable de esta categoría de activos se imputan en el estado de resultados financieros en el periodo en que se producen.*
- ii) *Los préstamos y títulos de crédito y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se contabilizan al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los préstamos concedidos con fondos tomados en préstamo se aplica el mismo tipo de interés efectivo tanto a los empréstitos como a los fondos tomados en préstamo, puesto que estos empréstitos tienen las características de las «operaciones adosadas» y las diferencias entre las condiciones y las cantidades de los empréstitos y los préstamos no son significativas. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente sobre el beneficiario del empréstito se consignan directamente en el estado de resultados financieros.*
- iii) *Los préstamos y títulos de crédito y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se contabilizan al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. En la actualidad la UE no realiza inversiones mantenidas hasta su vencimiento.*
- iv) *Los activos financieros disponibles para la venta se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta se consignan en la reserva para variaciones en el valor razonable, a excepción de las diferencias de conversión en los activos monetarios que se consignan en el estado de resultados financieros. Cuando los activos clasificados como realizables se dan de baja o su valor se deteriora, los ajustes al valor razonable acumulados consignados previamente en la reserva para variaciones en el valor razonable se consignan en el estado de resultados financieros. Los intereses sobre los activos financieros realizables calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se consignan en el estado de resultados financieros. Los dividendos de los instrumentos de capital realizables se consignan cuando se establece el derecho de la UE a recibir el pago.*

Los valores razonables de las inversiones con cotización en mercados activos se basan en precios de oferta actualizados. Si el mercado para un activo financiero no está activo (y para los valores sin cotización), la UE establece un valor razonable utilizando técnicas de valoración, como, por ejemplo, las operaciones recientes en condiciones de mercado, la referencia a otros instrumentos idénticos en lo fundamental, el análisis del flujo de tesorería descontado, los modelos de valoración de opciones y otras técnicas de valoración utilizadas habitualmente por los participantes en el mercado.

Las inversiones en fondos de capital riesgo, clasificadas como activos financieros disponibles para la venta, que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo, se valoran de acuerdo con el valor del activo neto atribuible, considerado como equivalente a su valor razonable.

Cuando el valor razonable de las inversiones en instrumentos de capital que no tienen un precio de cotización en un mercado activo no puede calcularse de forma fidedigna, dichas inversiones se valoran al precio de coste menos las pérdidas por deterioro del valor.

#### Deterioro del valor de los activos financieros

La UE evalúa en cada fecha de balance si existe alguna prueba objetiva de que un activo financiero haya perdido valor. El valor de un activo financiero ha disminuido y se incurre en pérdidas por deterioro del valor si, y sólo si, hay pruebas objetivas del deterioro del valor como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de la consignación inicial del activo y el evento (o eventos) que provoca la pérdida repercute en los flujos de tesorería futuros estimados del activo financiero que pueden calcularse de forma fidedigna.

##### a) *Activos contabilizados al coste amortizado*

Si existen pruebas objetivas de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en préstamos y títulos de crédito o sobre inversiones mantenidas hasta su vencimiento contabilizadas al coste amortizado, el importe de la pérdida se calcula como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actualizado de los flujos de tesorería futuros estimados (excluidas las pérdidas futuras por créditos incobrables que no se hayan contraído) descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y la cuantía de la pérdida se consigna en el estado de resultados financieros. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta su vencimiento tiene un tipo de interés variable, el tipo de descuento para calcular cualquier deterioro del valor es el tipo de interés

efectivo corriente determinado en el contrato. El cálculo del valor actualizado de los flujos de tesorería futuros estimados de un activo financiero cubierto con una garantía real refleja los flujos de tesorería que pueden resultar de la ejecución de la garantía menos los gastos de obtención y venta de la garantía real, independientemente de que sea o no probable que se deba ejecutar la garantía. Si, en un período posterior, disminuye el importe de la pérdida por deterioro del valor y cabe relacionar objetivamente esa disminución con un hecho que se produzca después de que se reconozca un deterioro del valor, dicha pérdida previamente consignada se revierte a través del estado de resultados financieros.

b) *Activos contabilizados al valor razonable*

En el caso de las inversiones en instrumentos de capital clasificados como activos financieros disponibles para la venta, para determinar si el valor de los títulos se ha deteriorado, se tiene en cuenta si se ha producido una disminución significativa o permanente (prolongada) de su valor razonable, por debajo de su coste. Si existen pruebas en este sentido para activos financieros realizables, la pérdida acumulada (calculada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable actualizado, menos cualquier pérdida por deterioro del valor correspondiente a ese activo financiero consignada previamente en el estado de resultados financieros) se retira de las reservas y se consigna en el estado de resultados financieros. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultados financieros sobre los instrumentos de capital no se revierten a través del estado de resultados financieros. Si, en un período posterior, aumenta el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta y cabe relacionar objetivamente dicho aumento con un hecho que se produzca después de que se haya consignado la pérdida por deterioro del valor, esta se revierte a través del estado de resultados financieros.

### 1.5.6. Existencias

Las existencias se declaran al valor inferior entre el precio de coste y el valor realizable neto. El coste se determina por el método FIFO (primera entrada-primera salida). El coste de los productos acabados y del trabajo en curso comprende las materias primas, el trabajo directo, otros costes directamente imputables y los gastos generales relacionados de producción (basados en la capacidad normal de funcionamiento). El valor realizable neto es el precio de venta calculado en el curso ordinario de la actividad, menos los costes de realización y los gastos de venta. Cuando las existencias se almacenan para su distribución sin generar gastos o por unos gastos nominales, se valoran al más bajo entre el precio de coste y el coste corriente de reposición. El coste corriente de reposición es el coste en que incurriría la UE para adquirir el activo en la fecha de rendición de cuentas.

### 1.5.7. Importes de prefinanciación

La prefinanciación es un pago destinado a proporcionar al beneficiario un anticipo de tesorería (*float*). Puede dividirse en varios pagos a lo largo de un periodo definido en el contrato, acuerdo o decisión específico o en el acto jurídico de base. El «float» o anticipo, o bien se reembolsa, o bien se utiliza para la finalidad a la que estaba destinado durante el periodo establecido en el acuerdo. Si el beneficiario no contrae gastos admisibles, tiene la obligación de devolver el anticipo de prefinanciación a la UE. El importe de la prefinanciación se reduce (total o parcialmente) mediante la aceptación de los gastos admisibles (que se reconocen como gastos).

La prefinanciación se mide, en las fechas de los balances posteriores, de acuerdo con el importe inicialmente reconocido en el balance deducidos los gastos subvencionables (incluidos, en caso necesario, los importes estimados) ocasionados durante el período.

Los intereses sobre la prefinanciación se consignan a medida que se obtienen, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo correspondiente. Al final del ejercicio, tomando como base la información más fiable, se realiza una estimación de los ingresos por intereses, que se incluye en el balance.

Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros que tienen su origen en el reembolso por parte de la UE de los importes abonados como anticipos por los Estados miembros a sus beneficiarios (incluidos los «instrumentos financieros en gestión compartida»), se reconocerán como activos y se presentarán en el epígrafe relativo a la prefinanciación. Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros se calculan posteriormente al importe inicialmente reconocido en el balance deducida una mejor estimación de los gastos subvencionables contraídos por los beneficiarios finales, calculados sobre la base de hipótesis razonables y fundamentadas.

Las contribuciones de la UE a los fondos fiduciarios del Fondo Europeo de Desarrollo o de otras entidades no consolidadas también están clasificadas como prefinanciación puesto que su objetivo es proporcionar un anticipo al fondo fiduciario para poder financiar acciones específicas definidas en los objetivos de dicho fondo. Las contribuciones de la UE a los fondos fiduciarios se valorarán por el importe inicial de la contribución de la UE menos gastos subvencionables, incluidos, en caso necesario, los importes estimados, contraídos por el fondo fiduciario durante el período de referencia e imputados a la contribución de la UE de conformidad con el acuerdo subyacente.

#### 1.5.8. Títulos de crédito con contraprestación e importes recuperables sin contraprestación

Dado que las normas de contabilidad de la UE requieren una presentación separada del concepto de operaciones con y sin contraprestación, a efectos de la elaboración de las cuentas, los títulos de crédito se definen como procedentes de operaciones con contraprestación y los importes recuperables como procedentes de operaciones sin contraprestación, cuando la UE reciba de otra entidad un valor sin darle directamente aproximadamente igual valor a cambio (por ejemplo, importes recuperables adeudados por los Estados miembros relativos a los recursos propios).

Los títulos de crédito derivados de operaciones con contraprestación cumplen la definición de instrumento financiero y, por tanto, se clasifican como préstamos y títulos de crédito y se contabilizan en consecuencia (véase el punto **1.5.5**). Las notas relativas a los instrumentos financieros relacionadas con los títulos de crédito procedentes de operaciones con contraprestación incluyen los ingresos devengados y gastos diferidos procedentes de operaciones con contraprestación puesto que no son de importancia.

Los importes recuperables en concepto de operaciones sin contraprestación se contabilizan al importe original (ajustado para tener en cuenta los intereses y sanciones correspondientes) deducida la reducción contable por deterioro del valor. Se constata una reducción por deterioro del valor de los importes recuperables

en concepto de operaciones sin contraprestación cuando existen pruebas objetivas de que la UE no podrá recuperar todas las cantidades adeudadas con arreglo a las condiciones originales de los importes recuperables a partir de las operaciones sin contraprestación. El importe de la reducción es la diferencia entre el valor contable del activo y el importe recuperable. El importe de la reducción se consigna en el estado de resultados financieros. También se procede a una reducción general, basada en la experiencia pasada, en relación con las órdenes de ingreso pendientes que aún no hayan sido objeto de una reducción específica. Las cantidades indicadas y presentadas como importes recuperables de operaciones sin contraprestación no son instrumentos financieros, ya que no son resultado de un contrato que genera un pasivo financiero o instrumento de capital. No obstante, en las notas relativas a los estados financieros, los importes recuperables a partir de operaciones sin contraprestación se presentan conjuntamente con los títulos de crédito procedentes de operaciones con contraprestación si se estima conveniente.

#### 1.5.9. Efectivo y otros activos equivalentes

Entre ellos figuran el efectivo disponible, los depósitos a la vista o con un plazo de preaviso breve mantenidos en bancos y otras inversiones de elevada liquidez a corto plazo con vencimiento original de tres meses o menos.

#### 1.5.10. Pensiones y otras prestaciones a los empleados

##### Obligaciones en materia de pensiones

La UE gestiona planes de pensiones con prestaciones definidas. Aunque el personal sufraga con cargo a sus retribuciones un tercio de los costes previstos de esas prestaciones, este pasivo no se financia. El pasivo consignado en el balance correspondiente a los planes de pensiones con prestaciones establecidas es el valor actualizado de la obligación de prestaciones establecida en la fecha de balance menos el valor razonable de los activos del plan. Dichas obligaciones son calculadas por actuarios basándose en el método de la proyección de la unidad de crédito. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se determina descontando los flujos futuros de desembolso de efectivo, estimados utilizando los tipos de interés de los bonos públicos denominados en la divisa en que se vayan a pagar las prestaciones, y que tengan unas condiciones de vencimiento similares a las del pasivo por pensiones correspondiente.

Las pérdidas y ganancias actuariales derivadas de los ajustes por la experiencia adquirida y los cambios de las hipótesis actuariales se consignan inmediatamente en el estado de resultados financieros. Los costes de los servicios anteriores se consignan inmediatamente en el estado de resultados financieros, a menos que los cambios en el régimen de pensiones impongan la condición de que los empleados permanezcan en servicio durante un período de tiempo determinado (el período para la adquisición de derechos). En ese caso, los costes por servicios pasados se amortizan por el método de amortización lineal a lo largo del período que confiere el derecho a pensión.

#### Prestaciones por enfermedad tras la jubilación

La UE ofrece prestaciones por enfermedad a sus empleados mediante el reembolso de gastos médicos. Para su administración cotidiana, se ha creado un fondo independiente. Los empleados actuales, pensionistas, viudos y sus familiares reciben prestaciones de este régimen. Las prestaciones concedidas a los beneficiarios que no son trabajadores en activo (pensionistas, huérfanos, etc.) se clasifican como «Prestaciones a los empleados post-empleo». Dada la naturaleza de estas prestaciones, es necesario realizar un cálculo actuarial. El pasivo en el balance se determina de forma similar al de las obligaciones de pago por pensiones (véase anteriormente).

#### 1.5.11. Provisiones

Las provisiones se consignan cuando la UE tiene una obligación jurídica o tácita en el presente con terceras partes como consecuencia de hechos anteriores, es probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y la cantidad puede calcularse de forma fiable. No se consignan provisiones para pérdidas de funcionamiento futuras. El importe de la provisión es la mejor estimación de los gastos en que se espera incurrir para saldar la obligación presente en la fecha de la rendición de cuentas. Cuando la provisión implica un número elevado de partidas, la obligación se calcula ponderando todos los posibles resultados por sus probabilidades asociadas (método del «valor esperado»).

#### 1.5.12. Pasivo financiero

El pasivo financiero se clasifica como pasivo financiero al valor razonable en beneficios o pérdidas o como pasivo financiero consignado al coste amortizado. Los empréstitos están compuestos por empréstitos con entidades de crédito y deudas respaldadas por certificados. Se consignan inicialmente al valor razonable, correspondiente al importe de la emisión (valor razonable de la prestación recibida) neto de los costes de transacción contraídos, y posteriormente al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo; la diferencia entre el importe, neto de costes de transacción, y el valor de rescate se consigna en el estado de resultados financieros a lo largo del período de los empréstitos utilizando el método del interés efectivo.

El pasivo financiero se clasifica como pasivo no corriente, con excepción de los vencimientos en un período inferior a doce meses desde la fecha del balance. En el caso de los préstamos concedidos sobre fondos tomados en préstamo, el método del tipo de interés efectivo no puede aplicarse a los préstamos y empréstitos, por razones de importancia relativa. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente sobre el beneficiario del empréstito se consignan directamente en el estado de resultados financieros.

Los fondos fiduciarios de la UE que se consideran parte de las actividades operativas de la Comisión se contabilizan en las cuentas de la Comisión y en las cuentas anuales consolidadas de la UE. Por lo tanto, las contribuciones de otros donantes a los fondos fiduciarios de la UE cumplen los criterios de los ingresos procedentes de operaciones sin contraprestación con condiciones y se presentan como pasivo hasta que los costes son contraídos por el fondo fiduciario. El fondo fiduciario está obligado a financiar proyectos específicos y devolver los fondos restantes en el momento de la liquidación. En la fecha del balance, la contribución pendiente en concepto de pasivo se valora según las contribuciones recibidas menos los gastos incurridos por el fondo fiduciario, incluidos los importes estimados cuando sea necesario y asignados a las contribuciones de otros donantes de conformidad con los acuerdos correspondientes. A efectos de la notificación, los gastos netos son asignados a las contribuciones de otros donantes en proporción a las contribuciones pagadas a 31 de diciembre. Esta asignación de las contribuciones es únicamente indicativa. Cuando el fondo fiduciario es liquidado, el reparto de los recursos restantes será decidido por el consejo de administración del fondo fiduciario.

El pasivo financiero consignado al valor razonable en concepto de beneficios o pérdidas incluye los derivados cuando su valor razonable es negativo. Recibe el mismo tratamiento contable que los activos financieros al valor razonable en beneficios o pérdidas, véase la nota **1.5.5**.

### 1.5.13. Importes por pagar

Una cantidad significativa de los importes a pagar de la UE corresponden a declaraciones de gastos pendientes de pago de los beneficiarios de subvenciones u otras financiaciones de la UE (operaciones sin contraprestación). Se registran como importes por pagar por la cantidad solicitada cuando se recibe la declaración de gastos. Tras la verificación y aceptación de los costes subvencionables, los importes por pagar se valoran al importe aceptado y subvencionable.

Los importes por pagar derivados de la compra de bienes y servicios se consignan cuando se recibe la factura por la cantidad original y los gastos correspondientes se asientan en las cuentas cuando los suministros o servicios son recibidos y aceptados por la UE.

### 1.5.14. Ingresos y gastos devengados y diferidos

Las operaciones y eventos se consignan en los estados financieros en el periodo al que se refieren. Al final del ejercicio, si no se ha emitido todavía una factura, pero ya se ha prestado el servicio, los suministros han sido entregados por la UE o existe un acuerdo contractual (es decir, por referencia a un tratado), se consignará en los estados financieros un ingreso devengado. Asimismo, al final de ejercicio, si se emite una factura, pero los servicios todavía no se han prestado o no se han entregado todavía los bienes, el ingreso se diferirá y se consignará en el siguiente ejercicio contable.

Los gastos también deben contabilizarse en el periodo al que se refieren. Al final del período contable se consignan los gastos devengados sobre la base de una estimación del importe de la obligación de transferencia del período. El cálculo de los gastos devengados se realiza de conformidad con las directrices operativas y prácticas detalladas establecidas por la Comisión, con las que se intenta garantizar que los estados financieros reflejen una imagen fiel de la situación económica y otros elementos que están destinados a representar. Por analogía, cuando se haya efectuado un pago anticipado por bienes o servicios que no se han recibido todavía, el gasto se diferirá y se consignará en el siguiente período contable.

## 1.6. ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

### 1.6.1. Ingresos

#### INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

La mayor parte de los ingresos de la UE se refiere a operaciones sin contraprestación:

#### Recursos relacionados con la RNB y recursos procedentes del IVA

Se contabilizan los ingresos correspondientes al periodo en relación con el cual la Comisión envía una petición de fondos a los Estados miembros solicitando sus contribuciones. Se valoran al «importe solicitado». Como los recursos del IVA y de la RNB se basan en estimaciones de datos para el ejercicio presupuestario correspondiente, pueden ser objeto de revisiones en función de los cambios que se produzcan hasta que los Estados miembros publiquen los datos finales. El efecto de una variación en la estimación se incluye al determinar el excedente o déficit netos para el período en que se produce la variación.

#### Recursos propios tradicionales

Los importes recuperables derivados de operaciones sin contraprestación y los ingresos correspondientes se consignan cuando se reciben de los Estados miembros los estados A mensuales pertinentes (incluidos los derechos recaudados y los importes adeudados que están garantizados y no impugnados). En la fecha de la rendición de cuentas, los ingresos recaudados por los Estados miembros durante el periodo, pero aún no pagados a la Comisión, se estiman y se consignan como ingresos devengados. Los estados B trimestrales (incluidos los derechos que no han sido ni recaudados ni garantizados, así como los importes garantizados rechazados por el deudor) recibidos de los Estados miembros se consignan como ingresos, deduciendo los gastos de recaudación a que tienen derecho. Asimismo, se consigna una reducción del valor por el importe de la diferencia de recuperación estimada.

## Multas

Los ingresos obtenidos por el cobro de multas se consignan en el momento en que la UE adopta la decisión de imponer una multa y esta decisión se notifica oficialmente al destinatario. Si existen dudas sobre la solvencia de la empresa, debe consignarse una reducción del valor de los títulos de crédito. A raíz de la imposición de una multa, el deudor dispone de un plazo de dos meses a partir de la notificación para:

- bien aceptar la decisión, en cuyo caso debe abonar la multa dentro del plazo señalado y la UE ingresa definitivamente su importe;
- bien no aceptar la decisión, en cuyo caso puede interponer recurso con arreglo a la normativa de la UE.

No obstante, incluso en caso de recurso, el deudor debe abonar la multa en el plazo establecido de tres meses, ya que el recurso carece de efectos suspensivos (artículo 278 del Tratado de la UE) o, en determinadas circunstancias y previa aprobación del contable de la Comisión, presentar un aval bancario por el importe correspondiente.

Si la empresa apela contra la decisión, y ha pagado ya provisionalmente la multa, el importe figura como pasivo contingente. Sin embargo, puesto que un recurso contra una decisión de la UE por parte del destinatario no tiene efectos suspensivos, el importe recibido se utiliza para liquidar el importe recuperable. Si se recibe un aval en vez del pago, la multa sigue constando como importe recuperable. Si parece probable que el Tribunal General pueda no fallar a favor de la UE, se consigna una provisión para cubrir ese riesgo. Si, por el contrario, se hubiera depositado un aval, el importe recuperable pendiente se reduce por el importe correspondiente. El interés acumulado recibido por la Comisión en las cuentas bancarias donde se depositan los pagos recibidos se consigna como ingresos y el pasivo contingente aumenta en consecuencia.

Desde 2010, las multas cobradas provisionalmente se gestionan por la Comisión en un fondo creado específicamente (BUFI) y se invierten en instrumentos financieros clasificados como activos financieros disponibles para la venta.

## INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se consignan cuando el riesgo y las compensaciones significativos inherentes a la propiedad de los bienes se transfieren al comprador. Los ingresos asociados con una transacción que implique la prestación de servicios se consignan en función del grado de avance de la transacción en la fecha de rendición de cuentas.

## Ingresos y gastos procedentes de intereses

Los ingresos y gastos procedentes de intereses se consignan en el estado de resultados financieros utilizando el método del tipo de interés efectivo. Se trata de un método para calcular el coste amortizado de un activo o pasivo financiero y para asignar los ingresos por intereses o los gastos por intereses a lo largo del período pertinente. Al calcular el tipo de interés efectivo, la UE estima los flujos de tesorería teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, las opciones de pago por adelantado), pero no tiene en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos pagados o recibidos entre partes del contrato que forman parte integrante del tipo de interés efectivo, los costes de transacción y todos los demás descuentos o primas.

Una vez que se ha reducido el valor contable de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares como consecuencia de una pérdida por deterioro del valor, los ingresos por intereses se consignan utilizando el tipo de interés usado para descontar los flujos de tesorería futuros con el fin de valorar la pérdida por deterioro del valor.

## Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se consignan cuando se establece el derecho a recibir el pago.

## 1.6.2. Gastos

Los gastos procedentes de operaciones sin contraprestación representan la mayor parte de los gastos de la UE. Se refieren a transferencias a beneficiarios y pueden ser de tres tipos: títulos de crédito; transferencias derivadas de convenios; y subvenciones, contribuciones y donaciones discrecionales.

Las transferencias se consignan como gastos en el período durante el cual se producen los eventos que dan lugar a la misma, en la medida que la naturaleza de la transferencia esté permitida por las normativas (Reglamento Financiero, Estatuto u otra normativa) o se haya firmado un acuerdo autorizando la transferencia; el beneficiario cumpla los criterios de admisibilidad; y se pueda hacer una estimación razonable del importe.

Cuando se recibe una solicitud de pago o declaración de gastos que cumple los criterios para su consignación, se consigna como gasto por el importe admisible. Al final del ejercicio, los gastos admisibles contraídos adeudados a los beneficiarios pero aún no declarados se estiman y se registran como gastos devengados.

Los gastos por operaciones con contraprestación derivados de la compra de bienes y servicios se consignan cuando los suministros son entregados y aceptados por la UE. Se valoran al precio del importe de la factura original. Por otro lado, en la fecha del balance, los gastos relacionados con los servicios prestados durante el período para el cual aún no se ha recibido ni aceptado una factura, se estiman y se consignan en el estado de resultados financieros.

## 1.7. ACTIVO Y PASIVO CONTINGENTES

### 1.7.1. Activo contingente

Un activo contingente es un posible activo que surge de eventos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzca o no uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE. Se declara un activo contingente cuando resulta probable una entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio.

### 1.7.2. Pasivo contingente

Un pasivo contingente es una posible obligación que surge de eventos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzca o no uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE; o bien una obligación presente que surja de eventos pasados, pero que no se consigna porque: no resulta probable que sea necesaria una salida de recursos que suponga beneficios económicos o potencial de servicio para liquidar la obligación o en las circunstancias extremadamente raras en que el importe de la obligación no pueda valorarse con suficiente fiabilidad.

## 1.8. ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA

La información sobre los flujos de tesorería se utiliza como base para evaluar la capacidad de la UE de generar efectivo y otros activos equivalentes, así como sus necesidades de utilización de esos flujos de tesorería.

El estado de los flujos de tesorería se elabora utilizando el método indirecto. Esto significa que el resultado económico del ejercicio presupuestario se ajusta teniendo en cuenta la incidencia de las operaciones no monetarias, de cualquier tipo de partidas de pago diferido y devengos que sean la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de ingresos y gastos asociadas con flujos de tesorería de actividades clasificadas como de inversión.

Los flujos de tesorería derivados de operaciones en divisas se registran en la moneda de la UE (euro), aplicando al importe en divisas el tipo de cambio con el euro en la fecha de los flujos de tesorería.

En el estado de los flujos de tesorería anterior se presentan los flujos de tesorería del periodo clasificados en actividades de funcionamiento y de inversión (la UE no realiza actividades de financiación).

Las actividades de funcionamiento son las actividades de la UE distintas de las de inversión. Son la mayoría de las actividades realizadas. Los préstamos concedidos a beneficiarios (y, en su caso, los empréstitos correspondientes) no se consideran actividades de inversión (o de financiación), ya que forman parte de los objetivos generales y, por tanto, de las operaciones diarias de la UE. Las actividades de funcionamiento también incluyen inversiones tales como las inversiones en el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y los fondos de capital riesgo. El objetivo de estas actividades es contribuir a la consecución de los resultados establecidos en las distintas políticas.

Las actividades de inversión son la adquisición y enajenación de inmovilizado material e inmaterial y de otras inversiones que no se incluyen en los equivalentes de efectivo. Las actividades de inversión no incluyen los préstamos concedidos a los beneficiarios. El objetivo es mostrar las inversiones reales efectuadas por la UE.

## 2. NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE EL BALANCE

### ACTIVO

#### 2.1. ACTIVOS INTANGIBLES

millones EUR

|   |              |
|---|--------------|
| <i>Importe bruto contable a 31.12.2015</i>        | 698          |
| <i>Adiciones</i>                                  | 137          |
| <i>Enajenaciones</i>                              | (22)         |
| <i>Transferencia entre categorías de activos</i>  | 0            |
| <i>Otros cambios</i>                              | 7            |
| <b><i>Importe bruto contable a 31.12.2016</i></b> | <b>820</b>   |
| <i>Amortización acumulada a 31.12.2015</i>        | (361)        |
| <i>Amortización del ejercicio</i>                 | (88)         |
| <i>Enajenaciones</i>                              | 12           |
| <i>Transferencia entre categorías de activos</i>  | 0            |
| <i>Otros cambios</i>                              | (2)          |
| <b><i>Amortización acumulada a 31.12.2016</i></b> | <b>(439)</b> |
| <b>Valor contable neto a 31.12.2016</b>           | <b>381</b>   |
| <i>Valor contable neto a 31.12.2015</i>           | 337          |

Estas cantidades se refieren fundamentalmente a programas informáticos.

#### 2.2. INMOVILIZADO MATERIAL

La categoría cubre los recursos espaciales activos fijos relativos a los dos programas espaciales de la UE: el sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) — Galileo y EGNOS, y Copernicus, el programa europeo de observación de la Tierra. En 2015 los activos fijos relativos a EGNOS y Copernicus, que ascendían a 584 millones EUR, habían sido incluidos en la categoría inmovilizado material.

En cuanto a Galileo, a raíz de la declaración de los servicios iniciales de Galileo el 15 de diciembre de 2016, un saldo de 2 165 millones EUR en activos relativos a satélites y el segmento terrestre fueron transferidos desde activos en construcción a activos fijos, incluidos 14 satélites operativos de Galileo, así como la infraestructura terrestre. Los activos fijos operativos de Galileo ascendieron a 2 146 millones EUR a 31 de diciembre de 2016, importe neto de amortizaciones. Los restantes activos en construcción por un total de 756 millones EUR (2015: 2 110 millones EUR) incluyen 4 satélites lanzados en 2016, pero cuya prueba en órbita aún no ha concluido en la fecha del balance. El desarrollo del sistema Galileo continuará hasta que alcance su plena capacidad operativa. Una vez completada, la constelación de Galileo constará de 30 satélites.

En cuanto a Copernicus, se consignan 1 073 millones EUR relativos a los satélites Copernicus en funcionamiento (Sentinel 1A, 2A, 3A y 1B) en el epígrafe recursos espaciales (2015: 498 millones EUR), netos de amortizaciones acumuladas. Otros 1 133 millones EUR relativos a los satélites Copernicus se consignarán como activos en construcción (2015: 1 188 millones EUR).

Los activos fijos relacionados con el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geostacionario (EGNOS) y de la infraestructura terrestre por valor de 83 millones EUR (2015: 85 millones EUR) también se incluyen en el epígrafe relativo a los recursos espaciales. Además, los activos EGNOS en construcción ascienden a un total de 21 millones EUR (2015: 14 millones EUR).

Los activos relacionados con los programas espaciales de la UE están siendo creados con la asistencia de la Agencia Espacial Europea (AEE).

## Inmovilizado material

|   | <i>millones EUR</i> |                     |                         |                        |                      |              |                            |                         |                |
|---|---------------------|---------------------|-------------------------|------------------------|----------------------|--------------|----------------------------|-------------------------|----------------|
|   | Terreno y edificios | Recursos espaciales | Instalaciones y equipos | Mobiliario y vehículos | Material informático | Otros        | Arrendamientos financieros | Activos en construcción | Total          |
| <i>Importe bruto contable a 31.12.2015</i>        | 4 856               | 725                 | 563                     | 248                    | 627                  | 277          | 2 784                      | 3 832                   | 13 911         |
| <i>Adiciones</i>                                  | 145                 | 14                  | 28                      | 22                     | 73                   | 20           | 5                          | 1 639                   | 1 945          |
| <i>Enajenaciones</i>                              | (2)                 | 1)                  | (14)                    | (10)                   | (49)                 | (10)         | (3)                        | 0                       | (90)           |
| <i>Transferencia entre categorías de activos</i>  | 294                 | 2 864               | 3                       | 6                      | 3                    | 9            | (2)                        | (3 177)                 | -              |
| <i>Otros cambios</i>                              | 5                   | 1                   | 4                       | 3                      | 4                    | 2            | 0                          | (3)                     | 16             |
| <b><i>Importe bruto contable a 31.12.2016</i></b> | <b>5 297</b>        | <b>3 603</b>        | <b>583</b>              | <b>269</b>             | <b>658</b>           | <b>298</b>   | <b>2 783</b>               | <b>2 292</b>            | <b>15 783</b>  |
| <i>Depreciación acumulada a 31.12.2015</i>        | (2 701)             | (141)               | (440)                   | (176)                  | (517)                | (182)        | (1 054)                    | -                       | (5 211)        |
| <i>Depreciación del ejercicio</i>                 | (166)               | (160)               | (47)                    | (19)                   | (62)                 | (29)         | (100)                      | -                       | (583)          |
| <i>Depreciación recuperada</i>                    | -                   | -                   | 1                       | 0                      | 6                    | 1            | -                          | -                       | 8              |
| <i>Enajenaciones</i>                              | 2                   | 0                   | 13                      | 10                     | 42                   | 7            | 3                          | -                       | 77             |
| <i>Transferencia entre categorías de activos</i>  | 0                   | -                   | 0                       | 0                      | (2)                  | 0            | 2                          | -                       | -              |
| <i>Otros cambios</i>                              | 0                   | 0                   | (2)                     | 1)                     | (2)                  | 0            | 1)                         | -                       | (6)            |
| <b><i>Depreciación acumulada a 31.12.2016</i></b> | <b>(2 865)</b>      | <b>(301)</b>        | <b>(474)</b>            | <b>(186)</b>           | <b>(535)</b>         | <b>(203)</b> | <b>(1 150)</b>             | <b>-</b>                | <b>(5 715)</b> |
| <b>VALOR CONTABLE NETO A 31.12.2016</b>           | <b>2 432</b>        | <b>3 302</b>        | <b>109</b>              | <b>83</b>              | <b>122</b>           | <b>95</b>    | <b>1 633</b>               | <b>2 292</b>            | <b>10 068</b>  |
| <i>VALOR CONTABLE NETO A 31.12.2015</i>           | 2 155               | 584                 | 124                     | 72                     | 110                  | 94           | 1 730                      | 3 832                   | 8 700          |

## 2.3. INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA

millones EUR

|  | Nota: | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|--|-------|------------|------------|
| Participaciones en empresas en participación | 2.3.1 | -          | 5          |
| Participaciones en entidades asociadas       | 2.3.2 | 528        | 491        |
| <b>Total</b>                                 |       | <b>528</b> | <b>497</b> |

### 2.3.1. Participaciones en empresas en participación

Existe una serie de entidades parcialmente financiadas por la UE que cumplen los requisitos para ser contabilizadas utilizando el método de la participación en los estados financieros consolidados de la UE, pero no son relevantes para los estados financieros en su conjunto y, por lo tanto, no han sido contabilizadas utilizando el método de la participación en los estados financieros consolidados de 2016. Dichas entidades se denominan «entidades menores» y se enumeran por separado; véase la nota 1.3. Cada año se lleva a cabo una evaluación sobre la relevancia para determinar si esta excepción sigue estando justificada. Las contribuciones de la UE a dichas entidades se contabilizan como un gasto. La nota 9 incluye la lista de dichas entidades en 2016.

### 2.3.2. Participaciones en entidades asociadas

La participación de la Comisión en el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se trata como entidad asociada utilizando el método contable de la puesta en equivalencia. El FEI es la institución financiera de la UE especializada en facilitar capital riesgo y garantías a las pymes. El FEI se encuentra en Luxemburgo y funciona como una asociación público-privada cuyos miembros son el Banco Europeo de Inversiones (BEI), la UE y un grupo de instituciones financieras. A 31 de diciembre de 2016, la UE poseía el 28,1 % de las participaciones en la propiedad del FEI (2015: 26,5 %) y el 28,1 % de los derechos de voto (2015: 26,5 %). De conformidad con sus estatutos, el FEI está obligado a asignar a una reserva legal al menos el 20 % de su beneficio neto anual hasta que la reserva acumulada ascienda a un 10 % del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para su distribución.

millones EUR

|  | Fondo Europeo de Inversiones |
|--|------------------------------|
| Participaciones a 31.12.2015               | 491                          |
| Contribuciones                             | 41                           |
| Dividendos percibidos                      | (6)                          |
| Porcentaje del resultado neto              | 34                           |
| Incluido en la reserva por valor razonable | (0)                          |
| Otros movimientos de capital               | (32)                         |
| <b>Participaciones a 31.12.2016</b>        | <b>528</b>                   |

Los valores contables siguientes son atribuibles a la Comisión sobre la base de su porcentaje de participación:

millones EUR

|                     | 31.12.2016 |                        | 31.12.2015 |                        |
|---------------------|------------|------------------------|------------|------------------------|
|                     | Total FEI  | Participación de la UE | Total FEI  | Participación de la UE |
| Activo              | 2 301      | 647                    | 2 183      | 578                    |
| Pasivo              | (423)      | (119)                  | (328)      | (87)                   |
| Ingresos            | 240        | 67                     | 192        | 51                     |
| Gastos              | (118)      | (33)                   | (95)       | (25)                   |
| Excedente/(déficit) | 122        | 34                     | 97         | 26                     |

La UE ha desembolsado el 20 % de su participación, y el saldo no solicitado asciende a 986 millones EUR.

millones EUR

|                             | Total capital FEI | Subscripción por la UE |
|-----------------------------|-------------------|------------------------|
| <i>Total capital social</i> | 4 382             | 1 232                  |
| <i>Desembolsado</i>         | (876)             | (246)                  |
| <b>No solicitado</b>        | <b>3 506</b>      | <b>986</b>             |

## 2.4. ACTIVOS FINANCIEROS

millones EUR

|  | Nota: | 31.12.2016    | 31.12.2015    |
|--|-------|---------------|---------------|
| <b>Activos financieros no corrientes</b>   |       |               |               |
| <i>Activos financieros disponibles para la venta</i>   | 2.4.1 | 9 131         | 7 222         |
| <i>Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias</i> | 2.4.2 | -             | -             |
| <i>Préstamos</i>   | 2.4.3 | 53 116        | 49 743        |
|  |       | <b>62 247</b> | <b>56 965</b> |
| <b>Activos financieros corrientes</b>  |       |               |               |
| <i>Activos financieros disponibles para la venta</i>   | 2.4.1 | 1 311         | 2 399         |
| <i>Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias</i> | 2.4.2 | 0             | -             |
| <i>Préstamos</i>   | 2.4.3 | 2 361         | 7 508         |
|  |       | <b>3 673</b>  | <b>9 907</b>  |
| <b>Total</b>   |       | <b>65 920</b> | <b>66 871</b> |

### 2.4.1. Activos financieros disponibles para la venta

millones EUR

|   | 31.12.2016    | 31.12.2015   |
|---|---------------|--------------|
| <i>Inversiones BUFI</i>   | 2 013         | 2 647        |
| <i>CECA en liquidación</i>                                      | 1 685         | 1 699        |
| <i>Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo</i>             | 188           | 188          |
|   | <b>3 886</b>  | <b>4 534</b> |
| <i>Fondos de garantía para las garantías presupuestarias:</i>   |               |              |
| <i>Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores</i>     | 2 069         | 2 002        |
| <i>Fondo de Garantía del FEIE</i>                               | 948           | -            |
|   | <b>3 017</b>  | <b>2 002</b> |
| <i>Instrumentos financieros financiados por el presupuesto:</i> |               |              |
| <i>Horizonte 2020</i>   | 1 213         | 765          |
| <i>Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)</i> | 719           | 773          |
| <i>Mecanismo Conectar Europa*</i>                               | 483           | 425          |
| <i>Ayuda inicial MET</i>  | 476           | 485          |
| <i>Operaciones de capital riesgo</i>                            | 132           | 152          |
| <i>Fondo Europeo para Europa Sudoriental</i>                    | 118           | 118          |
| <i>Otros</i>  | 398           | 366          |
|   | <b>3 539</b>  | <b>3 084</b> |
| <b>Total</b>  | <b>10 442</b> | <b>9 620</b> |
| <i>No corriente</i>   | 9 131         | 7 222        |
| <i>Corriente</i>  | 1 311         | 2 399        |

\* Las cantidades de años previos están relacionadas con la Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos y el Instrumento de Garantía de Préstamos para proyectos de la RTE-T. Estos dos instrumentos se fusionaron en 2016 en el Mecanismo Conectar Europa.

De un total de 10 442 millones EUR, la UE posee activos financieros disponibles para la venta en forma de títulos de deuda (v.gr. bonos y obligaciones) por valor de 8 920 millones EUR, instrumentos de capital por valor de 1 302 millones EUR e inversiones en el Fondo Unitario del BEI (fondo del mercado monetario) de 221 millones EUR. Los títulos de deuda se utilizan principalmente para invertir

temporalmente los importes asignados a la garantía de la UE y los instrumentos de riesgo compartido hasta que sean utilizados para satisfacer las solicitudes de activación de la garantía.

### Inversiones BUFI

Las multas cobradas provisionalmente relacionadas con asuntos de competencia son asignadas a un fondo creado específicamente (BUFI) e invertidas por la Comisión en los instrumentos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta.

### CECA en liquidación

En lo que respecta a los importes de la CECA en liquidación, todos los activos financieros realizables son valores de deuda denominados en EUR y cotizados en un mercado activo.

### Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

Dado que el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) no cotiza en ninguna bolsa de valores, y a la luz de las restricciones contractuales de sus estatutos relativas, en particular, a la venta de participaciones, que están limitadas al coste de adquisición y autorizadas únicamente a los accionistas existentes, la participación de la UE se valora al coste.

millones EUR

|                             | Total capital BERD | Capital suscrito por la Comisión a 31.12.2016 |
|-----------------------------|--------------------|---|
| <i>Total capital social</i> | 29 703             | 900   |
| <i>Desembolsado</i>         | (6 207)            | (188)   |
| <b>No solicitado</b>        | <b>23 496</b>      | <b>712</b>                                    |

## FONDOS DE GARANTÍA PARA LAS GARANTÍAS PRESUPUESTARIAS

### Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

El Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores cubre los préstamos garantizados por la UE, en particular las operaciones de préstamos del BEI fuera de la UE, los préstamos de ayuda macrofinanciera (préstamos AMF) y los préstamos Euratom fuera de la UE. Es un instrumento a largo plazo (parte no corriente: 1 946 millones EUR) gestionado por el BEI y destinado a financiar cualquier préstamo en mora garantizado por la UE. La financiación de este Fondo procede de los pagos del presupuesto de la UE, de los intereses devengados por las inversiones financieras de las disponibilidades del Fondo y de las recaudaciones obtenidas de los deudores morosos, siempre y cuando la garantía del Fondo se haya aplicado. El Fondo debe mantenerse con un importe de referencia correspondiente al 9% de los préstamos garantizados pendientes al final del ejercicio. La diferencia entre el importe de referencia y el valor de los activos del Fondo al final del ejercicio debe quedar cubierta a cargo del presupuesto de la UE en el ejercicio n+2, mientras que cualquier superávit es reembolsado al presupuesto de la UE.

### Fondo de Garantía del FEIE

De conformidad con el Reglamento FEIE, el Fondo de Garantía del FEIE se ha creado para proporcionar un colchón de liquidez frente a las pérdidas en que pueda incurrir el BEI en relación con sus operaciones de financiación e inversión admisibles para la garantía del FEIE de la UE de conformidad con el Acuerdo del FEIE (véase la nota 4.1.1). El Fondo de Garantía del FEIE se financia con cargo al presupuesto de la UE. También está constituida por los rendimientos de los recursos del Fondo de Garantía, los ingresos percibidos por la UE como remuneración por la garantía de conformidad con el Acuerdo del FEIE y los importes recuperados de deudores morosos por el BEI en el marco de anteriores convocatorias de garantía. El Fondo es gestionado por la Comisión, que está autorizada a invertir los activos del Fondo de Garantía del FEIE en los mercados financieros con arreglo al principio de buena gestión financiera siguiendo normas de prudencia adecuadas. El Fondo de Garantía del FEIE comenzó a funcionar en abril de 2016. Recibirá fondos de manera progresiva y gradual hasta alcanzar un importe de 8 000 millones EUR, es decir, el 50 % del total de la garantía del FEIE de la UE a lo largo de un horizonte temporal que va de 2016 a 2022.

## INSTRUMENTOS FINANCIEROS FINANCIADOS POR EL PRESUPUESTO

Para tener una visión de conjunto de todos los instrumentos financieros financiados por el presupuesto véase el debate y análisis de los estados financieros.

### Horizonte 2020

De conformidad con el Reglamento de la UE por el que se establece Horizonte 2020 - Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), se han creado nuevos instrumentos financieros para mejorar el acceso a la financiación a las entidades que desarrollan actividades de investigación e innovación (I+I). Estos instrumentos son: *el Servicio de Crédito y Garantía InnovFin para I+I* en virtud del cual la Comisión comparte el riesgo financiero vinculado a una cartera de nuevas operaciones de financiación se integró en el BEI; *la Garantía pymes InnovFin, incluido el instrumento de garantía ilimitada de la Iniciativa PYME (SIUGI)* — mecanismos de garantía gestionados por el FEI que ofrecen garantías y contragarantías a los intermediarios financieros para las nuevas carteras de préstamos (en virtud del SIUGI, la Comisión comparte el riesgo financiero derivado de la garantía otorgada a los Estados miembros, FEI y BEI); y *el Mecanismo de capital InnovFin para proporcionar I+I* para inversiones en fondos de capital riesgo y gestionado por el FEI.

### Instrumento de Financiación de Riesgos Compartidos

El Instrumento de Financiación de Riesgos Compartidos (IFRC) es gestionado por el BEI y la cartera de inversión de la Comisión se utiliza para aprovisionar el riesgo financiero de los préstamos y las garantías ofrecidos por el BEI a proyectos de investigación admisibles. En total, un presupuesto máximo de la Comisión de 1 000 millones EUR se asignó al IFRC en el marco financiero plurianual 2007-2013. En el marco financiero plurianual 2014-2020, no hay nuevas contribuciones presupuestarias previstas para el mecanismo de financiación de riesgo compartido (MFRC). Cabe destacar que el riesgo global de la Comisión se limita a la cantidad que aporta al Instrumento.

### Mecanismo Conectar Europa

Con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1316/2013, el instrumento de deuda del Mecanismo Conectar Europa (MCE) ha sido creado con el objetivo de facilitar el acceso de los proyectos de infraestructuras a la financiación en los sectores del transporte, las telecomunicaciones y la energía. Este sistema es gestionado por el BEI en virtud de un acuerdo con la UE. El instrumento financiero de deuda del Mecanismo Conectar Europa continúa el Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la RTE-T (LGTT) y de la fase piloto de la Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos (IOP). La cartera del GPTT y de la IOP se fusionaron en el instrumento financiero del Mecanismo Conectar Europa con efectos a partir del 1 de enero de 2016. Ofrece el reparto de riesgos para la financiación de la deuda en forma de garantía o de deuda preferente y subordinada, así como apoyo a las obligaciones para la financiación de proyectos.

### Ayuda inicial MET

Estos son instrumentos de capital financiados por el programa de Crecimiento y Empleo y los programas MAP y PIC y el Proyecto Piloto de Transferencia de Tecnología, en régimen de gestión fiduciaria por parte del FEI, que apoyan la creación y financiación de pymes incipientes invirtiendo en fondos de capital riesgo especializados apropiados.

#### 2.4.2. Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

millones EUR

|  | 31.12.2016                    |  |                    | 31.12.2015                    |  |                    |
|--|-------------------------------|--|--------------------|-------------------------------|--|--------------------|
|  | Importe<br>nacional<br>en EUR | Importe<br>nacional<br>en divisa<br>extranjera | Valor<br>razonable | Importe<br>nacional<br>en EUR | Importe<br>nacional en<br>divisa<br>extranjera | Valor<br>razonable |
| <i>Contrato de cambio de<br/>divisa extranjera a plazo</i> | 50                            | (50)   | 0                  | -                             | -  | -                  |

En 2016, la UE firmó dos contratos de cambio de divisa extranjera a plazo con el fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio vinculado a los títulos de deuda denominados en USD que posee el Fondo de Garantía del FEIE. En virtud de estos contratos de cambio de divisas a plazo, la UE emitirá el importe nacional acordado contractualmente en divisa extranjera y recibirá el importe nacional en EUR en la fecha de vencimiento. Estos contratos de derivados se valoran al valor razonable en la fecha del balance y se clasifican como activos financieros o pasivos financieros al valor razonable mediante la consignación de un excedente o de un déficit, en función de si su valor razonable es positivo o negativo. El 31 de

diciembre de 2016, un contrato de cambio de divisa a plazo, con un importe teórico de 50 millones EUR, dio lugar a un valor razonable positivo de 500 000 EUR y ha sido consignado como activo financiero. El otro contrato, por el importe nominal de 101 millones EUR, dio lugar a un valor razonable negativo y, como tal, ha sido reconocido como un pasivo financiero (véase la nota 2.11.2).

A 31 de diciembre de 2016, todos los activos financieros al valor razonable en superávit o déficit se clasifican en el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable (véase el cuadro que figura a continuación).

Jerarquía de valores razonables de activos financieros valorados al valor razonable

millones EUR

|   | 31.12.2016    | 31.12.2015   |
|---|---------------|--------------|
| Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos  | 8 910         | 8 123        |
| Nivel 2: Variables observables distintas de los precios cotizados                               | 231           | 188          |
| Nivel 3: Técnicas de valoración con insumos que no se basan en los datos de mercado observables | 1 302         | 1 310        |
| <b>Total</b>  | <b>10 442</b> | <b>9 620</b> |

Durante el período, no hubo transferencias entre los niveles 1 y 2.

Conciliación de activos financieros valorados utilizando técnicas de valoración con insumos que no se basan en los datos de mercado observables (nivel 3)

millones EUR

|   |              |
|---|--------------|
| Saldo de apertura a 31.12.2015  | 1 310        |
| Compras y ventas  | 32           |
| Pérdidas o ganancias en el ejercicio en ingresos financieros o gastos financieros | (54)         |
| Pérdidas o ganancias en los activos netos   | 13           |
| Transferencias hacia el nivel 3   | -            |
| Transferencias desde el nivel 3   | -            |
| Otros   | -            |
| <b>Saldo de cierre a 31.12.2016</b>   | <b>1 302</b> |

2.4.3. Préstamos

millones EUR

|                               | Nota:   | 31.12.2016    | 31.12.2015    |
|-------------------------------|---------|---------------|---------------|
| Préstamos de ayuda financiera | 2.4.3.1 | 55 134        | 56 874        |
| Otros préstamos               | 2.4.3.2 | 343           | 377           |
| <b>Total</b>                  |         | <b>55 477</b> | <b>57 251</b> |
| No corriente                  |         | 53 116        | 49 743        |
| Corriente                     |         | 2 361         | 7 508         |

2.4.3.1. Préstamos de ayuda financiera

millones EUR

|                              | MEEF          | BP           | AMF          | Euratom    | CECA en liquidación | Total         |
|------------------------------|---------------|--------------|--------------|------------|---------------------|---------------|
| Total a 31.12.2015           | 47 509        | 5 811        | 3 024        | 301        | 229                 | 56 874        |
| Nuevos préstamos             | 4 750         | -            | 10           | -          | -                   | 4 760         |
| Reembolsos                   | (4 750)       | (1 500)      | (70)         | (49)       | -                   | (6 369)       |
| Diferencias de cambio        | -             | -            | -            | -          | (33)                | (33)          |
| Cambios en el valor contable | (53)          | (40)         | -            | -          | (5)                 | (98)          |
| Deterioro del valor          | -             | -            | -            | -          | -                   | -             |
| <b>Total a 31.12.2016</b>    | <b>47 456</b> | <b>4 272</b> | <b>2 964</b> | <b>252</b> | <b>191</b>          | <b>55 134</b> |
| No corriente                 | 46 800        | 3 050        | 2 889        | 199        | 101                 | 53 039        |
| Corriente                    | 656           | 1 222        | 75           | 53         | 90                  | 2 096         |

Las variaciones del valor contable corresponden al cambio en los intereses devengados.

El valor nominal de los préstamos de ayuda financiera a 31 de diciembre de 2016 ascendían a 54 373 millones EUR (2015: 56 011 millones EUR).

El MEEF permite conceder ayuda financiera a un Estado miembro que se encuentre afectado, o gravemente amenazado, por una severa perturbación económica o financiera ocasionada por

circunstancias excepcionales que no puede controlar. La ayuda puede revestir la forma de un préstamo o de una línea de crédito. Con arreglo a las conclusiones del Consejo ECOFIN de 9 de mayo de 2010, el instrumento no puede exceder de 60 000 millones EUR, pero el límite legal restringe el importe pendiente de los préstamos o líneas de crédito al margen disponible dentro del límite máximo de los recursos propios. Los empréstitos relativos a los préstamos desembolsados en el marco del MEEF están garantizados por el presupuesto de la UE. No está previsto que el MEEF participe en nuevos programas de financiación o suscriba nuevos acuerdos de préstamo.

El mecanismo de apoyo a la balanza de pagos, un instrumento financiero basado en políticas, proporciona ayuda financiera a medio plazo a los Estados miembros de la UE. Hace posible la concesión de préstamos a Estados miembros que tengan dificultades en su balanza de pagos o movimientos de capital o que se enfrenten a amenazas graves en esos ámbitos. El importe total pendiente de los préstamos que pueden concederse con cargo al instrumento es de 50 000 millones EUR. Los empréstitos relativos a los préstamos desembolsados en el marco del MEEF están garantizados por el presupuesto de la UE.

La ayuda macrofinanciera (MFA) es un instrumento financiero basado en políticas no vinculado y no asignado al apoyo a la balanza de pagos o al presupuesto de terceros países asociados que aplican actualmente un programa del FMI. Adopta la forma de subvenciones o préstamos a medio o largo plazo o una combinación apropiada de ambos instrumentos y generalmente completa la financiación proporcionada en el contexto de un programa de ajuste y reforma apoyado por el FMI. Estos préstamos son garantizados por el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. A 31.12.2016, se concedieron 1 313 millones EUR en relación con un mecanismo de préstamo en el marco de la ayuda macrofinanciera: a Ucrania (1 200 millones EUR), a Túnez (100 millones EUR) y a Georgia (13 millones EUR), aunque todavía sin desembolsar (véase la nota 4.1.2).

La entidad jurídica Euratom (representada por la Comisión) presta dinero a los Estados y a terceros países para financiar proyectos relacionados con las instalaciones de energía. A 31 de diciembre de 2016, se concedieron préstamos por valor de 300 millones EUR, pero aún no han sido desembolsados. Se han recibido garantías de terceras partes por valor de 252 millones EUR (2015: 301 millones EUR) para cubrir los préstamos Euratom.

Los préstamos concedidos por la CECA en liquidación lo son con cargo a los fondos que son objeto de empréstitos, de conformidad con los artículos 54 y 56 del Tratado CECA.

#### Tipos de interés efectivos de los préstamos (expresados en forma de márgenes de tipos de interés)

|  | 31.12.2016                  | 31.12.2015                  |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| <i>Ayuda macrofinanciera (AM)</i>                            | <i>Del 0 % al 4,54 %</i>    | <i>Del 0 % al 4,54 %</i>    |
| <i>Euratom</i>   | <i>Del 0 % al 5,76 %</i>    | <i>Del 0,08 % al 5,76 %</i> |
| <i>Balanza de Pagos (BP)</i>                                 | <i>Del 2,37 % al 3,37 %</i> | <i>Del 2,37 % al 3,62 %</i> |
| <i>Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF)</i> | <i>Del 0,62 % al 3,75 %</i> | <i>Del 0,62 % al 3,75 %</i> |
| <i>CECA en liquidación</i>                                   | <i>Del 5,23 % al 5,81 %</i> | <i>Del 5,23 % al 5,81 %</i> |

#### 2.4.3.2. Otros préstamos

|   | <i>millones EUR</i> |            |
|---|---------------------|------------|
|   | 31.12.2016          | 31.12.2015 |
| <i>Préstamos en condiciones especiales</i>              | 93                  | 113        |
| <i>Préstamos subrogados</i>                             | -                   | -          |
| <i>Préstamos hipotecarios de la CECA en liquidación</i> | 5                   | 6          |
| <i>Depósitos a plazo entre 3 y 12 meses</i>             | 245                 | 257        |
| <b>Total</b>  | <b>343</b>          | <b>377</b> |
| <i>No corriente</i>                                     | 77                  | 88         |
| <i>Corriente</i>  | 266                 | 290        |

El valor nominal de otros préstamos a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 673 millones EUR (2015: 609 millones EUR).

Los préstamos en condiciones especiales se conceden a tipos de interés preferenciales como parte de la cooperación con países no miembros.

Los préstamos subrogados constituyen impagos de préstamos concedidos por el BEI y para los cuales todos los derechos se han subrogado a la UE después del pago con cargo al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. Estos préstamos sufren un completo deterioro del valor por un importe de 332 millones EUR (2015: 218 millones EUR).

## Deterioro del valor de otros préstamos

|   | 31.12.2015 | Adiciones  | Reversiones | Condonación | Otros    | millones EUR<br>31.12.2016 |
|---|------------|------------|-------------|-------------|----------|----------------------------|
| <i>Préstamos en condiciones especiales</i>              | 13         | 0          | (6)         | 0           | 0        | 7                          |
| <i>Préstamos subrogados</i>                             | 218        | 114        | 0           | 0           | 0        | 332                        |
| <i>Préstamos hipotecarios de la CECA en liquidación</i> | -          | -          | -           | -           | -        | -                          |
| <b>Total</b>  | <b>231</b> | <b>114</b> | <b>(6)</b>  | <b>0</b>    | <b>0</b> | <b>339</b>                 |

## 2.5. PREFINANCIACIÓN

millones EUR

|  | Nota  | 31.12.2016    | 31.12.2015    |
|--|-------|---------------|---------------|
| <b>Prefinanciación no corriente</b>                                  |       |               |               |
| <i>Prefinanciación</i>   | 2.5.1 | 20 219        | 28 543        |
| <i>Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros</i> | 2.5.2 | 1 651         | 1 332         |
| <i>Contribuciones a fondos fiduciarios</i>                           |       | 31            | 4             |
|  |       | <b>21 901</b> | <b>29 879</b> |
| <b>Prefinanciación actual</b>  |       |               |               |
| <i>Prefinanciación</i>   | 2.5.1 | 21 386        | 11 498        |
| <i>Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros</i> | 2.5.2 | 2 183         | 3 779         |
|  |       | <b>23 569</b> | <b>15 277</b> |
| <b>Total</b>   |       | <b>45 470</b> | <b>45 156</b> |

Cabe señalar que el nivel de cantidades de prefinanciación en los distintos programas deberá ser suficiente para garantizar los fondos necesarios a los beneficiarios de forma que puedan empezar sus proyectos, garantizando al mismo tiempo la protección de los intereses financieros de la UE y teniendo en cuenta las limitaciones legales, operativas y la relación coste/eficacia. Todos esos elementos han sido objeto de la debida consideración por la Comisión en un esfuerzo por mejorar el seguimiento de la prefinanciación.

### 2.5.1. Prefinanciación

millones EUR

|  | Importe bruto | Liquidada con motivo del cierre | Valor contable neto a 31.12.2016 | Importe bruto | Liquidada con motivo del cierre | Importe neto 31.12.2015 |
|--|---------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------|---------------------------------|-------------------------|
| <b>Gestión compartida</b>                              |               |                                 |                                  |               |                                 |                         |
| <i>FEADER y otros instrumentos de desarrollo rural</i> | 3 955         | -                               | 3 955                            | 4 726         | (1 629)                         | 3 097                   |
| <i>FEDER + FC</i>                                      | 19 858        | (4 727)                         | 15 131                           | 24 268        | (7 416)                         | 16 852                  |
| <i>FSE</i>   | 6 477         | (617)                           | 5 860                            | 7 251         | (1 325)                         | 5 926                   |
| <i>Otros</i>   | 4 219         | (2 393)                         | 1 826                            | 4 359         | (2 365)                         | 1 994                   |
|  | <b>34 509</b> | <b>(7 737)</b>                  | <b>26 772</b>                    | <b>40 604</b> | <b>(12 735)</b>                 | <b>27 869</b>           |
| <b>Gestión directa</b>                                 |               |                                 |                                  |               |                                 |                         |
| <i>Ejecutada por:</i>                                  |               |                                 |                                  |               |                                 |                         |
| <i>Comisión</i>  | 12 424        | (8 843)                         | 3 581                            | 12 512        | (9 536)                         | 2 976                   |
| <i>Agencias ejecutivas de la UE</i>                    | 13 136        | (8 348)                         | 4 788                            | 11 065        | (7 767)                         | 3 298                   |
| <i>Fondos fiduciarios</i>                              | 142           | (82)                            | 60                               | 14            | (5)                             | 9                       |
|  | <b>25 701</b> | <b>(17 273)</b>                 | <b>8 429</b>                     | <b>23 591</b> | <b>(17 308)</b>                 | <b>6 283</b>            |
| <b>Gestión indirecta</b>                               |               |                                 |                                  |               |                                 |                         |
| <i>Ejecutada por:</i>                                  |               |                                 |                                  |               |                                 |                         |
| <i>Otros organismos y agencias de la UE</i>            | 616           | (157)                           | 459                              | 627           | (95)                            | 532                     |
| <i>Terceros países</i>                                 | 1 861         | (1 135)                         | 726                              | 2 151         | (1 229)                         | 922                     |
| <i>Organizaciones internacionales</i>                  | 7 230         | (4 432)                         | 2 797                            | 6 640         | (4 014)                         | 2 626                   |
| <i>Otras entidades</i>                                 | 6 498         | (4 077)                         | 2 422                            | 5 330         | (3 521)                         | 1 809                   |
|  | <b>16 206</b> | <b>(9 801)</b>                  | <b>6 404</b>                     | <b>14 748</b> | <b>(8 859)</b>                  | <b>5 889</b>            |
| <b>Total</b>   | <b>76 416</b> | <b>(34 811)</b>                 | <b>41 605</b>                    | <b>78 943</b> | <b>(38 902)</b>                 | <b>40 041</b>           |
| <i>No corriente</i>                                    | 20 219        | -                               | 20 219                           | 28 543        | -                               | 28 543                  |
| <i>Corriente</i>                                       | 56 197        | (34 811)                        | 21 386                           | 50 401        | (38 902)                        | 11 498                  |

La prefinanciación representa los importes abonados y, por tanto, la ejecución de los créditos de pago. Como se explicó en la nota 1.5.7, se trata de anticipos, es decir, que todavía no han sido liquidados. Así

pues, mientras que la prefinanciación reduce el saldo pendiente de liquidación (RAL) (véase la nota **5.1**), representa gastos que aún no se consignan en el estado de resultados financieros.

El cierre del período de programación 2007-2013 y el progresivo establecimiento de programas en el período 2014-2020 son los principales factores que influyen en el valor de este activo: la prefinanciación relacionada con los antiguos programas está disminuyendo debido a la aceptación de los costes, mientras que se han pagado nuevos anticipos en relación con el nuevo período de programación.

Por lo que se refiere a la gestión compartida, esta transición entre períodos de programación explica también el movimiento entre los saldos corrientes y no corrientes. El período de programación 2007-2013 se encuentra en su fase final y, por tanto, los correspondientes pagos de prefinanciación van llegando progresivamente a su vencimiento durante un período de doce meses. En relación con el período de programación 2014-2020, la prefinanciación inicial abonada se contabiliza como no corriente, mientras que la prefinanciación anual se contabiliza como corriente.

El cuadro anterior muestra una disminución significativa de los importes de prefinanciación bruta en el marco de la gestión compartida, lo que se explica por la compensación de 18 521 millones EUR de los costes compensados parcialmente por el pago de la nueva prefinanciación de 12 426 millones EUR.

#### Garantías recibidas en caso de prefinanciación

Son garantías que la Comisión exige a los beneficiarios que no sean Estados miembros, en algunos casos cuando efectúan pagos por anticipado (prefinanciación). Deben comunicarse dos valores para este tipo de garantía, el valor «nominal» y el valor «actual». Para el «nominal», el hecho generador está vinculado a la existencia de la garantía. Para el «actual», el hecho que genera la garantía es el pago de prefinanciación o las liquidaciones posteriores. A 31 de diciembre de 2016, el valor «nominal» de las garantías recibidas por lo que se refiere a la prefinanciación ascendía a 683 millones EUR mientras que su valor «actual» ascendía a 496 millones EUR (2015: 844 millones EUR y 626 millones EUR, respectivamente).

Algunas prefinanciaciones abonadas con arreglo al Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM) y en el marco de Horizonte 2020 están cubiertas efectivamente por un Fondo de Garantía de los Participantes (FGP). El FGP es un instrumento de beneficio recíproco creado para cubrir los riesgos relacionados con el impago de los importes por los beneficiarios durante la ejecución de las acciones indirectas del 7PM y de Horizonte 2020. Todos los participantes en acciones indirectas que reciben una subvención de la UE contribuyen con un 5 % de la contribución total al capital del FGP.

A 31 de diciembre de 2016 los importes de prefinanciación incluidos en el FGP ascendían a 1 800 millones EUR (2015: 1 700 millones EUR). La UE (representada por la Comisión) actúa como un agente ejecutivo de los participantes del FGP, pero el Fondo es propiedad de los participantes.

A final del ejercicio, el valor total de los activos del FGP ascendía a 1 951 millones EUR (2015: 1 838 millones EUR). Los activos del FGP también incluyen activos financieros que son gestionados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros. Dado que el FGP constituye una entidad independiente, los activos del Fondo no están consolidados en las cuentas anuales de la UE.

#### 2.5.2. Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros

|  | <i>millones EUR</i> |              |
|--|---------------------|--------------|
|  | 31.12.2016          | 31.12.2015   |
| <i>Anticipos a los Estados miembros para los instrumentos financieros en el marco de la gestión compartida</i> | 2 534               | 3 287        |
| <i>Regímenes de ayudas</i>   | 1 300               | 1 824        |
| <b>Total</b>   | <b>3 834</b>        | <b>5 111</b> |
| <i>No corriente</i>  | 1 651               | 1 332        |
| <i>Corriente</i>   | 2 183               | 3 779        |

## Anticipos a los Estados miembros para los instrumentos financieros en el marco de la gestión compartida

En el marco de los programas de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) 2007-2013, fue posible realizar los anticipos con cargo al presupuesto de la UE a los Estados miembros para permitir que estas regiones contribuyan a los instrumentos financieros (ya sea en forma de préstamos, inversiones en capital o garantías). Se trata de instrumentos financieros creados y gestionados bajo la responsabilidad de los Estados miembros, no de la Comisión. No obstante, los fondos no utilizados por estos instrumentos al final del ejercicio son propiedad de la UE (como en el caso de toda la prefinanciación) y, por tanto, son tratados como activos en el balance de la UE.

### *Período 2014-2020*

En el marco de la política de cohesión, los Estados miembros han contribuido con un importe de 3 681 millones EUR, de los cuales se estima que 1 842 millones EUR aún estaban pendientes de ejecución a 31 de diciembre de 2016. Esto incluye la contribución de los Estados miembros a la Iniciativa en favor de las pymes, un instrumento destinado a estimular la concesión de préstamos por el sector bancario adicional a las pymes (745 millones EUR, de los cuales se calcula que 481 millones EUR aún no han sido ejecutados).

En el caso del desarrollo rural, se habían utilizado 6 millones EUR a final de año.

### *Período 2007-2013*

Sin embargo, los actos jurídicos de base no obligan a los Estados miembros a facilitar a la Comisión los informes periódicos sobre el uso que se hace de estos anticipos y, en algunos casos, ni siquiera se identificarán en las declaraciones de gastos presentadas a la Comisión.

Para la política de cohesión, cada año la Comisión recaba información de los Estados miembros sobre estos instrumentos financieros y la consolida en un informe anual de ejecución. El próximo informe será el informe final de ejecución, pero este informe no estará disponible a tiempo para su anotación en las cuentas. Por consiguiente, el valor de dicho activo se calcula sobre la base de la más reciente información fiable disponible, es decir, el informe de ejecución anual a 31 de diciembre de 2015 y los desembolsos realizados en 2016. La estimación se basa también en el supuesto de que los fondos se utilizan en su totalidad y se utilizan de manera uniforme en el período restante de funcionamiento (que finaliza el 31 de marzo de 2017). Se calcula que a finales del ejercicio 2016 un importe de 686 millones EUR debían aún utilizarse para inversiones en los destinatarios finales.

En lo que respecta al desarrollo rural, al final del ejercicio, se han ejecutado o se han reasignado todos los importes a otras medidas antes del final del período de programación.

## Regímenes de ayudas

De manera similar a lo anterior, los anticipos pagados por los Estados miembros a varios mecanismos de ayuda (ayudas estatales, medidas de mercado del FEAGA) que no habían sido utilizados a final de ejercicio se registran como activos en el balance de la UE. La Comisión ha estimado el valor de estos anticipos basándose en la información facilitada por los Estados miembros; las cantidades resultantes se incluyen en los subepígrafos de los regímenes de ayuda.

### *Período 2014-2020*

En el caso de la política de cohesión, seguían sin utilizarse 117 millones EUR a final de año.

Para la política agraria, la Comisión solicitó información sobre los importes no utilizados directamente por los organismos pagadores de los Estados miembros. Sobre la base de esta información, se estima que no se habían utilizado 721 millones EUR a 31 de diciembre de 2015.

### *Período 2007-2013*

Del importe total, se estima que 461 millones EUR, que representan anticipos abonados en el marco del desarrollo rural, seguían sin utilizarse a finales de 2016.

## 2.6. TÍTULOS DE CRÉDITO CON CONTRAPRESTACIÓN E IMPORTES RECUPERABLES SIN CONTRAPRESTACIÓN

millones EUR

|   | Nota  | 31.12.2016    | 31.12.2015    |
|---|-------|---------------|---------------|
| <b>No corriente</b>   |       |               |               |
| Importes recuperables en concepto de operaciones sin contraprestación | 2.6.1 | 700           | 857           |
| Títulos de crédito en concepto de operaciones con contraprestación    | 2.6.2 | 16            | 13            |
|   |       | <b>717</b>    | <b>870</b>    |
| <b>Corriente</b>  |       |               |               |
| Importes recuperables en concepto de operaciones sin contraprestación | 2.6.1 | 10 347        | 8 882         |
| Títulos de crédito en concepto de operaciones con contraprestación    | 2.6.2 | 558           | 572           |
|   |       | <b>10 905</b> | <b>9 454</b>  |
| <b>Total</b>  |       | <b>11 621</b> | <b>10 324</b> |

### 2.6.1. Importes recuperables en concepto de operaciones sin contraprestación

millones EUR

|  | Nota:   | 31.12.2016    | 31.12.2015   |
|--|---------|---------------|--------------|
| <b>No corriente</b>                    |         |               |              |
| Estados miembros                       | 2.6.1.1 | 700           | 857          |
|  |         | <b>700</b>    | <b>857</b>   |
| <b>Corriente</b>                       |         |               |              |
| Estados miembros                       | 2.6.1.1 | 8 162         | 6 845        |
| Multas                                 | 2.6.1.2 | 1 808         | 1 601        |
| Ingresos devengados y gastos diferidos | 2.6.1.3 | 329           | 369          |
| Otros importes recuperables            |         | 47            | 67           |
|  |         | <b>10 347</b> | <b>8 882</b> |
| <b>Total</b>                           |         | <b>11 047</b> | <b>9 739</b> |

#### 2.6.1.1. Importes recuperables frente a los Estados miembros

millones EUR

|  | 31.12.2016   | 31.12.2015   |
|--|--------------|--------------|
| Consignados en la contabilidad A   | 3 261        | 3 041        |
| Consignados en la contabilidad separada  | 1 437        | 1 283        |
| Recursos propios pendientes de cobro   | 1 764        | -            |
| Deterioro del valor  | (753)        | (760)        |
| Otros  | 36           | 10           |
| <b>Importes recuperables en concepto de recursos propios</b>                           | <b>5 745</b> | <b>3 573</b> |
| Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)   | 2 606        | 3 846        |
| Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)                                    | 924          | 750          |
| Instrumento transitorio de desarrollo rural (ITDR)                                     | 30           | 26           |
| Instrumento de preadhesión específico de la agricultura y el desarrollo rural (SAPARD) | 167          | 175          |
| Deterioro del valor  | (999)        | (1 092)      |
| <b>Importes recuperables en el marco del FEAGA y el Desarrollo rural</b>               | <b>2 729</b> | <b>3 705</b> |
| <b>Recuperación esperada de prefinanciación</b>  | <b>293</b>   | <b>313</b>   |
| <b>IVA pagado y recuperable</b>  | <b>41</b>    | <b>36</b>    |
| <b>Otros importes recuperables adeudados por los Estados miembros</b>                  | <b>55</b>    | <b>75</b>    |
| <b>Total</b>   | <b>8 863</b> | <b>7 701</b> |
| <i>No corriente</i>  | <i>700</i>   | <i>857</i>   |
| <i>Corriente</i>   | <i>8 162</i> | <i>6 845</i> |

Los importes no corrientes adeudados por los Estados miembros se refieren a decisiones de liquidación de conformidad no ejecutadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que se ejecutarán mediante plazos o aplazamientos en los pagos.

#### Importes recuperables en concepto de recursos propios

Los recursos propios tradicionales (RPT), compuestos por los derechos de aduana y las cotizaciones por el azúcar, son recaudados por los Estados miembros en nombre de la Comisión. Los Estados miembros establecen los recursos propios tradicionales y comunican los importes de los derechos constatados a la Comisión mediante los estados mensuales de la «contabilidad A». Los derechos constatados que no se hayan incluido en la «contabilidad A» ya que no han sido recuperados por los Estados miembros y para los que no se ha previsto ninguna garantía (o, aun existiendo una garantía, se ha rechazado), figuran en la «contabilidad separada».

La contribución de los Estados miembros al presupuesto de la UE basada en el IVA y la RNB está sujeta a un ajuste anual, que se efectúa cada año el primer día laborable de diciembre. Los recursos propios que deben recibirse incluían también los ajustes correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 en relación con las nuevas disposiciones introducidas por la Decisión sobre los recursos propios (DRP) 2014, con posterioridad a la conclusión del proceso de ratificación y la entrada en vigor, el 1 de octubre de 2016, que estaban pendientes de pago por los Estados miembros el 1 de enero de 2017.

Pueden aplicarse correcciones a las bases reales IVA y RNB durante los cuatro años siguientes, a menos que se notifique una reserva. Las reservas han de ser consideradas como reclamaciones potenciales a los Estados miembros por importes indeterminados, ya que su impacto financiero no puede calcularse con exactitud. Cuando se puede determinar la cantidad exacta, los recursos correspondientes del IVA y de la RNB son solicitados con respecto a los saldos del IVA y de la RNB o mediante solicitudes de fondos individuales.

#### Importes recuperables en el marco del FEAGA y el Desarrollo Rural

Esta partida abarca sobre todo las cantidades adeudadas por los Estados miembros a 31 de diciembre, según lo declarado y certificado por los Estados miembros a 15 de octubre de 2016. Para los importes recuperables que surjan después de esta declaración, y hasta el 31 de diciembre de 2016, se aplica una estimación. La Comisión calcula también una reducción por lo que respecta a los importes adeudados por beneficiarios cuyo cobro es improbable. El hecho de que se proceda a tal ajuste no significa que la Comisión renuncie a cobrar en el futuro esas cantidades. Se incluye también en el ajuste una deducción del 20 % correspondiente a lo que se permite retener a los Estados miembros para cubrir costes administrativos.

##### 2.6.1.2. Multas

Esto se refiere a las multas impuestas por la Comisión que no fueron (provisionalmente) cobradas al final del ejercicio (1 986 millones EUR) descontadas las sumas consignadas (178 millones EUR). Se han recibido garantías por un total de 1 012 millones EUR por las multas pendientes a final del ejercicio (2015: 1 428 millones EUR). Cabe señalar que 651 millones EUR de estos títulos de crédito eran exigibles después del 31 de diciembre de 2016.

##### 2.6.1.3. Ingresos devengados y gastos diferidos

|   | <i>millones EUR</i> |            |
|---|---------------------|------------|
|   | 31.12.2016          | 31.12.2015 |
| <i>Fondo de Cohesión y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: correcciones financieras</i> | 9                   | 10         |
| <i>Otros ingresos devengados</i>  | 64                  | 162        |
| <i>Gastos diferidos relacionados con operaciones sin contraprestación</i>                       | 256                 | 196        |
| <b>Total</b>  | <b>329</b>          | <b>369</b> |
| <i>No corriente</i>   | –                   | –          |
| <i>Corriente</i>  | 329                 | 369        |

## 2.6.2. Títulos de crédito en concepto de operaciones con contraprestación

millones EUR

|  | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|--|------------|------------|
| <b>No corriente</b>  |            |            |
| Otros títulos de crédito   | 16         | 13         |
|  | <b>16</b>  | <b>13</b>  |
| <b>Corriente</b>   |            |            |
| Clientes   | 246        | 225        |
| Deterioro del valor de títulos de crédito frente a clientes        | (128)      | (107)      |
| Gastos diferidos relacionados con operaciones con contraprestación | 250        | 228        |
| Otros  | 191        | 227        |
|  | <b>558</b> | <b>572</b> |
| <b>Total</b>   | <b>574</b> | <b>585</b> |

Los deterioros del valor de los títulos de crédito frente a clientes que figuran en el cuadro incluyen 55 millones EUR del deterioro del valor determinado sobre una base individual.

## 2.7. EXISTENCIAS

millones EUR

|                     | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---------------------|------------|------------|
| Material científico | 54         | 55         |
| Otros               | 111        | 83         |
| <b>Total</b>        | <b>165</b> | <b>138</b> |

## 2.8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES

millones EUR

|   | Nota: | 31.12.2016    | 31.12.2015    |
|---|-------|---------------|---------------|
| Cuentas en Tesoros Públicos y Bancos Centrales  |       | 24 566        | 17 119        |
| Cuentas corrientes  |       | 127           | 110           |
| Administraciones de anticipos   |       | 5             | 4             |
| Transferencias (efectivo en tránsito)   |       | -             | -             |
| Otros depósitos a plazo   |       | -             | 28            |
| <b>Cuentas bancarias correspondientes a la ejecución presupuestaria y otros depósitos a plazo</b> | 2.8.1 | <b>24 698</b> | <b>17 262</b> |
| <b>Efectivo perteneciente a instrumentos financieros</b>  | 2.8.2 | <b>1 390</b>  | <b>1 298</b>  |
| <b>Efectivo relacionado con multas</b>  | 2.8.3 | <b>1 325</b>  | <b>1 908</b>  |
| <b>Efectivo relativo a otras instituciones, agencias y organismos</b>                             |       | <b>1 006</b>  | <b>1 012</b>  |
| <b>Efectivo relativo a fondos fiduciarios</b>   |       | <b>167</b>    | <b>192</b>    |
| <b>Total</b>  |       | <b>28 585</b> | <b>21 671</b> |

## 2.8.1. Cuentas bancarias correspondientes a la ejecución presupuestaria y otros depósitos a plazo

Este epígrafe abarca los fondos que la Comisión mantiene en sus cuentas en cada Estado miembro y país de la AELC (Tesoro Público o Banco Central), así como en cuentas corrientes de bancos comerciales, administraciones de anticipos y caja para gastos menores. El excepcionalmente elevado saldo de tesorería al final de 2016 se debe a los siguientes elementos principales:

- por lo que se refiere a los recursos propios, el balance de fin del ejercicio incluye un importe neto total de 7 700 millones EUR que deberá restituirse a los Estados miembros a principios de 2017 como consecuencia de los presupuestos rectificativos aprobados a finales de 2016. Además, los anticipos sobre los recursos propios ascendían a un importe de 1 500 millones EUR recibidos en los últimos días de 2016.
- Un importe considerable de las multas impuestas por la Comisión por infracción de las normas de competencia, 4 300 millones EUR fueron definitivamente cobrados en 2016 y forman parte del saldo de tesorería del final del ejercicio.
- El saldo de tesorería también incluye los ingresos afectados y los créditos de pago no utilizados a finales de 2016 por valor de 11 000 millones EUR.

### 2.8.2. Efectivo perteneciente a instrumentos financieros

Las cantidades que figuran en este epígrafe se refieren fundamentalmente a activos equivalentes de efectivo gestionados por fiduciarios en nombre de la Comisión a efectos de la aplicación de programas concretos financiados por el presupuesto de la UE (véase la nota **2.4.1**). El efectivo perteneciente a instrumentos financieros sólo puede utilizarse en el programa de que se trate.

### 2.8.3. Efectivo relacionado con multas

Se refiere a efectivo recibido en relación con las multas impuestas por la Comisión para las cuales sigue abierto el expediente. Estos importes se mantienen en cuentas de depósitos a plazo específicas que no se utilizan para otras actividades. En caso de que se haya presentado un recurso, o bien se desconozca si la otra Parte lo va a presentar, el correspondiente importe se indica como pasivo contingente en la nota **4.1.4**

La disminución en este saldo se debe al hecho de que, desde 2010, se gestionan todas las nuevas multas cobradas provisionalmente por la Comisión en un fondo creado específicamente (BUFI) y se invierten en instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta (véase la nota **2.4.1**).

## PASIVO

### 2.9. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES A EMPLEADOS

Pasivo neto del régimen de prestaciones a los empleados

|  |   |                                   | <i>millones EUR</i>                    |                  |                  |
|--|---|-----------------------------------|--|------------------|------------------|
|  | Régimen de pensiones de los funcionarios europeos | Otras prestaciones por jubilación | Régimen común del seguro de enfermedad | 31.12.2016 Total | 31.12.2015 Total |
| <i>Obligaciones por prestaciones definidas</i> | 58 746  | 1 882                             | 7 036                                  | 67 664           | 64 242           |
| <i>Activos afectos al plan</i>                 | <i>No se aplica</i>                               | (139)                             | (293)                                  | (432)            | (428)            |
| <b>Pasivo neto</b>                             | <b>58 746</b>                                     | <b>1 743</b>                      | <b>6 742</b>                           | <b>67 231</b>    | <b>63 814</b>    |

El aumento en el total del pasivo por prestaciones a empleados es principalmente debido a un aumento en el pasivo neto del régimen de pensiones de los funcionarios europeos. Este aumento se debe principalmente a la reducción en el tipo de descuento real, que pasó del 0,6 % al 0,3 %, junto con el hecho de que los derechos adquiridos por los afiliados superaban los pagos de las prestaciones de dicho régimen.

#### 2.9.1. Régimen de pensiones de los funcionarios europeos

Esta obligación por prestaciones definidas representa el valor actual de los pagos futuros previstos que la UE está obligada a garantizar para las pensiones a fin de resolver las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Sin embargo, los regímenes están en curso y, por lo tanto, todos los pagos necesarios que deben realizarse del régimen sobre una base anual se incluyen en el presupuesto de la UE cada año.

De conformidad con el artículo 83 del Estatuto, el pago de las prestaciones previstas en el régimen de pensiones del personal corre a cargo del presupuesto de la UE. El régimen no se financia, pero los Estados miembros garantizan colectivamente el pago de estas prestaciones. Una parte de estas cotizaciones obligatorias se deduce de los sueldos base de los miembros activos, que actualmente es del 9,8 %. Estas contribuciones se tratarán como ingresos del ejercicio presupuestario y contribuyen a la financiación de los gastos de la UE en general (véase también la nota 3.6).

El pasivo del régimen de pensiones se evaluó basándose en el número de miembros del personal activo y jubilado a 31 de diciembre de 2016 y en las normas del Estatuto aplicables en esa fecha. Esta evaluación se llevó a cabo con arreglo a la metodología de la NIC-SP 25 (y, por tanto, también de conformidad con la norma de contabilidad n.º 12 de la UE). A lo largo de 2016, la Comisión ha tomado medidas para reforzar la fiabilidad de los procesos y la recopilación de datos básicos utilizados para calcular el pasivo por prestaciones a empleados. El trabajo continuará en 2017; los posibles resultados, cuando proceda, se reflejarán en las cuentas de 2017.

#### 2.9.2. Otras prestaciones por jubilación

Este epígrafe hace referencia al pasivo relativo a las obligaciones de pensiones con respecto a los miembros antiguos y actuales de la Comisión, el Tribunal de Justicia (y el Tribunal General) y el Tribunal de Cuentas, los secretarios generales del Consejo, el Defensor del Pueblo, el Supervisor Europeo de Protección de Datos y el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea. También se incluye en este epígrafe un pasivo relativo a las pensiones de los diputados del Parlamento Europeo.

#### 2.9.3. Régimen común del seguro de enfermedad

Además de las citadas prestaciones por jubilación, se hace una valoración del pasivo estimado que tiene la UE en relación con el Régimen Común del Seguro de Enfermedad en relación con los costes de la asistencia sanitaria que deben efectuarse tras la jubilación (neto de sus contribuciones).

## Movimientos en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas por retribuciones a los empleados

El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas es el valor actual, sin deducir activo alguno afecto al plan, de los pagos futuros esperados que son necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el ejercicio corriente y en los anteriores.

A continuación se recoge un análisis de los movimientos del año en curso en las obligaciones por prestaciones definidas:

millones EUR

|   | Régimen de pensiones de los funcionarios europeos | Otras prestaciones por jubilación | Régimen común del seguro de enfermedad | Total         |
|---|---|-----------------------------------|--|---------------|
| <b>Valor actual a 31.12.2015</b>  | <b>54 967</b>                                     | <b>1 613</b>                      | <b>7 662</b>                           | <b>64 242</b> |
| <i>Coste de los servicios del ejercicio corriente</i>                     | 2 267   | 83                                | 283                                    | 2 634         |
| <i>Coste de los intereses</i>   | 1 264   | 29                                | 161                                    | 1 454         |
| <i>Pérdidas y ganancias actuariales netas</i>                             | 2 142   | 148                               | (1 039)                                | 1 251         |
| <i>Contribuciones de los miembros</i>                                     | -   | -                                 | 24                                     | 24            |
| <i>Prestaciones abonadas</i>  | (1 330)   | (44)                              | (55)                                   | (1 429)       |
| <i>Aumento/(disminución) del pasivo por impuestos sobre las pensiones</i> | (565)   | 52                                | -                                      | (513)         |
| <b>Valor actual a 31.12.2016</b>  | <b>58 746</b>                                     | <b>1 882</b>                      | <b>7 036</b>                           | <b>67 664</b> |

Los costes de los servicios del ejercicio corriente representan el incremento en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas derivadas de los actuales miembros de servicio en el período actual.

Los costes de los intereses suponen el incremento producido durante el período en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, como consecuencia de que tales prestaciones se encuentran en un período más próximo a su vencimiento.

Las pérdidas y ganancias actuariales netas comprenden:

- los ajustes por experiencia (que miden los efectos de las diferencias entre las hipótesis actuariales previas para 2016 y los sucesos efectivamente ocurridos en 2016); y
- los efectos de los cambios en las hipótesis actuariales, ya sea financieros (tales como los aumentos salariales previstos) o demográficos (como tasas de mortalidad). Estas hipótesis son intrínsecamente inciertas y, por tanto, pueden reflejar movimientos significativos de año en año.

Las prestaciones son abonadas durante el ejercicio con arreglo a las normas del régimen. Estas prestaciones abonadas supusieron una disminución de las obligaciones por prestaciones definidas, ya que no deben pagarse en el futuro.

### Hipótesis actuariales — prestaciones a los empleados

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en la valoración de los dos principales regímenes de prestaciones a los empleados de la UE se recogen en los siguientes cuadros:

|  | Régimen de pensiones de los funcionarios europeos | Régimen común del seguro de enfermedad |
|--|---|--|
| <b>2016</b>  |   |  |
| <i>Tipo de descuento nominal</i>                                     | 1,7 %   | 1,9 %                                  |
| <i>Tasa de inflación prevista</i>                                    | 1,4 %   | 1,5 %                                  |
| <i>Tipo de descuento real</i>  | 0,3 %   | 0,4 %                                  |
| <i>Índice esperado de incremento salarial</i>                        | 1,2 %   | 1,1 %                                  |
| <i>Tendencia en la variación de los costes de atención sanitaria</i> | No se aplica                                      | 3,0 %                                  |

|   |              |          |
|---|--------------|----------|
| Edad de jubilación  | 63/64/66     | 63/64/66 |
| <b>2015</b>   |              |          |
| Tipo de descuento nominal                                     | 2,0 %        | 2,1 %    |
| Tasa de inflación prevista                                    | 1,4 %        | 1,4 %    |
| Tipo de descuento real  | 0,6 %        | 0,7 %    |
| Índice esperado de incremento salarial                        | 1,2 %        | 1,2 %    |
| Tendencia en la variación de los costes de atención sanitaria | No se aplica | 3,0 %    |
| Edad de jubilación  | 63/64/65     | 63/64/66 |

Las tasas de mortalidad se basan en la tabla internacional de mortalidad de funcionarios (ICSLT 2013).

El tipo de descuento nominal se determinará como el valor del rendimiento de cupón cero en euros (con un vencimiento a 21 años en diciembre de 2016 para el Régimen de Pensiones de los Funcionarios Europeos (RPFE), y 26 años para el Régimen común del Seguro de Enfermedad). La tasa de inflación utilizada es la tasa de inflación esperada durante el período equivalente. Debe determinarse empíricamente basada en valores anticipados según lo expresado por los bonos vinculados con el índice en los mercados financieros europeos. El tipo de descuento real se calcula a partir del tipo de descuento nominal y a la tasa de inflación prevista a largo plazo.

#### Movimientos en el valor actual de los activos afectos al plan

millones EUR

|  | Otras prestaciones por jubilación | Régimen Común del Seguro de Enfermedad | Total      |
|--|-----------------------------------|--|------------|
| <b>Valor actual a 31.12.2015</b>               | <b>149</b>                        | <b>280</b>                             | <b>428</b> |
| Movimiento neto de los activos afectos al plan | (10)                              | 14                                     | 4          |
| <b>Valor actual a 31.12.2016</b>               | <b>139</b>                        | <b>293</b>                             | <b>432</b> |

#### Tendencia 5 años

millones EUR

|   | 2012   | 2013   | 2014   | 2015   | 2016   |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| Pasivo por prestaciones a los empleados | 42 503 | 46 818 | 58 616 | 63 814 | 67 231 |

El significativo incremento en el pasivo por prestaciones a los empleados a lo largo de los cinco años puede explicarse en gran medida por una reducción en el tipo de descuento real utilizado para descontar los flujos de efectivo futuros. Esta reducción está ligada a las condiciones económicas subyacentes, en especial la caída de los tipos de interés. Para el principal régimen de pensiones de los funcionarios, por ejemplo, el tipo de descuento real pasó del 1,6 % a finales de 2012 al 0,3 % a finales de 2016.

#### Importes anotados en el estado de resultados financieros

millones EUR

|   | Régimen de pensiones de los funcionarios europeos | Otras prestaciones por jubilación | Régimen común del seguro de enfermedad | Total        |
|---|---|-----------------------------------|--|--------------|
| <b>2016</b>                             |   |                                   |  |              |
| Coste de los servicios corrientes       | 2 042   | 97                                | 283                                    | 2 422        |
| Coste de los intereses                  | 1 138   | 33                                | 161                                    | 1 332        |
| Coste de los servicios corrientes       | -   | -                                 | -                                      | -            |
| Cambio en los activos afectos al plan   | -   | (7)                               | (45)                                   | (52)         |
| <b>Costes de personal y pensiones</b>   | <b>3 180</b>                                      | <b>124</b>                        | <b>399</b>                             | <b>3 702</b> |
| <b>Pérdidas y ganancias actuariales</b> | <b>1 929</b>                                      | <b>179</b>                        | <b>(1 039)</b>                         | <b>1 068</b> |
| <b>Total</b>                            | <b>5 108</b>                                      | <b>302</b>                        | <b>(640)</b>                           | <b>4 770</b> |

#### Sensibilidad del Régimen Común del Seguro de Enfermedad

Un cambio en un punto porcentual en la tendencia de los porcentajes de los costes de atención sanitaria tendría los siguientes efectos:

millones EUR

|   | Aumento de un punto porcentual | Disminución de un punto porcentual |
|---|--------------------------------|------------------------------------|
| <i>Suma de los componentes del coste de los servicios del ejercicio actual y del coste por intereses del coste sanitario periódico post-empleo neto</i> | 89                             | (74)                               |
| <i>Obligaciones acumuladas por prestaciones post-empleo derivadas de costes sanitarios</i>  | 2 201                          | (1 828)                            |

## 2.10. PROVISIONES

millones EUR

|  | Importe a<br>31.12.2015 | Disposiciones<br>complementa-<br>rias | Importes<br>no<br>utilizados<br>revertidos | Importes<br>utilizados | Transferencia<br>entre<br>categorías de<br>activos | Cambio en<br>la<br>estimación | Importe a<br>31.12.2016 |
|--|-------------------------|---------------------------------------|--|------------------------|--|-------------------------------|-------------------------|
| <i>Litigios:</i>   |                         |                                       |  |                        |  |                               |                         |
| <i>Agricultura:</i>  | -                       | 40                                    | (21)                                       | 0                      | 129  | -                             | 149                     |
| <i>Cohesión</i>  | -                       | 19                                    | -  | -                      | 198  | -                             | 217                     |
| <i>Otros</i>   | 459                     | 8                                     | (2)  | (33)                   | (327)  | (2)                           | 102                     |
| <i>Desmantela-<br/>miento de<br/>instalaciones<br/>nucleares</i> | 1 078                   | -                                     | -  | (29)                   | -  | 64                            | 1 113                   |
| <i>Financieros</i>   | 411                     | 536                                   | (7)  | (53)                   | -  | (6)                           | 880                     |
| <i>Multas</i>  | 4                       | 20                                    | -  | -                      | -  | -                             | 23                      |
| <i>Otros</i>   | 79                      | 24                                    | 9  | (23)                   | -  | 38                            | 127                     |
| <b>Total</b>   | <b>2 030</b>            | <b>647</b>                            | <b>(21)</b>                                | <b>(138)</b>           | <b>-</b>   | <b>94</b>                     | <b>2 611</b>            |
| <b>No corriente</b>  | <b>1 716</b>            | <b>491</b>                            | <b>(22)</b>                                | <b>(9)</b>             | <b>(304)</b>                                       | <b>65</b>                     | <b>1 936</b>            |
| <b>Corriente</b>   | <b>314</b>              | <b>156</b>                            | <b>1</b>                                   | <b>(128)</b>           | <b>304</b>   | <b>29</b>                     | <b>675</b>              |

Las provisiones son cantidades generadas por sucesos pasados que probablemente habrá que desembolsar a cargo del presupuesto de la UE en el futuro.

### Litigios

Se presenta un cálculo de los importes que probablemente habrá que desembolsar después de final del ejercicio en el marco de una serie de litigios en curso.

### Desmantelamiento de instalaciones nucleares

En 2014 la base para la prestación fue actualizada por lo que se refiere a la «estrategia del CCI sobre el desmantelamiento y gestión de residuos 2014 actualizada». Constituye el seguimiento de las observaciones formuladas en el marco de la revisión del programa CCI sobre el desmantelamiento y gestión de residuos realizada por expertos externos en 2012. Con arreglo a las normas contables de la UE, esta provisión se indexa en función de la inflación y posteriormente se actualiza a su valor actual neto (empleando la curva de permutas de títulos de cupón cero en euros). A 31 de diciembre de 2016, lo anterior daba como resultado una provisión de 1 113 millones EUR dividida en dos cantidades, el importe que se prevé utilizar en 2016 (27 millones EUR) y el importe que se utilizará posteriormente (1 086 millones EUR).

Dada la duración prevista de este programa (unos 20 años), es necesario precisar que existe un cierto grado de incertidumbre sobre esta estimación, por lo que el coste final podría diferir de los importes consignados actualmente.

### Provisiones financieras

Se trata principalmente de provisiones que representan las pérdidas estimadas en que se incurrirá en relación con las garantías dadas por los diferentes instrumentos financieros y teniendo en cuenta que el FEI y el BEI están facultados para emitir garantías en su propio nombre, pero por cuenta y riesgo de la Comisión. El riesgo financiero de la UE vinculado a las garantías es, no obstante, limitado. Las provisiones financieras no corrientes se actualizan a su valor actual neto (empleando la curva de permutas de títulos de cupón cero en euros).

El incremento en las disposiciones financieras se refiere principalmente a las disposiciones adicionales sobre préstamos pendientes concedidos a Siria garantizados en virtud de la garantía del mandato de préstamo en el exterior del BEI y el incremento de las actividades en el marco de los instrumentos de garantía de Horizonte 2020 y COSME.

## 2.11. PASIVO FINANCIERO

millones EUR

|  | Nota:  | 31.12.2016    | 31.12.2015    |
|--|--------|---------------|---------------|
| <b>Pasivo financiero no corriente</b>  |        |               |               |
| <i>Pasivos financieros contabilizados al coste amortizado</i>                        | 2.11.1 | 55 067        | 51 764        |
| <i>Pasivos financieros al valor razonable mediante superávit o déficit acumulado</i> | 2.11.2 | -             | -             |
| <i>Pasivos financieros</i>   | 2.11.3 | -             | -             |
|  |        | <b>55 067</b> | <b>51 764</b> |
| <b>Pasivo financiero corriente</b>   |        |               |               |
| <i>Pasivos financieros contabilizados al coste amortizado</i>                        | 2.11.1 | 2 283         | 7 939         |
| <i>Pasivos financieros al valor razonable mediante superávit o déficit acumulado</i> | 2.11.2 | 1             | -             |
| <i>Pasivos financieros</i>   | 2.11.3 | -             | -             |
|  |        | <b>2 284</b>  | <b>7 939</b>  |
| <b>Total</b>   |        | <b>57 351</b> | <b>59 703</b> |

### 2.11.1. Pasivos financieros contabilizados al coste amortizado

millones EUR

|  | Nota:    | 31.12.2016    | 31.12.2015    |
|--|----------|---------------|---------------|
| <i>Empréstitos de ayuda financiera</i> | 2.11.1.1 | 55 128        | 56 860        |
| <i>Otro pasivo financiero</i>          | 2.11.1.2 | 2 222         | 2 842         |
| <b>Total</b>                           |          | <b>57 350</b> | <b>59 703</b> |
| <i>No corriente</i>                    |          | 55 067        | 51 764        |
| <i>Corriente</i>                       |          | 2 283         | 7 939         |

#### 2.11.1.1. Empréstitos de ayuda financiera

millones EUR

|                                     | MEEF          | BP           | AMF          | Euratom    | CECA en liquidación | Total         |
|-------------------------------------|---------------|--------------|--------------|------------|---------------------|---------------|
| <i>Total a 31.12.2015</i>           | 47 509        | 5 811        | 3 024        | 301        | 215                 | 56 860        |
| <i>Nuevos empréstitos</i>           | 4 750         | -            | 10           | -          | -                   | 4 760         |
| <i>Reembolsos</i>                   | (4 750)       | (1 500)      | (70)         | (49)       | -                   | (6 369)       |
| <i>Diferencias de cambio</i>        | -             | -            | -            | -          | (30)                | (30)          |
| <i>Cambios en el valor contable</i> | (53)          | (40)         | -            | -          | 1)                  | (94)          |
| <b>Total a 31.12.2016</b>           | <b>47 456</b> | <b>4 272</b> | <b>2 964</b> | <b>252</b> | <b>184</b>          | <b>55 128</b> |
| <i>No corriente</i>                 | 46 800        | 3 050        | 2 889        | 199        | 96                  | 53 034        |
| <i>Corriente</i>                    | 656           | 1 222        | 75           | 53         | 88                  | 2 094         |

Los empréstitos incluyen principalmente deudas constatadas por certificados que ascienden a 54 951 millones EUR (2015: 56 656 millones EUR). Las variaciones del valor contable corresponden al cambio en los intereses devengados.

Aparte de la CECA en liquidación, la amortización de empréstitos es garantizada, en última instancia, por el presupuesto de la UE (véase la nota **4.1.2**) y, por extensión, por cada Estado miembro.

## Tipos de interés efectivos de los empréstitos (expresados en forma de intervalo)

|   | 31.12.2016           | 31.12.2015           |
|---|----------------------|----------------------|
| Ayuda macrofinanciera (AM)                            | Del 0 % al 4,54 %    | Del 0 % al 4,54 %    |
| Euratom   | Del 0 % al 5,68 %    | Del 0 % al 5,67 %    |
| Balanza de Pagos (BP)                                 | Del 2,37 % al 3,37 % | Del 2,37 % al 3,62 % |
| Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF) | Del 0,62 % al 3,75 % | Del 0,62 % al 3,75 % |
| CECA en liquidación                                   | Del 6,92 % al 9,78 % | Del 6,92 % al 9,78 % |

## 2.11.1.2. Otro pasivo financiero

millones EUR

|                                       | 31.12.2016   | 31.12.2015   |
|---------------------------------------|--------------|--------------|
| <b>No corriente</b>                   |              |              |
| Pasivo por arrendamientos financieros | 1 545        | 1 648        |
| Inmuebles pagados a plazos            | 329          | 352          |
| Otros                                 | 160          | 122          |
|                                       | <b>2 034</b> | <b>2 122</b> |
| <b>Corriente</b>                      |              |              |
| Multas que deben reembolsarse         | 25           | 625          |
| Pasivo por arrendamientos financieros | 84           | 75           |
| Inmuebles pagados a plazos            | 22           | 21           |
| Otros                                 | 58           | (0)          |
|                                       | <b>189</b>   | <b>721</b>   |
| <b>Total</b>                          | <b>2 222</b> | <b>2 842</b> |

## Pasivo por arrendamientos financieros

millones EUR

| Descripción  | Importes pendientes de pago |            |              | Pasivo total |
|--|-----------------------------|------------|--------------|--------------|
|  | < 1 año                     | 1-5 años   | > 5 años     |              |
| Terrenos y bienes inmuebles  | 80                          | 403        | 1 136        | 1 619        |
| Otro inmovilizado material   | 4                           | 6          | -            | 10           |
| <b>Total a 31.12.2016</b>  | <b>84</b>                   | <b>409</b> | <b>1 136</b> | <b>1 629</b> |
| Elemento de intereses  | 72                          | 269        | 304          | 645          |
| <b>Total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento a 31.12.2016</b> | <b>156</b>                  | <b>678</b> | <b>1 439</b> | <b>2 274</b> |
| Total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento a 31.12.2015        | 132                         | 658        | 1 608        | 2 396        |

Los importes relacionados con el arrendamiento y los bienes inmobiliarios antes citados habrán de financiarse mediante presupuestos futuros.

## 2.11.2. Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

millones EUR

|   | 31.12.2016              |                                       | Valor razonable | 31.12.2015              |                         | Valor razonable |
|---|-------------------------|---------------------------------------|-----------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|
|   | Importe nacional en EUR | importe nacional en divisa extranjera |                 | Importe nacional en EUR | importe nacional en EUR |                 |
| Contrato de cambio de divisa extranjera a plazo | 99                      | (101)                                 | 1               | -                       | -                       | -               |

Los pasivos financieros al valor razonable mediante superávit o déficit a 31 de diciembre de 2016 se refieren a un contrato de cambio de divisa extranjera a plazo celebrado por la UE en 2016 con el fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio USD vinculado a los denominados valores representativos de deuda mantenidos en el Fondo de Garantía del FEIE (véase la nota 2.4.2).

A 31 de diciembre de 2016, todos los pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit se clasifican en el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable (valoración basada en insumos observables diferentes de los precios cotizados).

### 2.11.3. Pasivos por garantía financiera

El pasivo por garantía financiera se refiere a la garantía concedida en el marco del FEIE. A 31 de diciembre de 2016, el pasivo por garantía financiera del FEIE equivale a 0 EUR, ya que el total de los ingresos en el marco de la garantía supera las pérdidas previstas (véase la nota 4.1.1).

## 2.12. IMPORTES POR PAGAR

|   | <i>millones EUR</i> |                     |                              |               |                     |                            |
|---|---------------------|---------------------|------------------------------|---------------|---------------------|----------------------------|
|   | Importe bruto       | Ajustes*            | Importe neto<br>a 31.12.2016 | Importe bruto | Ajustes*            | Importe neto<br>31.12.2015 |
| <b>Declaraciones de gastos y facturas recibidas de:</b>         |                     |                     |                              |               |                     |                            |
| <i>Estados miembros:</i>  |                     |                     |                              |               |                     |                            |
| <i>FEADER y otros instrumentos de desarrollo rural</i>          | 500                 | (34)                | 467                          | 2 621         | (230)               | 2 391                      |
| <i>FEDER + FC</i>   | 10 663              | (793)               | 9 871                        | 8 361         | (950)               | 7 411                      |
| <i>FSE</i>  | 4 145               | (95)                | 4 050                        | 3 355         | (2)                 | 3 353                      |
| <i>Otros</i>  | 793                 | (47)                | 747                          | 434           | (102)               | 332                        |
| <i>Entidades públicas y privadas</i>                            | 1 677               | (169)               | 1 507                        | 1 928         | (223)               | 1 705                      |
| <b>Coste total declaraciones de gastos y facturas recibidas</b> | <b>17 779</b>       | <b>(1 138)</b>      | <b>16 641</b>                | <b>16 699</b> | <b>(1 507)</b>      | <b>15 192</b>              |
| <b>FEAGA</b>  | <b>12 193</b>       | <b>No se aplica</b> | <b>12 193</b>                | <b>6 851</b>  | <b>No se aplica</b> | <b>6 851</b>               |
| <b>Importes por pagar en concepto de recursos propios</b>       | <b>10 441</b>       | <b>No se aplica</b> | <b>10 441</b>                | <b>9 506</b>  | <b>No se aplica</b> | <b>9 506</b>               |
| <b>Importes por pagar diversos</b>                              | <b>364</b>          | <b>No se aplica</b> | <b>364</b>                   | <b>356</b>    | <b>No se aplica</b> | <b>356</b>                 |
| <b>Otros</b>  | <b>364</b>          | <b>No se aplica</b> | <b>364</b>                   | <b>286</b>    | <b>No se aplica</b> | <b>286</b>                 |
| <b>Total</b>  | <b>41 142</b>       | <b>(1 138)</b>      | <b>40 005</b>                | <b>33 698</b> | <b>(1 507)</b>      | <b>32 191</b>              |

\* Importes no admisibles estimados y pagos a la espera de otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros.

Los importes por pagar incluyen las declaraciones de costes recibidas por la Comisión en el marco de la concesión de subvenciones. Se abonan por el importe solicitado a partir del momento en que se recibe la solicitud. Si la contraparte es un Estado miembro, se clasifican en la categoría correspondiente. Se aplica el mismo procedimiento a las facturas y notas de crédito recibidas en el ámbito de los procedimientos de contratación. Las declaraciones de gastos en cuestión se han tenido en cuenta en los procedimientos de cierre del ejercicio. Tras estos asientos de cierre del ejercicio, los importes admisibles estimados se han registrado en la contabilidad como gastos, mientras que la parte restante se presenta como «importes no admisibles estimados y pagos por adelantado pendientes» (véase más adelante).

La casi totalidad de las declaraciones de gastos se incluye en las cifras del RAL presupuestario del final del ejercicio: los importes de todos los Estados miembros y una gran parte de las facturas de otras entidades.

La mayor circulación afecta al Fondo Europeo Agrícola de Garantía y se debe a una mejor ejecución de los pagos en el ámbito de los Estados miembros en 2016, en comparación con 2015, lo que significa que se

han presentado créditos reales y no debían calcularse con arreglo al final del ejercicio. El aumento de 5 300 millones EUR es, por lo tanto, contrarrestado por una disminución similar en los devengos (véase la nota **2.13**).

La disminución significativa de los importes por pagar del FEADER se debe principalmente a una reducción de las solicitudes recibidas para el período 2007-2013, que está en una fase avanzada de su cierre.

El otro gran aumento de los importes por pagar se refiere a la política de cohesión (13 900 millones EUR en 2016 frente a los 10 800 millones EUR en 2015) y se refiere, sobre todo, al período de programación anterior, 2007-2013. Los estados de gastos presentados en relación con el período de programación 2014-2020 siguen estando limitados por diversas razones, por ejemplo, la no designación de varias autoridades de gestión.

En el período de programación 2014-2020, el Reglamento sobre disposiciones comunes aplicables a los Fondos Estructurales (FEDER y FSE), al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) establece que el presupuesto de la UE está protegido mediante una retención sistemática del 10 % de los pagos intermedios realizados. Para el mes de febrero del año siguiente a la finalización del ejercicio contable (1 de julio — 30 de junio), el ciclo de control se completa tanto a través de verificaciones de la gestión por parte de las autoridades de gestión como de auditorías de las autoridades de auditoría. La Comisión examina la fiabilidad de documentos y las cuentas facilitadas por las autoridades competentes de los Estados miembros. El pago o recuperación del saldo final se efectúa exclusivamente tras dicha evaluación final, después de lo cual las cuentas se aceptan. El importe retenido con arreglo a esta disposición a finales de 2016 ascendía a 1 000 millones EUR.

Los importes por pagar en concepto de recursos propios se refieren a la contribución de los Estados miembros al presupuesto de la UE que se reembolsarán al final del ejercicio siguiente a los presupuestos rectificativos n.º 4 y n.º 5 de 2016. El importe significativo se debe a la tardía adopción de los presupuestos rectificativos n.º 4 y n.º 5 de 2016, basados en ambos casos en el Reglamento sobre recursos propios y los ajustes en relación con las nuevas disposiciones introducidas por la nueva Decisión sobre recursos propios de 2014 pagados a los Estados miembros en enero de 2017.

#### Importes no admisibles estimados y pagos a la espera de otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros

Los importes por pagar se reducen por la parte de las solicitudes de reembolso recibidas, pero aún no comprobadas, que se estimaron no admisibles. Los importes más importantes se refieren a las DG relacionadas con las Acciones Estructurales. Los importes por pagar se reducen también en la parte de las solicitudes de reembolso recibidas correspondientes a los anticipos hechos en favor de los Estados miembros (véase la nota **2.5.2**) que aún no se habían desembolsado a final del ejercicio (395 millones EUR).

#### Solicitudes de prefinanciación

Además de las cantidades indicadas, se han recibido 594 millones EUR de las solicitudes de prefinanciación y están pendientes de pago al final del ejercicio. Con arreglo a las normas contables de la UE, estos importes no son anotados como importes por pagar.

## 2.13. GASTOS DEVENGADOS E INGRESOS DIFERIDOS

|                           | <i>millones EUR</i> |               |
|---------------------------|---------------------|---------------|
|                           | 31.12.2016          | 31.12.2015    |
| <i>Gastos devengados</i>  | 66 800              | 67 358        |
| <i>Ingresos diferidos</i> | 638                 | 869           |
| <i>Otros</i>              | 143                 | 175           |
| <b>Total</b>              | <b>67 580</b>       | <b>68 402</b> |

El desglose de los gastos devengados es el siguiente:

|  | <i>millones EUR</i> |               |
|--|---------------------|---------------|
|  | 31.12.2016          | 31.12.2015    |
| <i>FEAGA</i>   | 33 033              | 38 263        |
| <i>FEADER y otros instrumentos de desarrollo rural</i> | 17 024              | 14 806        |
| <i>FEDER + FC</i>                                      | 7 157               | 5 026         |
| <i>FSE</i>   | 3 473               | 2 636         |
| <i>Otros</i>   | 6 112               | 6 627         |
| <b>Total</b>   | <b>66 800</b>       | <b>67 358</b> |

La mayor circulación afecta al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAG) y se debe a una mejor ejecución de los pagos en el ámbito de los Estados miembros en 2016, en comparación con 2015, lo que significa que se han presentado créditos reales y no debían calcularse con arreglo al final del ejercicio. La disminución de 5 200 millones EUR es, por lo tanto, contrarrestada por un incremento similar en los importes por pagar (véase la nota **2.12**).

El aumento de 3 000 millones EUR en el ámbito de la cohesión se debe al aumento de la aplicación a nivel de los beneficiarios finales.

El aumento en los devengos relativos al FEADER (2 200 millones EUR) se debe a un nivel inferior de solicitudes recibidas para el período 2014-2020 en el sentido de que tenía que haber más importes devengados al final del ejercicio.

Aparte del FEAGA, todos los demás devengos de los Estados miembros se incluyen en el RAL presupuestario, al igual que la mayoría de los «otros» devengos (véase la nota **5.1**).

## ACTIVO NETO

### 2.14. RESERVAS

millones EUR

|                                      | Nota:  | 31.12.2016   | 31.12.2015   |
|--------------------------------------|--------|--------------|--------------|
| <i>Reserva por valor razonable</i>   | 2.14.1 | 325          | 292          |
| <i>Reserva del Fondo de Garantía</i> | 2.14.2 | 2 643        | 2 561        |
| <i>Otras reservas</i>                | 2.14.3 | 1 873        | 1 829        |
| <b>Total</b>                         |        | <b>4 841</b> | <b>4 682</b> |

#### 2.14.1. Reserva por valor razonable

De conformidad con las normas de contabilidad de la UE, el ajuste al valor razonable de los activos disponibles para la venta se contabiliza a través de la reserva para variaciones en el valor razonable.

#### Movimientos de la reserva para variaciones en el valor razonable durante el período

millones EUR

|   | 2016      | 2015      |
|---|-----------|-----------|
| <i>Activos financieros disponibles para la venta</i>  |           |           |
| <i>Incluido en la reserva por valor razonable</i>   | 34        | 79        |
| <i>Incluido en el estado de resultados financieros</i>  | 0         | (33)      |
|   | <b>34</b> | <b>46</b> |
| <i>Relacionados con las participaciones contabilizadas mediante el método de puesta en equivalencia</i> | (0)       | 7         |
| <b>Total</b>  | <b>33</b> | <b>53</b> |

#### 2.14.2. Reserva del Fondo de Garantía

Esta reserva refleja el importe objetivo del 9 % de los importes pendientes garantizados por el presupuesto de la UE en el marco del mandato de préstamo en el exterior del BEI, que debe mantenerse como activo en el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores (véase la nota **2.4.1**).

#### 2.14.3. Otras reservas

Este importe se refiere fundamentalmente a la reserva de la CECA en liquidación (1 524 millones EUR) para los activos del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero, que se creó en el contexto de la liquidación de la CECA.

## 2.15. IMPORTES QUE DEBEN DESEMBOLSAR LOS ESTADOS MIEMBROS

millones EUR

|   |               |
|---|---------------|
| <b>Importes que deben desembolsar los Estados miembros a 31.12.2015</b>       | <b>77 124</b> |
| <i>Devolución del excedente presupuestario de 2015 a los Estados miembros</i> | 1 349         |
| <i>Movimiento en la reserva del Fondo de Garantía</i>                         | 82            |
| <i>Otras variaciones en la reserva</i>  | 58            |
| <i>Resultado económico del ejercicio</i>                                      | (1 733)       |
| <b>Importes que deben desembolsar los Estados miembros a 31.12.2016</b>       | <b>76 881</b> |

Este importe representa la parte de los gastos realizados por la UE a 31 de diciembre que habrá de financiarse con cargo a presupuestos futuros. Aplicando la contabilidad de ejercicio, numerosos gastos se

consignan en el ejercicio N, aunque su pago se efectúe realmente en el ejercicio N+1 (o más tarde) y por lo tanto se financie con cargo al presupuesto de ese ejercicio N+1 (o más tarde). La contabilización de este pasivo junto con el hecho de que los importes correspondientes se financian con cargo a futuros presupuestos da lugar a que, al final del ejercicio, los pasivos rebasen con creces a los activos. Los importes más significativos a destacar se refieren a las actividades del FEAGA y al pasivo por prestaciones a los empleados.

Procede también señalar que lo anterior no ha afectado al resultado de la ejecución presupuestaria; los ingresos presupuestarios siempre deben ser iguales o superiores a los gastos presupuestarios y cualesquiera ingresos excedentarios se devuelven a los Estados miembros.

### 3. NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

#### INGRESOS

#### INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN: RECURSOS PROPIOS

##### 3.1. RECURSOS RNB

Los recursos propios constituyen el principal elemento de los ingresos de funcionamiento de la Unión Europea. De las tres categorías de recursos propios: los recursos propios tradicionales (RPT), los recursos basados en el IVA y los recursos basados en la RNB, los ingresos de 95 578 millones EUR basados en la RNB (2015: 95 355 millones EUR) son los más importantes.

##### 3.2. RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES

|                                     | <i>millones EUR</i> |               |
|-------------------------------------|---------------------|---------------|
|                                     | 2016                | 2015          |
| <i>Derechos de aduana</i>           | 20 301              | 18 524        |
| <i>Cotizaciones sobre el azúcar</i> | 138                 | 125           |
| <b>Total</b>                        | <b>20 439</b>       | <b>18 649</b> |

Los recursos propios tradicionales comprenden los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el azúcar. Los Estados miembros retienen, en concepto de gastos de recaudación, el 20 % de los recursos propios tradicionales, y a las cantidades mencionadas se les ha aplicado ya esa deducción.

##### 3.3. RECURSOS IVA

El recurso basado en el IVA se recauda a partir de las bases IVA de los Estados miembros, que son teóricamente armonizadas de conformidad con la normativa de la UE para este fin. La contribución del IVA se calcula aplicando un tipo uniforme de referencia del 0,3 % a la base de cada Estado miembro. Para el período 2014-2020, la Decisión 2014/335 del Consejo prevé un tipo de referencia (0,15 %) para Alemania, los Países Bajos y Suecia. La disminución de los ingresos procedentes del IVA en 2016 se explica principalmente por el hecho de que la reducción del tipo de referencia se aplicó por primera vez en 2016, a raíz de la entrada en vigor de la Decisión sobre los recursos propios (DRP) 2014.

#### INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN: TRANSFERENCIAS

##### 3.4. MULTAS

Estos ingresos por un importe de 3 858 millones EUR (2015: 531 millones EUR) se refieren a multas impuestas por la Comisión por la infracción de determinadas normas, principalmente en relación con asuntos de competencia. Los títulos de crédito e ingresos relacionados se consignan cuando se ha adoptado la decisión de la Comisión de imponer una multa y se ha notificado oficialmente al destinatario. Las principales cantidades en 2016 y, por lo tanto, el significativo incremento en comparación con las multas de los ingresos de 2015 se refieren a multas en los mercados de camiones (2 927 millones EUR) y del sector bancario (485 millones de EUR).

### 3.5. RECUPERACIÓN DE GASTOS

millones EUR

|                           | 2016         | 2015         |
|---------------------------|--------------|--------------|
| <i>Gestión compartida</i> | 1 876        | 1 465        |
| <i>Gestión directa</i>    | 56           | 76           |
| <i>Gestión indirecta</i>  | 15           | 6            |
| <b>Total</b>              | <b>1 947</b> | <b>1 547</b> |

Este epígrafe representa principalmente las órdenes de ingreso emitidas por la Comisión que se cobran o son compensadas (por ejemplo, deducidas) con los pagos subsiguientes registrados en el sistema contable de la Comisión con el fin de recuperar los gastos pagados previamente con cargo al presupuesto de la UE. Las recuperaciones se basan en controles, auditorías o análisis de admisibilidad; estas acciones constituyen un elemento importante a la hora de ejecutar el presupuesto de la UE. Estas operaciones protegen el presupuesto de la UE de gastos realizados incumpliendo la ley y son particularmente importantes ya que los resultados de las auditorías de del Tribunal de Cuentas Europeo han encontrado importantes niveles de error en los pagos hechos con cargo al presupuesto de la UE (véase el Informe Anual del Tribunal incluido en la declaración de fiabilidad sobre la legalidad y la regularidad de las transacciones subyacentes).

Se incluyen asimismo las órdenes de ingreso emitidas por los Estados miembros a beneficiarios de gastos del FEAGA, así como la variación de las estimaciones de los ingresos devengados desde el final del ejercicio anterior al ejercicio presente.

Los importes incluidos en el cuadro anterior constituyen ingresos generados a través de la emisión de órdenes de ingreso. Por esa razón, estas cifras no pueden mostrar y no muestran la totalidad de las medidas adoptadas para proteger el presupuesto de la UE, especialmente en relación con la política de cohesión, en la que existen mecanismos específicos que garantizan la corrección de los gastos no subvencionables, para la mayor parte de los cuales no es necesario emitir una orden de ingreso. No se incluyen los importes recuperados mediante compensación con los gastos, los importes recuperados mediante retiradas y recuperaciones de importes de prefinanciación.

Las recuperaciones procedentes de la gestión compartida representan la mayor parte del total:

#### *Agricultura: FEAGA y desarrollo rural*

En el marco del FEAGA y del FEADER, las cantidades contabilizadas como ingresos del ejercicio en este epígrafe vienen definidas por las correcciones financieras del año y los reembolsos declarados por los Estados miembros y recuperados durante el año, además del incremento neto en los importes pendientes de liquidación declarados por los Estados miembros que serán recuperados a finales del año y relativos al fraude y las irregularidades.

#### *Política de cohesión*

Las principales cantidades ligadas a la política de cohesión incluyen las órdenes de ingreso emitidas por la Comisión para recuperar gastos indebidos realizados en ejercicios anteriores y las deducciones de gastos menos la disminución de los ingresos devengados al final del ejercicio.

### 3.6. OTROS INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

millones EUR

|   | 2016         | 2015         |
|---|--------------|--------------|
| <i>Ajustes presupuestarios</i>                                    | 1 956        | 984          |
| <i>Impuestos y contribuciones del personal</i>                    | 1 189        | 1 115        |
| <i>Contribuciones de terceros países</i>                          | 953          | 946          |
| <i>Contribuciones de los Estados Miembros a la ayuda exterior</i> | 732          | 0            |
| <i>Transferencia de activos</i>                                   | 147          | 197          |
| <i>Ajustes de las provisiones</i>                                 | 14           | 71           |
| <i>Derechos agrícolas</i>   | 5            | 814          |
| <i>Otros</i>  | 744          | 939          |
| <b>Total</b>  | <b>5 740</b> | <b>5 067</b> |

Los ajustes presupuestarios incluyen el excedente presupuestario de 2015 (1 349 millones EUR) que se reembolsa indirectamente a los Estados miembros mediante la deducción de los importes de recursos propios que tienen que transferir a la UE en el siguiente ejercicio (así pues, constituye un ingreso para 2016).

Los ingresos en concepto de impuestos y contribuciones del personal proceden de deducciones realizadas sobre los salarios del personal y están compuestos por dos cantidades significativas: cotizaciones para pensiones del personal e impuestos sobre la renta.

Las contribuciones de terceros países son las contribuciones de los países de la AELC y los países candidatos a la adhesión.

Las contribuciones de los Estados miembros a la ayuda exterior son principalmente los importes recibidos para crear el Mecanismo para los refugiados en Turquía.

La transferencia de ingresos en concepto de activos se refiere a la transferencia de satélites en el marco del programa Copernicus (antiguo programa GMES) de la Agencia Espacial Europea (AEE) a la Comisión (véase la nota 2.2). Esta transferencia es una operación sin contraprestación con arreglo a las normas contables de la UE y se producirá en ejercicios futuros para el resto de los satélites Copernicus, actualmente en construcción.

Los derechos agrícolas comprenden las tasas que constituyen una herramienta de gestión del mercado destinadas a penalizar a los productores de leche que superen sus cantidades de referencia. Como no están vinculadas a pagos anteriores de la Comisión, en la práctica se consideran como ingresos con un objetivo específico. El aumento en las tasas sobre la leche este año se explica principalmente por la tasa suplementaria de 811 millones EUR.

## INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

### 3.7. INGRESOS FINANCIEROS

millones EUR

|  | 2016         | 2015         |
|--|--------------|--------------|
| <i>Ingresos por intereses en concepto de:</i>  |              |              |
| <i>Prefinanciación</i>   | (0)          | 9            |
| <i>Retrasos en los pagos</i>   | 108          | 20           |
| <i>Activos financieros disponibles para la venta</i>   | 24           | 56           |
| <i>Préstamos</i>   | 1 446        | 1 616        |
| <i>Efectivo y otros activos equivalentes</i>   | 6            | 14           |
| <i>Activos financieros cuyo valor se ha deteriorado</i>  | 9            | 7            |
| <i>Otros</i>   | 0            | 0            |
| <b>Ingresos por intereses</b>  | <b>1 592</b> | <b>1 721</b> |
| <b>Ingresos por dividendos</b>   | <b>13</b>    | <b>8</b>     |
| <b>Ganancias realizadas en la venta de activos financieros</b>   | <b>35</b>    | <b>50</b>    |
| <b>Ingresos financieros procedentes de los activos o pasivos financieros al valor razonable mediante superávit o déficit</b> | <b>0</b>     | <b>-</b>     |
| <b>Otros ingresos financieros</b>  | <b>128</b>   | <b>66</b>    |
| <b>Total</b>   | <b>1 769</b> | <b>1 846</b> |

Los intereses percibidos por préstamos se refieren fundamentalmente a préstamos concedidos con cargo a empréstitos (véase la nota 2.4.3).

### 3.8. OTROS INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

millones EUR

|   | 2016       | 2015         |
|---|------------|--------------|
| <i>Beneficios derivados del cambio de divisas</i>                                       | 331        | 970          |
| <i>Ingresos procedentes de tasas por servicios prestados</i>                            | 267        | 358          |
| <i>Ingresos procedentes de tasas y primas relacionadas con instrumentos financieros</i> | 48         | 43           |
| <i>Venta de bienes</i>  | 46         | 43           |
| <i>Ingresos relacionados con el inmovilizado material</i>                               | 17         | 4            |
| <i>Otros</i>  | 288        | 145          |
| <b>Total</b>  | <b>996</b> | <b>1 562</b> |

## GASTOS

### 3.9. GESTIÓN COMPARTIDA

millones EUR

| Ejecutados por los Estados miembros  | 2016           | 2015           |
|--|----------------|----------------|
| <i>Fondo Europeo Agrícola de Garantía</i>  | 44 152         | 45 032         |
| <i>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otros instrumentos de desarrollo rural</i> | 12 604         | 16 376         |
| <i>Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión</i>                            | 35 045         | 38 745         |
| <i>Fondo Social Europeo</i>  | 9 366          | 9 849          |
| <i>Otros</i>   | 1 606          | 2 380          |
| <b>Total</b>   | <b>102 772</b> | <b>112 382</b> |

La transición desde el anterior período de programación 2007-2013 al período 2014-2020 explica la reducción de los gastos en el ámbito de la cohesión: como era de esperar, los costes declarados para el período anterior se están reduciendo mientras que los costes relacionados con el actual período están aumentando, pero siguen siendo bajos. La misma razón explica la disminución de los gastos con arreglo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y otros instrumentos de desarrollo rural en 3 800 millones EUR (véase también la nota 2.13).

El subepígrafe «Otros» incluye principalmente: Pesca y asuntos marítimos (756 millones EUR), Fondo de Asilo y Migración (310 millones EUR) y el Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (178 millones EUR).

### 3.10. GESTIÓN DIRECTA

millones EUR

|   | 2016          | 2015          |
|---|---------------|---------------|
| <i>Ejecutado por la Comisión</i>                  | 9 254         | 10 089        |
| <i>Ejecutado por agencias ejecutivas de la UE</i> | 6 259         | 5 532         |
| <i>Ejecutado por fondos fiduciarios</i>           | 97            | 6             |
| <b>Total</b>                                      | <b>15 610</b> | <b>15 626</b> |

Estos importes se refieren principalmente a la aplicación de la política de investigación (7 100 millones EUR), redes y programas (2 000 millones EUR), así como de la Política Europea de Vecindad (1 000 millones EUR), los instrumentos de cooperación para el desarrollo (1 200 millones EUR) y ayuda humanitaria (700 000 EUR).

### 3.11. GESTIÓN INDIRECTA

millones EUR

|   | 2016         | 2015         |
|---|--------------|--------------|
| <i>Ejecutado por otras agencias y organismos de la UE</i> | 2 547        | 1 209        |
| <i>Ejecutado por terceros países</i>                      | 876          | 905          |
| <i>Ejecutado por organizaciones internacionales</i>       | 2 382        | 2 127        |
| <i>Ejecutado por otras entidades</i>                      | 2 035        | 2 107        |
| <b>Total</b>  | <b>7 840</b> | <b>6 348</b> |

### 3.12. PERSONAL Y COSTES DE LAS PENSIONES

millones EUR

|                            | 2016         | 2015          |
|----------------------------|--------------|---------------|
| <i>Gastos de personal</i>  | 6 074        | 5 838         |
| <i>Gastos de pensiones</i> | 3 702        | 4 435         |
| <b>Total</b>               | <b>9 776</b> | <b>10 273</b> |

Los gastos de pensiones representan elementos de los movimientos que han surgido desde la evaluación actuarial del pasivo por prestaciones a empleados distinto de las hipótesis actuariales.

### 3.13. CAMBIOS EN LAS HIPÓTESIS ACTUARIALES DE LAS PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS

La pérdida actuarial de 1 000 millones EUR netos que figura en este epígrafe se refiere al pasivo por prestaciones a los empleados reconocido en el balance (véase la nota 2.9).

### 3.14. COSTES FINANCIEROS

millones EUR

|   | 2016         | 2015         |
|---|--------------|--------------|
| <i>Gastos por intereses:</i>  |              |              |
| <i>Empréstitos</i>  | 1 440        | 1 607        |
| <i>Otros</i>  | 57           | 21           |
| <i>Arrendamientos financieros</i>   | 67           | 91           |
| <i>Pérdidas por deterioro del valor en activos financieros disponibles para la venta</i>        | 40           | 27           |
| <i>Pérdidas por deterioro del valor de préstamos y títulos de crédito</i>                       | 184          | 174          |
| <i>Pérdidas realizadas en la venta de activos financieros</i>                                   | 0            | 3            |
| <i>Pérdida de activos o pasivos financieros al valor razonable mediante superávit o déficit</i> | 1            | -            |
| <i>Otros gastos financieros</i>   | 116          | 63           |
| <b>Total</b>  | <b>1 904</b> | <b>1 986</b> |

El importe de los gastos por intereses sobre empréstitos corresponde a los intereses de las operaciones de préstamo (operaciones cruzadas).

### 3.15. CUOTA CORRESPONDIENTE AL RESULTADO NETO DE EMPRESAS CONJUNTAS Y ENTIDADES ASOCIADAS

Con arreglo al método contable de puesta en equivalencia, la UE incluye en su estado de resultados financieros su cuota del resultado neto de sus empresas conjuntas y entidades asociadas (véase la nota 2.3).

### 3.16. OTROS GASTOS

millones EUR

|  | 2016         | 2015         |
|--|--------------|--------------|
| <i>Gastos administrativos e informáticos</i>                           | 2 455        | 2 419        |
| <i>Gastos relacionados con el inmovilizado material</i>                | 1 404        | 1 304        |
| <i>Ajustes de las provisiones</i>                                      | 685          | 520          |
| <i>Pérdidas por tipos de cambio</i>                                    | 505          | 785          |
| <i>Reducción del importe de las multas por el Tribunal de Justicia</i> | 18           | 1 137        |
| <i>Otros</i>   | 419          | 458          |
| <b>Total</b>   | <b>5 486</b> | <b>6 623</b> |

El incremento en otros gastos se debe principalmente a la condonación de las multas en los casos en que el Tribunal de Justicia ha dictado sentencia favorable a la empresa multada.

En el inmovilizado material y gastos conexos se incluyen 383 millones EUR (2015: 373 millones EUR) relacionados con operaciones de arrendamiento operativo.

Los gastos vinculados a la investigación y el desarrollo se incluyen entre los gastos administrativos e informáticos y son los siguientes:

millones EUR

|  | 2016       | 2015       |
|--|------------|------------|
| <i>Costes de investigación</i>               | 344        | 384        |
| <i>Costes de desarrollo no capitalizados</i> | 88         | 60         |
| <b>Total</b>                                 | <b>431</b> | <b>443</b> |

### 3.17. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (MFP)

millones EUR

|   | Crecimiento<br>inteligente e<br>integrador | Crecimiento<br>sostenible | Seguridad<br>y<br>ciudadanía | Una Europa<br>global | Administración  | No<br>destinado a<br>una rúbrica<br>del MFP* | Total            |
|---|--|---------------------------|------------------------------|----------------------|-----------------|--|------------------|
| <i>Recursos RNB</i>   | -  | -                         | -                            | -                    | -               | 95 578                                       | 95 578           |
| <i>Recursos propios tradicionales</i>   | -  | -                         | -                            | -                    | -               | 20 439                                       | 20 439           |
| <i>IVA</i>  | -  | -                         | -                            | -                    | -               | 15 859                                       | 15 859           |
| <i>Multas</i>   | -  | -                         | -                            | -                    | -               | 3 858  | 3 858            |
| <i>Recuperación de gastos</i>   | 48   | 1 871                     | 4                            | 23                   | -               | 1  | 1 947            |
| <i>Otros</i>  | 785  | 171                       | 28                           | 105                  | 4 750           | (97)   | 5 740            |
| <b>Ingresos en concepto de operaciones sin<br/>contraprestación</b>                       | <b>834</b>                                 | <b>2 041</b>              | <b>32</b>                    | <b>128</b>           | <b>4 750</b>    | <b>135 638</b>                               | <b>143 422</b>   |
| <i>Ingresos financieros</i>   | 87   | 0                         | 0                            | 21                   | 0               | 1 661  | 1 769            |
| <i>Otros</i>  | 121  | (11)                      | (7)                          | (5)                  | 307             | 592  | 996              |
| <b>Ingresos en concepto de operaciones con<br/>contraprestación</b>                       | <b>208</b>                                 | <b>(11)</b>               | <b>(7)</b>                   | <b>16</b>            | <b>307</b>      | <b>2 253</b>                                 | <b>2 765</b>     |
| <b>Total ingresos</b>   | <b>1 041</b>                               | <b>2 030</b>              | <b>25</b>                    | <b>144</b>           | <b>5 057</b>    | <b>137 891</b>                               | <b>146 187</b>   |
| <i>Gastos ejecutados por los Estados miembros:</i>  |  |                           |                              |                      |                 |  |                  |
| <i>FEAGA</i>  | -  | (44 152)                  | -                            | -                    | -               | -  | (44 152)         |
| <i>FEADER y otros instrumentos de desarrollo rural</i>                                    | -  | (12 604)                  | -                            | -                    | -               | -  | (12 604)         |
| <i>FEDER + FC</i>   | (35 045)                                   | -                         | -                            | -                    | -               | -  | (35 045)         |
| <i>FSE</i>  | (9 366)                                    | -                         | -                            | -                    | -               | -  | (9 366)          |
| <i>Otros</i>  | (466)                                      | (754)                     | (470)                        | 84                   | -               | -  | (1 606)          |
| <i>Ejecutado por la CE, las agencias ejecutivas y los<br/>fondos fiduciarios</i>          | (10 143)                                   | (544)                     | (957)                        | (3 951)              | (50)            | 34   | (15 610)         |
| <i>Ejecutado por otras agencias y organismos de la UE</i>                                 | (2 028)                                    | (110)                     | (662)                        | (265)                | -               | 518  | (2 547)          |
| <i>Ejecutado por terceros países y organizaciones<br/>internacionales</i>                 | (274)                                      | (5)                       | (188)                        | (2 792)              | -               | -  | (3 258)          |
| <i>Ejecutado por otras entidades</i>  | (1 411)                                    | (16)                      | (2)                          | (606)                | (0)             | -  | (2 035)          |
| <i>Costes del personal y pensiones</i>  | (1 593)                                    | (345)                     | (390)                        | (575)                | (5 968)         | (904)  | (9 776)          |
| <i>Cambios en las hipótesis actuariales de las<br/>retribuciones a los empleados</i>      | -  | -                         | -                            | -                    | (1 068)         | -  | (1 068)          |
| <i>Costes financieros</i>   | (173)                                      | (47)                      | 1)                           | (20)                 | (127)           | (1 536)                                      | (1 904)          |
| <i>Porcentaje del déficit neto de entidades asociadas<br/>/ empresas en participación</i> | 2  | -                         | -                            | -                    | -               | -  | 2                |
| <i>Otros gastos</i>   | (1 468)                                    | (83)                      | (102)                        | (70)                 | (3 196)         | (566)  | (5 486)          |
| <b>Total gastos</b>   | <b>(61 964)</b>                            | <b>(58 659)</b>           | <b>(2 772)</b>               | <b>(8 195)</b>       | <b>(10 409)</b> | <b>(2 455)</b>                               | <b>(144 454)</b> |
| <b>Resultado económico del ejercicio</b>  | <b>(60 923)</b>                            | <b>(56 629)</b>           | <b>(2 747)</b>               | <b>(8 051)</b>       | <b>(5 352)</b>  | <b>135 436</b>                               | <b>1 733</b>     |

\* «No destinado a una rúbrica del MFP» incluye la ejecución del presupuesto de entidades consolidadas y los ajustes de consolidación, operaciones no presupuestarias y programas no asignados poco significativos.

La visualización de los ingresos ordinarios y los gastos por rúbrica del MFP se basa en una estimación, dado que no todos los compromisos están relacionados con una rúbrica del MFP.

## 4. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 4.1. PASIVO CONTINGENTE

Los pasivos contingentes son posibles obligaciones futuras de pago para la UE que puedan surgir debido a hechos anteriores o compromisos jurídicamente vinculantes adoptados pero que dependerán de acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de la UE. Se refieren principalmente a las garantías financieras concedidas (sobre los préstamos y los programas de asistencia financiera) y a los riesgos jurídicos. Todo el pasivo contingente, excepto el relacionado con las multas y las garantías cubiertas por fondos (véase la nota **2.4.1**), será financiado, cuando sea exigible, con cargo al presupuesto de la UE (y, por tanto, por los Estados miembros de la UE) en los próximos años.

#### 4.1.1. Garantías presupuestarias

millones EUR

|  | 31.12.2016    |               |                      | 31.12.2015    |               |                      |
|--|---------------|---------------|----------------------|---------------|---------------|----------------------|
|  | Techo         | firmado       | Importe desembolsado | Techo         | firmado       | Importe desembolsado |
| <i>Garantías del mandato de préstamos exteriores del BEI</i> | 40 645        | 30 161        | 21 145               | 41 764        | 28 741        | 19 450               |
| <i>Garantías FEIE</i>  | 16 000        | 11 245        | 4 392                | 16 000        | 1 252         | 202                  |
| <b>Total</b>   | <b>56 645</b> | <b>41 406</b> | <b>25 537</b>        | <b>57 764</b> | <b>29 993</b> | <b>19 652</b>        |

El cuadro anterior muestra la amplitud de la exposición del presupuesto de la UE a los posibles pagos futuros vinculados a las garantías ofrecidas por el grupo del BEI. Los importes desembolsados representan los importes ya concedidos a los beneficiarios finales, mientras que los fondos firmados incluyen estos fondos desembolsados más acuerdos ya firmados con los beneficiarios pero que aún no han sido desembolsados. El techo representa la garantía total que el presupuesto de la UE y, por lo tanto, sus Estados miembros, se han comprometido a cubrir.

#### Garantías del mandato de préstamos exteriores del BEI

El presupuesto de la UE garantiza préstamos suscritos y concedidos por el BEI con cargo a los recursos propios del BEI a terceros países. A 31 de diciembre de 2016 el importe de los préstamos pendientes y cubiertos por la garantía de la UE ascendió a 21 100 millones EUR. El presupuesto de la UE garantiza:

- 19 481 millones EUR (2015: 19 450 millones EUR) a través del Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores (véase la nota **2.4.1**), y
- 1 664 millones EUR (2015: 1 987 millones EUR) directamente a los préstamos concedidos a Estados miembros antes de la adhesión.

Además de los 21 100 millones EUR antes mencionados como pasivo contingente, la UE garantiza 309 millones EUR de préstamos pendientes a Siria para los que se han adoptado disposiciones (véase la nota **2.10**).

El mandato de préstamo en el exterior de la UE en materia de garantía para los préstamos concedidos por el BEI se limita al 65 % de los saldos pendientes para los acuerdos firmados después de 2007 (mandatos 2007-2013 y 2014-2020). Para los acuerdos antes de 2007, la garantía de la UE se limita a un porcentaje del techo de las líneas de crédito autorizadas, en la mayor parte de los casos al 65 %, pero también al 70 %, el 75 % o el 100 %. Cuando no se alcanza el límite, la garantía de la UE cubre la totalidad del importe.

Para mostrar la exposición máxima a la que tiene que hacer frente la UE a 31 de diciembre de 2016, se deben, no obstante, incluir también préstamos autorizados que aún deben ser firmados (10 500 millones EUR) y préstamos firmados pero no desembolsados (9 000 millones EUR).

#### Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)

El FEIE es una iniciativa para aumentar la capacidad de asunción de riesgos del grupo BEI, que permite a este invertir hasta 61 000 millones EUR en la UE. El FEIE no es una entidad jurídica independiente o un fondo de inversión en sentido estricto. La reserva de riesgos del FEIE ofrece protección al BEI para cubrir

las posibles pérdidas en las operaciones subyacentes. Se compone de una asignación de 5 000 millones EUR de fondos propios del BEI y la garantía del presupuesto de la UE de hasta 16 000 millones EUR (importe máximo). El objetivo es que la financiación adicional de los Estados miembros, los bancos nacionales de fomento y los inversores privados aporten inversiones en la UE por un valor total de 315 000 millones EUR.

Las operaciones del FEIE se canalizan a través de dos ventanillas: la ventanilla de innovación e infraestructuras (IIW) ejecutada por el BEI (con una garantía de la UE por valor de 13 000 millones EUR) y la ventanilla de las pymes, ejecutada por el FEI (con una garantía de la UE de 3 000 millones EUR), las cuales tendrán una cartera de deuda y una cartera de acciones. El FEI actúa en virtud de un acuerdo con el BEI sobre la base de una garantía del BEI, que a su vez cuenta con una contragarantía de la UE.

A efectos de la utilización de la garantía de la UE, la ejecución del FEIE es supervisada por una junta directiva que actúa por consenso compuesta por cuatro miembros, de los que tres son nombrados por la Comisión y uno por el BEI. La junta directiva no toma decisiones de inversión.

La UE y el BEI no tienen la misma función en el FEIE. El FEIE se creó en el seno del BEI, que financia las operaciones (inversiones de capital y deuda) y, para ello, toma en préstamo los fondos necesarios en los mercados de capitales. Sobre la IIW, el BEI toma las decisiones de inversión de forma independiente y gestiona las operaciones de conformidad con sus normas y procedimientos, los mismos que aplica a sus propias operaciones (de riesgo). A fin de garantizar que las inversiones realizadas en el marco del FEIE siga centrándose en el objetivo específico de abordar las deficiencias del mercado en la asunción de riesgos que obstaculizan la inversión en la UE y que sean admisibles para la cobertura de la garantía de la UE, se ha puesto en marcha una estructura de gobernanza específica. Este comité de expertos independientes examina cada proyecto propuesto por el BEI por lo que se refiere a su admisibilidad a efectos de la cobertura de la garantía de la UE. Una vez que se confirma que una operación es elegible, puesto que el FEIE garantiza el funcionamiento, la decisión de continuar con el proyecto y su gestión está sujeta al proceso habitual de gobernanza y el ciclo de cada proyecto del BEI.

El papel de la UE guarda relación con la prestación de la garantía de la UE para la parte de las pérdidas potenciales que el BEI puede sufrir de sus inversiones en instrumentos de deuda y de capital. Por consiguiente, la UE no interviene en la selección y la gestión de las operaciones del FEIE, no invierte dinero en las operaciones del FEIE y no es una parte contractual directa en los instrumentos subyacentes. Dado que no se cumplen los criterios de control y los requisitos contables de consolidación que recogen las normas contables de la UE (y las IPSAS), los activos correspondientes no se contabilizan en las cuentas anuales consolidadas de la UE.

En todo momento, la garantía de la UE se limita a un máximo de 16 000 millones EUR y el total de los pagos netos a cargo del presupuesto de la UE no excederá de esta cantidad. Los pagos en concepto de garantía de la UE se efectuarían por el Fondo de Garantía FEIE (véase la nota **2.4.1**). Al final de 2016, los activos del Fondo de Garantía ascendían a un total de 1 000 millones EUR, mientras que otros 2 400 millones EUR han sido comprometidos pero todavía no pagados y se incluyen en la cantidad indicada como RAL en la nota **5.1**.

La garantía de la UE ofrecida al grupo BEI en el marco del FEIE es anotada como pasivo en concepto de garantía financiera con respecto a la cartera de deuda y como pasivo contingente tanto para la cartera de capital como de deuda. Dado que las inversiones garantizadas son financiadas y controladas por el BEI, los activos financieros vinculados no son anotados en las cuentas anuales consolidadas de la UE.

Con arreglo a la cartera de deuda del FEIE, la garantía de la UE cubre el primer tramo de pérdida de una cartera de operaciones de financiación realizadas por el BEI, que son principalmente préstamos y garantías normalizadas. La garantía de la UE es ejecutada cuando el deudor no procede al pago a su vencimiento o en el caso de pérdidas de reestructuración. La garantía de la UE es remunerada en proporción a los riesgos asumidos en forma de distribución, entre el BEI y la UE, de ingresos relacionados con los riesgos que debe recibir el BEI de las operaciones garantizadas del FEIE. Los ingresos de la UE deberían, en primer lugar, cubrir las pérdidas producidas por las operaciones garantizadas del FEIE. La garantía de la UE es, por tanto, contabilizada como pasivo por garantía financiera y medida, al reconocimiento inicial, al valor razonable, que es el valor actual neto de las primas por cobrar (ingresos de la UE). En las fechas de los balances posteriores, el pasivo por garantía financiera se valora al nivel más alto entre las pérdidas esperadas y el importe reconocido inicialmente, deducida, cuando sea procedente, la amortización acumulada de los ingresos. El pasivo por garantía financiera se presenta neto de los ingresos de la UE por cobrar, cero a 31.12.2016 (véase la nota 2.11.3).

En el marco de la cartera de capital de la ventanilla de innovación e infraestructuras del FEIE, que consiste en participaciones directas de capital o cuasicapital o bien en préstamos subordinados, el BEI invierte *pari passu* por su cuenta y riesgo y también a riesgo de la UE. En consecuencia, la garantía de la UE cubre la parte de las inversiones en capital garantizadas por la UE, los ajustes de valor negativos (pérdidas no realizadas) en cada fecha de balance, las pérdidas efectivas al realizar la desinversión y el

coste de la financiación del BEI. En los casos en que el valor de la inversión, que estaba sujeto a un ajuste de valor negativo, aumente en las fechas de información posteriores, el importe hasta el coste inicial de la inversión es reembolsado por el BEI a la UE. En el momento de la desinversión, la UE tiene también derecho a los beneficios sobre las inversiones que superan el coste original. La garantía de la UE se remunera mediante los ingresos percibidos por el BEI por las operaciones garantizadas, incluidos los intereses, dividendos y ganancias realizadas. La liquidación entre la UE y el BEI se produce anualmente una vez deducidas las pérdidas e ingresos. A 31 de diciembre de 2016, se habían invertido 35,7 millones EUR de operaciones garantizadas de la UE en el marco de la cartera de capital de la ventanilla de innovación e infraestructuras, anotadas en la contabilidad como pasivo contingente.

La cartera de capital de la ventanilla de las pymes se creó en 2016 y los importes han sido más bien modestos. El contable se encargará del tratamiento contable de las operaciones de capital después de consultar al Grupo de expertos asesores sobre normas contables de la UE una vez se haya ultimado la base jurídica modificada. El FEI ha invertido 5 millones EUR, cantidad que es consignada como pasivo contingente a 31 de diciembre de 2016.

El pasivo contingente anterior incluye las operaciones de los programas COSME y H2020 cubiertos por la garantía del FEIE de la UE con arreglo a la cartera de deuda de la ventanilla de las pymes.

#### 4.1.2. Garantías relativas a la asistencia financiera (actividades de empréstito y de préstamo)

*millones EUR*

|                | 31.12.2016    |              |               | 31.12.2015    |              |               |
|----------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
|                | Ejecutada     | No ejecutada | Total         | Ejecutada     | No ejecutada | Total         |
| <i>MEEF</i>    | 47 456        | –            | 47 456        | 47 509        | –            | 47 509        |
| <i>BP</i>      | 4 272         | –            | 4 272         | 5 811         | –            | 5 811         |
| <i>AMF</i>     | 2 964         | 1 313        | 4 277         | 3 024         | 1 323        | 4 347         |
| <i>Euratom</i> | 252           | 300          | 552           | 301           | 300          | 601           |
| <b>Total</b>   | <b>54 944</b> | <b>1 613</b> | <b>56 557</b> | <b>56 645</b> | <b>1 623</b> | <b>58 268</b> |

El presupuesto de la UE garantiza préstamos en las transacciones cruzadas de la Comisión adoptadas para financiar préstamos a Estados miembros y no miembros (véase también la nota 6). Estos empréstitos ya han sido consignados como pasivos en el balance de la UE (véase la nota 2.11.1 para más detalles). No obstante, en caso de que se produjera un impago en los préstamos cruzados concedidos con estos empréstitos, el presupuesto de la UE basado en el artículo 14 del Reglamento n.º 609/2014 del Consejo tendría que asumir el coste total del importe impagado:

- los empréstitos relativos a los préstamos desembolsados en el marco del MEEF están garantizados únicamente por el presupuesto de la UE;
- los empréstitos relativos a los préstamos vinculados a la BP están garantizados únicamente por el presupuesto de la UE;
- los préstamos de la AMF son garantizados en primer lugar por el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores (véase la nota 2.4.1) y, a continuación, por el presupuesto de la UE; y
- las garantías de terceros son la primera cobertura a la totalidad de los importes pendientes de los préstamos Euratom. El Fondo de Garantía cubrirá los importes de los préstamos exteriores en caso de que las garantías de los terceros no las contemplen.

Los préstamos concedidos por la CECA en liquidación a partir de empréstitos no están cubiertos por una garantía presupuestaria de la UE. En su lugar, están cubiertos por activos financieros de la CECA en liquidación (véase la nota 2.4.1).

## 4.1.3. Garantías concedidas a los instrumentos financieros de la UE

millones EUR

|  | 31.12.2016   | 31.12.2015   |
|--|--------------|--------------|
| Horizonte 2020   | 921          | 459          |
| Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC) | 711          | 845          |
| Mecanismo Conectar Europa*                               | 465          | 429          |
| Otros  | 3            | 16           |
| <b>Total</b>   | <b>2 101</b> | <b>1 749</b> |

\* Las cantidades de años previos están relacionadas con la Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos y el Instrumento de Garantía de Préstamos para proyectos de la RTE-T. Estos dos instrumentos se fusionaron en 2016 en el Mecanismo Conectar Europa.

Como se menciona en el artículo 140, apartado 3, del RF, los gastos presupuestarios ligados a un instrumento financiero y a la responsabilidad financiera de la UE no excederán en ningún caso del importe del compromiso presupuestario correspondiente, excluyendo de este modo pasivos contingentes para el presupuesto. En la práctica, esto significa que estos pasivos tienen una contrapartida en la parte correspondiente a los activos del balance o están cubiertos por los compromisos presupuestarios pendientes no desembolsados todavía. Los pasivos contingentes anteriores se muestran netos de las disposiciones financieras previstas para estos instrumentos (véase la nota 2.10).

## 4.1.4. Litigios

millones EUR

|              | 31.12.2016   | 31.12.2015   |
|--------------|--------------|--------------|
| Multas       | 1 834        | 3 951        |
| Agricultura  | 1 711        | 1 377        |
| Cohesión     | 3            | 3            |
| Otros        | 600          | 795          |
| <b>Total</b> | <b>4 148</b> | <b>6 125</b> |

## Multas

Estos importes se refieren a multas impuestas por la Comisión por incumplimiento de las normas sobre competencia que se han pagado provisionalmente y para las que se ha presentado un recurso o se desconoce si se va a presentar. El pasivo contingente se mantendrá hasta que sea definitiva la decisión del Tribunal de Justicia sobre el asunto. Los intereses generados por los pagos provisionales se incluyen en el resultado económico del ejercicio, y también como pasivo contingente para reflejar la incertidumbre de los derechos de la Comisión a estos importes.

En el caso de que la UE perdiese alguno de estos casos relativos a multas impuestas, no supondría ninguna carga para el presupuesto de la UE puesto que las multas se han pagado provisionalmente y el efectivo está depositado en cuentas bancarias específicas (véase la nota 2.8) o en el fondo BUFI creado con este fin (véase la nota 2.4.1). El importe de las multas solo se reconoce como ingresos presupuestarios cuando son definitivos (artículo 83 del RF).

## Agricultura

Se trata de pasivo contingente hacia los Estados miembros relacionado con las decisiones de conformidad del FEAGA, el desarrollo rural y las correcciones financieras de preadhesión, hasta que el Tribunal de Justicia dicte sentencia. La determinación del importe definitivo del pasivo y del ejercicio presupuestario en que se consignará el efecto de los recursos que sean estimados dependerá de la duración del procedimiento ante el Tribunal.

## Cohesión

Se trata de pasivos contingentes hacia los Estados miembros en relación con las acciones de la política de cohesión a la espera de la fecha de la audiencia oral o hasta que el Tribunal de Justicia dicte sentencia.

## Otros asuntos jurídicos

Este epígrafe se refiere a acciones por daños y perjuicios interpuestas actualmente contra la UE, a otros contenciosos judiciales y a las costas legales estimadas. Cabe señalar que en una acción por daños y perjuicios en el marco del artículo 288 del Tratado CE el demandante debe demostrar una infracción

suficientemente grave de una norma que confiera derechos individuales por parte de la institución, el perjuicio real sufrido por el demandante y la relación de causalidad directa entre el acto ilegal y el daño.

## 4.2. ACTIVO CONTINGENTE

|                                   | <i>millones EUR</i> |            |
|-----------------------------------|---------------------|------------|
|                                   | 31.12.2016          | 31.12.2015 |
| <i>Garantías recibidas:</i>       |                     |            |
| <i>Garantías de buen fin</i>      | 369                 | 398        |
| <i>Otras garantías</i>            | 28                  | 27         |
| <i>Otros activos contingentes</i> | 34                  | 48         |
| <b>Total</b>                      | <b>431</b>          | <b>474</b> |

Se exigen garantías de buen fin para asegurarse de que los beneficiarios de la financiación proporcionada por la UE cumplen las obligaciones contractuales contraídas con la UE.

## 5. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS

La presente nota contiene información sobre el procedimiento presupuestario y las necesidades de financiación futuras y no sobre los pasivos existentes a 31 de diciembre de 2016.

El marco financiero plurianual (MFP) acordado por los Estados miembros define los programas y establece los techos de las rúbricas de créditos de compromiso y el total de los créditos de pago dentro del cual la UE podrá entrar en los compromisos presupuestarios y jurídicos y, en última instancia, realizar desembolsos por un período de 7 años (véase el cuadro **1.1**) en las notas explicativas a los informes sobre la ejecución presupuestaria.

Los techos del MFP fueron aprobados por el Consejo (los Estados miembros), con la aprobación del Parlamento Europeo, y el artículo 16 del Reglamento n.º 1306/2013 sobre la financiación de la PAC establece una relación directa entre el techo anual de gastos del FEAGA y el Reglamento sobre el MFP. El Parlamento Europeo y el Consejo también adoptaron los respectivos actos de base para los gastos del FEAGA en el que figuraban los gastos por Estado miembro para la totalidad del período 2014-2020.

Los compromisos jurídicos corresponden a los programas, proyectos, acuerdos o contratos firmados, y son por tanto jurídicamente vinculantes para la UE. El compromiso jurídico es el acto mediante el cual el ordenador crea o comprueba una obligación de entrada (para la UE), de la que se deriva una carga (artículo 85 del RF).

El compromiso presupuestario se asume en principio antes del compromiso jurídico, pero para otros programas/proyectos plurianuales es lo contrario: los compromisos presupuestarios pertinentes se contraen por tramos anuales, durante varios años, en los casos en que el acto de base así lo prevea. Por ejemplo, para la cohesión, el artículo 76 del Reglamento sobre disposiciones comunes (RDC) (Reglamento (UE) n.º 1303/2013) establece que la decisión de la Comisión por la que se adopta un programa constituirá un compromiso jurídico en el sentido del Reglamento Financiero, pero que los compromisos presupuestarios de la Unión con respecto a cada programa deberán contraerse por tramos anuales para cada Fondo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020. Otras bases jurídicas pueden contener disposiciones similares. Por este motivo, es posible que haya importes que la UE se ha comprometido legalmente a pagar, pero para los cuales el compromiso presupuestario aún no ha sido adoptado (véanse las notas **5.2** y **5.3**).

Cuando se ha realizado el compromiso presupuestario, pero los pagos posteriores no se han desembolsado todavía, el importe del compromiso pendiente se denomina «compromisos pendientes de liquidación» (RAL). Esto puede afectar a programas o proyectos, a menudo con carácter plurianual, firmados pero que no han sido todavía (completamente) ejecutados. Representan obligaciones de pago para los próximos años. Una parte de los importes totales pendientes de liquidación (RAL) ya ha sido consignada y está reconocida como pasivo en el balance (véanse las notas **2.12** y **2.13**). El cálculo de estos gastos se efectúa basándose en las declaraciones de gastos y facturas recibidas y sobre las estimaciones de aplicación de un programa o de un proyecto cuando no se ha notificado todavía a la UE, véase la nota **5.1**. Una vez que los pagos del RAL se efectúan con posterioridad a 31 de diciembre de 2016, el pasivo en el balance es cancelado en las cuentas. La parte del RAL aún no contabilizada como gastos no se incluye en los pasivos sino que figura a continuación.

Las siguientes informaciones representan importes a 31 de diciembre de 2016 que la UE se ha comprometido a pagar sobre la base del cumplimiento de los acuerdos contractuales y que, por tanto, están destinados a ser financiados por los presupuestos futuros de la UE.

|   | Nota | 31.12.2016          | 31.12.2015     |
|---|------|---------------------|----------------|
|   |      | <i>millones EUR</i> |                |
| <i>Compromisos presupuestarios pendientes no desembolsados todavía</i>  | 5.1  | 189 881             | 177 477        |
| <i>Gestión compartida de los compromisos jurídicos en el marco del actual MFP cuya ejecución está pendiente</i> | 5.2  | 276 351             | 338 755        |
| <i>Compromisos jurídicos significativos en otros ámbitos</i>  | 5.3  | 22 275              | 19 098         |
| <b>Total</b>  |      | <b>488 507</b>      | <b>535 329</b> |

## 5.1. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES NO DESEMBOLSADOS TODAVÍA

|  | millones EUR |            |
|--|--------------|------------|
|  | 31.12.2016   | 31.12.2015 |
| <i>Compromisos presupuestarios pendientes no desembolsados todavía</i> | 189 881      | 177 477    |

El importe que figura en el cuadro son los compromisos pendientes de liquidación (RAL) menos los importes relacionados que se han incluido como gastos en el estado de resultados financieros de 2015. El RAL presupuestario es un importe que representa los compromisos pendientes para los cuales no se han realizado todavía los pagos o las liberaciones de los compromisos. Es la consecuencia normal de la existencia de programas plurianuales.

Cabe señalar que los anticipos de prefinanciación pendientes a 31 de diciembre de 2016 ascendían a 45 500 millones EUR (véase la nota 2.5). Esto representa los compromisos presupuestarios que se han abonado, reduciendo el RAL, pero cuando los importes abonados aún se consideran pertenecientes a la UE y no al beneficiario hasta que se cumplan los compromisos contractuales. No han sido, por tanto, al igual que el RAL antes mencionado, liquidados todavía.

## 5.2. GESTIÓN COMPARTIDA DE LOS COMPROMISOS JURÍDICOS EN EL MARCO DEL ACTUAL MFP CUYA EJECUCIÓN ESTÁ PENDIENTE

| Fondos   | millones EUR                   |                                    |                             |              |  |  |
|--|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|--------------|--|--|
|  | Marco financiero 2014-2020 (A) | Compromisos jurídicos asumidos (B) | Compromisos presupuestarios | Liberaciones | Presupuesto disponible en virtud del MFP (= A-C) | Compromisos jurídicos menos compromisos presupuestarios (=B-C+D) |
| <i>Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión</i>    | 262 058                        | 262 058                            | 102 172                     | -            | 159 886  | 159 886  |
| <i>Fondo Social Europeo</i>  | 91 991                         | 91 991                             | 38 418                      | -            | 53 573   | 53 573   |
| <i>Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas</i> | 3 814                          | 3 814                              | 1 570                       | -            | 2 244  | 2 244  |
| <b>SUBRÚBRICA 1B: FONDOS POLÍTICA DE COHESIÓN</b>                  | <b>357 862</b>                 | <b>357 862</b>                     | <b>142 160</b>              | <b>-</b>     | <b>215 702</b>                                   | <b>215 702</b>   |
| <i>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural</i>                  | 99 348                         | 99 348                             | 42 064                      | -            | 57 284   | 57 284   |
| <i>Fondo Europeo Marítimo y de Pesca</i>                           | 5 749                          | 5 749                              | 2 392                       | -            | 3 358  | 3 358  |
| <b>RÚBRICA 2: RECURSOS NATURALES</b>                               | <b>105 097</b>                 | <b>105 097</b>                     | <b>44 455</b>               | <b>-</b>     | <b>60 641</b>                                    | <b>60 641</b>  |
| <i>Fondo de Asilo y Migración</i>                                  | 3 607                          | 1 977                              | 1 970                       | -            | 1 637  | 7  |
| <i>Fondo de Seguridad Interior</i>                                 | 2 195                          | 981                                | 981                         | -            | 1 214  | 0  |
| <b>RÚBRICA 3: SEGURIDAD Y CIUDADANÍA</b>                           | <b>5 802</b>                   | <b>2 958</b>                       | <b>2 951</b>                | <b>-</b>     | <b>2 851</b>                                     | <b>7</b>   |
| <b>Total</b>   | <b>468 761</b>                 | <b>465 917</b>                     | <b>189 566</b>              | <b>-</b>     | <b>279 195</b>                                   | <b>276 351</b>   |

Se trata de obligaciones legales que la UE se ha comprometido a pagar en el momento de la adopción de los programas operativos relacionados con la gestión compartida. La decisión de la Comisión por la que se adopte el programa constituirá una decisión de financiación a efectos del artículo 84 del RF y, una vez notificada al Estado miembro de que se trate, un compromiso jurídico a efectos del citado Reglamento.

El artículo 76 del Reglamento sobre disposiciones comunes para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) establece:

*Los compromisos presupuestarios de la Unión con respecto a cada programa deberán contraerse por tramos anuales para cada Fondo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020. Los compromisos presupuestarios relativos a la reserva de rendimiento en cada programa se formalizarán de forma separada con respecto a las restantes asignaciones al programa.*

En el siguiente cuadro figura una comparación entre los compromisos jurídicos en relación con los que todavía no se han asumido compromisos presupuestarios y los compromisos máximos en relación con las cantidades previstas en el marco financiero plurianual 2014-2020, Subrúbrica 1b y Rúbricas 2 y 3. Estos compromisos jurídicos representan, pues, los importes pendientes que la UE está comprometida a pagar después del 31 de diciembre de 2016. La columna B indica los compromisos jurídicos asumidos por la Comisión a finales de año y la columna C muestra los compromisos presupuestarios disponibles correspondientes a dichos compromisos jurídicos al final del ejercicio. A 31 de diciembre de 2016, no se había procedido a liberación de crédito alguna (columna D).

### 5.3. COMPROMISOS JURÍDICOS SIGNIFICATIVOS EN OTROS ÁMBITOS

|  | <i>millones EUR</i> |               |
|--|---------------------|---------------|
|  | 31.12.2016          | 31.12.2015    |
| <i>Mecanismo Conectar Europa</i>                       | 13 799              | 10 051        |
| <i>Copernicus</i>                                      | 2 393               | 2 939         |
| <i>ITER</i>  | 1 891               | 2 022         |
| <i>Galileo</i>   | 523                 | 124           |
| <i>Acuerdos pesqueros</i>                              | 247                 | 373           |
| <i>Compromisos de arrendamientos de funcionamiento</i> | 2 419               | 2 511         |
| <i>Otros compromisos contractuales</i>                 | 1 003               | 1 079         |
| <b>Total</b>   | <b>22 275</b>       | <b>19 098</b> |

Estos importes reflejan los compromisos jurídicos a largo plazo que todavía no estaban cubiertos por créditos de compromiso consignados en el presupuesto al final del ejercicio. Estas obligaciones vinculantes se presupuestarán y se desembolsarán en tramos anuales en los años venideros.

Algunos programas importantes (véase más adelante) podrán llevarse a cabo por tramos anuales con arreglo al artículo 85, apartado 4, del RF. De este modo, la UE puede contraer compromisos jurídicos (firmar acuerdos de subvención, acuerdos de delegación y contratos públicos) por encima de los créditos de compromiso disponibles en un determinado año. Por lo tanto, podrá ya comprometerse una cantidad importante de la asignación global para el actual marco financiero plurianual. Ello se aplica en particular a los siguientes programas:

- Mecanismo Conectar Europa
- Copernicus
- ITER y
- Galileo

#### Mecanismo Conectar Europa (MCE)

El Mecanismo Conectar Europa proporciona ayuda financiera a las redes transeuropeas a fin de apoyar proyectos de interés común en los sectores de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía. Los compromisos jurídicos en el programa MCE cubren un período que va desde 2014 hasta 2020 para el MCE Transporte y, hasta 2021, para el MCE Energía. La base jurídica de estos compromisos es el Reglamento (UE) n.º 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el Mecanismo Conectar Europa, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 913/2010 y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 680/2007 y (CE) n.º 67/2010. Texto pertinente a efectos del EEE (DO L 348, de 20 de diciembre de 2013), que prevé la utilización del tramo anual en su artículo 19.

#### Copernicus

Copernicus es el Programa Europeo de Observación de la Tierra (véase también la nota **2.2**). Estos compromisos se efectúan para el período hasta 2020. Sobre la base del Reglamento (UE) n.º 377/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014 (DO L 122/44 de 24 de abril de 2014), la Comisión firmará convenios de delegación con la Agencia Espacial Europea (AEE), EUMETSAT y el Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Medio Plazo. El artículo 8 del Reglamento n.º 377/2014 autoriza la utilización de tramos anuales.

### ITER - Reactor Experimental Termonuclear Internacional

Estos compromisos se destinan a cubrir necesidades futuras de financiación de las instalaciones ITER hasta 2021. La UE (Euratom) aporta su contribución a ITER Internacional a través de la Agencia «Fusion for Energy», incluyendo asimismo las contribuciones de los Estados miembros y Suiza. Estos compromisos se efectúan sobre la base de la Decisión 791/2013/Euratom del Consejo, de 13 de diciembre de 2013, por la que se modifica la Decisión 198/2007/Euratom por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión, en la que se autoriza el uso de tramos anuales. ITER fue creado para gestionar y fomentar la explotación de las instalaciones ITER, promover la comprensión y la aceptación públicas de la energía de fusión, y emprender cualesquiera otras actividades que sean necesarias para lograr sus objetivos. ITER está formada por la UE, China, India, Rusia, Corea del Sur, Japón y EE.UU.

### Galileo

Se trata de cantidades que se han comprometido para el programa Galileo para el desarrollo de un sistema mundial de navegación por satélite europeo (véase también la nota 2.2). Estos compromisos se efectúan para el período hasta 2020. Sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1285/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 (DO L 347/1, de 20 de diciembre de 2013), la Comisión firmó un acuerdo de delegación con la AEE. El artículo 9 del Reglamento (UE) n.º 1285/2013 autoriza la utilización de tramos anuales.

### Acuerdos pesqueros

Se trata de compromisos con terceros países para operaciones en el marco de acuerdos pesqueros internacionales. Estos compromisos se hacen basados en las decisiones del Consejo para cada país tercero (por ejemplo: Decisión (UE) 1894/2015 del Consejo, de 5 de octubre de 2015, relativa a la celebración del Protocolo entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de Asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Cabo Verde; DO L 277, de 22 de octubre de 2015). Estos son tratados internacionales específicos que implican derechos y obligaciones plurianuales.

### Compromisos de arrendamientos de funcionamiento

Los importes comprometidos que deben pagarse a lo largo del resto de la vida de estos contratos de arrendamiento son los siguientes:

|   | Importes pendientes de pago |              |            | millones EUR |
|---|-----------------------------|--------------|------------|--------------|
|   | < 1 año                     | 1-5 años     | > 5 años   | Total        |
| <i>Inmuebles</i>                            | 373                         | 1 085        | 944        | 2 402        |
| <i>Material informático y otro material</i> | 7                           | 10           | 0          | 17           |
| <b>Total</b>                                | <b>380</b>                  | <b>1 095</b> | <b>944</b> | <b>2 419</b> |

### Otros compromisos contractuales

Las cantidades indicadas en el marco de esta información corresponden a importes comprometidos a pagar a lo largo del período de validez de los contratos. El importe más significativo incluido aquí se refiere a contratos de bienes inmuebles del Parlamento Europeo (276 millones EUR).

## 6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En relación con la gestión del riesgo financiero de la UE, la siguiente información se refiere a:

- actividades de empréstito y de préstamo de la asistencia financiera llevadas a cabo por la Comisión a través de: el MEEF, la BP, la ayuda macrofinanciera, las acciones de Euratom y la CECA en liquidación;
- las operaciones de tesorería llevadas a cabo por la Comisión para ejecutar el presupuesto de la UE, incluida el ingreso de las multas;
- los activos mantenidos en fondos para las garantías presupuestarias: el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores y el Fondo de Garantía del FEIE; y
- los instrumentos financieros financiados por el presupuesto.

### 6.1. TIPOS DE RIESGO

El **riesgo de mercado** es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de tesorería futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios del mercado. Incorpora tanto el potencial de pérdidas como el potencial de beneficios. Comprende el *riesgo de tipo de cambio*, el *riesgo de tipo de interés* y *otros riesgos de precio* (la UE no tiene otros riesgos de precio significativos).

- 1) El *riesgo de tipo de cambio* es el riesgo de que las operaciones o el valor de las inversiones de la UE se puedan ver afectadas por variaciones en los tipos de cambio. Surge de la variación del precio de una moneda en relación con otra.
- 2) El *riesgo de tipo de interés* es la posibilidad de que se reduzca el valor de un título, especialmente un bono u obligación, a consecuencia de un incremento de los tipos de interés. En general, cuanto mayores sean los tipos de interés, menores serán los precios de los bonos y obligaciones de tipo fijo, y viceversa.

El **riesgo de crédito** es el riesgo de pérdidas a causa bien del impago, por un deudor/prestatario, de un préstamo u otra línea de crédito (del principal, de los intereses o de ambos) o bien del incumplimiento de otra obligación contractual. Los eventos de impagos incluyen el retraso de los reembolsos, la reestructuración de los reembolsos del prestatario y el concurso de acreedores.

El **riesgo de liquidez** es el riesgo que surge de la dificultad de vender un activo; por ejemplo, el riesgo de que un título o un activo determinado no pueda negociarse en el mercado con la rapidez necesaria para impedir una pérdida o cumplir una obligación.

### 6.2. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

La ejecución del presupuesto de la UE se basa cada vez más en el uso de instrumentos financieros. El concepto de base de este nuevo planteamiento, en contraste con el método tradicional de la ejecución presupuestaria al otorgar ayudas y subvenciones, es que, por cada euro gastado por el presupuesto a través de instrumentos financieros, el beneficiario final recibe más de 1 EUR en concepto de ayuda financiera debido a su efecto multiplicador. Este uso inteligente del presupuesto de la UE maximiza el impacto de los fondos disponibles. Para más información sobre estos mecanismos, véase la nota **2.4.1**.

Es común a la mayoría de los instrumentos financieros el hecho de que la ejecución se delega o bien en el grupo del BEI (incluido el FEI) sobre la base de un Acuerdo entre la Comisión y la institución financiera. Los acuerdos firmados con estos intermediarios incluyen condiciones estrictas y obligaciones sobre los intermediarios con el fin de garantizar que los fondos de la UE se gestionan correctamente y se informa debidamente sobre los mismos. Una vez que se ha comprometido una aportación financiera a uno de los instrumentos, los fondos se transfieren a una cuenta bancaria específica del intermediario financiero (es decir, una cuenta fiduciaria). El intermediario financiero podrá, dependiendo del instrumento en cuestión, utilizar los fondos en la cuenta fiduciaria para conceder préstamos, emitir instrumentos de deuda, etc. Los ingresos procedentes de instrumentos financieros deben, por regla general, reembolsarse al presupuesto de la UE.

El riesgo en lo que se refiere a estos instrumentos financieros se limita, por lo general, a un máximo según se indica en los acuerdos correspondientes, que corresponde al importe previsto en el presupuesto para el instrumento. Como la Comisión a menudo corre con el «primer tramo de pérdida» y dado que los instrumentos se destinan a financiar a los beneficiarios de mayor riesgo (los que tienen dificultades para obtener financiación de los prestamistas comerciales), es probable que se produzcan al menos algunas pérdidas para el presupuesto de la UE.

#### La valoración de los instrumentos financieros

Las siguientes clases de activos y pasivos financieros no son valorados al valor razonable: el efectivo y equivalentes de efectivo, los préstamos, los títulos de crédito con contraprestación e importes recuperables sin contraprestación, los empréstitos y otros pasivos financieros son valorados al coste amortizado. El importe en libros de los activos y pasivos financieros se considera una aproximación juiciosa de su valor razonable.

#### Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

Las operaciones de préstamo y empréstito, así como la gestión de tesorería relacionada, son llevadas a cabo por la UE con arreglo a las decisiones correspondientes del Consejo, si procede, y a las directrices internas. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como los empréstitos, los préstamos y la gestión de tesorería, los cuales son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Por norma general, no se desarrollan actividades para compensar las variaciones de los tipos de interés o las divisas (actividades de «cobertura»), pues las operaciones de préstamo se financian mediante empréstitos «cruzados», de modo que no se generan posiciones abiertas en relación con los tipos de interés o las divisas. La aplicación del carácter «cruzado» se comprueba regularmente.

#### Tesorería

Las normas y principios para la gestión de las operaciones de tesorería de la Comisión se establecen en el Reglamento n.º 609/2014 del Consejo (modificado por el Reglamento n.º 804/2016 del Consejo) y en el Reglamento Financiero y sus normas de desarrollo.

De conformidad con esas regulaciones, son de aplicación los siguientes principios fundamentales:

- Los recursos propios son pagados por los Estados miembros en cuentas abiertas con ese fin en nombre de la Comisión con el Tesoro Público o el organismo designado por cada Estado miembro. La Comisión solo puede utilizar esas cuentas para cubrir sus necesidades de efectivo.
- Los recursos propios son pagados por los Estados miembros en sus monedas nacionales, mientras que los pagos de la Comisión se realizan fundamentalmente en euros.
- Las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Comisión no pueden quedar en descubierto. Esta restricción no se aplica a la contabilidad de los recursos propios de la Comisión en caso de incumplimiento en relación con préstamos contratados o garantizados con arreglo a los reglamentos y decisiones del Consejo de la UE, y con determinadas condiciones en caso de que las necesidades de tesorería superen los activos de las cuentas.
- Los fondos depositados en cuentas bancarias denominadas en divisas distintas del euro se usan para efectuar pagos en dichas divisas o se convierten periódicamente a euros.

Además de las cuentas de recursos propios, la Comisión ha abierto otras cuentas bancarias, en bancos centrales y bancos comerciales, con el fin de efectuar pagos y recibir ingresos distintos de las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto.

Las operaciones de tesorería y de pago están muy automatizadas y utilizan sistemas informáticos modernos. Se aplican procedimientos específicos para garantizar la seguridad del sistema y asegurar la separación de funciones de conformidad con el Reglamento Financiero, las normas de control interno de la Comisión y los principios de auditoría.

Un conjunto escrito de directrices y procedimientos regulan la gestión de las operaciones de tesorería y de pago de la Comisión con el objetivo de limitar el riesgo operativo y financiero y de garantizar un nivel adecuado de control. Abarcan los distintos ámbitos de actividad (por ejemplo: ejecución de pagos y gestión del efectivo, previsión de los flujos de tesorería, continuidad de la actividad, etc.), y se controla periódicamente el cumplimiento de los procedimientos y las directrices. Además, se intercambia

información entre la Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros sobre la gestión del riesgo y las mejores prácticas.

## Multas

### *Multas cobradas provisionalmente: depósitos*

Los importes recibidos antes de 2010 se mantienen en cuentas bancarias con bancos seleccionados específicamente para el depósito de las multas cobradas provisionalmente. La selección de los bancos se lleva a cabo de conformidad con los procedimientos de licitación definidos en el Reglamento Financiero. La colocación de fondos en bancos específicos se determina mediante la política interna de gestión de riesgos por la que se definen los requisitos de calificación crediticia y el importe de los fondos que se podrían incluir en proporción al capital de la contraparte. Los riesgos financieros y operativos se definen y evalúan y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

### *Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI*

Las multas impuestas y cobradas provisionalmente desde 2010 en adelante se invierten en un fondo creado específicamente: BUFI. Los principales objetivos del Fondo son la reducción de los riesgos asociados a los mercados financieros y la igualdad de trato de todas las entidades sancionadas ofreciendo un rendimiento garantizado calculado de acuerdo con los mismos criterios. La gestión de activos para las multas cobradas provisionalmente la lleva a cabo la Comisión con arreglo a directrices internas en materia de gestión de activos. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como la gestión de la tesorería, que son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Los riesgos financieros y operativos se definen y evalúan y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Los objetivos de las actividades de gestión de activos son invertir las multas provisionalmente abonadas a la Comisión de tal forma que:

- a) se garantice que los fondos estén fácilmente disponibles cuando se necesite, al tiempo que
- b) se procura obtener en circunstancias normales un rendimiento que, por término medio, equivalga, al menos, al patrón de referencia BUFI, menos los costes incurridos.

Las inversiones se ciñen, básicamente, a las siguientes categorías: depósitos a plazo en bancos centrales de la zona del euro, agencias de deuda soberana de la zona del euro, bancos de propiedad estatal o garantizados totalmente por el Estado, o instituciones supranacionales, y bonos, obligaciones, letras y certificados de depósito emitidos por instituciones soberanas o supranacionales.

### *Garantías bancarias*

Significativas cantidades de las garantías emitidas por las entidades financieras son ingresadas por la Comisión en relación con las multas impuestas a las empresas que violan las normas de competencia de la UE (véase la nota **2.6.1.2**). Estas garantías son ofrecidas por empresas multadas como alternativa a pagos provisionales. Las garantías se gestionan de conformidad con la política interna de gestión de riesgos. Los riesgos financieros y operativos se definen y evalúan y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

## Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

Las normas y principios para la gestión de activos del Fondo de Garantía se establecen en el Convenio celebrado entre la Comisión y el BEI el 25 de noviembre de 1994 y en las modificaciones posteriores de 17 y 23 de septiembre de 1996, 8 de mayo de 2002, 25 de febrero de 2008 y 9 de noviembre de 2010. El Fondo de Garantía opera únicamente en euros e invierte exclusivamente en esta moneda con objeto de evitar riesgos de tipo de cambio. La gestión de los activos se basa en las normas tradicionales de prudencia a las que se adhiere para las actividades financieras. Es necesario prestar especial atención a reducir los riesgos y a garantizar que los activos gestionados se puedan vender o transferir sin demoras significativas, teniendo en cuenta los compromisos cubiertos.

## Fondo de Garantía del FEIE

El Fondo de Garantía del FEIE se creó en virtud del Reglamento (UE) n.º 2015/1017 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2015. Las normas y principios para la gestión de activos del Fondo están establecidas en la Decisión C(2016) 165 de la Comisión, de 21 de enero de 2016. Los

activos gestionados proporcionarán suficiente liquidez en relación con las posibles ejecuciones de la garantía, al mismo tiempo que perseguirán optimizar el rendimiento y el nivel de riesgo que sea compatible con el mantenimiento de un alto grado de seguridad y estabilidad.

### 6.3. RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Exposición de los instrumentos financieros de la UE al riesgo de tipo de cambio a final del ejercicio — posición neta

millones EUR

|  | 31.12.2016   |              |            |              |                 |              | Total           |
|--|--------------|--------------|------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|
|  | USD          | GBP          | DKK        | SEK          | EUR             | Otros        |                 |
| <b>Activos financieros</b>   |              |              |            |              |                 |              |                 |
| <i>Activos financieros disponibles para la venta</i>   | 228          | 58           | 14         | 42           | 10 080          | 21           | 10 442          |
| <i>Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias</i> | (49)         | -            | -          | -            | 50              | -            | 0               |
| <i>Préstamos*</i>  | 4            | 0            | -          | -            | 329             | 10           | 343             |
| <i>Títulos de crédito e importes recuperables</i>  | 1            | 593          | 51         | 81           | 10 888          | 8            | 11 622          |
| <i>Efectivo y otros activos equivalentes</i>   | 39           | 2 394        | 428        | 1 220        | 22 387          | 2 117        | 28 585          |
|  | <b>222</b>   | <b>3 045</b> | <b>493</b> | <b>1 342</b> | <b>43 734</b>   | <b>2 156</b> | <b>50 993</b>   |
| <b>Pasivos financieros</b>   |              |              |            |              |                 |              |                 |
| <i>Pasivos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias</i> | (100)        | -            | -          | -            | 100             | -            | (1)             |
| <i>Importes por pagar</i>  | (1)          | (5)          | (0)        | (0)          | (39 983)        | (16)         | (40 005)        |
|  | <b>(101)</b> | <b>(5)</b>   | <b>(0)</b> | <b>(0)</b>   | <b>(39 883)</b> | <b>(16)</b>  | <b>(40 005)</b> |
| <b>Total</b>   | <b>121</b>   | <b>3 040</b> | <b>493</b> | <b>1 342</b> | <b>3 851</b>    | <b>2 140</b> | <b>10 987</b>   |

millones EUR

|  | 31.12.2015 |              |            |              |                 |            | Total           |
|--|------------|--------------|------------|--------------|-----------------|------------|-----------------|
|  | USD        | GBP          | DKK        | SEK          | EUR             | Otros      |                 |
| <b>Activos financieros</b>   |            |              |            |              |                 |            |                 |
| <i>Pasivos financieros disponibles para la venta</i>   | 81         | 76           | 11         | 8            | 9 416           | 28         | 9 620           |
| <i>Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias</i> | -          | -            | -          | -            | -               | -          | -               |
| <i>Préstamos*</i>  | 5          | 0            | -          | -            | 354             | 18         | 377             |
| <i>Títulos de crédito e importes recuperables</i>  | 10         | 542          | 53         | 85           | 9 555           | 78         | 10 324          |
| <i>Efectivo y otros activos equivalentes</i>   | 36         | 1 785        | 368        | 1 287        | 17 342          | 853        | 21 671          |
|  | <b>132</b> | <b>2 403</b> | <b>433</b> | <b>1 380</b> | <b>36 667</b>   | <b>977</b> | <b>41 992</b>   |
| <b>Pasivos financieros</b>   |            |              |            |              |                 |            |                 |
| <i>Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias</i> | -          | -            | -          | -            | -               | -          | -               |
| <i>Importes por pagar</i>  | (1)        | (2)          | 0          | (0)          | (32 187)        | (1)        | (32 191)        |
|  | <b>(1)</b> | <b>(2)</b>   | <b>0</b>   | <b>(0)</b>   | <b>(32 187)</b> | <b>(1)</b> | <b>(32 191)</b> |
| <b>Total</b>   | <b>131</b> | <b>2 401</b> | <b>433</b> | <b>1 380</b> | <b>4 480</b>    | <b>976</b> | <b>9 801</b>    |

\* Excluidos los préstamos cruzados para la asistencia financiera.

Si el euro se hubiera reforzado con relación a otras divisas en un 10 %, entonces habría tenido las siguientes consecuencias:

millones EUR

| Resultado económico |     |       |      |       |
|---------------------|-----|-------|------|-------|
|                     | USD | GBP   | DKK  | SEK   |
| 2016                | (4) | (272) | (43) | (118) |
| 2015                | (5) | (212) | (38) | (125) |

millones EUR

| Activo neto |     |     |     |     |
|-------------|-----|-----|-----|-----|
|             | USD | GBP | DKK | SEK |
| 31.12.2016  | (7) | (5) | (1) | (4) |
| 31.12.2015  | (7) | (7) | (1) | (1) |

Si el euro se hubiera debilitado con relación a otras divisas en un 10 %, entonces habría tenido las siguientes consecuencias:

millones EUR

| Resultado económico |     |     |     |     |
|---------------------|-----|-----|-----|-----|
|                     | USD | GBP | DKK | SEK |
| 2016                | 5   | 332 | 53  | 145 |
| 2015                | 6   | 259 | 47  | 152 |

millones EUR

| Activo neto |     |     |     |     |
|-------------|-----|-----|-----|-----|
|             | USD | GBP | DKK | SEK |
| 31.12.2016  | 9   | 6   | 2   | 5   |
| 31.12.2015  | 9   | 8   | 1   | 1   |

#### Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

La mayoría de los activos y pasivos financieros están denominados en EUR, de modo que la UE no incurre al respecto en riesgo de cambio. Sin embargo, a través del instrumento financiero Euratom, la UE concede préstamos denominados en USD, los cuales se financian mediante empréstitos con una cantidad equivalente de USD (operación cruzada). En la fecha del balance, la UE no estaba expuesta a ningún riesgo de tipo de cambio en relación con Euratom.

#### Tesorería

Los recursos propios pagados por los Estados miembros en divisas distintas del euro se mantienen en las cuentas de recursos propios, de conformidad con el Reglamento sobre recursos propios. Se convierten en euros cuando se necesitan para sufragar la ejecución de pagos. El citado Reglamento rige los procedimientos aplicados para la gestión de esos fondos. En un pequeño número de casos, estos fondos se utilizan directamente para pagos que se han de ejecutar en las mismas divisas.

La Comisión mantiene en bancos comerciales algunas cuentas en USD y CHF y en divisas de la UE distintas del euro, con el fin de efectuar pagos denominados en dichas monedas. Estas cuentas se dotan de fondos dependiendo del importe de los pagos que deban efectuarse, por lo que sus saldos no representan exposición al riesgo de tipo de cambio.

Cuando se reciben ingresos diversos (que no corresponden a recursos propios) en divisas distintas del EUR, se transfieren a las cuentas de la Comisión en las mismas divisas, si se necesitan para cubrir la ejecución de los pagos, o se convierten a EUR y se transfieren a otras cuentas en EUR. Las administraciones de anticipos denominadas en divisas distintas del EUR se dotan de fondos dependiendo

de las necesidades de pago locales estimadas a corto plazo en las mismas divisas. Los saldos de estas cuentas se mantienen dentro de sus límites máximos respectivos.

#### Multas

*Multas cobradas provisionalmente (depósitos y cartera BUFI) y garantías bancarias*

Como todas las multas se imponen y abonan en EUR, no existe ningún riesgo de tipo de cambio.

#### Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

Como los activos financieros de este Fondo están denominados en EUR no existe ningún riesgo vinculado al tipo de cambio. Los préstamos subrogados a la UE a raíz de las solicitudes de intervención del Fondo por impago por un beneficiario de préstamos se realizan en su divisa de origen y, por tanto, exponen a la UE al riesgo ligado al tipo de cambio. No se desarrollan actividades para compensar las variaciones en las divisas (actividades de «cobertura») debido a la incertidumbre sobre el calendario de reembolso de los préstamos.

#### Fondo de Garantía del FEIE

El Fondo de Garantía del FEIE opera en la actualidad tanto en EUR como en USD. En diciembre de 2016, las primeras inversiones en valores de renta fija en USD (tesoro de los Estados Unidos) se realizará con vistas a mejorar el rendimiento y diversificar el riesgo de mercado mediante la exposición al mercado estadounidense. El riesgo de cambio es gestionado a través de la celebración de contratos de derivados (contratos de cambio de divisa extranjera a plazo) con el fin de cubrir el valor de mercado de la cartera de inversiones en USD. El límite de la exposición máxima de cobertura de la exposición al tipo de cambio se fija en el 1 % del valor total de la cartera de referencia y las asignaciones de la estrategia anual. Así pues, los movimientos al alza o a la baja en el valor de mercado de las inversiones de USD por encima o por debajo del límite del 1 % provocaría un reequilibrio comercial (un nuevo contrato a plazo con la dirección opuesta o la misma), ajustando o invirtiendo la posición cubierta en consecuencia. El reajuste de la cobertura también puede justificarse por los movimientos del tipo de cambio EUR/USD.

## 6.4. RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS

El cuadro siguiente ilustra la sensibilidad al tipo de interés por parte de los activos financieros disponibles para la venta en la hipótesis de un posible cambio en los tipos de interés de  $\pm 100$  puntos básicos (1 %).

|   | Aumento (+)/disminución (-) en los puntos básicos | millones EUR<br>Efecto sobre resultado económico y activos netos |
|---|---|--|
| 2016. Activos financieros disponibles para la venta | +100  | (291)  |
|   | -100  | 313  |
| 2015 Activos financieros disponibles para la venta  | +100  | (206)  |
|   | -100  | 223  |

#### Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

Por la naturaleza de sus actividades de préstamo y empréstito, la UE tiene importantes activos y pasivos generadores de intereses. No obstante, los riesgos de tipos de interés que surgen de los empréstitos son compensados por préstamos en condiciones equivalentes (operaciones cruzadas).

#### Tesorería

La tesorería de la Comisión no toma en préstamo cantidad alguna; por consiguiente, no está expuesto al riesgo de tipos de interés. Sin embargo, los intereses se calculan sobre los saldos mantenidos en las diversas cuentas bancarias. Por tanto, la Comisión ha establecido medidas para garantizar que los intereses devengados por sus cuentas bancarias reflejen regularmente los tipos de interés del mercado, así como su posible fluctuación.

Las cuentas abiertas en los Tesoros Públicos de los Estados miembros a efectos de los ingresos en concepto de recursos propios no generan intereses y están exentas de comisiones. Las cuentas en bancos centrales nacionales pueden ser remuneradas conforme al tipo de cambio aplicado por cada institución. Como algunas de las remuneraciones aplicadas a dichas cuentas actualmente pueden ser negativas, están previstos procedimientos de gestión de la tesorería para minimizar los saldos mantenidos en estas cuentas.

Además, las cuentas de recursos propios están protegidas frente a la posible incidencia de interés negativo con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo 804/2016.

Los saldos de un día para otro en las cuentas mantenidas en bancos comerciales generan intereses cada día. El tipo de interés se basa en los tipos variables del mercado, a los que se aplica un margen contractual (positivo o negativo). Los tipos aplicados por los bancos comerciales en general están contractualmente limitados a un mínimo de cero. Así pues, no existe el riesgo de que la Comisión acumule intereses a tipos inferiores a los del mercado.

## Multas

*Multas cobradas provisionalmente (depósitos, cartera BUFI) y garantías bancarias*

Los intereses generados por los depósitos tienen una exposición limitada al riesgo de tipo de interés debido a que tienen una duración de menos de un año. El resto de la cartera se invierte en títulos con una duración media de 2,6 años.

## Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

El presupuesto con el que ha sido dotado el Fondo de Garantía se invierte en una cartera de instrumentos del mercado monetario, y los bonos a largo plazo con una cartera total de 3,59 años de duración media.

## Fondo de Garantía del FEIE

El presupuesto con el que ha sido dotado el Fondo de Garantía del FEIE se invierte en una cartera de instrumentos del mercado monetario, y los bonos u obligaciones a largo plazo con una cartera total de 3,5 años de duración media.

## 6.5. RIESGO DE CRÉDITO

Los importes que representan el nivel de exposición al riesgo de crédito al final del período de presentación de la información financiera son los importes contables de los instrumentos financieros, tal como se recoge en la nota 2.

Análisis de la antigüedad de los activos financieros que no hayan sufrido un deterioro del valor

millones EUR

|  | Total         | Ni en mora<br>ni con<br>deterioro<br>del valor | En mora pero sin deterioro del valor |              |            |
|--|---------------|--|--------------------------------------|--------------|------------|
|  |               |  | < 1 año                              | 1-5 años     | > 5 años   |
| <i>Préstamos</i>   | 55 477        | 55 476   | 1                                    | -            | -          |
| <i>Títulos de crédito e importes recuperables</i>  | 11 622        | 10 310   | 130                                  | 909          | 273        |
| <i>Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias</i> | 0             | 0  | -                                    | -            | -          |
| <b>Total a 31.12.2016</b>  | <b>67 099</b> | <b>65 786</b>                                  | <b>131</b>                           | <b>909</b>   | <b>273</b> |
| <i>Préstamos</i>   | 57 251        | 57 251   | 0                                    | -            | -          |
| <i>Títulos de crédito e importes recuperables</i>  | 10 324        | 8 672  | 120                                  | 1 384        | 148        |
| <b>Total a 31.12.2015</b>  | <b>67 575</b> | <b>65 922</b>                                  | <b>120</b>                           | <b>1 384</b> | <b>148</b> |

Los títulos de crédito y los importes recuperables con una fecha de vencimiento de entre 1 y 5 años incluyen importes recuperables por cobrar relacionados con multas en el ámbito de la competencia por valor de 870 millones EUR que están cubiertas en gran medida por garantías bancarias, por lo que la Comisión no está expuesta a ningún riesgo de crédito a este respecto. Estas garantías son ofrecidas por empresas multadas como alternativa a pagos provisionales.

Calidad crediticia de los activos financieros que no están ni en mora ni clasificados como deterioro del valor

millones EUR

|   | Activos disponibles para la venta* | Los activos financieros al FVSD** | 31.12.2016<br>Préstamos y títulos de crédito | Efectivo      | Total          |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|--|---------------|----------------|
| <b>Contrapartes con calificación crediticia externa</b> |                                    |                                   |  |               |                |
| Calidad alta y prime                                    | 6 451                              | -                                 | 3 386  | 21 990        | 31 828         |
| Calidad media alta                                      | 1 412                              | -                                 | 23 826                                       | 5 325         | 30 563         |
| Calidad media baja                                      | 1 056                              | -                                 | 4 532  | 492           | 6 081          |
| Grado especulativo                                      | -                                  | -                                 | 27 724                                       | 744           | 28 468         |
|   | <b>8 920</b>                       | <b>-</b>                          | <b>59 469</b>                                | <b>28 552</b> | <b>96 941</b>  |
| <b>Contrapartes sin calificación crediticia externa</b> |                                    |                                   |  |               |                |
| Grupo 1   | -                                  | 0                                 | 6 238  | 33            | 6 272          |
| Grupo 2   | -                                  | -                                 | 79   | -             | 79             |
|   | <b>-</b>                           | <b>0</b>                          | <b>6 317</b>                                 | <b>33</b>     | <b>6 351</b>   |
| <b>Total</b>  | <b>8 920</b>                       | <b>0</b>                          | <b>65 786</b>                                | <b>28 585</b> | <b>103 292</b> |

millones EUR

|   | Activos disponibles para la venta* | Préstamos y títulos de crédito | Efectivo      | Total         |
|---|------------------------------------|--------------------------------|---------------|---------------|
| <b>Contrapartes con calificación crediticia externa</b> |                                    |                                |               |               |
| Calidad alta y prime                                    | 5 945                              | 3 256                          | 16 147        | 25 349        |
| Calidad media alta                                      | 1 087                              | 23 818                         | 4 503         | 29 409        |
| Calidad media baja                                      | 1 247                              | 4 527                          | 263           | 6 037         |
| Grado especulativo                                      | 32                                 | 29 371                         | 732           | 30 136        |
|   | <b>8 310</b>                       | <b>60 973</b>                  | <b>21 646</b> | <b>90 930</b> |
| <b>Contrapartes sin calificación crediticia externa</b> |                                    |                                |               |               |
| Grupo 1   | -                                  | 4 855                          | 25            | 4 880         |
| Grupo 2   | -                                  | 95                             | -             | 95            |
|   | <b>-</b>                           | <b>4 950</b>                   | <b>25</b>     | <b>4 975</b>  |
| <b>Total</b>  | <b>8 310</b>                       | <b>65 922</b>                  | <b>21 671</b> | <b>95 905</b> |

\* Activos financieros disponibles para la venta (excluidos instrumentos de capital y Fondo unitario).

\*\* Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No incluidos en el cuadro anterior están los activos financieros disponibles para la venta en forma de instrumentos de capital sin calificación crediticia externa. Las cuatro categorías de riesgo mencionadas anteriormente se basan, en principio, en las categorías de calificación de las agencias de calificación externas y corresponden a:

- Calidad alta y *prime*: P-1, Aaa — Aa3 en el baremo de calificación de Moody's; A-1+, A-1, AAA, AA- en el baremo de calificación de S&P; F1+, F1, AAA- AA- y equivalentes en el baremo de calificación de Fitch
- Calidad media alta: P-2, A1 — A3 en el baremo de calificación de Moody; A-2, A+ - A- en el baremo de calificación de S&P; F2, A+ - A- y equivalentes en el baremo de calificación de Fitch
- Calidad media baja: P-3, Baa1 — Baa3 en el baremo de calificación de Moody's, A-3, BBB+, BBB- en el baremo de calificación de S&P; F-3, BBBB+ — BBB- y equivalentes en el baremo de calificación de Fitch
- Grado especulativo: Calificación *no prime* en el baremo de calificación de Moody's, Ba1 — C; B, C, BB + D en el baremo de calificación de S&P; B, C, BB+ -D y equivalente en el baremo de calificación de Fitch.

Téngase en cuenta que la UE utiliza estas categorías de calificación de agencias externas como puntos de referencia, en especial para los instrumentos financieros y los bancos comerciales, pero podrá, tras efectuar su propio análisis de cada caso particular, conservar cantidades en una de estas categorías de riesgo, aunque una o varias de las citadas agencias hayan rebajado su calificación de la contraparte

correspondiente. Por lo que se refiere a las contrapartes no calificadas, el grupo 1 se refiere a los deudores sin incumplimientos en el pasado y, el grupo 2, a los deudores con incumplimientos en el pasado.

Las cantidades mostradas anteriormente en el epígrafe «Préstamos y títulos de crédito» clasificados en el grado especulativo se refieren fundamentalmente a préstamos desembolsados por la Comisión a los Estados miembros que sufren dificultades financieras e importes recuperables contra determinados Estados miembros basados en diversas normas sobre recursos propios u otras bases jurídicas. El importe en efectivo se refiere a las cuentas bancarias de recursos propios abiertas en el Tesoro o en los bancos centrales de los Estados miembros para mantener las contribuciones de recursos propios previstas en el Reglamento. La Comisión podrá recurrir a dichas cuentas únicamente para cubrir las necesidades de tesorería derivadas de la ejecución del presupuesto.

#### Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

La exposición al riesgo de crédito se gestiona, en primer lugar, obteniendo garantías del país en el caso de Euratom, después, a través del Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores (ayuda macrofinanciera y Euratom) y, a continuación, mediante la posibilidad de obtener los fondos necesarios de la contabilidad de los recursos propios de la Comisión con los Estados miembros y, en definitiva, a través del presupuesto de la UE.

La legislación en materia de recursos propios establece el techo de los pagos en concepto de recursos propios en el 1,20 % de la RNB de los Estados miembros y, durante 2016, se utilizó realmente el 0,89 % para financiar los créditos de pago. Así pues, a 31 de diciembre de 2016, disponía de un margen del 0,31 % para cubrir estas garantías. Con este fin, la UE tiene derecho a exigir a todos los Estados miembros que garanticen el cumplimiento de la obligación jurídica de la UE con respecto a sus prestamistas.

#### Tesorería

La mayoría de los recursos de tesorería de la Comisión se mantienen, de conformidad con el Reglamento sobre recursos propios (Reglamento n.º 609/2014 del Consejo), en las cuentas abiertas por los Estados miembros para el pago de sus contribuciones (recursos propios). Todas estas cuentas se mantienen en los Tesoros Públicos o en los Bancos Centrales Nacionales de los Estados miembros. Estas instituciones conllevan el menor riesgo de crédito (o contraparte) para la Comisión, pues la exposición afecta a los Estados miembros correspondientes. En cuanto a los recursos de tesorería que la Comisión mantiene en bancos comerciales para sufragar la ejecución de pagos, la dotación de fondos de las cuentas pertinentes se va ordenando día a día y es gestionada automáticamente por el sistema de gestión de efectivo de tesorería. En cada una de las cuentas se mantiene un nivel mínimo de fondos, que tiene en cuenta el promedio de los pagos diarios que se ejecutarán con cargo a ellas. Por ello, la cantidad total mantenida de un día para otro en estas cuentas es siempre muy baja (en general, alrededor de 100 millones EUR por término medio, distribuidos entre más de 20 cuentas), por lo que la exposición de la Comisión al riesgo es limitada. Estas cantidades deben ponerse en relación con los saldos diarios globales de tesorería, que oscilaron en 2016 entre 1 000 y 30 000 millones EUR, y con el importe total de pagos realizados con cargo a las cuentas de la Comisión en 2016, que superó los 145 000 millones EUR.

Además, en la selección de los bancos comerciales se aplican directrices específicas para minimizar aún más el riesgo de contraparte al que está expuesta la Comisión:

- Todos los bancos comerciales se seleccionan mediante licitación. La calificación mínima de solvencia a corto plazo requerida para la admisión en los procedimientos de licitación es P-1 en el baremo de calificación de Moody's o equivalente. En circunstancias específicas debidamente justificadas, puede aceptarse un nivel más bajo.
- Las calificaciones de la solvencia de los bancos comerciales en los que la Comisión mantiene cuentas se revisan diariamente.
- En las Delegaciones que se encuentran fuera de la UE, las cuentas de anticipos se mantienen en bancos locales seleccionados mediante un procedimiento de licitación simplificado. Las exigencias de calificación dependen de la situación local y pueden variar significativamente de un país a otro. Con el fin de limitar la exposición al riesgo, los saldos en estas cuentas se mantienen a los niveles más bajos posibles (teniendo en cuenta las necesidades operativas), se dotan regularmente de fondos y los máximos aplicados se revisan anualmente.

## Multas

### *Multas cobradas provisionalmente: depósitos*

Los bancos con depósitos para las multas cobradas provisionalmente antes de 2010 se seleccionan mediante licitación de conformidad con la política de gestión del riesgo que establece los requisitos de calificación crediticia y la cuantía de los fondos que se pueden depositar en proporción al capital de la contraparte.

Para los bancos comerciales seleccionados específicamente para el depósito de las multas cobradas provisionalmente se necesita como regla general una calificación mínima A a largo plazo (S&P o equivalente) y una calificación mínima A-1 a corto plazo (S&P o equivalente). Se aplican medidas específicas en caso de que los bancos de este grupo hayan sido rebajados en su calificación. Además, el importe depositado en cada banco se limita a un porcentaje determinado de sus fondos propios, que varía dependiendo del nivel de calificación de cada institución. El cálculo de dichos límites también tiene en cuenta el importe de las garantías pendientes expedidas a la Comisión por la misma institución. El cumplimiento de los depósitos pendientes con los requisitos de la política es revisado periódicamente.

### *Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI*

Para las inversiones de los importes de las multas cobradas provisionalmente, la Comisión asume una exposición al riesgo de crédito. La mayor concentración de exposición es con Francia, pues representa el 31 % del volumen nominal total de la cartera. Los cinco países con el mayor nivel de exposición (Francia, Italia, Bélgica, Alemania y Luxemburgo) representan en conjunto el 77 % de la cartera de inversión. La calificación crediticia media ponderada de la cartera obtiene la categoría A (S&P o equivalente).

### *Garantías bancarias*

La política de gestión de riesgos aplicada a la aceptación de tales garantías permite asegurar una elevada calidad crediticia para la Comisión. El cumplimiento por parte de las garantías pendientes de los requisitos de las políticas es revisado periódicamente.

## Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

Las directrices acordadas relativas a la gestión de activos de la cartera de tesorería y/o la estrategia de inversión define determinados límites y restricciones con el fin de limitar la exposición al riesgo de crédito de la cartera. Dichos límites y restricciones incluyen criterios de admisibilidad, límites de crédito absolutos en términos nominales dependiendo de la categoría del emisor relativos a los límites de concentración en función de unos límites de concentración por categoría de emisor y de emisión. Todas las inversiones son calificadas al menos de grado de inversión.

## Fondo de Garantía del FEIE

Las directrices de gestión de activos y las estrategias de inversión y riesgo definen determinados límites y restricciones con el fin de limitar la exposición al riesgo de crédito de la cartera que está normalmente limitada al grado de inversión. La calificación crediticia media ponderada de la cartera obtiene la categoría A (S&P o equivalente).

Como la única contraparte para todas las divisas a plazo pendientes a 31 de diciembre de 2016 es el Banco de Pagos Internacionales (BPI), no se aplican a partir de esta fecha ninguna mejora de crédito, tales como acuerdos de compensación y garantía, o garantías. El máximo nivel de exposición al riesgo de crédito para los derivados en divisas que tengan un valor razonable positivo al final del período de referencia es igual al importe en libras en el balance.

## 6.6. RIESGO DE LIQUIDEZ

### Análisis de vencimientos del pasivo financiero por vencimientos contractuales restantes

|                           | <i>millones EUR</i> |               |               |               |
|---------------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------|
|                           | < 1 año             | 1-5 años      | > 5 años      | Total         |
| <i>Empréstitos</i>        | 2 094               | 18 084        | 34 950        | 55 128        |
| <i>Importes por pagar</i> | 40 005              | -             | -             | 40 005        |
| <i>Otros</i>              | 189                 | 637           | 1 397         | 2 222         |
| <b>Total a 31.12.2016</b> | <b>42 288</b>       | <b>18 721</b> | <b>36 346</b> | <b>97 355</b> |
| <i>Empréstitos</i>        | 7 218               | 9 660         | 39 982        | 56 860        |
| <i>Importes por pagar</i> | 32 191              | -             | -             | 32 191        |
| <i>Otros</i>              | 721                 | 513           | 1 609         | 2 843         |
| <b>Total a 31.12.2015</b> | <b>40 130</b>       | <b>10 173</b> | <b>41 591</b> | <b>91 894</b> |

### Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

|  | <i>millones EUR</i> |          |          |           |
|--|---------------------|----------|----------|-----------|
|  | < 1 año             | 1-5 años | > 5 años | Total     |
| <i>Título de crédito correspondientes a derivados</i>  | 149                 | -        | -        | 149       |
| <i>Importes por pagar correspondientes a derivados</i> | (150)               | -        | -        | (150)     |
| <b>Total a 31.12.2016</b>                              | <b>1)</b>           | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>1)</b> |

### Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

El riesgo de liquidez derivado de empréstitos es generalmente compensado por préstamos en condiciones equivalentes (operaciones cruzadas). En el caso de la AMF y de Euratom, el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores sirve como reserva de liquidez (o red de seguridad) en caso de incumplimiento o mora en el pago por parte de los prestatarios. Por lo que respecta a la BP, el Reglamento n.º 431/2009 del Consejo prevé un procedimiento que contempla un plazo suficiente para canalizar fondos a través de la contabilidad de los recursos propios de la Comisión con los Estados miembros. En el caso del MEEF, el Reglamento (UE) n.º 407/2010 del Consejo prevé un procedimiento similar.

### Tesorería

Con arreglo a los principios del presupuesto de la UE, los recursos globales de efectivo para un ejercicio determinado deben ser siempre suficientes para poder ejecutar todos los pagos. De hecho, las contribuciones totales de los Estados miembros coinciden con el importe de los compromisos de pago para el ejercicio presupuestario. No obstante, dichas contribuciones se van recibiendo a lo largo del año, en doce plazos mensuales, mientras que los pagos están sujetos a una cierta estacionalidad. Además, de acuerdo con el Reglamento n.º 609/2014 del Consejo (Reglamento sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de los recursos propios tradicionales), las contribuciones de los Estados miembros a los presupuestos (rectificativos) aprobados tras el décimo sexto día del mes (N) de que se trate no estarán disponibles hasta el mes N+2, mientras que los créditos de pago relacionados con las mismas lo estarán inmediatamente. Para garantizar que los recursos de tesorería disponibles sean siempre suficientes para sufragar los pagos a ejecutar en cualquier mes dado, se han establecido procedimientos de previsión periódica de las necesidades de efectivo y, en caso necesario, hasta ciertos límites y bajo determinadas condiciones, se puede adelantar la petición de recursos propios o la financiación complementaria a favor de los Estados miembros. La estacionalidad de las restricciones presupuestarias generales y de los gastos en los últimos años ha dado lugar a la necesidad de un mayor seguimiento del ritmo de los pagos a lo largo del ejercicio. Además, en el contexto de las operaciones de tesorería diarias de la Comisión, herramientas automatizadas de gestión del efectivo garantizan que en cada una de las cuentas bancarias de la Comisión se disponga de liquidez suficiente cada día.

### Multas

#### *Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI*

El Fondo es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. La cartera tiene una elevada liquidez, principalmente en valores que pueden venderse para responder a salidas de efectivo

inesperadas. Además, la proporción de valores que vencen en el plazo de 1 año y pagarés a tipo variable es del 33 %.

#### Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

El Fondo es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. Debe mantener como mínimo 100 millones EUR en una cartera con un plazo de vencimiento inferior a doce meses a invertir en instrumentos monetarios. A 31 de diciembre de 2016, esas inversiones, incluido el efectivo, ascendían a 197 millones EUR. Además, un mínimo del 20 % del valor nominal del Fondo debe comprender instrumentos monetarios, bonos a tipo fijo con un plazo de vencimiento restante no superior a un año y bonos a tipo variable. A 31 de diciembre de 2016 ese porcentaje era del 20 %.

#### Fondo de Garantía del FEIE

El Fondo es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. La cartera está compuesta de activos altamente líquidos que se pueden vender para cubrir las salidas de efectivo inesperadas, incluidos los activos de mayor liquidez denominados en USD (Tesoro de los Estados Unidos), que se sitúan en el 15 % del total de la cartera de inversiones en la fecha de presentación de la información. Además, la proporción de valores que vencen en el plazo de 1 año y pagarés a tipo variable es del 23 %.

La liquidación de contratos de derivados es bruta y está en función de su vencimiento contractual. Se cumplen las obligaciones mediante la venta de activos denominados en USD y/o una operación de permuta, según la cual es posible que una salida de efectivo se produzca como consecuencia de las diferencias de cambio en la divisa extranjera.

No es necesaria la gestión de la liquidez por lo que respecta a los requisitos en materia de márgenes / garantía, ya que la contraparte de la actual cobertura acepta operar con la Comisión sin requisitos de garantías reales o márgenes.

## 7. INFORMACIÓN SOBRE LAS PARTES RELACIONADAS

### 7.1. PARTES RELACIONADAS

Las partes relacionadas de la Comisión son las entidades consolidadas, las entidades asociadas de la UE y el personal directivo clave de estas entidades. Las transacciones entre estas entidades tienen lugar en el marco de las operaciones normales de la UE, de modo que, de conformidad con las normas contables de la UE, no se exige ninguna información específica en relación con tales transacciones.

### 7.2. DERECHOS DE LOS ALTOS CARGOS

A efectos de la presentación de datos sobre las transacciones de las partes relacionadas concernientes al personal directivo clave de la UE, cabe dividir a dichas personas en cinco categorías:

**Categoría 1:** el Presidente del Consejo Europeo, el Presidente de la Comisión y el Presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

**Categoría 2:** el Vicepresidente de la Comisión y Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, y los demás Vicepresidentes de la Comisión

**Categoría 3:** el Secretario General del Consejo, los miembros de la Comisión, los jueces y abogados generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Presidente y los miembros del Tribunal General, el Presidente y los miembros del Tribunal de la Función Pública Europea, el Defensor del Pueblo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos

**Categoría 4:** el Presidente y los miembros del Tribunal de Cuentas

**Categoría 5:** los funcionarios de mayor rango de las instituciones y agencias.

A continuación se recoge un resumen de sus derechos. Se puede encontrar más información en el Estatuto de los funcionarios, publicado en el sitio web Europa, que es el documento oficial que establece los derechos y las obligaciones de todos los funcionarios de la UE. Ningún alto cargo ha recibido préstamos preferenciales de la UE.

## DERECHOS PECUNIARIOS DE LOS ALTOS CARGOS

EUR

| Derecho (por empleado)                             | Categoría 1         | Categoría 2              | Categoría 3              | Categoría 4              | Categoría 5              |
|--|---------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Sueldo base (mensual)</b>                       | 27 031,43           | 24 484,99 -<br>25 464,39 | 19 587,99 -<br>22 036,49 | 21 155,03 -<br>22 526,20 | 12 455,10 -<br>19 587,99 |
| <b>Indemnización residencia/expatriación</b>       | 15 %                | 15 %                     | 15 %                     | 15 %                     | 0-4 %-16 %               |
| <b>Complementos familiares:</b>                    |                     |                          |                          |                          |                          |
| Hogar (% sueldo)                                   | 2 % +<br>181,82     | 2 % +<br>181,82          | 2 % +<br>181,82          | 2 % +<br>181,82          | 2 % +<br>181,82          |
| Hijo a cargo                                       | 397,29              | 397,29                   | 397,29                   | 397,29                   | 397,29                   |
| Preescolar   | 97,05               | 97,05                    | 97,05                    | 97,05                    | 97,05                    |
| Educación, o                                       | 269,56              | 269,56                   | 269,56                   | 269,56                   | 269,56                   |
| Educación fuera del lugar de trabajo               | 539,12              | 539,12                   | 539,12                   | 539,12                   | 539,12                   |
| <b>Indemnización por presidencia de tribunales</b> | No se aplica        | No se aplica             | 627,76                   | No se aplica             | No se aplica             |
| <b>Indemnización de representación</b>             | 1 464,87            | 941,46                   | 627,76                   | No se aplica             | No se aplica             |
| <b>Gastos de viaje anuales</b>                     | No se aplica        | No se aplica             | No se aplica             | No se aplica             | No se aplica             |
| <b>Transferencias al Estado miembro:</b>           |                     |                          |                          |                          |                          |
| Complemento de escolaridad*                        | Sí                  | Sí                       | Sí                       | Sí                       | Sí                       |
| % del sueldo*                                      | 5 %                 | 5 %                      | 5 %                      | 5 %                      | 5 %                      |
| % del sueldo sin cc                                | máx. 25 %           | máx. 25 %                | máx. 25 %                | máx. 25 %                | máx. 25 %                |
| <b>Gastos de representación</b>                    | Reembolsado         | Reembolsado              | Reembolsado              | No se aplica             | No se aplica             |
| <b>Entrada en funciones:</b>                       |                     |                          |                          |                          |                          |
| Gastos de instalación                              | 54 062,86           | 48 969,98 -<br>50 928,78 | 39 175,99 -<br>44 072,99 | 42 310,07 -<br>45 052,39 | Reembolsado              |
| Gastos de viaje de la familia                      | Reembolsado         | Reembolsado              | Reembolsado              | Reembolsado              | Reembolsado              |
| Gastos de mudanza                                  | Reembolsado         | Reembolsado              | Reembolsado              | Reembolsado              | Reembolsado              |
| <b>Cese de funciones:</b>                          |                     |                          |                          |                          |                          |
| Gastos de reinstalación                            | 27 031,43           | 24 484,99 -<br>25 464,39 | 19 587,99 -<br>22 036,49 | 21 155,03 -<br>22 526,20 | Reembolsado              |
| Gastos de viaje de la familia                      | Reembolsado         | Reembolsado              | Reembolsado              | Reembolsado              | Reembolsado              |
| Gastos de mudanza                                  | Reembolsado         | Reembolsado              | Reembolsado              | Reembolsado              | Reembolsado              |
| Transición (% sueldo)**                            | Del 40 % al<br>65 % | Del 40 % al<br>65 %      | Del 40 % al<br>65 %      | Del 40 % al<br>65 %      | No se aplica             |
| Seguro de enfermedad                               | Cubierto            | Cubierto                 | Cubierto                 | Cubierto                 | Cubierto                 |
| <b>Pensión (% sueldo, antes de impuestos)</b>      | máx. 70 %           | máx. 70 %                | máx. 70 %                | máx. 70 %                | máx. 70 %                |
| <b>Deducciones:</b>                                |                     |                          |                          |                          |                          |
| Impuesto sobre el sueldo                           | Del 8 % al<br>45 %  | Del 8 % al<br>45 %       | Del 8 % al<br>45 %       | Del 8 % al<br>45 %       | Del 8 % al<br>45 %       |
| <b>Seguro de enfermedad (% del sueldo)</b>         | 1,7 %               | 1,7 %                    | 1,7 %                    | 1,7 %                    | 1,7 %                    |
| Exacción especial sobre el sueldo                  | 7 %                 | 7 %                      | 7 %                      | 7 %                      | 6 -7 %                   |
| Contribución régimen pensiones                     | No se aplica        | No se aplica             | No se aplica             | No se aplica             | 9,8 %                    |
| <b>Número de personas al final del ejercicio</b>   | <b>3</b>            | <b>6</b>                 | <b>93</b>                | <b>28</b>                | <b>112</b>               |

\* Con aplicación del coeficiente corrector (cc)

\*\* Pagado durante los tres años siguientes al cese de funciones

## **8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE**

En la fecha de la firma de las presentes cuentas, excepto para el asunto mencionado más adelante, el contable de la Comisión no constató ningún hecho importante que requiriese una descripción aparte en esta sección ni se le informó de que existiera ninguno. Las cuentas y las notas correspondientes se elaboraron utilizando la última información disponible y así se refleja en la información presentada.

El 29 de marzo de 2017, el Reino Unido notificó su intención de abandonar la Unión Europea y a tal fin activó el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea. De conformidad con las disposiciones del presente artículo, así como las orientaciones del Consejo Europeo sobre el acuerdo financiero y las directrices de negociación fijadas por el Consejo, la UE celebrará un acuerdo con el Reino Unido en el que establecerá la forma de su retirada. En el momento de la firma de las presentes cuentas, el proceso de negociación no ha hecho más que empezar y no tiene ningún efecto sobre la situación financiera de la UE a 31 de diciembre de 2016.

## 9. ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN

### A. ENTIDADES CONTROLADAS (52)

#### 1. Instituciones y órganos consultivos (11)

|  |   |
|--|---|
| Parlamento Europeo                       | Supervisor Europeo de Protección de Datos |
| Consejo Europeo                          | Comité Económico y Social Europeo         |
| Comisión Europea                         | Defensor del Pueblo Europeo               |
| Tribunal de Cuentas Europeo              | Comité de las Regiones                    |
| Tribunal de Justicia de la Unión Europea | Consejo de la Unión Europea               |
| Servicio Europeo de Acción Exterior      |   |

#### 2. Agencias de la UE (39)

##### 2.1. Agencias ejecutivas (6)

|  |   |
|--|---|
| Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural     | Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas |
| Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación | Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes                 |
| Agencia Ejecutiva de Investigación                                   | Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación  |

##### 2.2. Agencias descentralizadas (33)

|   |  |
|---|--|
| Agencia Europea de Seguridad Marítima   | Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria                               |
| Agencia Europea de Medicamentos   | Agencia Ferroviaria Europea  |
| Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo   | Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales                              |
| Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos   | Agencia Europea de Control de la Pesca                                   |
| Energía de Fusión (Empresa Común Europea para ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión)   | Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías                    |
| Eurojust  | Oficina de propiedad intelectual de la Unión Europea                     |
| Instituto Europeo de la Igualdad de Género  | Oficina Europea de Policía (EUROPOL)                                     |
| Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo  | Agencia Europea de Seguridad Aérea                                       |
| Centro Europeo para la prevención y control de enfermedades   | Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información            |
| Agencia Europea de Medio Ambiente   | Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea                |
| Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional   | Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación                   |
| Agencia Europea de Cooperación de los Reguladores de la Energía   | Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea                  |
| Autoridad Bancaria Europea  | Autoridad Europea de Valores y Mercados                                  |
| Oficina Europea de Apoyo al Asilo   | Fundación Europea de Formación   |
| Oficina del Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas  | Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo |
| Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)   | Agencia de la Unión Europea para la formación policial (CEPOL)           |
| EU-LISA (Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia) |  |

#### 3. Otras entidades controladas (2)

|   |  |
|---|--|
| Comunidad Europea del Carbón y del Acero (en liquidación) | Instituto Europeo de Innovación y Tecnología |
|---|--|

### B. ENTIDADES ASOCIADAS (1)

Fondo Europeo de Inversiones

## PEQUEÑAS ENTIDADES

Las entidades que se enumeran a continuación no se han consolidado utilizando el método de la puesta en equivalencia en los estados financieros consolidados de la UE para 2016 teniendo en cuenta la escasa relevancia:

### Empresa Común para las Bioindustrias

Bioindustrias es una asociación público-privada (CPP) entre la UE y el Consorcio de Bioindustrias (BIC). La Empresa Común Bioindustrias se dedica a hacer realidad el potencial de la bioeconomía europea, convirtiendo los residuos y desechos biológicos en productos de la vida cotidiana más ecológicos a través de tecnologías innovadoras y biorrefinerías, que constituyen el núcleo de la bioeconomía.

### Empresa Común Clean Sky

Clean Sky es el mayor programa de investigación europeo en desarrollo de tecnologías innovadoras y de vanguardia destinadas a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, las emisiones de gases y los niveles de ruido producido por las aeronaves. Financiado por el programa de la UE Horizonte 2020, Clean Sky contribuye al refuerzo de la colaboración aero-industrial europea, la competitividad y el liderazgo mundiales.

### Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores (IMI)

IMI es la principal iniciativa público-privada de Europa destinada a acelerar el desarrollo de medicamentos más eficaces y seguros para los pacientes. IMI es una empresa conjunta formada por la Unión Europea y la asociación de la industria farmacéutica.

### Empresa Común Componentes y Sistemas Electrónicos para el Liderazgo Europeo (ECSEL) (fusión de las antiguas empresas en participación ARTEMIS & ENIAC)

La ECSEL es una APP en el ámbito de los componentes y sistemas electrónicos que reduce la brecha entre la investigación y la explotación, la alineación de las estrategias para aumentar las inversiones europeas y nacionales, y la creación de un ecosistema avanzado.

### La Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (FCH)

FCH supone un convenio de colaboración entre el sector público y el privado en apoyo de la investigación, el desarrollo tecnológico y actividades de demostración (IDT) en las tecnologías de las pilas de combustible y el hidrógeno en Europa en el ámbito de la energía. Su objetivo es acelerar la introducción en el mercado de esas tecnologías realizando su potencial como instrumento para lograr un sistema energético hipocarbónico.

### Investigación sobre la gestión del tráfico aéreo en el contexto del Cielo Único Europeo (SESAR)

SESAR constituye un convenio de colaboración entre el sector público y el privado responsable de la modernización del sistema de gestión del tránsito aéreo europeo (GTA) mediante la coordinación y concentración de todos los esfuerzos que se llevan a cabo en la UE en materia de innovación e investigación del citado sistema de gestión del tránsito aéreo europeo.

### Empresa Común Shift2Rail

Shift2Rail es la primera iniciativa tecnológica conjunta ferroviaria europea orientada a la investigación y la innovación (I+I) y a las soluciones impulsadas por el mercado acelerando la integración de las tecnologías nuevas y avanzadas en soluciones innovadoras en relación con los ferrocarriles.

Las cuentas anuales de las entidades mencionadas han sido publicados en sus respectivos sitios web.

# **FICHA FINANCIERA - DEBATE Y ANÁLISIS**

## **EJERCICIO FINANCIERO DE 2016**

*Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que se recogen a continuación pueden no cuadrar.*

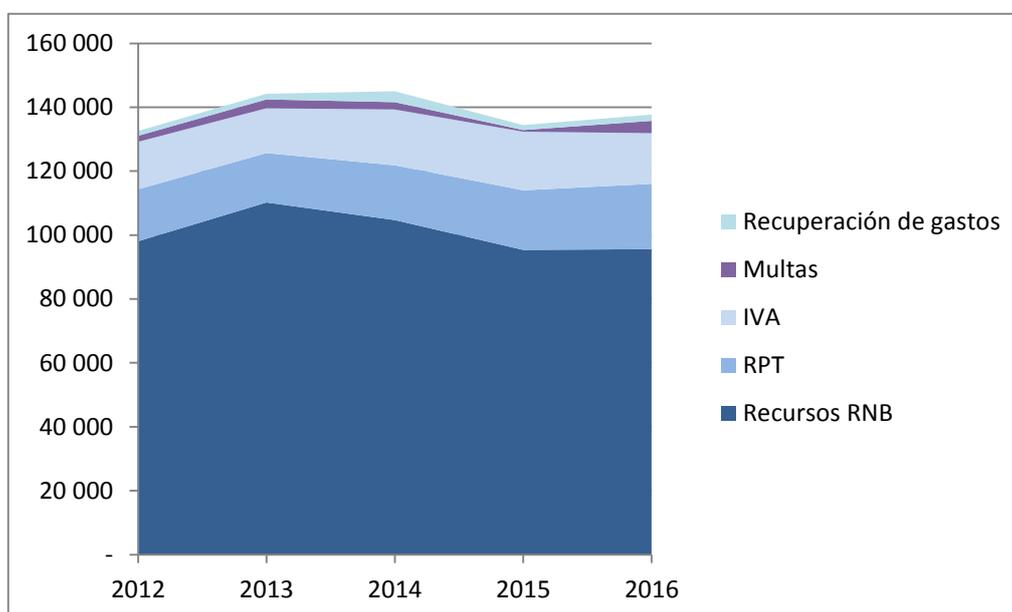
El objetivo de este debate y análisis de los estados financieros (DAEF) es ayudar al lector a comprender la posición financiera, el rendimiento financiero y los flujos de tesorería presentados en los estados financieros consolidados de la UE. La información que figura en esta ficha no ha sido auditada.

## 1. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA UE: SITUACIÓN FINANCIERA EN 2016

### 1.1. INGRESOS

La mayoría de los ingresos de las instituciones y órganos de la UE proceden de operaciones sin contraprestación. El cuadro que figura a continuación ofrece una visión de conjunto de las principales categorías de dichos ingresos.

Tendencia quinquenal de ingresos procedentes de operaciones sin contraprestación en millones EUR



Los puntos principales que deben tenerse en cuenta en relación con los movimientos de los ingresos procedentes de operaciones sin contraprestación con respecto a 2015 son los siguientes:

- una disminución de los ingresos procedentes del IVA por valor de 2 500 millones EUR debido principalmente al tipo de referencia reducido del 0,15 % para Alemania, los Países Bajos y Suecia, aplicable, en el año 2016, a partir de la entrada en vigor de la Decisión sobre los recursos propios (DRP) de 2014; y
- un incremento significativo de los ingresos procedentes de multas en el ámbito de la competencia por valor de 3 300 millones EUR, debido principalmente a las multas impuestas en 2016 en los sectores bancario y de los camiones.

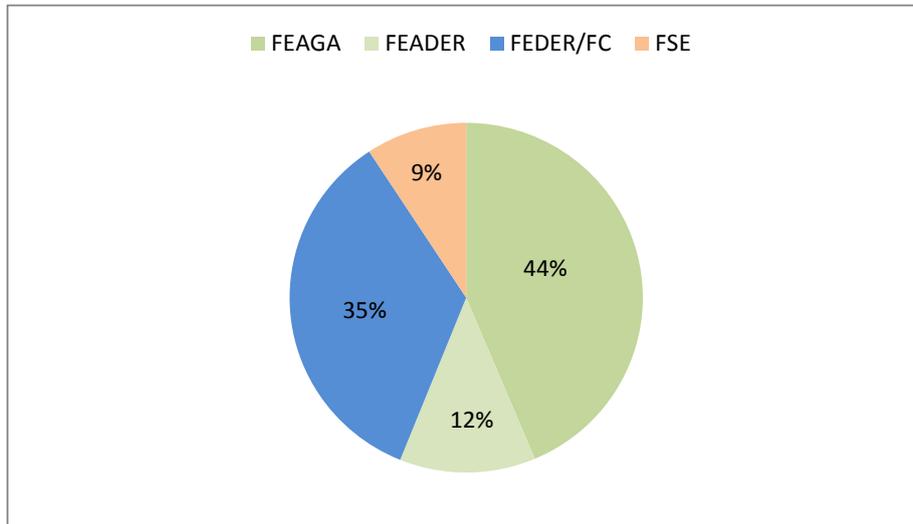
La recuperación de gastos representa las órdenes de ingreso emitidas por la Comisión que se cobran o compensan con los pagos subsiguientes registrados en el sistema contable de la Comisión con el fin de recuperar los gastos pagados previamente por el presupuesto de la UE.

### 1.2. GASTOS

Los gastos fueron de 144 500 millones EUR, es decir menos que el año anterior (2015: 155 900 millones EUR). Se ha constatado una disminución de 3 700 millones EUR por lo que se refiere al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al Fondo de Cohesión (FC), debida al lento comienzo de la aplicación del

período de programación 2014-2020. Por el mismo motivo, los gastos con arreglo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y otros instrumentos de desarrollo rural también se redujeron en 3 700 millones EUR.

Las principales partidas de gastos son los pagos de transferencias (102 800 millones EUR) en el marco del régimen de gestión compartida. Los recursos principales son: el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y otros instrumentos de desarrollo rural, el FEDER y el FC y el FSE. En el ejercicio de 2016 ascienden a casi el 71,1 % del total de los gastos.

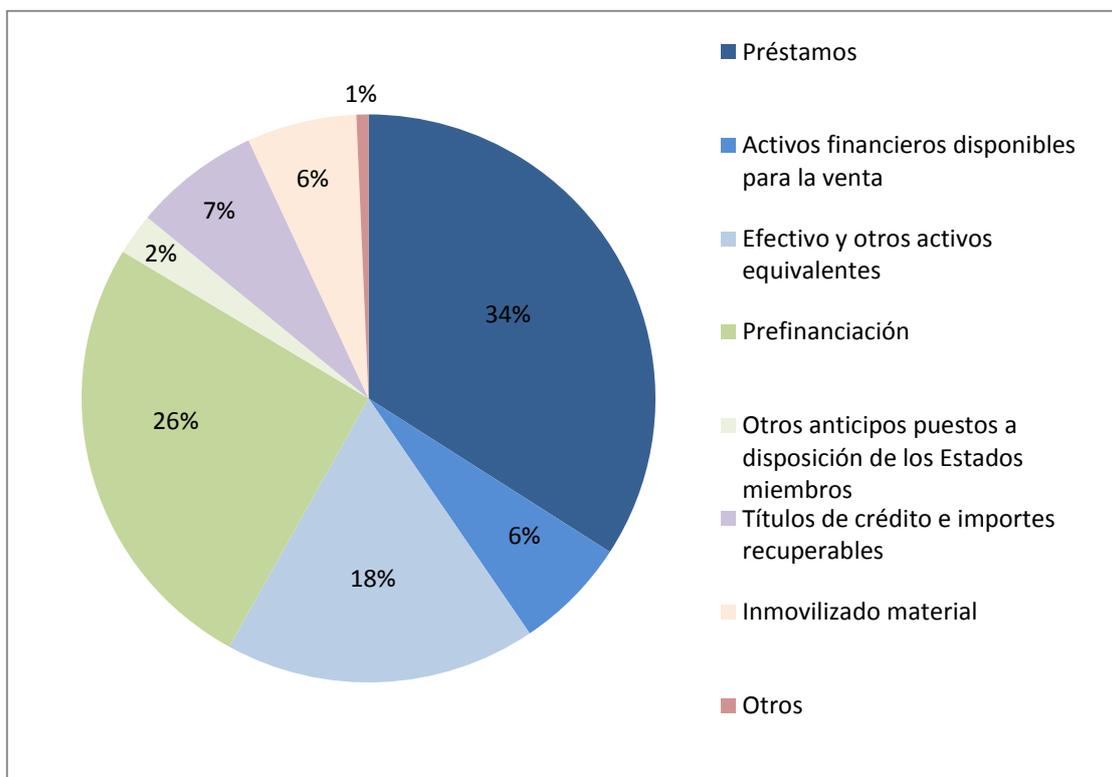


Los gastos en régimen de gestión directa representan principalmente la ejecución presupuestaria por la Comisión, agencias ejecutivas y, a partir de 2015, por los fondos fiduciarios. También se incluye en la gestión directa los gastos de administración de todas las instituciones y agencias de la UE. El presupuesto es ejecutado, en régimen de gestión indirecta, por agencias de la UE, organismos de la UE, terceros países, organizaciones internacionales y otras entidades. En general, los gastos en régimen de gestión directa e indirecta supusieron alrededor del 16,2 % del total de los gastos (23 400 millones EUR).

La UE reconoce también las obligaciones futuras de pago como gastos que aún no han sido anotados en la contabilidad presupuestaria en valores de caja. Se reflejan en particular a través de los importes por pagar y los gastos devengados en relación con la agricultura y el desarrollo rural y en relación con las obligaciones de pensiones y las demás obligaciones relativas a las prestaciones a los empleados en favor de los Comisarios, los diputados del PE y el personal y generan un resultado económico negativo (estos pagos se financiarán mediante los presupuestos futuros y todavía no figuran en los ingresos).

## 1.3. ACTIVO

163 000 millones EUR de activos en el balance consolidado de la UE



Las partidas más significativas en el lado del activo del balance son activos financieros (préstamos, activos financieros disponibles para la venta, efectivo) y los importes de prefinanciación, que representan casi el 84 % de los activos de la UE. El importe de los préstamos disminuyó en 1 800 millones EUR, situándose en 55 500 millones EUR, mientras que el importe de instrumentos financieros financiados disponible para la venta por el presupuesto de la UE (instrumentos presupuestarios) aumentó en aproximadamente 455 millones EUR (2015: 460 millones EUR). Incluido entre los activos dentro de la sección «Activos espaciales» se encuentran los activos relativos al programa Copernicus y Galileo (3 300 millones EUR). Los activos relacionados con Galileo se han trasladado de los activos en construcción a activos fijos a raíz de la declaración de los servicios iniciales de Galileo el 15 de diciembre de 2016.

En general, las instituciones y organismos de la UE tratan de conseguir mantener los importes depositados como efectivo y otros activos equivalentes a un nivel bajo. El elevado nivel del saldo de tesorería de 28 600 millones EUR al final del ejercicio se debe a los siguientes elementos principales:

- por lo que se refiere a los recursos propios, el balance de fin de año incluye un importe neto total de 7 700 millones EUR que deberá restituirse a los Estados miembros a principios de 2017 como consecuencia de los presupuestos rectificativos aprobados a finales de 2016. Además, los anticipos sobre los recursos propios ascendían a un importe de 1 500 millones EUR recibidos en los últimos días de 2016;
- un importe considerable de las multas impuestas por la Comisión por infracción de las normas de competencia, 4 300 millones EUR fueron definitivamente cobrados en 2016 y forman parte del saldo de tesorería del final del ejercicio;
- el saldo de tesorería también incluye los ingresos afectados y los créditos de pago no utilizados a finales de 2016 por valor de 11 000 millones EUR.

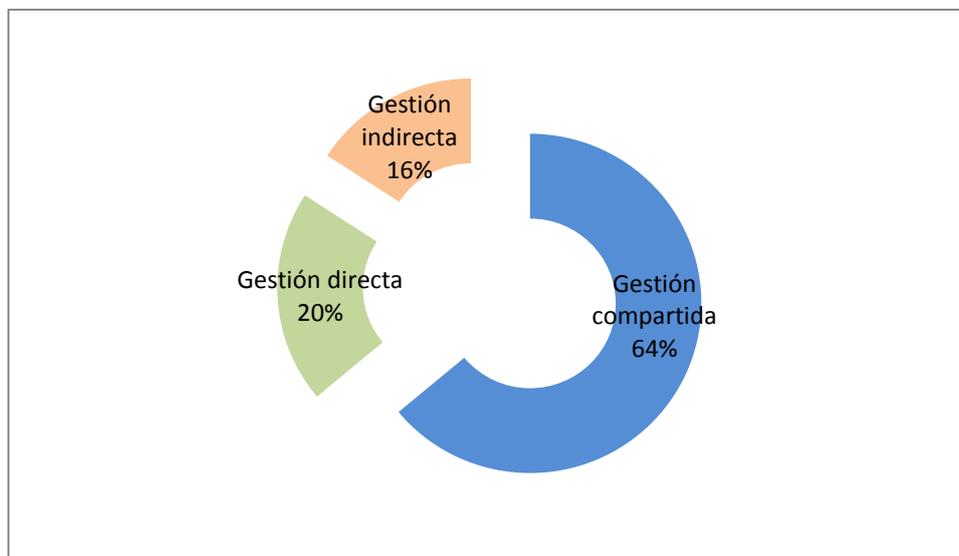
### Prefinanciación

Cabe señalar que el nivel de la prefinanciación se ve influido en gran medida por el ciclo del MFP, por ejemplo, al comienzo de un período del MFP cabe esperar grandes anticipos a cuenta de los pagos que deben hacerse a los Estados miembros en el marco de la política de cohesión. La Comisión hace todo lo posible para garantizar que los niveles de prefinanciación se mantengan a un nivel apropiado. Hay que

encontrar un equilibrio entre la obtención de financiación suficiente para los proyectos y el oportuno reconocimiento de los gastos.

La prefinanciación total (excluidos otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros y las contribuciones a los fondos fiduciarios) en el balance de la UE asciende a 41 600 millones EUR (2015: 40 000 millones EUR), la casi totalidad de la cual se refiere a las actividades de la Comisión. Aproximadamente el 64 % de la prefinanciación de la Comisión corresponde a la gestión compartida, lo cual significa que la ejecución del presupuesto se delega en los Estados miembros mientras que la Comisión conserva una función supervisora.

#### Prefinanciación de la Comisión por tipo de gestión



El importe de prefinanciación más significativo en gestión compartida se refiere al FEDER y el FC.

La prefinanciación a largo plazo se ha incrementado en 8 300 millones EUR en relación con el nuevo MFP, mientras que la prefinanciación a corto plazo se redujo en 9 900 millones EUR. El período de programación 2007-2013 se encuentra en su fase final y, por tanto, los correspondientes pagos de prefinanciación van llegando progresivamente a su vencimiento durante un período de doce meses. En relación con el período de programación 2014-2020, la prefinanciación inicial abonada se contabiliza como no corriente, mientras que la prefinanciación anual se contabiliza como actual.

#### INSTRUMENTOS FINANCIEROS

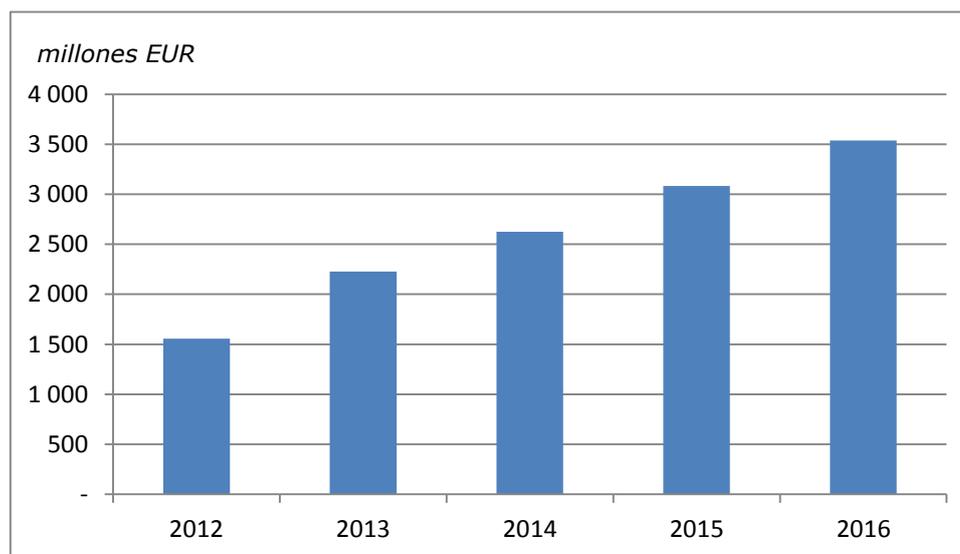
Los siguientes elementos se muestran como instrumentos financieros en términos contables en los estados financieros consolidados de la UE:

- los instrumentos financieros financiados por el presupuesto;
- los activos financieros mantenidos en fondos de garantía en el caso de las garantías presupuestarias; y
- préstamos y empréstitos relacionados para los programas de asistencia financiera.

#### Instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE

La importancia y el volumen de los instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE en régimen de gestión directa e indirecta aumentan de año en año. El concepto de base de este planteamiento, en contraste con el método tradicional de la ejecución presupuestaria al otorgar ayudas y subvenciones es que, por cada euro gastado por el presupuesto a través de instrumentos financieros, el beneficiario final recibe más de 1 EUR en concepto de ayuda financiera debido a su efecto multiplicador. Este uso inteligente del presupuesto de la UE persigue maximizar el impacto de los fondos disponibles. Los instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE existen en forma de instrumentos de garantía, instrumentos de capital e instrumentos de préstamo (véase el desglose del MFP a continuación). Los activos mantenidos en estos instrumentos se mantienen en efectivo y equivalentes de efectivo o se invierte en instrumentos de capital y títulos de deuda que figuran como activos financieros disponibles para la venta en los estados financieros consolidados de la UE.

Activos financieros disponibles para la venta  
de instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE



Los cuadros siguientes ofrecen una visión de conjunto de los instrumentos financieros con los que cuenta la UE dentro del MFP y sus valores a 31.12.2016:

millones EUR

| Relacionadas con más de un MFP   | Activo     | Pasivo      | Garantías |
|--|------------|-------------|-----------|
| <b>Garantías e instrumentos de riesgo compartido:</b>                    |            |             |           |
| Mecanismo de Garantía de los Balcanes Occidentales (MDEI)                | 29         | (17)        | -         |
|  | <b>29</b>  | <b>(17)</b> | -         |
| <b>Instrumentos de capital:</b>  |            |             |           |
| Fondo Europeo para Europa Sudoriental (EFSE)                             | 119        | -           | -         |
| Fondo de Expansión Empresarial (FEE)                                     | 10         | -           | -         |
| Fondo de Innovación Empresarial - FIE                                    | 20         | -           | -         |
| Fondo de crecimiento verde para la región de la Vecindad Oriental (SE4F) | 51         | -           | -         |
| Fondo de Deuda de la Iniciativa de Microfinanciación para Asia           | 9          | -           | -         |
| MENA - Fondo para micro, pequeñas y medianas empresas (SANAD)            | 9          | -           | -         |
|  | <b>218</b> | -           | -         |
| <b>Total</b>   | <b>247</b> | <b>(17)</b> | -         |

millones

| MFP 2014-2020  | Activo       | Pasivo       | Garantías      |
|--|--------------|--------------|----------------|
| <b>Garantías e instrumentos de riesgo compartido:</b>                          |              |              |                |
| Horizonte 2020 — Servicio de garantía de préstamo InnovFin para I+I            | 698          | (8)          | (550)          |
| Horizonte 2020 — Garantía pymes InnovFin                                       | 467          | (99)         | (371)          |
| Instrumento de deuda del Mecanismo Conectar Europa (MCE)**                     | 493          | 1)           | (465)          |
| COSME Instrumento de Garantía de Préstamos                                     | 160          | (156)        | -              |
| Empleo e Innovación Social (EaSI)  | 50           | (16)         | -              |
| ElectriFI  | 30           | -            | -              |
| Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo (CCS LGF)          | 6            | 1)           | -              |
| Mecanismo de la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo            | 9            | 0            | -              |
| Mecanismo de garantía de préstamos a estudiantes                               | 16           | (2)          | *              |
| Mecanismo de financiación del capital natural                                  | 11           | -            | -              |
| Programa de integración financiera de las pymes en la región de SEMED          | 15           | (1)          | 0              |
| Mecanismo de capital riesgo para los países vecinos del Sur                    | 20           | -            | -              |
| Mujeres en el programa de empresas en la Asociación Oriental                   | 5            | -            | -              |
| Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética (PF4EE)      | 18           | 0            | (3)            |
| Apoyo a la diversificación económica de Mongolia                               | 2            | -            | -              |
|  | <b>1 999</b> | <b>(285)</b> | <b>(1 389)</b> |
| <b>Instrumentos de capital:</b>  |              |              |                |
| Horizonte 2020 - Mecanismo de capital InnovFin para I+I                        | 229          | (4)          | -              |
| COSME — Instrumento de Capital para el crecimiento                             | 51           | (3)          | -              |
|  | <b>280</b>   | <b>(7)</b>   | -              |
| <b>Total</b>   | <b>2 279</b> | <b>(292)</b> | <b>(1 389)</b> |
| <b>MFP antes de 2014</b>   |              |              |                |
| <b>Garantías e instrumentos de riesgo compartido:</b>                          |              |              |                |
| Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)                       | 839          | (88)         | (711)          |
| Mecanismo de Garantía para las PYME del PIC                                    | 100          | (190)        | *              |
| Programa plurianual (MAP) para las empresas                                    | 25           | (34)         | *              |
| Mandato Europeo de Microfinanciación Progress                                  | 10           | (7)          | *              |
| Mecanismo de Garantía pymes  | 17           | (14)         | *              |
|  | <b>991</b>   | <b>(333)</b> | <b>(711)</b>   |
| <b>Instrumentos de capital:</b>  |              |              |                |
| Mecanismo para las PYME innovadoras y de rápido crecimiento del PIC            | 423          | (3)          | -              |
| Programa marco plurianual (MAP) - Instrumento de capital                       | 196          | (0)          | -              |
| Fondo Europeo de Eficiencia Energética   | 100          | -            | -              |
| Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress para EaSI                    | 75           | -            | -              |
| Fondo mundial para la eficiencia energética y las energías renovables (GEEREF) | 74           | -            | -              |
| Fondo Marguerite   | 54           | -            | -              |
| Mecanismo europeo de ayuda a la puesta en marcha tecnológica 1998 (ETF)        | 11           | (0)          | -              |
| Proyectos piloto de transferencia de tecnología                                | 1            | (0)          | -              |
|  | <b>933</b>   | <b>(3)</b>   | -              |
| <b>Instrumentos de préstamo/capital/asistencia técnica:</b>                    |              |              |                |
| Instrumento de cooperación económica y financiera MEDA                         | 202          | 2            | -              |
| Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA)                            | 142          | 6            | -              |
| Préstamos de apoyo a las pymes   | 18           | -            | -              |
|  | <b>363</b>   | <b>(8)</b>   | -              |
| <b>Total</b>   | <b>2 286</b> | <b>(344)</b> | <b>(711)</b>   |
| <b>Total general</b>   | <b>4 812</b> | <b>(652)</b> | <b>(2 101)</b> |

\* El riesgo asumido por la UE cuenta con la dotación necesaria.

\*\* Incluye la fusión del Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transporte y de la Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos.

### Los activos financieros mantenidos en fondos de garantía en el caso de las garantías presupuestarias

La Comisión ha creado fondos de garantía para cubrir las garantías presupuestarias (véase la nota 4.1.1 de los estados financieros consolidados) otorgadas al grupo del BEI. Estos fondos de garantía se nutren de los pagos del presupuesto de la UE a fin de proporcionar un colchón de liquidez frente a las pérdidas potenciales de las operaciones garantizadas. Los pagos a los fondos de garantía se invierten en instrumentos financieros, incluidos títulos de deuda, efectivo y depósitos a plazo. A 31 de diciembre de 2016, la Comisión posee activos financieros en:

- el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores por valor de 2 300 millones EUR; y
- el Fondo de Garantía del FEIE por valor de 1 000 millones EUR.

El Fondo de Garantía del FEIE comenzó a funcionar en 2016.

### Préstamos y empréstitos relacionados para los programas de asistencia financiera

La UE está facultada por el Tratado UE para asumir operaciones de empréstito a fin de movilizar los recursos financieros necesarios para cumplir sus mandatos específicos. La Comisión, en nombre de la UE, cuenta actualmente con tres importantes programas: el Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF), la ayuda a la Balanza de Pagos (BP), la ayuda macrofinanciera (AMF), con cargo a los cuales podrá conceder préstamos. El capital necesario para financiar las operaciones de préstamo de la UE en virtud de los anteriores programas se obtiene en los mercados de capitales o de entidades financieras.

Los préstamos macrofinancieros se conceden a los países socios fuera de la UE y los préstamos pendientes a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 2 947 millones EUR en importes nominales.

#### MEEF

En 2014, expiraron los programas de asistencia financiera irlandés y portugués en el marco del MEEF y, por tanto, no pueden extraerse préstamos adicionales. En enero de 2016, Portugal solicitó oficialmente la ampliación del primer reembolso del préstamo MEEF que venció el 3 de junio de 2016. El tramo de 4 750 millones EUR se refinanció mediante tres nuevos tramos de 1 500 millones EUR, 2 250 millones EUR y 1 000 millones EUR, con plazos de vencimiento en 2023, 2031 y 2036, respectivamente. Esta es la principal razón de la disminución de préstamos/empréstitos a corto plazo y del aumento de los empréstitos/préstamos a largo plazo en el balance de 2016.

#### BP

El programa de ayuda BP para Hungría finalizó en 2010 y tanto los programas de asistencia para Letonia como para Rumanía expiraron en 2012. Además, los dos programas de ayuda con carácter preventivo en favor de Rumanía expiraron en 2013 y 2015, respectivamente, sin haber sido utilizados. En abril de 2016, Hungría reembolsó el último tramo aún pendiente de 1 500 millones EUR.

Visión general de los préstamos concedidos con cargo a la asistencia financiera en importes nominales

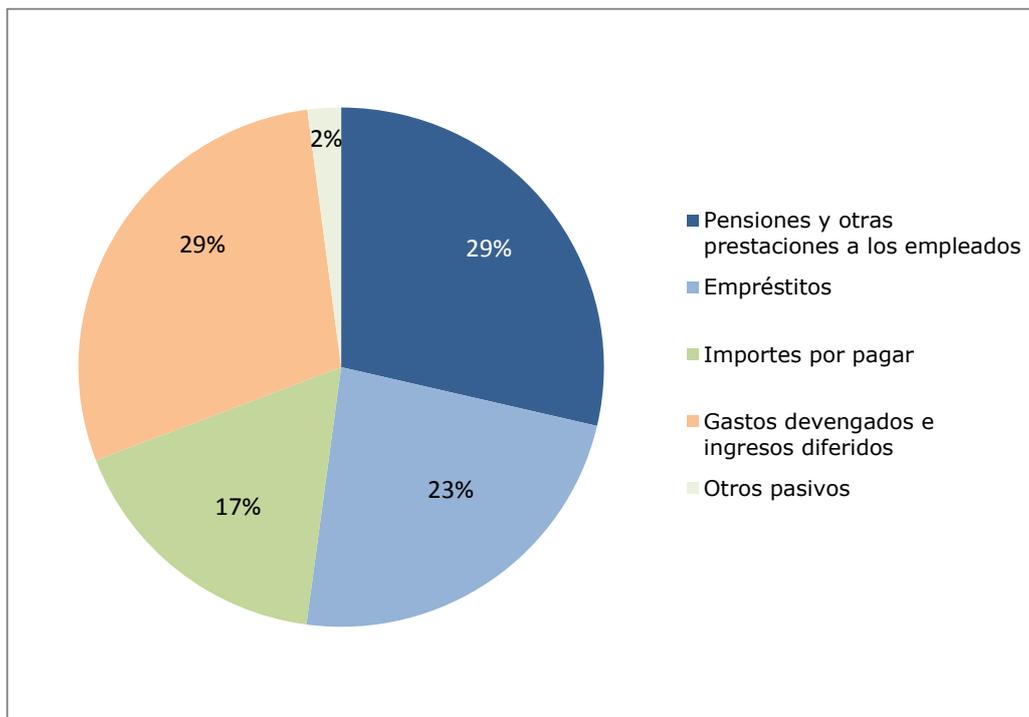
|                                 | BP      |         |         |       | MEEF*   |          |       | TOTAL |
|---------------------------------|---------|---------|---------|-------|---------|----------|-------|-------|
|                                 | Hungría | Letonia | Rumanía | Total | Irlanda | Portugal | Total |       |
| Total de préstamos concedidos   | 6,5     | 3,1     | 5,0     | 14,6  | 22,5    | 26,0     | 48,5  | 63,1  |
| Total desembolsado a 31.12.2016 | 5,5     | 2,9     | 5,0     | 13,4  | 22,5    | 24,3     | 46,8  | 60,2  |
| Total reembolsado a 31.12.2016  | (5,5)   | (2,2)   | (1,5)   | (9,2) | -       | -        | -     | (9,2) |
| Importe pendiente a 31.12.2016  | -       | 0,7     | 3,5     | 4,2   | 22,5    | 24,3     | 46,8  | 51,0  |

\* Sin operaciones de refinanciación.

\*\* Excluida la ayuda con carácter preventivo.

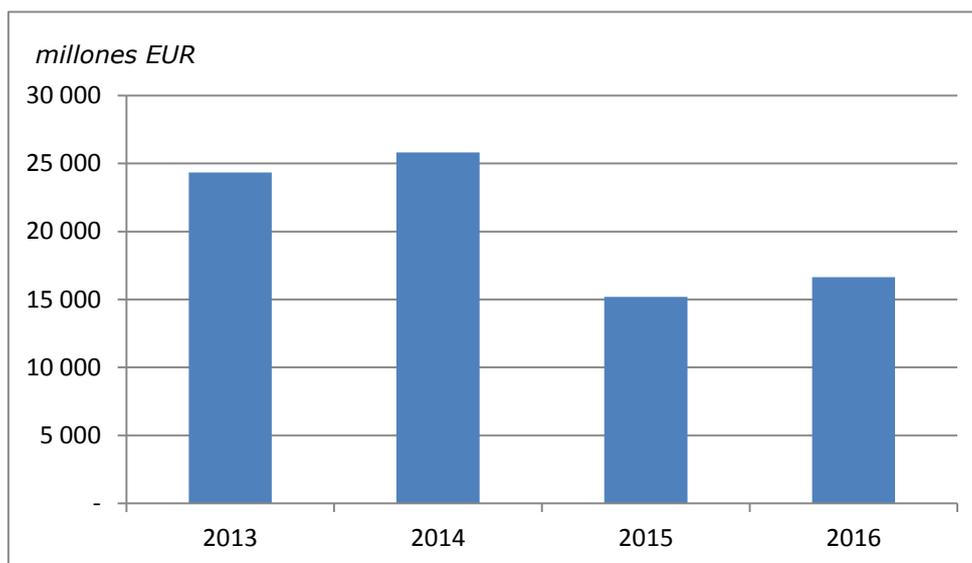
## 1.4. PASIVO

235 000 millones EUR de pasivo en el balance consolidado de la UE



El lado del pasivo está compuesto fundamentalmente por cuatro elementos clave: el pasivo por pensiones y otras prestaciones a empleados, empréstitos, los importes por pagar y los gastos devengados. El cambio más importante con respecto a 2015 es el incremento de los importes por pagar por valor de casi 8 000 millones EUR debido principalmente a una mejor aplicación de los pagos del FEAGA (es decir, al nivel de los Estados miembros) en 2016 con respecto a 2015 (véase la nota **2.12** de los estados financieros consolidados).

Total de declaraciones de gastos y facturas recibidas y consignadas en virtud de la partida del balance de los importes por pagar



### Activo neto

El excedente del pasivo respecto del activo no implica que las instituciones y los organismos de la UE se enfrenten a dificultades financieras, sino que, en realidad, determinados pasivos serán financiados por los

presupuestos anuales futuros. Aplicando la contabilidad de ejercicio, numerosos gastos se consignan en el ejercicio 2016, aunque su pago se efectúe realmente en el ejercicio 2017 (o más tarde) y se financie con cargo a los próximos presupuestos y los ingresos conexos sólo serán contabilizados en períodos futuros. Los importes más significativos a señalar son las actividades del FEAGA (pagadas en 2017) y el pasivo por retribuciones a los empleados (que deben pagarse a lo largo de los próximos 30 años).

## 2. PROTECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE

### Resumen de correcciones financieras y recuperaciones realizadas en 2016

Un elemento importante en la ejecución del presupuesto de la UE es la necesidad de garantizar la correcta prevención o detección y la corrección consiguiente de las deficiencias del sistema que dan lugar a errores, irregularidades y fraudes. El Tribunal formula en su informe anual una declaración de fiabilidad sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas anuales, así como el nivel de error material en los pagos. La declaración de fiabilidad se adjunta a las cuentas anuales de la UE en su publicación en el *Diario Oficial*.

Las acciones protectoras de la Comisión atenúan el impacto de los errores a través de dos mecanismos principales:

- 1) mecanismos preventivos (por ejemplo, controles *ex ante*, interrupciones y suspensiones de pagos); y
- 2) mecanismos correctores (principalmente correcciones financieras impuestas a los Estados miembros o acordadas con los mismos y, en menor medida, recuperaciones de beneficiarios de pagos de la UE).

En el régimen de gestión compartida (gastos agrícolas y acciones estructurales), los Estados miembros son los principales responsables a lo largo del ciclo de vida del gasto a la hora de garantizar que los gastos desembolsados por el presupuesto de la UE son legales y regulares.

Las acciones correctoras, es decir las correcciones financieras y las recuperaciones, surgen a raíz de la supervisión y los controles efectuados por la Comisión y también, en el caso de los gastos de la gestión compartida, por los Estados miembros acerca de la subvencionabilidad de los gastos financiados por el presupuesto de la UE. A la hora de decidir el importe de una recuperación o corrección financiera, la Comisión tendrá en cuenta la naturaleza y gravedad del incumplimiento del derecho aplicable y las incidencias financieras en el presupuesto de la UE, incluidos los casos en que se trate de deficiencias detectadas en los sistemas de gestión y control. La mayoría de las correcciones se efectúa después del pago.

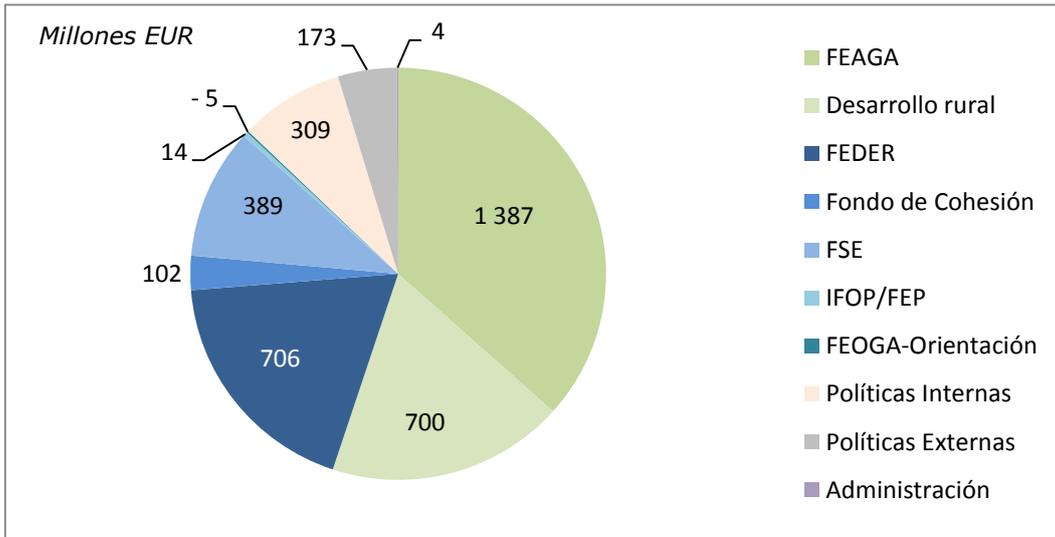
### Correcciones financieras y procedimiento de recuperación:



**Las correcciones financieras y recuperaciones** se presentan en dos fases principales del procedimiento. Las dos fases pueden tener lugar en el mismo año o en años diferentes:

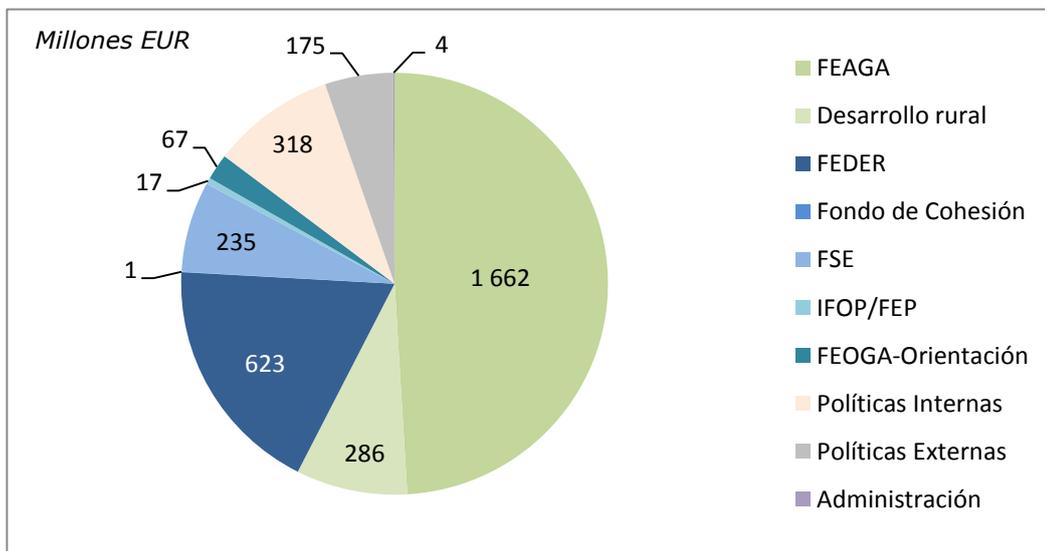
- 1) Recuperaciones y correcciones financieras en la **fase de confirmación**: estos importes se han acordado con el Estado miembro interesado o han sido adoptados mediante una Decisión de la Comisión. En 2016, el **total de las recuperaciones y correcciones financieras confirmadas** ascendía a **3 777 millones EUR** (2015: 3 499 millones EUR).

Recuperaciones y correcciones financieras confirmadas en 2016 — desglose por políticas



2) Recuperaciones y correcciones financieras en la **fase de ejecución**: estos importes representan el último paso de un proceso en el que la situación observada de gastos indebidos ha quedado definitivamente corregida. Se prevén varios mecanismos de aplicación en los marcos reglamentarios sectoriales. En 2016, el **total de las recuperaciones y correcciones financieras confirmadas** ascendía a **3 389 millones EUR** (2015: 3 853 millones EUR). La aplicación de las recuperaciones y correcciones financieras puede durar varios años debido sobre todo al tramo o a las decisiones de aplazamiento concedidas a los Estados miembros en el marco de la política agrícola. Dentro de la política de cohesión, el marco legal prevé la aplicación en el mismo momento o después del cierre del período de programación.

Recuperaciones y correcciones financieras ejecutadas en 2016 — desglose por políticas



## 3. GESTIÓN DE RIESGOS E INCERTIDUMBRES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE

### 3.1. ENTORNO MACROECONÓMICO

El entorno macroeconómico de la UE<sup>7</sup> tiene un impacto en la capacidad de los Estados miembros de la UE a la hora de cumplir sus obligaciones de financiación respecto a las instituciones y órganos de la UE y, por tanto, en la capacidad de la UE para proseguir la aplicación de las políticas de la UE.

Existe un alto grado de incertidumbre en torno a las perspectivas económicas mundiales en la actualidad. Esta situación llega tras un año ya difícil en 2016, en que la economía europea tuvo que hacer frente a numerosos retos internacionales y nacionales, incluido el menor ritmo de crecimiento del comercio mundial desde 2009, las tensiones geopolíticas, los atentados terroristas en varios Estados miembros, todo lo cual tuvo un impacto negativo en el sector bancario, a lo que se une la votación del Reino Unido a favor de la salida de la UE y una creciente reacción adversa frente a la globalización. Hasta ahora, la economía europea ha demostrado ser resistente y ha proseguido el curso de su crecimiento económico y la creación de empleo. El crecimiento del PIB de la UE aumentó hacia finales de 2016 y se espera que mantenga su impulso en 2017. Esta resistencia se ha visto respaldada por una serie de factores favorables, entre ellos los precios relativamente bajos del petróleo, la depreciación del euro, las políticas monetarias acomodaticias y una política presupuestaria neutra en líneas generales. La aplicación de las reformas estructurales en algunos Estados miembros ha contribuido asimismo a respaldar la recuperación, en particular en el mercado de trabajo. El consumo privado se ha mantenido como el principal motor del crecimiento, mientras que la inversión ha seguido decepcionando. Esta persistente atonía de la inversión arroja una sombra de duda sobre la sostenibilidad de la recuperación y el crecimiento potencial de la economía. La incertidumbre crece a un alto nivel, impulsada por el incierto final en relación con la decisión del Reino Unido de abandonar la UE.

En general, después de un 1,7 % en 2016, está previsto que el crecimiento del PIB de la zona del euro disminuya ligeramente este año al 1,6 % y aumente después ligeramente hasta el 1,8 % en 2018. Esta expansión sostenida pero moderada deberá mantenerse, impulsada principalmente por la demanda interna. Se espera que el crecimiento del PIB mundial alcance un mínimo en 2016 y se prevé que se consolide este año y en el próximo. El crecimiento fuera de la UE se prevé que aumente gradualmente del 3,2 % en 2016 al 3,7 % en 2017 y al 3,9 % en 2018.

### 3.2. PASIVOS CONTINGENTES PRESUPUESTARIOS PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA

Las actividades de empréstito y de préstamo de la UE para los programas de asistencia financiera son operaciones no incluidas en el presupuesto. En general, los fondos obtenidos se vuelven a prestar en condiciones similares al país beneficiario, es decir, ajustándose al mismo cupón, vencimiento e importe. Pese a esta característica, el servicio de la deuda, en lo que respecta a los instrumentos de financiación, es una obligación legal de la UE y ésta velará por que todos los pagos se realicen plenamente y puntualmente. La Comisión ha puesto en marcha procedimientos para garantizar el reembolso de préstamos, incluso en caso de impago de un préstamo.

Los empréstitos de la UE constituyen obligaciones directas e incondicionales de la UE y están garantizados por los 28 Estados miembros de la UE. Los empréstitos realizados para financiar préstamos en favor de terceros países son garantizados por el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. En caso de impago de un Estado miembro beneficiario, el servicio de la deuda se extraerá del saldo de tesorería disponible de la Comisión, en la medida de lo posible. Si no fuera posible, la Comisión obtendrá los fondos necesarios de los Estados miembros. Los Estados miembros de la UE están legalmente obligados, según la legislación de la UE en materia de recursos propios (artículo 14 del Reglamento n.º 609/2014 del Consejo), a poner a disposición fondos suficientes para hacer frente a las obligaciones de la UE. Así pues, los inversores sólo están expuestos al riesgo de crédito de la UE, no a los del beneficiario de los préstamos financiados. Las condiciones similares que se aplican a las operaciones

<sup>7</sup> Para más información, véase: Comisión Europea, *Previsiones económicas europeas de invierno de 2017*.

consecutivas de empréstito y préstamo garantizan que el presupuesto de la UE no tenga que asumir ningún riesgo de tipos de interés o de cambio.

Para cada uno de los programas nacionales, las decisiones del PE, el Consejo y la Comisión determinarán el importe global concedido, el número (máximo) de tramos que deben desembolsarse y el plazo (medio) máximo de vencimiento del préstamo. Posteriormente, la Comisión y el país beneficiario acordarán las condiciones del préstamo/financiación, incluidos sus tramos y plazos de desembolso. Además, con la excepción del primero, todos los tramos del préstamo dependen del cumplimiento de condiciones estrictas con unas condiciones acordadas similares a las de la ayuda prestada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el contexto de una ayuda financiera conjunta de la UE y del FMI, que es otro factor que influye en el calendario de la financiación. Así pues, esto implica que el calendario y los plazos de vencimiento de las emisiones dependen de la actividad de préstamo conexa realizada por la UE. La financiación es exclusivamente en euros y los márgenes de vencimiento oscilan entre 3 y 30 años.

En el cuadro siguiente se ofrece una sinopsis de la programación del calendario de reembolso en valor nominal para los importes pendientes de los préstamos del MEEF y la BP en la fecha de la firma de las cuentas:

miles de millones EUR

|              | BP       |            |            |            | MEEF        |             |             | TOTAL       |
|--------------|----------|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|              | Hungría  | Letonia    | Rumanía    | Total      | Irlanda     | Portugal    | Total       |             |
| 2017         |          |            | 1,15       | 1,15       |             |             |             | 1,15        |
| 2018         |          |            | 1,35       | 1,35       | 3,9         | 0,6         | 4,5         | 5,85        |
| 2019         |          | 0,5        | 1,0        | 1,5        |             |             |             | 1,5         |
| 2021         |          |            |            |            | 3,0         | 6,75        | 9,75        | 9,75        |
| 2022         |          |            |            |            |             | 2,7         | 2,7         | 2,7         |
| 2023         |          |            |            |            | 2,0         | 1,5         | 3,5         | 3,5         |
| 2024         |          |            |            |            | 0,8         | 1,8         | 2,6         | 2,6         |
| 2025         |          | 0,2        |            | 0,2        |             |             |             | 0,2         |
| 2026         |          |            |            |            | 2,0         | 2,0         | 4,0         | 4,0         |
| 2027         |          |            |            |            | 1,0         | 2,0         | 3,0         | 3,0         |
| 2028         |          |            |            |            | 2,3         |             | 2,3         | 2,3         |
| 2029         |          |            |            |            | 1,0         | 0,4         | 1,4         | 1,4         |
| 2031         |          |            |            |            |             | 2,25        | 2,25        | 2,25        |
| 2032         |          |            |            |            | 3,0         |             | 3,0         | 3,0         |
| 2035         |          |            |            |            | 2,0         |             | 2,0         | 2,0         |
| 2036         |          |            |            |            |             | 1,0         | 1,0         | 1,0         |
| 2038         |          |            |            |            |             | 1,8         | 1,8         | 1,8         |
| 2042         |          |            |            |            | 1,5         | 1,5         | 3,0         | 3,0         |
| <b>Total</b> | <b>0</b> | <b>0,7</b> | <b>3,5</b> | <b>4,2</b> | <b>22,5</b> | <b>24,3</b> | <b>46,8</b> | <b>51,0</b> |

Los mecanismos de estabilidad financiera intergubernamentales de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF) y el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) se encuentran fuera del marco del Tratado UE y, por lo tanto, no se incluyen en las cuentas anuales consolidadas de la UE.

### 3.3. PASIVOS CONTINGENTES RELACIONADOS CON LAS GARANTÍAS PRESUPUESTARIAS

La UE ha ofrecido garantías al grupo del BEI sobre los préstamos concedidos fuera de la UE y a las operaciones de deuda y capital del FEIE. A 31 de diciembre de 2016, la UE muestra, en las notas a los estados financieros (véase la nota 4.1.1), el pasivo contingente para ambas garantías. Con el fin de mitigar el riesgo que podría tener sobre el presupuesto de la UE las solicitudes de activación de las

garantías por el BEI, la Comisión ha creado fondos de garantía separados: el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores y el Fondo de Garantía del FEIE.

El Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores cuenta con la dotación del presupuesto de la UE con el fin de financiar el 9 % de los préstamos garantizados del mandato de préstamos exteriores del BEI a terceros países pendientes a finales de año. A 31 de diciembre de 2016, el valor total de los activos por importe de 2 300 millones EUR cubre una exposición de importes desembolsados por importe de 19 800 millones EUR de los importes firmados por 28 800 millones EUR a un límite máximo de 39 300 millones EUR.

El Fondo de Garantía del FEIE alcanzará, a partir de 2016, gradualmente los 8 000 millones EUR en 2022, dotando así con el 50 % de la exposición máxima de la garantía de la UE de 16 000 millones EUR. Se dotó al Fondo de Garantía del FEIE en 2016 con un importe de 1 000 millones EUR y 4 400 millones EUR de importes garantizados se han desembolsado, firmándose un total de 11 200 millones EUR (incluidos los importes desembolsados).

### **3.4. GESTIÓN DE LA CRISIS DE LOS REFUGIADOS – MECANISMO PARA LOS REFUGIADOS EN TURQUÍA**

La UE se enfrenta a una crisis sin precedentes, que requiere solidaridad, unidad y eficiencia. Los retos son comunes y las respuestas deben estar coordinadas. La posición geográfica de Turquía la sitúa, de manera destacada, como país de recepción y de tránsito para muchos refugiados y migrantes. Como consecuencia de una afluencia sin precedentes debido principalmente al conflicto de Siria, el país ha acogido al mayor número de refugiados y migrantes en todo el mundo.

En 2015, la UE y sus Estados miembros decidieron intensificar su colaboración política y financiera para apoyar a Turquía en sus esfuerzos por acoger a los refugiados. La cooperación global basada en la responsabilidad compartida, los compromisos mutuos y los resultados entre la UE y Turquía ha sido acordada en el marco de la Declaración UE-Turquía de 29 de noviembre de 2015. En la Cumbre UE-Turquía de 29 de noviembre de 2015 se activó el Plan de Acción Conjunta (PAC) para ayudar a Turquía a hacer frente a las consecuencias del conflicto en Siria.

En respuesta a la petición de los Estados miembros de la UE de una financiación adicional significativa para ayudar a los refugiados en Turquía, la Comisión estableció el Mecanismo para los refugiados en Turquía mediante la Decisión de la Comisión de 24 de noviembre de 2015, modificada el 10 de febrero de 2016<sup>8</sup>. Se trata de un mecanismo para coordinar la movilización de los recursos disponibles tanto con cargo al presupuesto de la UE como a las contribuciones adicionales de los Estados miembros integradas en el presupuesto de la UE como ingresos afectados externos por un importe total de 3 000 millones EUR para el período 2016-2017. Los Estados miembros se han comprometido políticamente a ofrecer contribuciones nacionales en el marco del Acuerdo común entre los Estados miembros de la UE y la Comisión Europea, que fue adoptado por los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros el 3 de febrero de 2016. El Acuerdo Común establece asimismo un marco de condicionalidad. Los 3 000 millones EUR se pondrán a disposición, además de los 345 millones EUR ya asignados por la Comisión a Turquía, en respuesta a la crisis de los refugiados sirios antes del inicio del instrumento y se añade a la ayuda bilateral que prestan los Estados miembros.

El Mecanismo entró en funcionamiento el 17 de febrero de 2016 con la primera reunión del Comité Director del Mecanismo. El Mecanismo para los refugiados en Turquía es un mecanismo de coordinación que permite la movilización rápida, efectiva y eficiente de la ayuda de la UE a los refugiados en Turquía. El Mecanismo garantiza la movilización óptima de instrumentos de financiación de la UE pertinentes ya existentes, bien como ayuda humanitaria o no humanitaria, a fin de garantizar que las necesidades de los refugiados y de las comunidades de acogida se abordan de manera general y coordinada.

El Comité Director del Mecanismo ofrece una orientación estratégica sobre las prioridades generales, los tipos de acciones que recibirán apoyo, los importes que vayan a asignarse y los instrumentos de financiación que vaya a movilizarse, así como, cuando proceda, sobre las condiciones relativas a la aplicación, por parte de Turquía, de sus compromisos en el marco del Plan de Acción Conjunto UE-Turquía. El Comité Director está presidido por la Comisión y compuesto por dos representantes de la

<sup>8</sup> Decisión C(2016) 60/03 de la Comisión, de 10 de febrero de 2016, relativa al Mecanismo para los refugiados en Turquía y por la que se modifica la Decisión n.º C(2015) 9500 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015.

Comisión y un representante de cada Estado miembro, Mientras que Turquía desempeña un papel de asesor.

De conformidad con el artículo 3, apartado 2, de la Decisión de la Comisión por la que se establece el Mecanismo, el segundo Comité Director de 12 de mayo de 2016 acordó que el Mecanismo debía centrarse en seis ámbitos prioritarios: 1) ayuda humanitaria, 2) gestión de la migración, 3) educación, 4) sanidad, 5) infraestructura municipal y 6) apoyo socioeconómico.

El presupuesto total coordinado por el Mecanismo es de 3 000 millones EUR para el período 2016-2017. 1 000 millones EUR proceden del presupuesto de la UE y 2 000 millones EUR de fondos adicionales de los Estados miembros. Las contribuciones de los Estados miembros se efectuarán directamente al presupuesto de la UE, en forma de ingresos afectados externos con arreglo al artículo 21, apartado 2, letra b), del RF, y se asignarán a las líneas presupuestarias HUMA e IPA II, respectivamente. De los 1 000 millones EUR del presupuesto de la UE, 250 millones EUR se movilizaron en 2016 y 750 millones EUR se destinaron al Mecanismo en el presupuesto de 2017.

El Mecanismo se financiará a partir de las siguientes fuentes:

|   | <i>millones EUR</i> |            |              |
|---|---------------------|------------|--------------|
|   | 2016                | 2017       | Total        |
| <b>Presupuesto de la UE:</b>                  |                     |            |              |
| <b>Ayuda humanitaria</b>                      | 165                 | 145        | 310          |
| <b>Ayuda no humanitaria</b>                   |                     |            |              |
| Instrumento de Ayuda Preadhesión              | 55                  | 595        | 650          |
| Instrumento de Cooperación al Desarrollo      | 10                  | 10         | 20           |
| Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz | 20                  | 0          | 20           |
| Subtotal de la ayuda no humanitaria           | 85                  | 605        | 690          |
| <b>Total</b>                                  | <b>250</b>          | <b>750</b> | <b>1 000</b> |
| <b>Contribuciones de los Estados miembros</b> |                     |            | <b>2 000</b> |

La Comisión celebró convenios individuales de contribución con todos los Estados miembros en relación con sus contribuciones nacionales para el total combinado de 2 000 millones EUR con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, de las normas de desarrollo del Reglamento Financiero.

El Mecanismo se aplica como ayuda humanitaria y no humanitaria, y se asignan 1 400 millones EUR y 1 600 millones EUR, a título indicativo, a los respectivos capítulos. Apoya la asistencia humanitaria a los refugiados más vulnerables (y demás personas en dificultades especiales) resolviendo sus necesidades básicas y ofreciéndoles protección mediante un apoyo previsible y digno. La asistencia no humanitaria apoya a largo plazo las perspectivas educativas, socioeconómicas y de subsistencia de los refugiados. Su objetivo es ayudar a los niños con acceso a la educación primaria y secundaria y mejorar las infraestructuras educativas, incluida la de los edificios escolares y los materiales didácticos. Asimismo, se centra en grupos expuestos, por ejemplo, mediante la protección de las mujeres frente a la violencia sexual y de género y la mejora del acceso a la asistencia sanitaria en materia sexual y reproductiva.

La Comisión mantendrá informados regularmente al Parlamento y al Consejo sobre la aplicación del Mecanismo en favor de los refugiados en Turquía y ha publicado el primer informe anual del Mecanismo el 2 de marzo de 2017<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Véase la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Primer Informe Anual sobre el Mecanismo para los refugiados en Turquía, COM(2017) 130 final, de 2.3.2017.

### 3.5. EMPLEO JUVENIL

Cerca de 4,2 millones de jóvenes menores de 25 años en la UE estaban desempleados en agosto de 2016, lo que representa una tasa de desempleo del 18,6 %. Si bien esto supone una mejora con respecto al máximo del 23,7 % alcanzado en 2013, sigue significando que casi 1 de cada 5 jóvenes está desempleado. Este número es aún mayor en algunos Estados miembros, como Grecia (42,7 %), España (43,2 %) e Italia (38,8 %), que se ven especialmente afectados.

Para luchar contra el desempleo juvenil de la UE prosiguió en 2016 su apoyo a la implantación de la Garantía Juvenil en el contexto de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) en los Estados miembros. La Iniciativa de Empleo Juvenil tiene por objetivo reducir los niveles de desempleo juvenil en las regiones más afectadas de la UE. Puesta en marcha en 2013, la Iniciativa de Empleo Juvenil ofrece financiación específica por un importe de 6 400 millones EUR para el período 2014-2020 para apoyar acciones que ayuden a los jóvenes a acceder al mercado de trabajo en esas regiones. De un total de 6 400 millones EUR del presupuesto de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, la mitad corre a cargo de una línea presupuestaria específica de la UE y la otra mitad proviene de las medidas financiadas por el FSE.

La Iniciativa de Empleo Juvenil apoya a los jóvenes de 15 a 24 años (15-29, en algunos Estados miembros de la UE) que no tienen acceso a la educación, empleo o formación (los llamados «ninis»). Esto puede incluir a los jóvenes desempleados de larga duración y a los no inscritos como solicitantes de empleo. Con el fin de ser admisibles para recibir ayudas de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, estos jóvenes deben vivir en regiones con una tasa de desempleo juvenil superior al 25 % en 2012. En la actualidad existen regiones en 20 Estados miembros que se benefician de ayudas de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil.

La financiación de la Iniciativa de Empleo Juvenil se utiliza en la ejecución del paquete de empleo juvenil y, en particular, de los sistemas nacionales de Garantía Juvenil en los Estados miembros de la UE que se benefician de la Iniciativa de Empleo Juvenil. La Iniciativa de Empleo Juvenil es capaz de llegar directamente a los jóvenes sin estudios, trabajo ni formación y ayudarles a nivel personal. Las «ofertas» que se financian con cargo a la Iniciativa de Empleo Juvenil y ofrecidas a los jóvenes a través de los sistemas de Garantía Juvenil van desde los períodos de aprendizaje y cursos de formación a las subvenciones para los empleadores y el apoyo a la puesta en marcha, en función de las necesidades específicas de cada joven. De esta forma, la Iniciativa de Empleo Juvenil complementa el apoyo de otros recursos financieros de la UE, como el Fondo Social Europeo (FSE), que va más allá de los individuos y ayuda a las reformas en materia de educación y empleo.

Los sistemas de Garantía Juvenil se adaptan a los programas nacionales destinados a garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años (o 29 en algunos Estados miembros) reciban una oferta de apoyo concreta y de calidad en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o concluir sus estudios. A fin de lograr este objetivo, los sistemas de Garantía Juvenil incluyen medidas directas destinadas a los jóvenes, así como reformas a largo plazo y globales de los sistemas educativos y de empleo, todo ello sobre la base de amplias asociaciones entre todas las partes interesadas pertinentes.

En octubre de 2016 un informe de 2013 mostraba que la Garantía Juvenil, respaldada por la Iniciativa de Empleo Juvenil, el FSE y los fondos nacionales, ha contribuido a realizar mejoras sobre el terreno. Tres años después de su puesta en marcha en 2013, hay 1,4 millones de jóvenes desempleados en la UE. Cerca de 9 millones de jóvenes han aceptado una oferta de un empleo, un período de prácticas o un puesto de aprendiz. Ha dado lugar a reformas estructurales audaces en muchos Estados miembros y ha ayudado a crear colaboraciones entre empresas en materia de formación. A fin de garantizar la aplicación plena y viable de la Garantía Juvenil, la Comisión propuso la continuación de la Iniciativa de Empleo Juvenil hasta el año 2020 y la ampliación de sus recursos. Además, la Comisión ha anunciado un nuevo programa de movilidad de larga duración (entre 6 y 12 meses) para aprendices, «Erasmus Pro», dentro del actual programa Erasmus+ en apoyo de la formación basada en el puesto de trabajo en el extranjero.

La Comisión puso en marcha una Nueva Agenda de las Capacidades para Europa en junio de 2016 con 10 acciones para mejorar la calidad de las capacidades y su adecuación al mercado de trabajo. Estas incluyen una iniciativa para ayudar a los adultos poco cualificados a mejorar sus capacidades de lectura, escritura y cálculo así como sus capacidades digitales, o para ayudarles a avanzar hacia la obtención de una cualificación relativa a un segundo ciclo de enseñanza secundaria o equivalente.

Durante los tres primeros años del período de programación 2014-20 se produjeron retrasos en la ejecución de la Iniciativa de Empleo Juvenil similares a los observados para los otros Fondos EIE a la Subrúbrica 1b del MFP. Varias razones llevaron a un nivel de pagos más lento de lo previsto inicialmente, como el retraso en la adopción de los programas operativos del FSE y la lenta preparación para su

aplicación, incluida la creación de estructuras y procedimientos necesarios en virtud del correspondiente marco regulador del FSE. En cierta medida, los retrasos observados en las fases iniciales de la ejecución de la IEJ pueden atribuirse en parte asimismo a la capacidad administrativa y a las desventajas de las diferentes estructuras responsables, especialmente dado el solapamiento de ambos períodos de programación. A pesar de esos retrasos, la ejecución de la IEJ, tanto sobre el terreno como en términos de pagos realizados por la Comisión, ha sido hasta la fecha más rápido que el observado para el FSE, el FEDER y el Fondo de Cohesión.

# INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS

*Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que figuran a continuación pueden no cuadrar.*

**ÍNDICE**

|  |     |
|--|-----|
| RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE .....   | 118 |
| ESTADO DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS .....                                  | 118 |
| NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....                              | 120 |
| 1. EL CICLO DEL PRESUPUESTO DE LA UE .....   | 120 |
| 1.1. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020 .....   | 120 |
| 1.2. PRESUPUESTO ANUAL .....   | 122 |
| 1.3. POLÍTICAS .....   | 122 |
| 1.4. INGRESOS .....  | 123 |
| 1.5. CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....  | 124 |
| 1.6. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO DE LA<br>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....     | 126 |
| 2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2016.....   | 127 |
| 2.1. INGRESOS.....   | 127 |
| 2.2. GASTOS .....  | 128 |
| 3. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE.....   | 130 |
| 3.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS .....                                     | 130 |
| 4. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE .....  | 131 |
| 4.1. MFP: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO ....                            | 131 |
| 4.2. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO .....  | 132 |
| 4.3. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO .....  | 133 |
| 4.4. MFP: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN .....                                 | 134 |
| 4.5. MFP: DESGLOSE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR<br>EJERCICIO DE ORIGEN .....       | 135 |
| 4.6. POLÍTICAS: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE<br>PAGO.....                   | 136 |
| 4.7. POLÍTICAS: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO.....   | 137 |
| 4.8. POLÍTICAS: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO .....  | 138 |
| 4.9. POLÍTICAS: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN ....                            | 139 |
| 4.10. POLÍTICAS: DESGLOSE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN<br>POR EJERCICIO DE ORIGEN..... | 140 |
| 5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN.....  | 141 |
| 5.1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE .....  | 141 |
| 5.2. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO .....   | 142 |
| 5.3. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO .....   | 143 |
| 6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES Y AGENCIAS.....                                      | 144 |
| 6.1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS .....  | 144 |
| 6.2. CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR AGENCIA .....  | 146 |

## RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE

millones EUR

|  | 2016         | 2015         |
|--|--------------|--------------|
| Ingresos del ejercicio   | 144 717      | 146 624      |
| Pagos con cargo a créditos del ejercicio actual                    | (135 180)    | (143 485)    |
| Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1                      | (1 655)      | (1 299)      |
| Cancelación de créditos sin utilizar prorrogados del ejercicio N-1 | 63           | 29           |
| Evolución de los ingresos asignados                                | (1 367)      | (704)        |
| Diferencias de cambio del ejercicio                                | (173)        | 182          |
| <b>Resultado de la ejecución presupuestaria*</b>                   | <b>6 405</b> | <b>1 347</b> |

\* de los cuales, el resultado de la AELC asciende a 0 millones EUR en 2016 y 2 millones EUR en 2015.

ESTADOS DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS

## INGRESOS PRESUPUESTARIOS

millones EUR

|  | Presupuesto aprobado inicialmente | Presupuesto final aprobado | Títulos de crédito constatados | Ingresos       |
|--|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------|
| 1 Recursos propios   | 142 269                           | 133 677                    | 132 192                        | 132 166        |
| 11-Cotizaciones sobre el azúcar  | 125                               | 133                        | 133                            | 133            |
| 12-Derechos de aduana  | 18 465                            | 20 115                     | 19 987                         | 19 961         |
| 13-IVA   | 18 813                            | 16 279                     | 15 935                         | 15 935         |
| 14-RNB   | 104 866                           | 97 149                     | 95 578                         | 95 578         |
| 15-Corrección de los desequilibrios presupuestarios  | -                                 | -                          | 580                            | 580            |
| 16-Reducción de la contribución basada en la RNB de los Países Bajos y Suecia                        | -                                 | -                          | (22)                           | (22)           |
| 3 Excedentes, saldos y ajustes   | -                                 | 1 349                      | 1 358                          | 1 358          |
| 4 Ingresos procedentes de personas que trabajan con las instituciones y otros organismos de la Unión | 1 348                             | 1 348                      | 1 459                          | 1 452          |
| 5 Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de las instituciones                        | 55                                | 55                         | 600                            | 579            |
| 6 Contribuciones y restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la Unión                 | 60                                | 60                         | 6 204                          | 5 928          |
| 7 Intereses de demora y multas   | 123                               | 123                        | 9 739                          | 3 175          |
| 8 Empréstitos y préstamos  | 5                                 | 5                          | 46                             | 41             |
| 9 Ingresos diversos  | 25                                | 25                         | 27                             | 17             |
| <b>Total</b>   | <b>143 885</b>                    | <b>136 642</b>             | <b>151 624</b>                 | <b>144 717</b> |

\*Para más detalles sobre la ejecución de los gastos de 2016, véase la nota 3 y, para la explicación, la nota 2.1.

## GASTOS PRESUPUESTARIOS: COMPROMISOS POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

millones EUR

| Rúbrica del MFP   | Presupuest<br>o aprobado<br>inicialment<br>e | Presupuest<br>o final<br>aprobado | Total créditos<br>disponibles | Compromisos<br>contraídos |
|---|--|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1. Crecimiento inteligente e integrador   | 69 841                                       | 69 841                            | 73 039                        | 71 731                    |
| 1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo                                  | 19 010                                       | 19 010                            | 21 569                        | 20 332                    |
| 1b: Cohesión económica, social y territorial  | 50 831                                       | 50 831                            | 51 471                        | 51 400                    |
| 2. Crecimiento sostenible: recursos naturales                                       | 62 484                                       | 62 470                            | 66 952                        | 64 547                    |
| del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos | 42 220                                       | 42 218                            | 46 051                        | 44 285                    |
| 3. Seguridad y ciudadanía   | 4 052  | 4 292                             | 4 423                         | 4 336                     |
| 4. Una Europa global  | 9 167  | 9 377                             | 12 240                        | 11 278                    |
| 5. Administración   | 8 935  | 8 951                             | 9 642                         | 9 358                     |
| del cual: Gastos administrativos de las instituciones                               | 3 771  | 3 778                             | 4 121                         | 3 979                     |
| 6. Compensaciones   | -  | -                                 | -                             | -                         |
| 8. Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior          | -  | -                                 | -                             | -                         |
| 9. Instrumentos especiales  | 525  | 346                               | 395                           | 61                        |
| <b>Total</b>  | <b>155 004</b>                               | <b>155 277</b>                    | <b>166 690</b>                | <b>161 310</b>            |

## GASTOS PRESUPUESTARIOS: PAGOS POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

millones EUR

| Rúbrica del MFP   | Presupuest<br>o aprobado<br>inicialment<br>e | Presupuest<br>o final<br>aprobado | Total créditos<br>disponibles | Pagos<br>realizados |
|---|--|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| 1. Crecimiento inteligente e integrador   | 66 263                                       | 59 459                            | 63 618                        | 56 265              |
| 1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo                                  | 17 418                                       | 17 406                            | 20 976                        | 18 461              |
| 1b: Cohesión económica, social y territorial  | 48 844                                       | 42 053                            | 42 642                        | 37 804              |
| 2. Crecimiento sostenible: recursos naturales                                       | 55 121                                       | 55 214                            | 59 464                        | 57 412              |
| del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos | 42 212                                       | 42 210                            | 46 057                        | 44 084              |
| 3. Seguridad y ciudadanía   | 3 022  | 3 069                             | 3 195                         | 3 077               |
| 4. Una Europa global  | 10 156                                       | 9 860                             | 11 163                        | 10 277              |
| 5. Administración   | 8 935  | 8 951                             | 10 490                        | 9 324               |
| del cual: Gastos administrativos de las instituciones                               | 3 771  | 3 778                             | 4 683                         | 3 975               |
| 6. Compensaciones   | -  | -                                 | -                             | -                   |
| 8. Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior          | -  | -                                 | -                             | -                   |
| 9. Instrumentos especiales  | 389  | 90                                | 140                           | 61                  |
| <b>Total</b>  | <b>143 885</b>                               | <b>136 642</b>                    | <b>148 069</b>                | <b>136 416</b>      |

Para más detalles sobre la ejecución de los gastos de 2016, véase la nota 4 y, para la explicación, la nota 2.2.

# NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

## 1. EL CICLO DEL PRESUPUESTO DE LA UE

Las cuentas presupuestarias se llevan con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento financiero y sus normas de desarrollo. El presupuesto es el acto que prevé y autoriza, cada año, los ingresos y gastos de la Unión dentro de los límites máximos y de las demás disposiciones del marco financiero plurianual en consonancia con los actos legislativos que se refieren a programas plurianuales adoptados con arreglo a dicho marco.

### 1.1. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020

|   | <i>millones EUR</i> |                |                |                |                |                |                |                  |
|---|---------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
|   | 2014                | 2015           | 2016           | 2017           | 2018           | 2019           | 2020           | Total            |
| 1. Crecimiento inteligente e integrador   | 52 756              | 77 986         | 69 304         | 73 512         | 76 420         | 79 924         | 83 661         | 513 563          |
| 1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo                                  | 16 560              | 17 666         | 18 467         | 19 925         | 21 239         | 23 082         | 25 191         | 142 130          |
| 1b: Cohesión económica, social y territorial  | 36 196              | 60 320         | 50 837         | 53 587         | 55 181         | 56 842         | 58 470         | 371 433          |
| 2. Crecimiento sostenible: recursos naturales                                       | 49 857              | 64 692         | 64 262         | 60 191         | 60 267         | 60 344         | 60 421         | 420 034          |
| del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos | 43 779              | 44 190         | 43 951         | 44 146         | 44 163         | 44 241         | 44 264         | 308 734          |
| 3. Seguridad y ciudadanía   | 1 737               | 2 456          | 2 546          | 2 578          | 2 656          | 2 801          | 2 951          | 17 725           |
| 4. Una Europa global  | 8 335               | 8 749          | 9 143          | 9 432          | 9 825          | 10 268         | 10 510         | 66 262           |
| 5. Administración   | 8 721               | 9 076          | 9 483          | 9 918          | 10 346         | 10 786         | 11 254         | 69 584           |
| del cual: Gastos administrativos de las instituciones                               | 7 056               | 7 351          | 7 679          | 8 007          | 8 360          | 8 700          | 9 071          | 56 224           |
| 6. Compensaciones   | 29                  | -              | -              | -              | -              | -              | -              | 29               |
| 8. Reserva negativa   | -                   | -              | -              | -              | -              | -              | -              | -                |
| 9. Instrumentos especiales  | -                   | -              | -              | -              | -              | -              | -              | -                |
| <b>Créditos de compromiso</b>   | <b>121 435</b>      | <b>162 959</b> | <b>154 738</b> | <b>155 631</b> | <b>159 514</b> | <b>164 123</b> | <b>168 797</b> | <b>1 087 197</b> |
| <b>Total créditos de pago</b>   | <b>135 762</b>      | <b>140 719</b> | <b>144 685</b> | <b>142 906</b> | <b>149 713</b> | <b>154 286</b> | <b>157 358</b> | <b>1 025 429</b> |

El cuadro anterior muestra los techos del MFP a precios corrientes. 2016 fue el segundo ejercicio financiero incluido en el nuevo marco financiero plurianual 2014-2020. El techo global de los créditos de compromiso para 2016 fue de 154 738 millones EUR, lo que equivale al 1,05 % de la RNB, mientras que el techo de los créditos de pago es de 144 685 millones EUR, es decir, el 0,98 % de la RNB.

El ajuste de las dotaciones asignadas a la política de cohesión con arreglo al art. 7 del Reglamento MFP ha sido ejecutado mediante el ajuste técnico del marco financiero plurianual para 2017 realizado por la Comisión [COM(2016) 311 de 30 de junio de 2016], lo que ha dado lugar a un reajuste al alza de los techos del MFP para 2017-2020 por un importe total de 4 642 millones EUR en créditos de compromiso en la Subrúbrica 1b y de 1 367 millones EUR en créditos de pago (a precios corrientes).

Se han aprobado nuevas disposiciones sobre flexibilidad del MFP 2014-2020. Una de las nuevas disposiciones es la posibilidad de transferir los márgenes no utilizados dentro de los techos de pagos de los años siguientes a través del margen global para los pagos en el marco del ajuste técnico del MFP para el año siguiente. Por lo tanto, el importe no utilizado desde 2015 (1 288 millones EUR a precios corrientes) y 2016 (13 991 millones EUR a precios corrientes) se ha transferido a los años 2018-2020 y los techos de 2015, 2016, y 2018-2020 fueron ajustados en consecuencia —véase el citado ajuste técnico del marco financiero plurianual para 2017 y el ajuste técnico de 2018 [COM(2017) 220 de 24 de mayo de 2017].

El 14 de septiembre de 2016, la Comisión presentó su Comunicación sobre la revisión intermedia/revisión del marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020 [COM(2016) 603], que iba acompañada de una serie de propuestas legislativas, incluida una propuesta para modificar el Reglamento sobre el MFP [COM(2016) 604] y una propuesta para simplificar la normativa financiera de conformidad con el Reglamento Financiero y los actos básicos pertinentes [COM(2016) 605]. En términos presupuestarios, el objetivo de las propuestas es aumentar la flexibilidad del MFP mediante una serie de enmiendas al Reglamento MFP y

mediante financiación complementaria («topping up») para los gastos prioritarios en materia de crecimiento, empleo, migración y seguridad utilizando los márgenes disponibles y la flexibilidad. Para el verano de 2007 se espera un acuerdo sobre estas propuestas.

Por último, tras la entrada en vigor de la Decisión 2014/335 del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea (DO L 168 de 7.6.2014), y de conformidad con el artículo 3, apartado 3, los límites máximos establecidos en dicha Decisión se volvieron a calcular sobre la base de los datos del SEC 2010 que, por lo general, aumentaron en comparación con la RNB basada en el SEC 95. Por lo tanto, el límite máximo de los recursos propios se ajustó pasando del 1,23 % al 1,20 % de la RNB de la UE; el límite máximo para los créditos de compromiso se ajustó pasando de un 1,29 % a un 1,26 % de la RNB de la UE [COM(2016) 829, de 21 de diciembre de 2016].

A continuación se ofrece una explicación general de las diferentes rúbricas del MFP:

#### Rúbrica 1 - Crecimiento inteligente e integrador

Esta rúbrica incluye dos componentes independientes pero interconectados:

- 1a Competitividad para el crecimiento y el empleo, que abarca gastos en investigación e innovación, educación y formación, el Mecanismo Conectar Europa, política social, mercado interior y políticas complementarias.
- 1b Cohesión económica, social y territorial, concebido para aumentar la convergencia de los Estados miembros y regiones menos desarrollados, con el fin de complementar la estrategia de la UE para el desarrollo sostenible fuera de las regiones menos prósperas y de apoyar la cooperación interregional.

#### Rúbrica 2 –Crecimiento sostenible: recursos naturales

Incluye las políticas agrícola y pesquera comunes, y las medidas medioambientales, en particular el programa Life+.

#### Rúbrica 3 – Seguridad y ciudadanía

La Rúbrica 3 (Seguridad y ciudadanía) refleja la importancia creciente que se atribuye a determinados ámbitos en los que se han asignado tareas específicas a la UE: justicia e interior, protección de fronteras, política de inmigración y asilo, sanidad pública y protección de los consumidores, cultura, juventud, información y diálogo con los ciudadanos.

#### Rúbrica 4 - Una Europa global

La Rúbrica 4 abarca toda la acción exterior, incluidas la cooperación al desarrollo, la ayuda humanitaria y los instrumentos de preadhesión y de vecindad. El FED está al margen del presupuesto de la UE y no forma parte del marco financiero plurianual.

#### Rúbrica 5 - Administración

Esta rúbrica cubre los gastos de administración de todas las instituciones, las pensiones y las Escuelas Europeas. El total de los gastos de las instituciones distintas de la Comisión está constituido por estos gastos de funcionamiento.

#### Rúbrica 6 - Compensaciones

Con arreglo al acuerdo político según el cual los nuevos Estados miembros no deben ser contribuyentes netos al presupuesto en el periodo inmediatamente posterior a su adhesión, se estableció una compensación en esta rúbrica. Este importe se puso a su disposición en forma de transferencias con el fin de equilibrar sus ingresos y contribuciones presupuestarios.

#### Rúbrica 9 – Instrumentos especiales

Los mecanismos de flexibilidad permiten a la UE movilizar los fondos necesarios para reaccionar ante acontecimientos imprevistos, tales como situaciones de crisis y de emergencia. Su ámbito de aplicación, dotación financiera y modalidades de funcionamiento están previstos en el Reglamento del MFP y en el Acuerdo Interinstitucional. En el actual contexto de limitación del gasto, también garantizan que los

recursos presupuestarios puedan responder a la evolución de las prioridades, de forma que cada euro se gasta allí donde más se necesita. La mayoría de los mecanismos de flexibilidad siguen quedando por tanto al margen del marco financiero plurianual y permiten destinar financiación por encima de los techos de gasto.

## 1.2. PRESUPUESTO ANUAL

Cada año, la Comisión calcula los ingresos y gastos de todas las instituciones para el ejercicio y elabora un proyecto de presupuesto que envía a la Autoridad Presupuestaria. Sobre la base de dicho proyecto de presupuesto, el Consejo elabora su posición, que es posteriormente objeto de negociaciones entre las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria. El presidente del Parlamento Europeo declara que el proyecto conjunto ha quedado definitivamente aprobado, y convierte así al presupuesto en presupuesto de obligado cumplimiento. Durante el año de que se trate, se aprueban los presupuestos rectificativos. La competencia de la ejecución presupuestaria corresponde principalmente a la Comisión.

La estructura presupuestaria consiste, en el caso de la Comisión, en los créditos administrativos y operativos. Las demás instituciones solo disponen de créditos administrativos. Además, el presupuesto distingue entre dos tipos de créditos: créditos no disociados y créditos disociados. Los créditos no disociados se destinan a la cobertura financiera de operaciones de carácter anual (que responden al principio de anualidad). Los créditos disociados se utilizan para conciliar el principio de anualidad y la necesidad de gestionar operaciones plurianuales. Los créditos disociados se dividen en créditos de compromiso y créditos de pago:

- **créditos de compromiso:** cubren el coste total de las obligaciones jurídicas contraídas durante el ejercicio en curso por acciones cuya realización abarca más de un ejercicio. sin embargo, los compromisos presupuestarios para acciones que sobrepasen un ejercicio financiero podrán desglosarse en tramos anuales cuando así lo prevea el acto de base.
- **créditos de pago:** cubren los gastos resultantes de la ejecución de los compromisos contraídos durante el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

En las cuentas, los tipos de financiación se agrupan en dos puntos fundamentales:

- Presupuesto final aprobado
- Créditos adicionales, que contienen:
  - prórrogas del ejercicio anterior (el Reglamento Financiero permite, en un número limitado de casos, prorrogar importes no utilizados del ejercicio anterior al año en curso); y
  - los ingresos afectados procedentes de reembolsos, contribuciones de terceras partes o terceros países, a los programas de la UE y los trabajos efectuados para terceros se asignan directamente a las correspondientes líneas presupuestarias de gastos y constituyen el tercer pilar de financiación

Todos los tipos de financiación forman conjuntamente los créditos disponibles.

## 1.3. POLÍTICAS

En el marco de la Gestión por Actividades (GA) la Comisión aplica la Presupuestación por Actividades (PA) en sus procesos de planificación y gestión. La PA implica una estructura presupuestaria en la que los títulos presupuestarios corresponden a políticas y los capítulos presupuestarios a actividades. Con la PA se pretende proporcionar un marco claro para hacer realidad los objetivos políticos de la Comisión, ya sean de orden legislativo, financiero u otros medios de política pública. Estructurando el trabajo de la Comisión en actividades se obtiene una imagen nítida de las iniciativas de la Comisión y, simultáneamente, se establece un marco común para fijar prioridades. Durante el procedimiento presupuestario se asignan recursos a las prioridades, utilizando las actividades como componentes básicos a efectos presupuestarios. El objetivo de la PA es incrementar la eficiencia y la eficacia en el uso de recursos en la Comisión estableciendo dicho vínculo entre las actividades y los recursos asignados a ellas.

Una política puede definirse como una agrupación homogénea de actividades que constituyen partes del trabajo de la Comisión y resultan pertinentes para el proceso de toma de decisiones. En general, cada política corresponde a una Dirección General, y abarca un promedio de seis o siete actividades individuales. Estas políticas son predominantemente operativas, puesto que con sus actividades básicas se pretende beneficiar a terceros, y cada una tiene sus ámbitos de actividad respectivos. El presupuesto operativo se completa con los gastos administrativos necesarios para cada política.

## 1.4. INGRESOS

### 1.4.1. Ingresos en concepto de recursos propios

La gran mayoría de los ingresos procede de recursos propios, que consisten en las siguientes categorías:

- 1) Recursos propios tradicionales generalmente suponen alrededor del 14 % de los ingresos en concepto de recursos propios.
- 2) Recursos basados en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) generalmente suponen alrededor del 12 % de los ingresos en concepto de recursos propios.
- 3) Recursos basados en la renta nacional bruta (RNB): generalmente suponen alrededor del 74 % de los ingresos en concepto de recursos propios.

La asignación de recursos propios se hace de conformidad con las normas establecidas en la Decisión n.º 2014/335/CE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la UE (DRP 2014). Esta Decisión entró en vigor el 1 de octubre de 2016 con carácter retroactivo a partir del 1 de enero de 2014. Los efectos para 2014 y 2015 se han tenido en cuenta en el ejercicio presupuestario de 2016.

La cantidad total de recursos propios asignados a la Unión para financiar créditos para pagos anuales no podrá rebasar el 1,20 % de la suma de todas las RNB de los Estados miembros.

### 1.4.2. Recursos propios tradicionales

Los recursos propios tradicionales comprenden los derechos de aduana (gravamen aplicado a las importaciones procedentes de terceros países) y las cotizaciones en el sector del azúcar abonadas por los productores de azúcar (para financiar los gastos derivados de la organización común de mercados del azúcar), aplicados a los operadores económicos y recaudados por los Estados miembros en nombre de la UE. Sin embargo, los Estados miembros retienen el 20 % como compensación por sus gastos de recaudación. Todo importe de recursos propios tradicionales constatado debe anotarse en alguna de las contabilidades de las autoridades competentes.

- En la contabilidad ordinaria prevista en el artículo 6.3. del Reglamento n.º 609/2014: todas las cantidades recuperadas o garantizadas.
- En la contabilidad separada prevista en el artículo anterior: todas las cantidades todavía no recuperadas o no garantizadas; en esta contabilidad pueden también consignarse las cantidades garantizadas que han sido objeto de impugnación.

Los recursos propios tradicionales deben ingresarse en la cuenta de la Comisión en el Tesoro Público o en el Banco Central Nacional del Estado miembro antes del primer día laborable siguiente al decimonoveno día del segundo mes posterior al mes durante el que se constató (o se recuperó, en el caso de la contabilidad separada) el título de crédito.

### 1.4.3. Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

Los recursos propios basados en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) se recaudan sobre las bases del IVA de los Estados miembros, armonizadas con este fin con arreglo a las normas de la UE. Aunque se recauda el mismo porcentaje sobre la base armonizada de cada Estado miembro, la base del IVA a tener en cuenta está limitada al 50 % de la RNB de cada Estado miembro. El tipo de referencia es del 0,30 %, excepto para el período 2014-2020, en el que el tipo de referencia para Alemania, los Países Bajos y Suecia se ha fijado en el 0,15 %.

#### 1.4.4. Renta nacional bruta (RNB)

Los recursos basados en la renta nacional bruta (RNB) se utilizan para equilibrar ingresos y gastos presupuestarios, es decir, para financiar la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos. Se recauda el mismo porcentaje sobre la RNB de cada uno de los Estados miembros, establecido de conformidad con las normas de la UE.

Los recursos IVA y RNB se calculan basándose en las previsiones de las bases IVA y RNB establecidas al elaborar el anteproyecto de presupuesto, de modo que las cifras se actualizan durante el ejercicio presupuestario mediante un presupuesto rectificativo. Las diferencias entre los importes que adeudan los Estados miembros en función de las bases reales y los importes efectivamente abonados en función de las previsiones (revisadas), positivas o negativas, son solicitadas por la Comisión a los Estados miembros, el primer día hábil del mes de junio del segundo año siguiente al ejercicio en cuestión. Pueden aplicarse correcciones a las bases reales IVA y RNB durante los cuatro años siguientes, a menos que se notifique una reserva. Las reservas han de ser consideradas como reclamaciones potenciales a los Estados miembros por importes indeterminados, ya que su impacto financiero no puede calcularse con exactitud. Cuando se puede determinar la cantidad exacta, los recursos correspondientes del IVA y de la RNB son solicitados con respecto a los saldos del IVA y de la RNB o mediante solicitudes de fondos individuales.

#### 1.4.5. Corrección relativa al Reino Unido

Un mecanismo de corrección de los desequilibrios presupuestarios en favor del Reino Unido (la reducción de sus pagos en concepto de recursos propios, al tiempo que aumentan los pagos de otros Estados miembros) fue establecido por el Consejo Europeo de Fontainebleau (junio de 1984). Alemania, Austria, Suecia y los Países Bajos participan en menor medida en la financiación de la corrección (se limitan a financiar una cuarta parte de su contribución normal).

#### 1.4.6. Reducción bruta

El Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013 concluyó que Dinamarca, los Países Bajos y Suecia gozarán de reducciones brutas en sus contribuciones anuales basadas en la renta nacional bruta (RNB) únicamente durante el período 2014-2020, y que Austria gozará de reducciones brutas en sus contribuciones anuales basadas en la RNB únicamente durante el período 2014-2016. Las reducciones anuales son las siguientes: Dinamarca: 130 millones EUR, los Países Bajos: 695 millones EUR y Suecia: 185 millones EUR. Austria gozará de una reducción bruta en su contribución anual basada en la RNB de 30 millones EUR en 2014, 20 millones EUR en 2015 y 10 millones EUR en 2016 (todos los importes a precios de 2011).

#### 1.4.7. Ajuste relativo a la ejecución de la DRP 2014 durante los ejercicios 2014 y 2015

Según el artículo 11 de la DRP 2014, una vez haya entrado en vigor, dicha norma surtirá efectos desde el 1 de enero de 2014. Así pues, hubo que recalcular, con arreglo a las nuevas normas, la financiación correspondiente a 2014 y 2015. El ajuste (las diferencias entre las antiguas DRP y las nuevas DRP para los años 2014 y 2015) se incluyó en el Presupuesto Rectificativo n.º 5/2016 y se ejecutó mediante un pago único el primer día laborable de enero de 2017.

## 1.5. CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El resultado de la ejecución presupuestaria es devuelto a los Estados miembros el ejercicio siguiente deduciéndolo de las cantidades que deben pagar en ese ejercicio.

Los recursos propios se contabilizan sobre la base de los importes que se acreditan, durante el ejercicio, en las cuentas abiertas a nombre de la Comisión por las Administraciones de los Estados miembros. Los ingresos incluyen también, en caso de superávit, el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio

anterior. Los demás ingresos se contabilizan sobre la base de los importes efectivamente recibidos durante el ejercicio.

Para calcular el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio, se incluyen en los gastos los pagos correspondientes a créditos del ejercicio, a los cuales se añaden los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente. Los pagos efectuados con cargo a créditos del ejercicio son aquéllos que el Contable ejecuta a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio. En cuanto al FEAGA, los pagos que se tienen en cuenta en el resultado de la ejecución presupuestaria son los efectuados por los Estados miembros entre el 16 de octubre de N-1 y el 15 de octubre de N, siempre que el compromiso y ordenación de los mismos hubieran sido comunicados al contable a más tardar el 31 de enero de N+1. Los gastos del FEAGA pueden estar sujetos a una decisión de conformidad como consecuencia de controles efectuados en los Estados miembros.

El resultado de la ejecución presupuestaria comprende dos elementos: el resultado de la UE y el resultado de la participación de los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo (EEE). De acuerdo con el artículo 1 del Reglamento n.º 608/2014 sobre recursos propios, este resultado está constituido por la diferencia entre:

- los ingresos totales recaudados durante el ejercicio; y
- el importe de los pagos efectuados con cargo a los créditos actuales del ejercicio, más el importe de los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente.

A esta diferencia se suma o se resta:

- el saldo neto resultante de las anulaciones de créditos de pago prorrogados de ejercicios anteriores y de los posibles rebasamientos, en pagos, debidos a las fluctuaciones de los tipos de cambio del euro, de los créditos no disociados prorrogados del ejercicio anterior;
- la evolución de los ingresos afectados; y
- el resultante de los beneficios y pérdidas netos por diferencias de tipo de cambio registradas durante el ejercicio.

Los créditos prorrogados del ejercicio anterior relativos a participaciones de terceros y a trabajos para terceros, que por su naturaleza no se anulan nunca, figuran entre los créditos suplementarios del ejercicio. Esto explica la diferencia entre los créditos prorrogados del ejercicio anterior, recogidos en los informes de la ejecución presupuestaria de N, y los prorrogados al ejercicio siguiente, recogidos en los informes sobre la ejecución presupuestaria de N-1. Los créditos reconstituidos a raíz de devoluciones de anticipos no se utilizan para calcular el resultado de la ejecución presupuestaria.

Los créditos de pago prorrogados incluyen: créditos prorrogados automáticamente y créditos prorrogados mediante decisión. La cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio anterior muestra las cancelaciones en relación con los créditos prorrogados automáticamente y mediante decisión.

## 1.6. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

millones EUR

|  | 2016         | 2015            |
|--|--------------|-----------------|
| <b>RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO</b>   | <b>1 733</b> | <b>(13 033)</b> |
| <b>Ingresos</b>  |              |                 |
| <i>Títulos de crédito constatados en el ejercicio en curso pero aún no recaudados</i>                    | (1 969)      | (318)           |
| <i>Títulos de crédito constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el ejercicio en curso</i>     | 3 363        | 7 943           |
| <i>Ingresos devengados (netos)</i>   | 611          | (359)           |
| <b>Gastos</b>  |              |                 |
| <i>Gastos devengados (netos)</i>   | 10 678       | 9 920           |
| <i>Gastos del ejercicio anterior pagados en el presente ejercicio</i>                                    | (7 656)      | (1 208)         |
| <i>Prefinanciación efecto neto</i>   | (468)        | (4 831)         |
| <i>Créditos de pago prorrogados al siguiente ejercicio</i>   | (3 102)      | (2 195)         |
| <i>Pagos realizados con cargo a créditos prorrogados y cancelación de créditos de pago no utilizados</i> | 1 379        | 1 979           |
| <i>Variaciones en las provisiones</i>  | 3 962        | 4 950           |
| <i>Otros</i>   | (2 142)      | (1 671)         |
| <b>Resultado económico Agencias y CECA</b>   | <b>16</b>    | <b>169</b>      |
| <b>RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO</b>  | <b>6 405</b> | <b>1 347</b>    |

De conformidad con el Reglamento Financiero, el resultado económico del ejercicio se calcula sobre la base de los principios contables del devengo, mientras que el resultado de la ejecución presupuestaria se basa en el principio de contabilidad de caja modificado. Dado que tanto el resultado económico como el resultado de la ejecución presupuestaria son el resultado de las mismas operaciones subyacentes, resulta útil asegurarse de que sean conciliables.

### Partidas conciliadas - Ingresos

Los ingresos presupuestarios efectivos de un ejercicio presupuestario corresponden a los ingresos derivados de los títulos de crédito constatados durante el ejercicio y a las cantidades percibidas de títulos de crédito de ejercicios anteriores. Por lo tanto, los títulos de crédito devengados en el ejercicio actual pero aún no recaudados deben deducirse del resultado económico a efectos de conciliación, ya que no forman parte de los ingresos presupuestarios. Por el contrario, los títulos de crédito constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el presente ejercicio deben añadirse al resultado económico a efectos de conciliación.

Los ingresos devengados netos consisten principalmente en ingresos devengados para la agricultura, los recursos propios y los intereses y dividendos. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir los ingresos devengados para el presente ejercicio menos la anulación de ingresos devengados del ejercicio anterior.

### Partidas conciliadas - Gastos

Los gastos devengados netos consisten principalmente en devengos realizados con motivo del cierre de ejercicio, es decir, los gastos admisibles contraídos por beneficiarios de fondos de la UE aún no comunicados a la Comisión. Aunque los gastos devengados no se consideran gastos presupuestarios, los pagos realizados en el presente ejercicio relacionados con facturas registradas en ejercicios anteriores forman parte de los gastos presupuestarios del ejercicio en curso.

El efecto neto de la prefinanciación es la combinación de: 1) las nuevas cantidades de prefinanciación pagadas en el presente ejercicio y consignadas como gastos presupuestarios del ejercicio, y 2) la liquidación de la prefinanciación pagada en el presente ejercicio o ejercicios anteriores mediante la aceptación de costes subvencionables. Estos últimos representan un gasto en términos de devengo pero

no en las cuentas presupuestarias puesto que el pago de la prefinanciación inicial ya se había considerado como gasto presupuestario en el momento de su pago.

Además de los pagos realizados con cargo a los créditos del ejercicio, también deben tenerse en cuenta los créditos para ese ejercicio que se traspasan al siguiente ejercicio al calcular el resultado presupuestario para el ejercicio (de conformidad con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento n.º 608/2014). Lo mismo es aplicable a los pagos presupuestarios realizados en el presente ejercicio de prórrogas de ejercicios anteriores y a la cancelación de créditos de pago no utilizados.

La variación en las provisiones se refiere a estimaciones de final de ejercicio realizadas en los estados financieros (principalmente, prestaciones a los empleados) que no afectan a las cuentas presupuestarias. Otras cantidades objeto de conciliación comprenden diversos elementos tales como amortización de activos, adquisiciones de activos, pagos de arrendamientos de capital y participaciones financieras para los cuales difieren el tratamiento contable y el presupuestario.

## 2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2016 – COMENTARIO

### 2.1. INGRESOS

En el presupuesto de la UE adoptado inicialmente, rubricado por el Presidente del Parlamento Europeo el 25 de noviembre de 2015, el importe de los créditos de pago era de 143 885 millones EUR y el importe que debe ser financiado mediante recursos propios ascendía a 142 269 millones EUR. Las estimaciones de ingresos y gastos en el presupuesto inicial están sujetas a ajustes durante el ejercicio presupuestario, presentándose estas modificaciones en presupuestos rectificativos. Los ajustes en los recursos propios basados en la RNB garantizan que los ingresos presupuestados coincidan exactamente con los gastos presupuestados. De conformidad con el principio de equilibrio, los ingresos y los gastos presupuestarios (créditos de pago) deben estar equilibrados.

A lo largo de 2016, se aprobaron seis presupuestos rectificativos. Teniéndolos en cuenta, los ingresos finales totales aprobados en 2016 ascienden a 136 642 millones EUR. Este importe se financió con recursos propios por valor de 133 677 millones EUR (es decir, 8 592 millones EUR menos de la cantidad prevista inicialmente) y el resto mediante otros ingresos. Ello se explica principalmente por el excedente de los ejercicios precedentes, los ingresos extraordinarios procedentes de los ajustes del IVA y la RNB de años anteriores y las multas que redujeron sustancialmente la contribución de equilibrio de la RNB de los Estados miembros en 2016.

En cuanto al resultado de los recursos propios, la recaudación de los recursos propios tradicionales coincidió prácticamente con las cantidades previstas. Esto se debe, en primer lugar, a que las estimaciones presupuestarias se modificaron en el momento en que se estableció el Presupuesto Rectificativo n.º 4/2016 (de conformidad con las nuevas previsiones de la primavera de 2016).

Los pagos definitivos del IVA y de la RNB de los Estados miembros también se correspondieron prácticamente con la estimación presupuestaria definitiva. Las diferencias entre las cantidades previstas y las realmente pagadas se explican por las diferencias entre los tipos del euro utilizados a efectos presupuestarios y los tipos en vigor en el momento en que los Estados miembros que no forman parte de la UEM hicieron efectivamente sus pagos.

Por lo que respecta a los saldos del IVA y de la RNB existe un nuevo procedimiento en vigor. Las normas correspondientes se describen en el artículo 10 *ter* del Reglamento de puesta a disposición (Reglamento 609/2014). El nuevo procedimiento no implica un presupuesto rectificativo y, por lo tanto, la Comisión va a pedir a los Estados miembros que paguen los importes netos. El impacto en el presupuesto de la UE será próximo a cero. La Comisión comunicará los ajustes anuales a los Estados miembros y los importes que deberán estar disponibles en junio de 2017. También debido a la modificación de 2016 no ha habido saldos.

El epígrafe «Contribuciones y restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la UE» se refiere principalmente a los ingresos procedentes del FEAGA y el FEADER (y, en particular, a la liquidación de cuentas e irregularidades), la participación de terceros países en los programas de investigación y otras contribuciones y restituciones a programas/actividades de la UE. Una parte sustancial de este importe

total procede de ingresos afectados, que, por lo general, dan lugar a la consignación de créditos suplementarios en el lado de los gastos.

Los ingresos procedentes de multas se refieren principalmente a las multas en el ámbito de la competencia.

## 2.2. GASTOS

El año 2016 fue el primer año del nuevo período de programación 2014-2020. El presupuesto de 2016 fijó, como su antecesor, las prioridades para lograr crecimiento y empleo, como hiciera su antecesor. Sin embargo, puso también de relieve la importancia de los nuevos retos en materia de migración en relación con la crisis en Siria y el norte de África.

Por lo que se refiere a los compromisos, el importe total en el presupuesto de 2016 ascendía a 155 300 millones EUR, lo que significa que era inferior en un 4,3 % al presupuesto de 2015, con una disminución significativa en la Subrúbrica 1b (un 15,8 % menos, debido principalmente al efecto puntual de la reprogramación de 2014 a 2015), compensado parcialmente por un gran aumento en la Rúbrica 3 (un aumento del 70,2 %).

En 2016, el presupuesto rectificativo n.º 4 aumentó aún más los créditos de compromiso para los programas de lucha contra la migración y los problemas de seguridad en el marco de la Rúbrica 3 (Seguridad y ciudadanía), por un importe de 250 millones EUR en créditos de compromiso. De este aumento, 130 millones EUR se destinaron a la FAMI y 70 millones EUR al FSI. En el marco de la Subrúbrica 1a, se asignaron créditos de compromiso adicionales por valor de 74 millones EUR al FEIE para cubrir su prolongación hasta 2020.

La Rúbrica 4 (Europa global) se vio reforzada en los compromisos mediante presupuestos rectificativos por valor de 210 millones EUR, sobre todo para el Instrumento Europeo de Vecindad y los programas de ayuda humanitaria. La financiación se estimó parcialmente mediante la reducción de la Política Exterior y de Seguridad Común y los programas de ayuda macrofinanciera.

Los créditos de pago del presupuesto final aprobado ascendían a 136 600 millones EUR, un 3,3 % por debajo del nivel de 2015. Esto ha sido sobre todo el resultado de una reducción de 7 300 millones EUR en el presupuesto rectificativo n.º 4, principalmente los que tienen relación con la Subrúbrica 1b (Cohesión económica, social y territorial) y, en menor medida, con la Rúbrica 2 (Crecimiento sostenible). En la sección que figura a continuación se presenta más información sobre las razones subyacentes de esta disminución.

### Ejecución de los créditos disponibles en 2016

El ejercicio 2016 se cerró con un 97 % de ejecución de los compromisos y un excedente en créditos de pago de 4 800 millones EUR. La ejecución de los compromisos asciende a 157 300 millones EUR. En cuanto a los pagos, la ejecución alcanzó los 132 400 millones EUR, o el 92 % de los créditos disponibles.

Tras varios años de restricciones en materia de créditos de pago y la acumulación de créditos impagados (principalmente en el ámbito de la cohesión), la acumulación anormal se fue reduciendo progresivamente en 2016, en consonancia con el «plan de pago» acordado con el Parlamento Europeo y el Consejo en 2015. La Comisión detectó el riesgo de infrautilización de los créditos de pago en el ámbito de cohesión ya en marzo de 2016 y aumentó sus estimaciones de superávit considerablemente en septiembre, tras las previsiones actualizadas de los Estados miembros a partir de julio. Además, la Comisión tuvo en cuenta los retrasos en la designación de las autoridades nacionales, el ritmo de ejecución sobre el terreno y la media del porcentaje de ejecución previsible durante los períodos de programación anteriores. La Comisión propuso el presupuesto rectificativo n.º 4/2016 para reducir el nivel de los créditos de pago en 7 300 millones EUR, principalmente en las líneas presupuestarias de la Subrúbrica 1b (Cohesión económica, social y territorial). El nivel de créditos pendientes de pago realmente presentados antes del final del ejercicio por parte de los Estados miembros para los programas de 2014-2020 ha resultado ser 8 000 millones EUR inferior a lo previsto, una cantidad sin precedentes, ya que 26 Estados miembros presentaron solicitudes por debajo de sus previsiones.

### Compromisos pendientes

Los compromisos pendientes de liquidación (RAL) a final del ejercicio aumentaron sensiblemente hasta alcanzar los 238 800 millones EUR. El aumento de más de 21 000 millones respecto a 2015 era el doble

de lo inicialmente previsto debido a la ampliación de la brecha entre los compromisos y los pagos ejecutados (derivado del presupuesto rectificativo n.º 4/2016, así como de la infrautilización al final del ejercicio). En 2017 se espera un nuevo aumento de los RAL, dada la diferencia entre los créditos de compromiso y de pago presupuestados (una proporción del 85 %).

Los compromisos jurídicos pendientes de periodos de programación anteriores, es decir, antes de 2014, se redujeron en 2016, pasando de 75 millones EUR a 40 millones EUR (-47 %). Por consiguiente, una proporción mayor de créditos de pago estará disponible para los programas actuales a partir de 2017.

En el informe de la Comisión sobre la gestión presupuestaria y financiera 2016 (parte A: análisis general del presupuesto; parte B: análisis de cada rúbrica del Marco Financiero Plurianual) se presenta un análisis más detallado de los ajustes presupuestarios, su contexto pertinente, justificación e impacto.

### Superávit presupuestario

El excedente presupuestario asciende a 6 400 millones EUR y se basa principalmente en los gastos, sobre todo debido a la infrautilización en el caso de la Subrúbrica 1b (4 900 millones EUR). El origen del excedente por el lado de los ingresos se debe principalmente a los importantes ingresos procedentes de multas y unos recursos propios ligeramente inferiores (+ 1 700 millones EUR). Una pérdida derivada del tipo de cambio de 173 millones EUR reduce el resultado final.

### 3. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

#### 3.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

*millones EUR*

| Denominación   | Créditos de ingreso               |                            | Títulos de crédito constatados |              |                | Ingresos  |  | Total          | Ingresos en % del presupuesto | Pendiente    |
|--|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------------|--------------|----------------|---|--|----------------|-------------------------------|--------------|
|  | Presupuesto aprobado inicialmente | Presupuesto final aprobado | Ejercicio en curso             | Prorrogados  | Total          | A partir de títulos de crédito del ejercicio actual | A partir de títulos de crédito prorrogados |                |                               |              |
| 1 Recursos propios   | 142 269                           | 133 677                    | 132 164                        | 28           | 132 192        | 132 163   | 3  | 132 166        | 99 %                          | 26           |
| 3 Excedentes, saldos y ajustes   | -                                 | 1 349                      | 1 358                          | -            | 1 358          | 1 358   | -  | 1 358          | 101 %                         | -            |
| 4 Ingresos procedentes de personas que trabajan con las instituciones y otros organismos de la Unión | 1 348                             | 1 348                      | 1 445                          | 14           | 1 459          | 1 438   | 14   | 1 452          | 108 %                         | 7            |
| 5 Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de las instituciones                        | 55                                | 55                         | 584                            | 17           | 600            | 568   | 11   | 579            | 1044 %                        | 21           |
| 6 Contribuciones y restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la Unión                 | 60                                | 60                         | 5 929                          | 274          | 6 204          | 5 804   | 125  | 5 928          | 9880 %                        | 275          |
| 7 Intereses de demora y multas   | 123                               | 123                        | 2 946                          | 6 793        | 9 739          | 1 045   | 2 131                                      | 3 175          | 2582 %                        | 6 564        |
| 8 Empréstitos y préstamos  | 5                                 | 5                          | 40                             | 6            | 46             | 36  | 6  | 41             | 792 %                         | 5            |
| 9 Ingresos diversos  | 25                                | 25                         | 17                             | 10           | 27             | 16  | 2  | 17             | 69 %                          | 10           |
| <b>Total</b>   | <b>143 885</b>                    | <b>136 642</b>             | <b>144 483</b>                 | <b>7 141</b> | <b>151 624</b> | <b>142 427</b>                                      | <b>2 290</b>                               | <b>144 717</b> | <b>106 %</b>                  | <b>6 907</b> |

## 4. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

### 4.1. MFP: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO

millones EUR

| Rúbrica del MFP   | Créditos de compromiso                  |  |                                  |                         |                       |   | Créditos de pago                 |  |                                  |                         |                       |                |  |                                  |
|---|---|--|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|---|----------------------------------|--|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------|--|----------------------------------|
|   | Créditos presupuestarios                |  |                                  | Créditos adicionales    |                       |   | Total<br>Créditos<br>disponibles | Créditos presupuestarios                           |                                  |                         | Créditos adicionales  |                |  | Total<br>Créditos<br>disponibles |
|   | Presupuesto<br>aprobado<br>inicialmente | Presupuestos<br>rectificativos y<br>transferencias | Presupuesto<br>final<br>aprobado | Créditos<br>prorrogados | Ingresos<br>afectados | Presupuesto<br>aprobado<br>inicialmente |                                  | Presupuestos<br>rectificativos y<br>transferencias | Presupuesto<br>final<br>aprobado | Créditos<br>prorrogados | Ingresos<br>afectados |                |  |                                  |
| 1   | 2                                       | 3=1+2  | 4                                | 5                       | 6=3+4+5               | 7                                       | 8                                | 9=7+8  | 10                               | 11                      | 12=9+10+11            |                |  |                                  |
| 1 Crecimiento inteligente e integrador  | 69 841                                  | -  | 69 841                           | 153                     | 3 045                 | 73 039                                  | 66 263                           | (6 804)  | 59 459                           | 117                     | 4 042                 | 63 618         |  |                                  |
| 1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo                                  | 19 010                                  | (0)  | 19 010                           | 0                       | 2 558                 | 21 569                                  | 17 418                           | (13)   | 17 406                           | 103                     | 3 467                 | 20 976         |  |                                  |
| 1b: Cohesión económica, social y territorial  | 50 831                                  | -  | 50 831                           | 153                     | 487                   | 51 471                                  | 48 844                           | (6 791)  | 42 053                           | 15                      | 575                   | 42 642         |  |                                  |
| 2 Crecimiento sostenible: recursos naturales  | 62 484                                  | (15)   | 62 470                           | 410                     | 4 072                 | 66 952                                  | 55 121                           | 93   | 55 214                           | 430                     | 3 821                 | 59 464         |  |                                  |
| del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos | 42 220                                  | (2)  | 42 218                           | 410                     | 3 424                 | 46 051                                  | 42 212                           | (3)  | 42 210                           | 424                     | 3 424                 | 46 057         |  |                                  |
| 3 Seguridad y ciudadanía  | 4 052                                   | 240  | 4 292                            | -                       | 131                   | 4 423                                   | 3 022                            | 46   | 3 069                            | 9                       | 117                   | 3 195          |  |                                  |
| 4 Una Europa global   | 9 167                                   | 210  | 9 377                            | 237                     | 2 626                 | 12 240                                  | 10 156                           | (295)  | 9 860                            | 33                      | 1 270                 | 11 163         |  |                                  |
| 5 Administración  | 8 935                                   | 16   | 8 951                            | 4                       | 687                   | 9 642                                   | 8 935                            | 16   | 8 951                            | 756                     | 783                   | 10 490         |  |                                  |
| del cual: Gastos administrativos de las instituciones                               | 3 771                                   | 7  | 3 778                            | 3                       | 340                   | 4 121                                   | 3 771                            | 7  | 3 778                            | 472                     | 433                   | 4 683          |  |                                  |
| 6 Compensaciones  | -                                       | -  | -                                | -                       | -                     | -                                       | -                                | -  | -                                | -                       | -                     | -              |  |                                  |
| 8 Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior           | -                                       | -  | -                                | -                       | -                     | -                                       | -                                | -  | -                                | -                       | -                     | -              |  |                                  |
| 9 Instrumentos especiales   | 525                                     | (179)  | 346                              | -                       | 50                    | 395                                     | 389                              | (299)  | 90                               | 1                       | 50                    | 140            |  |                                  |
| <b>Total</b>  | <b>155 004</b>                          | <b>273</b>   | <b>155 277</b>                   | <b>804</b>              | <b>10 610</b>         | <b>166 690</b>                          | <b>143 885</b>                   | <b>(7 243)</b>                                     | <b>136 642</b>                   | <b>1 345</b>            | <b>10 081</b>         | <b>148 069</b> |  |                                  |

## 4.2. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

*millones EUR*

| Rúbrica del MFP   | Total<br>créditos<br>disponibles | Compromisos contraídos                  |                 |                       |                |             | Créditos prorrogados a 2017 |                                     |              |   | Créditos anulados |                       |                |
|---|----------------------------------|---|-----------------|-----------------------|----------------|-------------|-----------------------------|-------------------------------------|--------------|---|-------------------|-----------------------|----------------|
|   |                                  | del<br>presupuesto<br>final<br>aprobado | De<br>prórrogas | Ingresos<br>afectados | Total          | %           | ingresos<br>afectados       | prorrogados<br>mediante<br>decisión | Total        | del<br>presupuesto<br>final<br>aprobado | De<br>prórrogas   | Ingresos<br>afectados | Total          |
|   | 1                                | 2                                       | 3               | 4                     | 5=2+3+4        | 6=5/1       | 7                           | 8                                   | 9=7+8        | 10                                      | 11                | 12                    | 13=1011<br>+12 |
| 1 Crecimiento inteligente e integrador  | 73 039                           | 69 808                                  | 145             | 1 778                 | 71 731         | 98 %        | 1 267                       | 0                                   | 1 267        | 33                                      | 8                 | -                     | 41             |
| 1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo                                  | 21 569                           | 18 997                                  | 0               | 1 335                 | 20 332         | 94 %        | 1 224                       | 0                                   | 1 224        | 13                                      | -                 | -                     | 13             |
| 1b: Cohesión económica, social y territorial  | 51 471                           | 50 811                                  | 145             | 443                   | 51 400         | 100 %       | 43                          | -                                   | 43           | 20                                      | 8                 | -                     | 28             |
| 2 Crecimiento sostenible: recursos naturales  | 66 952                           | 62 013                                  | 396             | 2 138                 | 64 547         | 96 %        | 1 934                       | 433                                 | 2 368        | 23                                      | 14                | -                     | 38             |
| del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos | 46 051                           | 41 770                                  | 395             | 2 120                 | 44 285         | 96 %        | 1 304                       | 433                                 | 1 737        | 15                                      | 14                | -                     | 29             |
| 3 Seguridad y ciudadanía  | 4 423                            | 4 287                                   | -               | 49                    | 4 336          | 98 %        | 82                          | -                                   | 82           | 5                                       | -                 | -                     | 5              |
| 4 Una Europa global   | 12 240                           | 9 364                                   | 237             | 1 677                 | 11 278         | 92 %        | 948                         | 10                                  | 959          | 3                                       | -                 | -                     | 3              |
| 5 Administración  | 9 642                            | 8 887                                   | 4               | 467                   | 9 358          | 97 %        | 221                         | 1                                   | 222          | 62                                      | 0                 | -                     | 62             |
| del cual: Gastos administrativos de las instituciones                               | 4 121                            | 3 721                                   | 3               | 254                   | 3 979          | 97 %        | 86                          | -                                   | 86           | 57                                      | 0                 | 0                     | 57             |
| 6 Compensaciones  | -                                | -                                       | -               | -                     | -              | 0 %         | -                           | -                                   | -            | -                                       | -                 | -                     | -              |
| 8 Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior           | -                                | -                                       | -               | -                     | -              | 0 %         | -                           | -                                   | -            | -                                       | -                 | -                     | -              |
| 9 Instrumentos especiales   | 395                              | 61                                      | -               | -                     | 61             | 15 %        | 50                          | 130                                 | 180          | 155                                     | -                 | -                     | 155            |
| <b>Total</b>  | <b>166 690</b>                   | <b>154 421</b>                          | <b>781</b>      | <b>6 108</b>          | <b>161 310</b> | <b>97 %</b> | <b>4 502</b>                | <b>575</b>                          | <b>5 077</b> | <b>281</b>                              | <b>22</b>         | <b>-</b>              | <b>303</b>     |

### 4.3. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

millones EUR

| Rúbrica del MFP   | Total créditos disponibles | Pagos realizados               |              |                    |                |             | Créditos prorrogados a 2017 |                               |                    |              |                                | Créditos anulados |                    |              |  |
|---|----------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------|----------------|-------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------|--------------------------------|-------------------|--------------------|--------------|--|
|   |                            | del presupuesto final aprobado | De prórrogas | Ingresos afectados | Total          | %           | De prórrogas automáticas    | prorrogados mediante decisión | ingresos afectados | Total        | del presupuesto final aprobado | De prórrogas      | Ingresos afectados | Total        |  |
|   | 1                          | 2                              | 3            | 4                  | 5=2+3+4        | 6=5/1       | 7                           | 8                             | 9                  | 10=7+8+9     | 11                             | 12                | 13                 | 14=11+12+13  |  |
| 1 Crecimiento inteligente e integrador  | 63 618                     | 55 005                         | 102          | 1 158              | 56 265         | 88 %        | 126                         | 5                             | 2 881              | 3 012        | 4 323                          | 15                | 3                  | 4 341        |  |
| 1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo                                  | 20 976                     | 17 257                         | 90           | 1 114              | 18 461         | 88 %        | 113                         | 5                             | 2 350              | 2 468        | 31                             | 12                | 3                  | 46           |  |
| 1b: Cohesión económica, social y territorial  | 42 642                     | 37 748                         | 12           | 44                 | 37 804         | 89 %        | 13                          | -                             | 531                | 544          | 4 292                          | 3                 | -                  | 4 295        |  |
| 2 Crecimiento sostenible: recursos naturales  | 59 464                     | 54 508                         | 414          | 2 490              | 57 412         | 97 %        | 202                         | 433                           | 1 330              | 1 965        | 71                             | 16                | -                  | 87           |  |
| del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos | 46 057                     | 41 558                         | 408          | 2 118              | 44 084         | 96 %        | 197                         | 433                           | 1 305              | 1 935        | 22                             | 16                | -                  | 37           |  |
| 3 Seguridad y ciudadanía  | 3 195                      | 3 035                          | 7            | 35                 | 3 077          | 96 %        | 11                          | -                             | 82                 | 93           | 23                             | 2                 | -                  | 25           |  |
| 4 Una Europa global   | 11 163                     | 9 421                          | 28           | 828                | 10 277         | 92 %        | 35                          | 86                            | 441                | 562          | 319                            | 5                 | -                  | 324          |  |
| 5 Administración  | 10 490                     | 8 163                          | 684          | 477                | 9 324          | 89 %        | 725                         | 1                             | 306                | 1 032        | 62                             | 72                | -                  | 133          |  |
| del cual: Gastos administrativos de las instituciones                               | 4 683                      | 3 247                          | 423          | 305                | 3 975          | 85 %        | 474                         | -                             | 128                | 602          | 57                             | 49                | -                  | 106          |  |
| 6 Compensaciones  | -                          | -                              | -            | -                  | -              | 0 %         | -                           | -                             | -                  | -            | -                              | -                 | -                  | -            |  |
| 8 Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior           | -                          | -                              | -            | -                  | -              | 0 %         | 0                           | -                             | -                  | -            | -                              | -                 | -                  | -            |  |
| 9 Instrumentos especiales   | 140                        | 33                             | 0            | 28                 | 61             | 44 %        | 0                           | 31                            | 22                 | 54           | 25                             | 0                 | -                  | 25           |  |
| <b>Total</b>  | <b>148 069</b>             | <b>130 164</b>                 | <b>1 236</b> | <b>5 016</b>       | <b>136 416</b> | <b>92 %</b> | <b>1 099</b>                | <b>557</b>                    | <b>5 062</b>       | <b>6 717</b> | <b>4 823</b>                   | <b>109</b>        | <b>3</b>           | <b>4 936</b> |  |

## 4.4. MFP: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

*millones EUR*

| Rúbrica del MFP  | Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior |   |                 | Compromisos pendientes a final del ejercicio | Compromisos contraídos durante el ejercicio | Compromisos del ejercicio |  | Compromisos pendientes a final del ejercicio | Total Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior |
|--|---|---|-----------------|--|---|---------------------------|--|--|---|
|  | Compromisos prorrogados del ejercicio anterior          | Liberación de compromisos / nuevas evaluaciones / cancelaciones | Pagos           |  |   | Pagos                     | Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados |  |   |
| 1 Crecimiento inteligente e integrador   | 160 827   | (1 353)   | (48 608)        | 110 866                                      | 71 731                                      | (7 657)                   | (2)  | 64 072                                       | 174 938   |
| 1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo   | 34 455  | (701)   | (11 730)        | 22 024                                       | 20 332                                      | (6 731)                   | (2)  | 13 599                                       | 35 622  |
| 1b: Cohesión económica, social y territorial   | 126 372   | (652)   | (36 877)        | 88 843                                       | 51 400                                      | (927)                     | (0)  | 50 473                                       | 139 316   |
| 2 Crecimiento sostenible: recursos naturales del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos | 28 191  | (1 378)   | (12 605)        | 14 207                                       | 64 547                                      | (44 806)                  | (0)  | 19 740                                       | 33 947  |
|  | 49  | (3)   | (24)            | 22   | 44 285                                      | (44 060)                  | -  | 225  | 247   |
| 3 Seguridad y ciudadanía   | 3 137   | (228)   | (1 396)         | 1 512  | 4 336                                       | (1 681)                   | -  | 2 655  | 4 167   |
| 4 Una Europa global  | 24 673  | (699)   | (7 182)         | 16 792                                       | 11 278                                      | (3 095)                   | (1)  | 8 182  | 24 974  |
| 5 Administración del cual: Gastos administrativos de las instituciones   | 865   | (166)   | (690)           | 8  | 9 358                                       | (8 634)                   | (0)  | 724  | 732   |
|  | 570   | (143)   | (420)           | 7  | 3 979                                       | (3 555)                   | 0  | 424  | 431   |
| 6 Compensaciones   | -   | -   | -               | -  | -   | -                         | -  | -  | -   |
| 8 Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior  | -   | -   | -               | -  | -   | -                         | -  | -  | -   |
| 9 Instrumentos especiales  | 1   | (0)   | (0)             | -  | 61  | (61)                      | -  | 0  | 0   |
| <b>Total</b>   | <b>217 693</b>  | <b>(3 825)</b>  | <b>(70 482)</b> | <b>143 386</b>                               | <b>161 310</b>                              | <b>(65 935)</b>           | <b>(3)</b>   | <b>95 373</b>                                | <b>238 759</b>  |

## 4.5. MFP: DESGLOSE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN

*millones EUR*

| Rúbrica del MFP   | < 2010       | 2010         | 2011         | 2012         | 2013          | 2014          | 2015          | 2016          | Total          |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| 1 Crecimiento inteligente e integrador  | 1 741        | 738          | 1 120        | 3 461        | 23 109        | 16 371        | 64 326        | 64 072        | 174 938        |
| 1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo                                  | 563          | 733          | 856          | 2 223        | 4 481         | 5 972         | 7 194         | 13 599        | 35 622         |
| 1b: Cohesión económica, social y territorial  | 1 178        | 5            | 264          | 1 237        | 18 627        | 10 399        | 57 132        | 50 473        | 139 316        |
| 2 Crecimiento sostenible: recursos naturales  | 200          | 58           | 81           | 128          | 1 234         | 1 220         | 11 285        | 19 740        | 33 947         |
| del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos | -            | -            | -            | 0            | -             | 2             | 19            | 225           | 247            |
| 3 Seguridad y ciudadanía  | 45           | 40           | 67           | 149          | 287           | 154           | 772           | 2 655         | 4 167          |
| 4 Una Europa global   | 899          | 539          | 843          | 1 750        | 3 291         | 3 784         | 5 686         | 8 182         | 24 974         |
| 5 Administración  | -            | -            | -            | -            | 0             | 0             | 1             | 731           | 732            |
| del cual: Gastos administrativos de las instituciones                               | 0            | 0            | 0            | 0            | 0             | 0             | 0             | 431           | 431            |
| 9 Instrumentos especiales   | -            | -            | -            | -            | -             | -             | 0             | 0             | 0              |
| <b>Total</b>  | <b>2 884</b> | <b>1 376</b> | <b>2 111</b> | <b>5 488</b> | <b>27 920</b> | <b>21 530</b> | <b>82 069</b> | <b>95 380</b> | <b>238 759</b> |

## 4.6. POLÍTICAS: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO

millones EUR

| Política  | Créditos de compromiso            |  |                            |                      |                    |                                   | Créditos de pago                  |  |                            |              |                      |                | Total de los créditos disponibles |  |
|---|-----------------------------------|--|----------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|----------------------------|--------------|----------------------|----------------|-----------------------------------|--|
|   | Créditos presupuestarios          |  |                            | Créditos adicionales |                    |                                   | Total de los créditos disponibles | Créditos presupuestarios                     |                            |              | Créditos adicionales |                |                                   |  |
|   | Presupuesto aprobado inicialmente | Presupuestos rectificativos y transferencias | Presupuesto final aprobado | Prorrogados          | Ingresos afectados | Presupuesto aprobado inicialmente |                                   | Presupuestos rectificativos y transferencias | Presupuesto final aprobado | Prorrogados  | Ingresos afectados   |                |                                   |  |
| 1   | 2                                 | 3=1+2  | 4                          | 5                    | 6=3+4+5            | 7                                 | 8                                 | 9=7+8  | 10                         | 11           | 12=9+10+11           |                |                                   |  |
| 01 Asuntos económicos y financieros   | 2 533                             | (7)  | 2 525                      | -                    | 122                | 2 648                             | 1 097                             | 432  | 1 529                      | 6            | 125                  | 1 660          |                                   |  |
| 02 Mercado interior, industria, emprendimiento y pymes                                | 2 286                             | 3  | 2 289                      | -                    | 229                | 2 518                             | 1 894                             | (36)   | 1 859                      | 13           | 372                  | 2 243          |                                   |  |
| 03 Competencia  | 103                               | (1)  | 102                        | -                    | 5                  | 107                               | 103                               | (1)  | 102                        | 9            | 5                    | 116            |                                   |  |
| 04 Empleo, asuntos sociales e inclusión   | 12 924                            | 27   | 12 952                     | -                    | 504                | 13 456                            | 13 031                            | (1 818)                                      | 11 213                     | 14           | 576                  | 11 802         |                                   |  |
| 05 Agricultura y desarrollo rural   | 61 382                            | (4)  | 61 379                     | 410                  | 4 070              | 65 858                            | 54 625                            | 166  | 54 791                     | 431          | 3 818                | 59 039         |                                   |  |
| 06 Movilidad y transportes  | 4 219                             | 2  | 4 221                      | -                    | 125                | 4 346                             | 2 296                             | (103)  | 2 193                      | 5            | 123                  | 2 321          |                                   |  |
| 07 Medio ambiente   | 448                               | 0  | 448                        | -                    | 18                 | 467                               | 397                               | (5)  | 392                        | 4            | 16                   | 412            |                                   |  |
| 08 Investigación e innovación   | 5 855                             | (7)  | 5 848                      | -                    | 897                | 6 745                             | 5 403                             | (10)   | 5 393                      | 28           | 1 391                | 6 811          |                                   |  |
| 09 Redes de comunicaciones, contenidos y tecnología                                   | 1 803                             | 53   | 1 856                      | -                    | 173                | 2 029                             | 2 373                             | (32)   | 2 341                      | 11           | 274                  | 2 627          |                                   |  |
| 10 Investigación directa  | 397                               | -  | 397                        | -                    | 538                | 935                               | 403                               | (17)   | 385                        | 40           | 479                  | 905            |                                   |  |
| 11 Asuntos marítimos y pesca  | 1 083                             | (9)  | 1 074                      | 0                    | 6                  | 1 081                             | 758                               | (145)  | 613                        | 3            | 6                    | 622            |                                   |  |
| 12 Estabilidad financiera, servicios financieros y unión de los mercados de capitales | 85                                | 0  | 85                         | -                    | 4                  | 89                                | 86                                | (3)  | 83                         | 4            | 4                    | 91             |                                   |  |
| 13 Política regional y urbana   | 35 989                            | 40   | 36 029                     | 146                  | 60                 | 36 235                            | 36 386                            | (5 365)                                      | 31 021                     | 11           | 76                   | 31 108         |                                   |  |
| 14 Fiscalidad y unión aduanera  | 166                               | 0  | 167                        | 0                    | 9                  | 176                               | 159                               | 0  | 159                        | 5            | 7                    | 171            |                                   |  |
| 15 Educación y cultura  | 2 889                             | 0  | 2 890                      | -                    | 466                | 3 356                             | 3 031                             | 25   | 3 055                      | 13           | 631                  | 3 699          |                                   |  |
| 16 Comunicación   | 204                               | 0  | 204                        | -                    | 12                 | 216                               | 197                               | (2)  | 195                        | 12           | 12                   | 219            |                                   |  |
| 17 Salud y seguridad alimentaria  | 571                               | (14)   | 557                        | -                    | 42                 | 598                               | 571                               | (37)   | 535                        | 9            | 42                   | 586            |                                   |  |
| 18 Migración y Asuntos de Interior  | 3 225                             | 250  | 3 475                      | -                    | 88                 | 3 563                             | 2 323                             | 61   | 2 384                      | 6            | 96                   | 2 487          |                                   |  |
| 19 Instrumentos de política exterior  | 783                               | (119)  | 663                        | 17                   | 53                 | 733                               | 677                               | (50)   | 628                        | 3            | 52                   | 683            |                                   |  |
| 20 Comercio   | 107                               | 1  | 108                        | -                    | 3                  | 111                               | 106                               | 1  | 106                        | 2            | 3                    | 112            |                                   |  |
| 21 Cooperación internacional y desarrollo   | 3 162                             | 1  | 3 163                      | -                    | 220                | 3 383                             | 3 346                             | 21   | 3 367                      | 18           | 203                  | 3 587          |                                   |  |
| 22 Negociaciones en materia de vecindad y ampliación                                  | 3 835                             | 146  | 3 981                      | 7                    | 990                | 4 978                             | 3 566                             | (264)  | 3 301                      | 12           | 369                  | 3 683          |                                   |  |
| 23 Ayuda Humanitaria y Protección Civil   | 1 202                             | 258  | 1 460                      | 219                  | 1 253              | 2 933                             | 1 560                             | 178  | 1 739                      | 6            | 532                  | 2 277          |                                   |  |
| 24 Lucha contra el fraude   | 80                                | (1)  | 79                         | -                    | 0                  | 79                                | 86                                | (1)  | 85                         | 7            | 0                    | 92             |                                   |  |
| 25 Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico              | 206                               | 4  | 210                        | 0                    | 12                 | 222                               | 206                               | 4  | 210                        | 15           | 12                   | 237            |                                   |  |
| 26 Administración de la Comisión  | 1 017                             | (21)   | 996                        | -                    | 178                | 1 174                             | 1 016                             | (15)   | 1 001                      | 142          | 180                  | 1 323          |                                   |  |
| 27 Presupuestos   | 72                                | (13)   | 59                         | -                    | 8                  | 67                                | 72                                | (13)   | 59                         | 7            | 8                    | 75             |                                   |  |
| 28 Auditoría  | 19                                | (0)  | 19                         | -                    | 1                  | 20                                | 19                                | (0)  | 19                         | 1            | 1                    | 20             |                                   |  |
| 29 Estadísticas   | 139                               | 0  | 140                        | -                    | 16                 | 155                               | 128                               | 0  | 128                        | 5            | 21                   | 154            |                                   |  |
| 30 Pensiones y otros gastos conexos   | 1 647                             | 37   | 1 684                      | -                    | 0                  | 1 685                             | 1 647                             | 37   | 1 684                      | -            | 0                    | 1 685          |                                   |  |
| 31 Servicios lingüísticos   | 399                               | (3)  | 396                        | -                    | 62                 | 458                               | 399                               | (3)  | 396                        | 17           | 62                   | 475            |                                   |  |
| 32 Energía  | 1 532                             | (122)  | 1 410                      | -                    | 96                 | 1 506                             | 1 524                             | 46   | 1 570                      | 5            | 141                  | 1 716          |                                   |  |
| 33 Justicia y consumidores  | 259                               | (0)  | 259                        | -                    | 10                 | 268                               | 239                               | (8)  | 232                        | 4            | 9                    | 245            |                                   |  |
| 34 Acción por el clima  | 138                               | 0  | 138                        | -                    | 1                  | 139                               | 82                                | (5)  | 77                         | 4            | 1                    | 82             |                                   |  |
| 40 Reservas   | 475                               | (238)  | 236                        | -                    | -                  | 236                               | 309                               | (288)  | 21                         | -            | -                    | 21             |                                   |  |
| 90 Otras instituciones  | 3 771                             | 7  | 3 778                      | 3                    | 340                | 4 121                             | 3 771                             | 7  | 3 778                      | 472          | 433                  | 4 683          |                                   |  |
| <b>Total</b>  | <b>155 004</b>                    | <b>273</b>                                   | <b>155 277</b>             | <b>804</b>           | <b>10 610</b>      | <b>166 690</b>                    | <b>143 885</b>                    | <b>(7 243)</b>                               | <b>136 642</b>             | <b>1 345</b> | <b>10 081</b>        | <b>148 069</b> |                                   |  |

## 4.7. POLÍTICAS: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

millones EUR

| Política  | Total créditos disponibles | Compromisos contraídos         |              |                    |                |             | Créditos prorrogados a 2017 |                             |              | Créditos anulados              |                      |                    |            |
|---|----------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------|----------------|-------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------|--------------------------------|----------------------|--------------------|------------|
|   |                            | del presupuesto final aprobado | De prórrogas | Ingresos afectados | Total          | %           | ingresos afectados          | Prórrogas mediante decisión | Total        | del presupuesto final aprobado | Créditos prorrogados | Ingresos afectados | Total      |
|   | 1                          | 2                              | 3            | 4                  | 5=2+3+4        | 6=5/1       | 7                           | 8                           | 9=7+8        | 10                             | 11                   | 12                 | 13=1011+12 |
| 01 Asuntos económicos y financieros   | 2 648                      | 2 525                          | -            | 9                  | 2 534          | 96 %        | 113                         | -                           | 113          | 1                              | -                    | -                  | 1          |
| 02 Mercado interior, industria, emprendimiento y pymes                                | 2 518                      | 2 288                          | -            | 121                | 2 409          | 96 %        | 109                         | 0                           | 109          | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 03 Competencia  | 107                        | 102                            | -            | 3                  | 105            | 98 %        | 2                           | -                           | 2            | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 04 Empleo, asuntos sociales e inclusión   | 13 456                     | 12 938                         | -            | 428                | 13 366         | 99 %        | 76                          | 0                           | 76           | 13                             | -                    | -                  | 13         |
| 05 Agricultura y desarrollo rural   | 65 858                     | 60 927                         | 395          | 2 143              | 63 466         | 96 %        | 1 927                       | 433                         | 2 360        | 18                             | 14                   | -                  | 32         |
| 06 Movilidad y transportes  | 4 346                      | 4 218                          | -            | 62                 | 4 281          | 99 %        | 63                          | 0                           | 63           | 2                              | -                    | -                  | 2          |
| 07 Medio ambiente   | 467                        | 448                            | -            | 10                 | 458            | 98 %        | 8                           | 0                           | 8            | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 08 Investigación e innovación   | 6 745                      | 5 848                          | -            | 538                | 6 386          | 95 %        | 359                         | -                           | 359          | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 09 Redes de comunicaciones, contenidos y tecnología                                   | 2 029                      | 1 856                          | -            | 81                 | 1 936          | 95 %        | 92                          | 0                           | 92           | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 10 Investigación directa  | 935                        | 397                            | -            | 114                | 510            | 55 %        | 424                         | -                           | 424          | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 11 Asuntos marítimos y pesca  | 1 081                      | 1 069                          | 0            | 2                  | 1 071          | 99 %        | 5                           | 0                           | 5            | 5                              | -                    | -                  | 5          |
| 12 Estabilidad financiera, servicios financieros y unión de los mercados de capitales | 89                         | 85                             | -            | 2                  | 87             | 97 %        | 2                           | 0                           | 2            | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 13 Política regional y urbana   | 36 235                     | 35 968                         | 145          | 26                 | 36 139         | 100 %       | 34                          | 31                          | 65           | 29                             | 1                    | -                  | 30         |
| 14 Fiscalidad y unión aduanera  | 176                        | 166                            | 0            | 4                  | 171            | 97 %        | 4                           | -                           | 4            | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 15 Educación y cultura  | 3 356                      | 2 890                          | -            | 359                | 3 249          | 97 %        | 107                         | 0                           | 107          | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 16 Comunicación   | 216                        | 204                            | -            | 7                  | 211            | 97 %        | 5                           | -                           | 5            | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 17 Salud y seguridad alimentaria  | 598                        | 557                            | -            | 17                 | 573            | 96 %        | 25                          | -                           | 25           | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 18 Migración y Asuntos de Interior  | 3 563                      | 3 473                          | -            | 32                 | 3 505          | 98 %        | 56                          | 0                           | 57           | 1                              | -                    | -                  | 1          |
| 19 Instrumentos de política exterior  | 733                        | 654                            | 17           | 18                 | 689            | 94 %        | 35                          | 9                           | 44           | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 20 Comercio   | 111                        | 108                            | -            | 2                  | 109            | 99 %        | 1                           | 0                           | 1            | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 21 Cooperación internacional y desarrollo   | 3 383                      | 3 161                          | -            | 187                | 3 349          | 99 %        | 32                          | 1                           | 33           | 1                              | -                    | -                  | 1          |
| 22 Negociaciones en materia de vecindad y ampliación                                  | 4 978                      | 3 979                          | -            | 925                | 4 904          | 99 %        | 65                          | -                           | 65           | 2                              | 7                    | -                  | 9          |
| 23 Ayuda Humanitaria y Protección Civil   | 2 933                      | 1 459                          | 219          | 552                | 2 231          | 76 %        | 701                         | -                           | 701          | 1                              | -                    | -                  | 1          |
| 24 Lucha contra el fraude   | 79                         | 79                             | -            | -                  | 79             | 100 %       | 0                           | -                           | 0            | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 25 Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico              | 222                        | 209                            | 0            | 7                  | 216            | 97 %        | 5                           | 0                           | 5            | 1                              | -                    | -                  | 1          |
| 26 Administración de la Comisión  | 1 174                      | 995                            | -            | 108                | 1 104          | 94 %        | 69                          | -                           | 69           | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 27 Presupuestos   | 67                         | 59                             | -            | 5                  | 64             | 95 %        | 3                           | -                           | 3            | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 28 Auditoría  | 20                         | 18                             | -            | 1                  | 19             | 97 %        | 1                           | -                           | 1            | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 29 Estadísticas   | 155                        | 139                            | -            | 6                  | 145            | 94 %        | 10                          | -                           | 10           | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 30 Pensiones y otros gastos conexos   | 1 685                      | 1 684                          | -            | 0                  | 1 684          | 100 %       | 0                           | -                           | 0            | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 31 Servicios lingüísticos   | 458                        | 396                            | -            | 42                 | 437            | 95 %        | 20                          | -                           | 20           | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 32 Energía  | 1 506                      | 1 405                          | -            | 41                 | 1 446          | 96 %        | 55                          | 0                           | 55           | 5                              | -                    | -                  | 5          |
| 33 Justicia y consumidores  | 268                        | 256                            | -            | 3                  | 259            | 97 %        | 7                           | -                           | 7            | 2                              | -                    | -                  | 2          |
| 34 Acción por el clima  | 139                        | 137                            | -            | 1                  | 138            | 100 %       | 0                           | 0                           | 0            | 0                              | -                    | -                  | 0          |
| 40 Reservas   | 236                        | -                              | -            | -                  | -              | 0 %         | -                           | 99                          | 99           | 138                            | -                    | -                  | 138        |
| 90 Otras instituciones  | 4 121                      | 3 721                          | 3            | 254                | 3 979          | 97 %        | 86                          | -                           | 86           | 57                             | 0                    | 0                  | 57         |
| <b>Total</b>  | <b>166 690</b>             | <b>154 421</b>                 | <b>781</b>   | <b>6 108</b>       | <b>161 310</b> | <b>97 %</b> | <b>4 502</b>                | <b>575</b>                  | <b>5 077</b> | <b>281</b>                     | <b>22</b>            | <b>-</b>           | <b>303</b> |

## 4.8. POLÍTICAS: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

millones EUR

| Política  | Total créditos disponibles | Pagos realizados               |              |                    |                |             | Créditos prorrogados a 2017 |                               |                    |              |                                | Créditos anulados |                    |              |  |
|---|----------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------|----------------|-------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------|--------------------------------|-------------------|--------------------|--------------|--|
|   |                            | del presupuesto final aprobado | De prórrogas | Ingresos afectados | Total          | %           | De prórrogas automáticas    | prorrogados mediante decisión | ingresos afectados | Total        | del presupuesto final aprobado | De prórrogas      | Ingresos afectados | Total        |  |
|   | 1                          | 2                              | 3            | 4                  | 5=2+3+4        | 6=5/1       | 7                           | 8                             | 9                  | 10=7+8+9     | 11                             | 12                | 13                 | 14=11+12+13  |  |
| 01 Asuntos económicos y financieros   | 1 660                      | 1 512                          | 5            | 11                 | 1 529          | 92 %        | 5                           | -                             | 114                | 119          | 12                             | 1                 | -                  | 13           |  |
| 02 Mercado interior, industria, emprendimiento y pymes                                | 2 243                      | 1 843                          | 11           | 59                 | 1 913          | 85 %        | 15                          | 0                             | 313                | 328          | 1                              | 1                 | -                  | 2            |  |
| 03 Competencia  | 116                        | 94                             | 8            | 3                  | 105            | 90 %        | 8                           | -                             | 3                  | 10           | 0                              | 1                 | -                  | 1            |  |
| 04 Empleo, asuntos sociales e inclusión   | 11 802                     | 8 819                          | 10           | 44                 | 8 873          | 75 %        | 12                          | -                             | 532                | 544          | 2 381                          | 4                 | 0                  | 2 385        |  |
| 05 Agricultura y desarrollo rural   | 59 039                     | 54 127                         | 414          | 2 488              | 57 029         | 97 %        | 203                         | 433                           | 1 330              | 1 965        | 28                             | 16                | -                  | 44           |  |
| 06 Movilidad y transportes  | 2 321                      | 2 183                          | 4            | 64                 | 2 251          | 97 %        | 4                           | 0                             | 59                 | 63           | 6                              | 0                 | 1                  | 7            |  |
| 07 Medio ambiente   | 412                        | 379                            | 3            | 9                  | 392            | 95 %        | 3                           | 0                             | 7                  | 11           | 9                              | 0                 | -                  | 9            |  |
| 08 Investigación e innovación   | 6 811                      | 5 359                          | 25           | 396                | 5 780          | 85 %        | 29                          | -                             | 994                | 1 023        | 6                              | 2                 | -                  | 8            |  |
| 09 Redes de comunicaciones, contenidos y tecnología                                   | 2 627                      | 2 326                          | 10           | 113                | 2 449          | 93 %        | 15                          | 0                             | 162                | 177          | 1                              | 1                 | 0                  | 2            |  |
| 10 Investigación directa  | 905                        | 339                            | 36           | 95                 | 469            | 52 %        | 46                          | -                             | 385                | 431          | 0                              | 5                 | -                  | 5            |  |
| 11 Asuntos marítimos y pesca  | 622                        | 585                            | 2            | 2                  | 589            | 95 %        | 2                           | 0                             | 5                  | 6            | 26                             | 0                 | -                  | 27           |  |
| 12 Estabilidad financiera, servicios financieros y unión de los mercados de capitales | 91                         | 80                             | 3            | 2                  | 85             | 93 %        | 3                           | 0                             | 2                  | 5            | 0                              | 0                 | -                  | 1            |  |
| 13 Política regional y urbana   | 31 108                     | 29 072                         | 10           | 40                 | 29 123         | 94 %        | 10                          | 31                            | 36                 | 78           | 1 906                          | 1                 | -                  | 1 908        |  |
| 14 Fiscalidad y unión aduanera  | 171                        | 155                            | 5            | 2                  | 161            | 94 %        | 5                           | -                             | 5                  | 9            | 0                              | 0                 | -                  | 0            |  |
| 15 Educación y cultura  | 3 699                      | 3 043                          | 12           | 299                | 3 354          | 91 %        | 12                          | 0                             | 332                | 344          | 0                              | 1                 | -                  | 1            |  |
| 16 Comunicación   | 219                        | 185                            | 11           | 6                  | 202            | 92 %        | 10                          | -                             | 6                  | 16           | 0                              | 1                 | -                  | 1            |  |
| 17 Salud y seguridad alimentaria  | 586                        | 526                            | 8            | 16                 | 550            | 94 %        | 8                           | -                             | 25                 | 34           | 0                              | 1                 | -                  | 2            |  |
| 18 Migración y Asuntos de Interior  | 2 487                      | 2 364                          | 5            | 24                 | 2 393          | 96 %        | 7                           | 0                             | 73                 | 80           | 12                             | 1                 | -                  | 13           |  |
| 19 Instrumentos de política exterior  | 683                        | 595                            | 3            | 19                 | 617            | 90 %        | 3                           | -                             | 33                 | 36           | 29                             | 1                 | -                  | 29           |  |
| 20 Comercio   | 112                        | 103                            | 2            | 2                  | 107            | 96 %        | 3                           | 0                             | 2                  | 5            | 0                              | 0                 | -                  | 0            |  |
| 21 Cooperación internacional y desarrollo   | 3 587                      | 3 344                          | 16           | 133                | 3 493          | 97 %        | 21                          | 0                             | 70                 | 91           | 1                              | 2                 | -                  | 3            |  |
| 22 Negociaciones en materia de vecindad y ampliación                                  | 3 683                      | 3 007                          | 10           | 317                | 3 334          | 91 %        | 11                          | -                             | 52                 | 62           | 284                            | 2                 | -                  | 286          |  |
| 23 Ayuda Humanitaria y Protección Civil   | 2 277                      | 1 637                          | 6            | 360                | 2 002          | 88 %        | 7                           | 86                            | 173                | 265          | 9                              | 1                 | -                  | 10           |  |
| 24 Lucha contra el fraude   | 92                         | 72                             | 6            | -                  | 78             | 84 %        | 7                           | 5                             | 0                  | 12           | 1                              | 2                 | -                  | 2            |  |
| 25 Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico              | 237                        | 194                            | 13           | 6                  | 213            | 90 %        | 15                          | 0                             | 6                  | 21           | 0                              | 2                 | -                  | 3            |  |
| 26 Administración de la Comisión  | 1 323                      | 879                            | 135          | 83                 | 1 097          | 83 %        | 121                         | -                             | 97                 | 218          | 1                              | 8                 | -                  | 8            |  |
| 27 Presupuestos   | 75                         | 53                             | 7            | 4                  | 63             | 85 %        | 6                           | -                             | 5                  | 11           | 0                              | 0                 | -                  | 0            |  |
| 28 Auditoría  | 20                         | 18                             | 1            | 1                  | 19             | 94 %        | 1                           | -                             | 1                  | 1            | 0                              | 0                 | -                  | 0            |  |
| 29 Estadísticas   | 154                        | 123                            | 4            | 6                  | 134            | 87 %        | 5                           | -                             | 15                 | 20           | 0                              | 1                 | -                  | 1            |  |
| 30 Pensiones y otros gastos conexos   | 1 685                      | 1 684                          | -            | 0                  | 1 684          | 100 %       | -                           | -                             | 0                  | 0            | 0                              | -                 | -                  | 0            |  |
| 31 Servicios lingüísticos   | 475                        | 381                            | 16           | 37                 | 435            | 92 %        | 15                          | -                             | 25                 | 39           | 0                              | 1                 | -                  | 1            |  |
| 32 Energía  | 1 716                      | 1 549                          | 5            | 67                 | 1 621          | 94 %        | 5                           | 0                             | 71                 | 76           | 15                             | 1                 | 3                  | 19           |  |
| 33 Justicia y consumidores  | 245                        | 222                            | 3            | 4                  | 229            | 94 %        | 4                           | -                             | 5                  | 9            | 6                              | 1                 | -                  | 7            |  |
| 34 Acción por el clima  | 82                         | 64                             | 3            | 1                  | 68             | 83 %        | 4                           | 0                             | 1                  | 4            | 9                              | 1                 | -                  | 9            |  |
| 40 Reservas   | 21                         | -                              | -            | -                  | -              | 0 %         | -                           | -                             | -                  | -            | 21                             | -                 | -                  | 21           |  |
| 90 Otras instituciones  | 4 683                      | 3 247                          | 423          | 305                | 3 975          | 85 %        | 474                         | -                             | 128                | 602          | 57                             | 49                | -                  | 106          |  |
| <b>Total</b>  | <b>148 069</b>             | <b>130 164</b>                 | <b>1 236</b> | <b>5 016</b>       | <b>136 416</b> | <b>92 %</b> | <b>1 098</b>                | <b>557</b>                    | <b>5 062</b>       | <b>6 717</b> | <b>4 823</b>                   | <b>109</b>        | <b>3</b>           | <b>4 936</b> |  |

## 4.9. POLÍTICAS: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

| Política  | Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior |   |                 |  | Compromisos del ejercicio                   |                 |  |  | Total compromisos pendientes al cierre del ejercicio |
|---|---|---|-----------------|--|---|-----------------|--|--|--|
|   | Compromisos prorrogados del ejercicio anterior          | Liberación de compromisos / nuevas evaluaciones / cancelaciones | Pagos           | Compromisos pendientes a final del ejercicio | Compromisos contraídos durante el ejercicio | Pagos           | Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados | Compromisos pendientes a final del ejercicio |  |
| 01 Asuntos económicos y financieros   | 1 884   | (28)  | (1 127)         | 728  | 2 534                                       | (401)           | -  | 2 133  | 2 861  |
| 02 Mercado interior, industria, emprendimiento y pymes                                | 2 179   | (26)  | (1 145)         | 1 008  | 2 409                                       | (768)           | (1)  | 1 640  | 2 648  |
| 03 Competencia  | 9   | (1)   | (8)             | -  | 105   | (97)            | -  | 8  | 8  |
| 04 Empleo, asuntos sociales e inclusión   | 33 275  | (438)   | (8 516)         | 24 321                                       | 13 367                                      | (357)           | (0)  | 13 010                                       | 37 331   |
| 05 Agricultura y desarrollo rural   | 25 424  | (1 340)   | (12 274)        | 11 810                                       | 63 466                                      | (44 756)        | (0)  | 18 710                                       | 30 520   |
| 06 Movilidad y transportes  | 5 883   | (114)   | (1 528)         | 4 241  | 4 281                                       | (723)           | -  | 3 558  | 7 799  |
| 07 Medio ambiente   | 1 118   | (2)   | (275)           | 841  | 458   | (117)           | -  | 341  | 1 182  |
| 08 Investigación e innovación   | 12 813  | (107)   | (3 844)         | 8 863  | 6 386                                       | (1 937)         | (0)  | 4 449  | 13 312   |
| 09 Redes de comunicaciones, contenidos y tecnología                                   | 3 365   | (20)  | (1 488)         | 1 856  | 1 936                                       | (961)           | (0)  | 975  | 2 832  |
| 10 Investigación directa  | 174   | (19)  | (100)           | 55   | 510   | (369)           | (0)  | 141  | 196  |
| 11 Asuntos marítimos y pesca  | 2 201   | (53)  | (409)           | 1 740  | 1 071                                       | (180)           | (0)  | 891  | 2 630  |
| 12 Estabilidad financiera, servicios financieros y unión de los mercados de capitales | 12  | (2)   | (7)             | 3  | 87  | (78)            | (0)  | 9  | 13   |
| 13 Política regional y urbana   | 92 788  | (286)   | (28 491)        | 64 010                                       | 36 139                                      | (631)           | (0)  | 35 508                                       | 99 518   |
| 14 Fiscalidad y unión aduanera  | 125   | (6)   | (73)            | 45   | 171   | (88)            | -  | 83   | 128  |
| 15 Educación y cultura  | 2 801   | (52)  | (1 256)         | 1 494  | 3 249                                       | (2 099)         | (0)  | 1 150  | 2 644  |
| 16 Comunicación   | 56  | (3)   | (49)            | 4  | 211   | (153)           | (0)  | 58   | 62   |
| 17 Salud y seguridad alimentaria  | 503   | (46)  | (264)           | 193  | 573   | (286)           | -  | 287  | 480  |
| 18 Migración y Asuntos de Interior  | 2 596   | (168)   | (1 096)         | 1 332  | 3 505                                       | (1 297)         | -  | 2 207  | 3 539  |
| 19 Instrumentos de política exterior  | 905   | (46)  | (339)           | 520  | 689   | (278)           | (0)  | 410  | 930  |
| 20 Comercio   | 20  | (1)   | (13)            | 6  | 109   | (94)            | -  | 16   | 22   |
| 21 Cooperación internacional y desarrollo   | 9 572   | (278)   | (2 937)         | 6 358  | 3 349                                       | (557)           | (0)  | 2 792  | 9 150  |
| 22 Negociaciones en materia de vecindad y ampliación                                  | 11 606  | (306)   | (2 547)         | 8 753  | 4 904                                       | (787)           | (0)  | 4 117  | 12 870   |
| 23 Ayuda Humanitaria y Protección Civil   | 827   | (5)   | (542)           | 279  | 2 231                                       | (1 460)         | -  | 770  | 1 050  |
| 24 Lucha contra el fraude   | 30  | (2)   | (19)            | 9  | 79  | (59)            | -  | 20   | 29   |
| 25 Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico              | 15  | (2)   | (13)            | -  | 216   | (200)           | -  | 16   | 16   |
| 26 Administración de la Comisión  | 185   | (9)   | (169)           | 8  | 1 104                                       | (928)           | -  | 176  | 184  |
| 27 Presupuestos   | 7   | (0)   | (7)             | -  | 64  | (56)            | -  | 8  | 8  |
| 28 Auditoría  | 1   | (0)   | (1)             | -  | 19  | (18)            | -  | 1  | 1  |
| 29 Estadísticas   | 115   | (7)   | (50)            | 57   | 145   | (83)            | (0)  | 62   | 119  |
| 30 Pensiones y otros gastos conexos   | -   | -   | -               | -  | 1 684                                       | (1 684)         | -  | -  | -  |
| 31 Servicios lingüísticos   | 17  | (1)   | (16)            | -  | 437   | (418)           | -  | 19   | 19   |
| 32 Energía  | 6 225   | (309)   | (1 325)         | 4 590  | 1 446                                       | (296)           | -  | 1 150  | 5 740  |
| 33 Justicia y consumidores  | 224   | (4)   | (91)            | 129  | 259   | (138)           | -  | 121  | 250  |
| 34 Acción por el clima  | 168   | (1)   | (43)            | 124  | 138   | (25)            | -  | 113  | 237  |
| 90 Otras instituciones  | 570   | (143)   | (420)           | 7  | 3 979                                       | (3 555)         | 0  | 424  | 431  |
| <b>Total</b>  | <b>217 693</b>  | <b>(3 825)</b>  | <b>(70 482)</b> | <b>143 386</b>                               | <b>161 310</b>                              | <b>(65 935)</b> | <b>(3)</b>   | <b>95 373</b>                                | <b>238 759</b>                                       |

## 4.10. POLÍTICAS: DESGLOSE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN

|   |              | <i>millones EUR</i> |              |              |               |               |               |               |                |  |
|---|--------------|---------------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|--|
| Política  | < 2010       | 2010                | 2011         | 2012         | 2013          | 2014          | 2015          | 2016          | Total          |  |
| 01 Asuntos económicos y financieros   | 11           | 0                   | -            | 117          | 244           | 10            | 346           | 2 133         | 2 861          |  |
| 02 Mercado interior, industria, emprendimiento y pymes                                | 13           | 11                  | 29           | 93           | 86            | 144           | 633           | 1 640         | 2 648          |  |
| 03 Competencia  | -            | -                   | -            | -            | -             | -             | 0             | 8             | 8              |  |
| 04 Empleo, asuntos sociales e inclusión   | 382          | 6                   | 265          | 420          | 4 112         | 4 118         | 15 018        | 13 010        | 37 331         |  |
| 05 Agricultura y desarrollo rural   | 34           | -                   | -            | 2            | 868           | 985           | 9 921         | 18 710        | 30 520         |  |
| 06 Movilidad y transportes  | 100          | 64                  | 249          | 508          | 571           | 1 321         | 1 430         | 3 558         | 7 799          |  |
| 07 Medio ambiente   | 80           | 58                  | 68           | 98           | 137           | 181           | 217           | 341           | 1 182          |  |
| 08 Investigación e innovación   | 77           | 112                 | 318          | 705          | 1 686         | 2 835         | 3 129         | 4 449         | 13 312         |  |
| 09 Redes de comunicaciones, contenidos y tecnología                                   | 29           | 16                  | 37           | 141          | 298           | 615           | 721           | 975           | 2 832          |  |
| 10 Investigación directa  | 9            | 2                   | 1            | 1            | 11            | 11            | 19            | 141           | 196            |  |
| 11 Asuntos marítimos y pesca  | 85           | 0                   | 13           | 27           | 286           | 26            | 1 302         | 891           | 2 630          |  |
| 12 Estabilidad financiera, servicios financieros y unión de los mercados de capitales | -            | -                   | -            | -            | 0             | 1             | 3             | 9             | 13             |  |
| 13 Política regional y urbana   | 1 022        | 1                   | 8            | 825          | 14 947        | 5 750         | 41 459        | 35 508        | 99 518         |  |
| 14 Fiscalidad y unión aduanera  | -            | -                   | 0            | 0            | 1             | 11            | 32            | 83            | 128            |  |
| 15 Educación y cultura  | 83           | 26                  | 66           | 128          | 220           | 436           | 535           | 1 150         | 2 644          |  |
| 16 Comunicación   | -            | -                   | 0            | 0            | 0             | 0             | 4             | 58            | 62             |  |
| 17 Salud y seguridad alimentaria  | 14           | 3                   | 5            | 10           | 15            | 52            | 93            | 287           | 480            |  |
| 18 Migración y Asuntos de Interior  | 45           | 46                  | 67           | 158          | 322           | 111           | 583           | 2 207         | 3 539          |  |
| 19 Instrumentos de política exterior  | 12           | 5                   | 11           | 38           | 55            | 168           | 231           | 410           | 930            |  |
| 20 Comercio   | -            | -                   | 0            | 0            | 1             | 1             | 4             | 16            | 22             |  |
| 21 Cooperación internacional y desarrollo   | 227          | 219                 | 331          | 699          | 1 237         | 1 525         | 2 120         | 2 792         | 9 150          |  |
| 22 Negociaciones en materia de vecindad y ampliación                                  | 414          | 290                 | 473          | 993          | 1 507         | 2 037         | 3 039         | 4 117         | 12 870         |  |
| 23 Ayuda Humanitaria y Protección Civil   | 22           | 25                  | 24           | 23           | 22            | 28            | 135           | 770           | 1 050          |  |
| 24 Lucha contra el fraude   | -            | -                   | -            | 0            | 1             | 3             | 6             | 20            | 29             |  |
| 25 Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico              | -            | -                   | -            | -            | -             | -             | 0             | 16            | 16             |  |
| 26 Administración de la Comisión  | -            | -                   | -            | -            | 2             | 1             | 4             | 176           | 184            |  |
| 27 Presupuestos   | -            | -                   | -            | -            | -             | -             | (0)           | 8             | 8              |  |
| 28 Auditoría  | -            | -                   | -            | -            | -             | -             | -             | 1             | 1              |  |
| 29 Estadísticas   | -            | -                   | 0            | 0            | 3             | 17            | 37            | 62            | 119            |  |
| 30 Pensiones y otros gastos conexos   | -            | -                   | -            | -            | -             | -             | -             | -             | -              |  |
| 31 Servicios lingüísticos   | -            | -                   | -            | -            | -             | -             | (0)           | 19            | 19             |  |
| 32 Energía  | 225          | 491                 | 142          | 496          | 1 273         | 1 053         | 910           | 1 150         | 5 740          |  |
| 33 Justicia y consumidores  | 0            | 0                   | 4            | 6            | 13            | 36            | 70            | 121           | 250            |  |
| 34 Acción por el clima  | -            | -                   | -            | -            | 1             | 54            | 69            | 113           | 237            |  |
| 90 Otras instituciones  | 0            | 0                   | 0            | 0            | 0             | 0             | 0             | 431           | 431            |  |
|   | <b>2 884</b> | <b>1 376</b>        | <b>2 111</b> | <b>5 488</b> | <b>27 920</b> | <b>21 530</b> | <b>82 069</b> | <b>95 380</b> | <b>238 759</b> |  |

## 5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

### 5.1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

*millones EUR*

| Institución                               | Créditos de ingreso               |                            | Títulos de crédito constatados |              |                | Ingresos  |  |                | Ingresos en % del presupuesto | Pendiente    |
|---|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------------|--------------|----------------|---|--|----------------|-------------------------------|--------------|
|   | Presupuesto aprobado inicialmente | Presupuesto final aprobado | Ejercicio en curso             | Prorrogados  | Total          | A partir de títulos de crédito del ejercicio actual | A partir de títulos de crédito prorrogados | Total          |                               |              |
| Comisión                                  | 143 548                           | 136 305                    | 143 854                        | 7 119        | 150 972        | 141 804   | 2 285                                      | 144 089        | 106 %                         | 6 883        |
| Comité de las Regiones                    | 8                                 | 8                          | 11                             | -            | 11             | 11  | -  | 11             | 133 %                         | 0            |
| Tribunal de Cuentas                       | 20                                | 20                         | 20                             | 0            | 20             | 20  | 0  | 20             | 99 %                          | 0            |
| Tribunal de Justicia                      | 52                                | 52                         | 50                             | 0            | 50             | 50  | 0  | 50             | 97 %                          | 0            |
| Comité Económico y Social                 | 11                                | 11                         | 15                             | -            | 15             | 15  | -  | 15             | 142 %                         | -            |
| Consejo Europeo y Consejo                 | 50                                | 50                         | 76                             | 3            | 79             | 75  | 2  | 78             | 154 %                         | 2            |
| Supervisor Europeo de Protección de Datos | 1                                 | 1                          | 1                              | -            | 1              | 1   | -  | 1              | 95 %                          | -            |
| Servicio Europeo de Acción Exterior       | 41                                | 41                         | 269                            | 1            | 269            | 268   | 1  | 268            | 659 %                         | 1            |
| Parlamento Europeo                        | 153                               | 153                        | 186                            | 19           | 205            | 181   | 2  | 183            | 119 %                         | 22           |
| Defensor del Pueblo Europeo               | 1                                 | 1                          | 1                              | -            | 1              | 1   | -  | 1              | 91 %                          | -            |
| <b>Total</b>                              | <b>143 885</b>                    | <b>136 642</b>             | <b>144 483</b>                 | <b>7 141</b> | <b>151 624</b> | <b>142 427</b>                                      | <b>2 290</b>                               | <b>144 717</b> | <b>106 %</b>                  | <b>6 907</b> |

Los informes consolidados sobre la ejecución del presupuesto general de la UE incluyen, como en ejercicios anteriores, la ejecución del presupuesto de todas las instituciones, puesto que en el presupuesto de la UE se establece un presupuesto separado para cada institución. Las Agencias no tienen un presupuesto separado dentro del presupuesto de la UE; se financian parcialmente mediante una subvención presupuestaria de la Comisión.

En lo que respecta al SEAE, hay que señalar que, además de su propio presupuesto, también recibe contribuciones de la Comisión de 140 millones EUR (2015: 138 millones EUR) y del FED de 44 millones EUR (2015: 61 millones EUR). Estos créditos presupuestarios se ponen a disposición del SEAE (como ingresos afectados), con el fin de financiar principalmente los costes del personal de la Comisión que trabaja en las delegaciones de la UE, ya que estas delegaciones son gestionadas administrativamente por el SEAE.

## 5.2. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

millones EUR

| Institución                               | Compromisos contraídos     |                                |              |                    |                |             | Créditos prorrogados a 2017 |                               |              | Créditos anulados              |              |                    |             |
|---|----------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------|----------------|-------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|--------------------|-------------|
|   | Total créditos disponibles | del presupuesto final aprobado | De prórrogas | Ingresos afectados | Total          | %           | Ingresos afectados          | prorrogados mediante decisión | Total        | del presupuesto final aprobado | De prórrogas | Ingresos afectados | Total       |
|   | 1                          | 2                              | 3            | 4                  | 5=2+3+4        | 6=5/1       | 7                           | 8                             | 9=7+8        | 10                             | 11           | 12                 | 13=10+11+12 |
| Comisión                                  | 162 569                    | 150 699                        | 778          | 5 854              | 157 332        | 97 %        | 4 416                       | 575                           | 4 991        | 224                            | 22           | -                  | 246         |
| Comité de las Regiones                    | 93                         | 89                             | -            | 2                  | 91             | 98 %        | 0                           | -                             | 0            | 1                              | -            | 0                  | 1           |
| Tribunal de Cuentas                       | 138                        | 136                            | -            | 0                  | 136            | 99 %        | 0                           | -                             | 0            | 1                              | -            | 0                  | 1           |
| Tribunal de Justicia                      | 382                        | 373                            | -            | 1                  | 374            | 98 %        | 1                           | -                             | 1            | 7                              | -            | 0                  | 7           |
| Comité Económico y Social                 | 135                        | 127                            | -            | 4                  | 131            | 97 %        | 0                           | -                             | 0            | 4                              | -            | 0                  | 4           |
| Consejo Europeo y Consejo                 | 591                        | 519                            | 2            | 21                 | 541            | 92 %        | 23                          | -                             | 23           | 26                             | 0            | 0                  | 26          |
| Supervisor Europeo de Protección de Datos | 9                          | 9                              | -            | -                  | 9              | 95 %        | -                           | -                             | -            | 1                              | -            | 0                  | 1           |
| Servicio Europeo de Acción Exterior       | 877                        | 634                            | 1            | 200                | 835            | 95 %        | 40                          | -                             | 40           | 2                              | 0            | 0                  | 2           |
| Parlamento Europeo                        | 1 886                      | 1 824                          | -            | 26                 | 1 850          | 98 %        | 21                          | -                             | 21           | 15                             | -            | 0                  | 15          |
| Defensor del Pueblo Europeo               | 11                         | 10                             | -            | -                  | 10             | 95 %        | -                           | -                             | -            | 0                              | -            | 0                  | 0           |
| <b>Total</b>                              | <b>166 690</b>             | <b>154 421</b>                 | <b>781</b>   | <b>6 108</b>       | <b>161 310</b> | <b>97 %</b> | <b>4 502</b>                | <b>575</b>                    | <b>5 077</b> | <b>281</b>                     | <b>22</b>    | <b>-</b>           | <b>303</b>  |

### 5.3. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

| Institución                               | Total<br>créditos<br>disponibles | Pagos realizados                        |                         |                       |                |             | Créditos prorrogados a 2017 |                                   |                       |              |   | Créditos anulados       |                       |              |
|---|----------------------------------|---|-------------------------|-----------------------|----------------|-------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------|--------------|---|-------------------------|-----------------------|--------------|
|   |                                  | del<br>presupuesto<br>final<br>aprobado | Créditos<br>prorrogados | Ingresos<br>afectados | Total          | %           | prórrogas<br>automáticas    | Prórrogas<br>mediante<br>decisión | Ingresos<br>afectados | Total        | del<br>presupuesto<br>final<br>aprobado | Créditos<br>prorrogados | Ingresos<br>afectados | Total        |
|   | 1                                | 2                                       | 3                       | 4                     | 5=2+3+4        | 6=5/1       | 7                           | 8                                 | 9                     | 10=7+8+9     | 11                                      | 12                      | 13                    | 14=1112+13   |
| Comisión                                  | 143 386                          | 126 917                                 | 813                     | 4 711                 | 132 442        | 92 %        | 624                         | 557                               | 4 934                 | 6 115        | 4 766                                   | 60                      | 3                     | 4 830        |
| Comité de las Regiones                    | 102                              | 81                                      | 7                       | 2                     | 90             | 89 %        | 8                           | -                                 | 0                     | 9            | 1                                       | 1                       | 0                     | 3            |
| Tribunal de Cuentas                       | 147                              | 127                                     | 9                       | 0                     | 136            | 92 %        | 9                           | -                                 | 0                     | 9            | 1                                       | 1                       | 0                     | 2            |
| Tribunal de Justicia                      | 401                              | 351                                     | 18                      | 1                     | 370            | 92 %        | 22                          | -                                 | 1                     | 23           | 7                                       | 2                       | 0                     | 9            |
| Comité Económico y Social                 | 145                              | 119                                     | 7                       | 3                     | 129            | 89 %        | 8                           | -                                 | 1                     | 9            | 4                                       | 4                       | 0                     | 7            |
| Consejo Europeo y Consejo                 | 636                              | 457                                     | 38                      | 20                    | 515            | 81 %        | 62                          | -                                 | 23                    | 86           | 26                                      | 9                       | 0                     | 35           |
| Supervisor Europeo de Protección de Datos | 10                               | 8                                       | 1                       | -                     | 9              | 84 %        | 1                           | -                                 | -                     | 1            | 1                                       | 0                       | 0                     | 1            |
| Servicio Europeo de Acción Exterior       | 968                              | 557                                     | 75                      | 185                   | 816            | 84 %        | 77                          | -                                 | 62                    | 139          | 2                                       | 11                      | -                     | 13           |
| Parlamento Europeo                        | 2 262                            | 1 539                                   | 268                     | 94                    | 1 900          | 84 %        | 285                         | -                                 | 40                    | 325          | 15                                      | 21                      | 0                     | 36           |
| Defensor del Pueblo Europeo               | 11                               | 9                                       | 1                       | -                     | 10             | 86 %        | 1                           | -                                 | -                     | 1            | 0                                       | 0                       | 0                     | 1            |
| <b>Total</b>                              | <b>148 069</b>                   | <b>130 164</b>                          | <b>1 236</b>            | <b>5 016</b>          | <b>136 416</b> | <b>92 %</b> | <b>1 098</b>                | <b>557</b>                        | <b>5 062</b>          | <b>6 717</b> | <b>4 823</b>                            | <b>109</b>              | <b>3</b>              | <b>4 936</b> |

## 6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS

### 6.1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

millones EUR

| Agencia   | Política de Financiación de la Comisión | Presupuesto final aprobado | Importes recibidos |
|---|---|----------------------------|--------------------|
| Agencia Europea de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)  | 6                                       | 16                         | 16                 |
| Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE)  | 9                                       | 4                          | 4                  |
| Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales   | 17                                      | 16                         | 13                 |
| Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación  | 17                                      | 9                          | 9                  |
| Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural  | 15                                      | 49                         | 49                 |
| Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo  | 4                                       | 15                         | 15                 |
| EU-LISA (Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia) | 18                                      | 80                         | 97                 |
| Oficina Europea de Apoyo al Asilo   | 18                                      | 53                         | 53                 |
| Agencia Europea de Seguridad Aérea  | 6                                       | 193                        | 140                |
| Autoridad Bancaria Europea  | 12                                      | 36                         | 37                 |
| Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)   | 18                                      | 233                        | 252                |
| Centro Europeo para la prevención y control de enfermedades   | 17                                      | 58                         | 58                 |
| Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional   | 15                                      | 18                         | 18                 |
| Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos   | 2                                       | 103                        | 105                |
| Agencia Europea de Medio Ambiente   | 7                                       | 42                         | 57                 |
| Agencia Europea de Control de la Pesca  | 11                                      | 10                         | 10                 |
| Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria  | 17                                      | 79                         | 79                 |
| Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo  | 4                                       | 21                         | 21                 |
| Agencia responsable de los sistemas mundiales de navegación por satélite europeos (GNSS)  | 6                                       | 29                         | 223                |
| Instituto Europeo de la Igualdad de Género  | 4                                       | 8                          | 8                  |
| Instituto Europeo de Innovación y Tecnología  | 15                                      | 264                        | 264                |
| Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación  | 12                                      | 22                         | 22                 |
| Agencia Europea de Seguridad Marítima   | 6                                       | 71                         | 71                 |
| Agencia Europea de Medicamentos   | 2                                       | 308                        | 305                |
| Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías   | 18                                      | 15                         | 15                 |
| Oficina Europea de Policía  | 18                                      | 104                        | 117                |
| Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación  | 8                                       | 43                         | 43                 |
| Autoridad Europea de Valores y Mercados   | 12                                      | 39                         | 39                 |
| Fundación Europea de Formación  | 15                                      | 20                         | 20                 |

millones EUR

| Agencia  | Política de Financiación de la Comisión | Presupuesto final aprobado | Importes recibidos |
|--|---|----------------------------|--------------------|
| Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea      | 18                                      | 22                         | 22                 |
| Agencia de la Unión Europea para la formación policial (CEPOL) | 18                                      | 9                          | 10                 |
| Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información  | 9                                       | 11                         | 11                 |
| Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea      | 6                                       | 28                         | 28                 |
| Oficina de propiedad intelectual de la Unión Europea (EUIPO)   | 12                                      | 418                        | 231                |
| Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)              | 33                                      | 44                         | 44                 |
| Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas        | 6                                       | 36                         | 36                 |
| Fusión para la Energía (F4E)                                   | 8                                       | 720                        | 724                |
| Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte         | 6                                       | 22                         | 22                 |
| Agencia Ejecutiva de Investigación                             | 8                                       | 60                         | 60                 |
| Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea        | 15                                      | 51                         | 42                 |
| <b>Total</b>   |   | <b>3 377</b>               | <b>3 389</b>       |

millones EUR

| Tipo de ingresos          | Presupuesto final aprobado | Importes recibidos |
|---------------------------|----------------------------|--------------------|
| Subvención de la Comisión | 1 524                      | 1 540              |
| Ingresos por honorarios   | 642                        | 638                |
| Otros ingresos            | 1 211                      | 1 211              |
| <b>Total</b>              | <b>3 377</b>               | <b>3 389</b>       |

## 6.2. CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR AGENCIA

millones EUR

| Agencia   | Créditos de compromiso     |                  | Créditos de pago           |                  |
|---|----------------------------|------------------|----------------------------|------------------|
|   | Total créditos disponibles | Pagos realizados | Total créditos disponibles | Pagos realizados |
| Agencia Europea de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)  | 16                         | 16               | 18                         | 12               |
| Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE)  | 4                          | 4                | 5                          | 4                |
| Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales   | 18                         | 17               | 17                         | 15               |
| Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación  | 9                          | 9                | 10                         | 8                |
| Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural  | 49                         | 48               | 54                         | 47               |
| Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo  | 17                         | 16               | 21                         | 15               |
| EU-LISA (Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia) | 85                         | 80               | 104                        | 94               |
| Oficina Europea de Apoyo al Asilo   | 66                         | 53               | 55                         | 35               |
| Agencia Europea de Seguridad Aérea  | 220                        | 160              | 226                        | 144              |
| Autoridad Bancaria Europea  | 36                         | 35               | 40                         | 35               |
| Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)   | 256                        | 244              | 300                        | 199              |
| Centro Europeo para la prevención y control de enfermedades   | 59                         | 58               | 69                         | 56               |
| Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional   | 19                         | 19               | 20                         | 18               |
| Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos   | 113                        | 110              | 124                        | 106              |
| Agencia Europea de Medio Ambiente   | 69                         | 64               | 74                         | 50               |
| Agencia Europea de Control de la Pesca  | 10                         | 10               | 11                         | 9                |
| Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria  | 80                         | 80               | 88                         | 79               |
| Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo  | 21                         | 21               | 24                         | 20               |
| Agencia responsable de los sistemas mundiales de navegación por satélite europeos (GNSS)  | 3 331                      | 1 104            | 626                        | 139              |
| Instituto Europeo de la Igualdad de Género  | 8                          | 8                | 10                         | 8                |
| Instituto Europeo de Innovación y Tecnología  | 285                        | 271              | 267                        | 265              |
| Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación  | 22                         | 22               | 25                         | 22               |
| Agencia Europea de Seguridad Marítima   | 80                         | 72               | 82                         | 66               |
| Agencia Europea de Medicamentos   | 314                        | 301              | 347                        | 294              |
| Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías   | 16                         | 16               | 17                         | 16               |
| Oficina Europea de Policía  | 122                        | 115              | 133                        | 112              |
| Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación  | 43                         | 43               | 45                         | 43               |
| Autoridad Europea de Valores y  | 42                         | 40               | 47                         | 38               |

millones EUR

| Agencia  | Créditos de compromiso     |                  | Créditos de pago           |                  |
|--|----------------------------|------------------|----------------------------|------------------|
|  | Total créditos disponibles | Pagos realizados | Total créditos disponibles | Pagos realizados |
| Mercados   |                            |                  |                            |                  |
| Fundación Europea de Formación                                 | 21                         | 21               | 21                         | 21               |
| Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea      | 22                         | 22               | 28                         | 22               |
| Agencia de la Unión Europea para la formación policial (CEPOL) | 10                         | 9                | 11                         | 9                |
| Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información  | 11                         | 11               | 12                         | 10               |
| Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea      | 28                         | 28               | 30                         | 28               |
| Oficina de propiedad intelectual de la Unión Europea (EUIPO)   | 450                        | 238              | 453                        | 214              |
| Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)              | 44                         | 44               | 47                         | 39               |
| Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas        | 36                         | 36               | 41                         | 36               |
| Fusión para la Energía (F4E)                                   | 764                        | 763              | 730                        | 716              |
| Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte         | 22                         | 22               | 23                         | 22               |
| Agencia Ejecutiva de Investigación                             | 60                         | 60               | 63                         | 59               |
| Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea        | 51                         | 45               | 55                         | 46               |
| <b>Total</b>   | <b>6 926</b>               | <b>4 330</b>     | <b>4 376</b>               | <b>3 169</b>     |

millones EUR

| TIPOS DE RIESGO        | Créditos de compromiso     |                  | Créditos de pago           |                  |
|------------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|------------------|
|                        | Total créditos disponibles | Pagos realizados | Total créditos disponibles | Pagos realizados |
| Personal               | 1.054                      | 1.033            | 1.069                      | 1.029            |
| Gastos administrativos | 367                        | 341              | 431                        | 330              |
| Gastos operativos      | 5.505                      | 2.956            | 2.875                      | 1.811            |
| <b>Total</b>           | <b>6 926</b>               | <b>4 330</b>     | <b>4 376</b>               | <b>3 169</b>     |

# GLOSARIO

## Hipótesis actuariales

Hipótesis utilizadas para calcular los costes de los futuros acontecimientos que afectan al pasivo por pensiones.

## Pérdidas y ganancias actuariales

En el caso de un sistema de prestación definida, los cambios en los déficits o superávits actuariales. Surgen como consecuencia de las diferencias entre las hipótesis actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos y como consecuencia de los efectos de los cambios en las hipótesis actuariales.

## Créditos administrativos

Los créditos administrativos cubren los gastos de funcionamiento de las instituciones y entidades (personal, edificios, material de oficina).

## Presupuesto aprobado

El proyecto de presupuesto se convierte en el presupuesto aprobado tan pronto como es aprobado por la Autoridad Presupuestaria.

## Presupuestos rectificativos

Decisión adoptada durante el ejercicio presupuestario para modificar (disminuir, aumentar, transferir) aspectos del presupuesto aprobado para ese año.

## Importes a solicitar a los Estados miembros

Representan los gastos incurridos durante el período de referencia que habrá que financiar con cargo a presupuestos futuros, es decir, por los Estados miembros de la UE. Esto es consecuencia de la coexistencia de estados financieros basados en el principio de devengo y en el principio de caja.

## Informe anual de actividades

Los informes anuales de actividades indicarán los resultados de las operaciones en relación con los objetivos fijados, los riesgos asociados y la forma de control interno, entre otras cosas. Desde el ejercicio presupuestario de 2001 para la Comisión y desde 2003 para todas las instituciones de la Unión Europea (UE), los «ordenadores delegados» deben presentar un informe anual de actividades a su institución en el ejercicio de sus funciones, acompañado de las correspondientes informaciones financieras y de gestión.

## Créditos

Financiación del presupuesto. Las previsiones presupuestarias tanto en términos de créditos de compromiso como de pago (en efectivo o mediante transferencia bancaria a los beneficiarios). Los créditos para compromisos y pagos suelen diferir (créditos disociados), ya que los programas plurianuales y los proyectos suelen estar plenamente comprometidos en el año en que se decidieron y se abonan a lo largo de los años en función de cómo evoluciona la ejecución del programa y el proyecto. Los créditos no disociados se aplican a los gastos administrativos, al apoyo a los mercados agrícolas y a los pagos directos, así como a los créditos de compromiso equivalentes a los créditos de pago.

## Ingresos afectados

Dedicada a los ingresos recibidos para financiar gastos específicos. La principal fuente de ingresos afectados externos la constituyen las contribuciones financieras de terceros países a los programas financiados por la Unión. La principal fuente de ingresos afectados internos está constituida por ingresos procedentes de terceros en concepto de suministros, prestaciones de servicios u obras efectuados por encargo suyo; ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente e ingresos procedentes de la venta de publicaciones y películas, incluidas las realizadas en formato electrónico.

### Activos financieros disponibles para la venta

Todos los activos financieros (excepto derivados) que son valorados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al valor razonable y para los cuales los cambios en el valor razonable se reconocen en una reserva en activos netos hasta que son dados de baja en cuentas (o se produce un deterioro del valor).

### Línea presupuestaria

Por lo que respecta a la estructura del presupuesto, los ingresos y los gastos se consignarán en el presupuesto de conformidad con la nomenclatura vinculante que refleje la naturaleza y destino de cada partida, como así lo exige la Autoridad Presupuestaria. Cada una de las líneas presupuestarias (título, capítulo, artículo o partida) ofrecen una descripción formal de la nomenclatura.

### Anulación de créditos

Los créditos no utilizados que ya no pueden utilizarse.

### Prórroga de créditos

Excepción al principio de anualidad en la medida en que los créditos que no pudieron utilizarse en un ejercicio presupuestario determinado pueden, bajo condiciones estrictas, prorrogarse excepcionalmente para su uso durante el año siguiente.

### Compromisos

El compromiso jurídico de proporcionar financiación en determinadas condiciones. La UE se compromete a reembolsar su parte de los costes de un proyecto financiado por la UE. Los compromisos contraídos dan lugar a desembolsos ulteriores. Y esos desembolsos se basan en compromisos previos.

### Créditos de compromiso

Los créditos de compromiso cubren el coste total de las obligaciones jurídicas (contratos, acuerdos de subvención, decisiones) que pudieran contraerse en el ejercicio en curso.

### Coste de los servicios corrientes

El aumento en el pasivo del régimen derivado del servicio en el ejercicio en curso.

### Liberación

El acto por el cual un compromiso anterior (o una parte del mismo) queda anulado.

### Obligaciones por prestaciones definidas

Un régimen de pensiones u otras prestaciones de jubilación cuando las normas del régimen definen las prestaciones con independencia de las cotizaciones y las prestaciones no están directamente relacionadas con las inversiones del régimen. El régimen podrá ser con o sin constitución de reservas.

### Derivados

Instrumentos financieros cuyo valor está vinculado a los cambios en el valor de otro instrumento financiero, un indicador o una mercancía. En contraste con el titular de un instrumento financiero primario (por ejemplo, un bono del Estado), que goza de un derecho incondicional a percibir efectivo (o cualquier otro beneficio económico) en el futuro, el titular de un derivado tiene solo un derecho cualificado a recibir una prestación de este tipo. Un ejemplo de un derivado lo constituye el contrato de cambio de divisa extranjera a plazo.

### Gestión directa

Modo de ejecución presupuestaria En régimen de gestión directa, el presupuesto es ejecutado directamente por los servicios de la Comisión, las agencias ejecutivas o los fondos fiduciarios.

### Tipo de descuento

El tipo que se utiliza para ajustar el valor del dinero en el tiempo. El descuento es una técnica empleada para comparar los costes y los beneficios que se producen en periodos diferentes.

### Tipo de interés efectivo

El tipo de descuento de los futuros pagos o cobros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero o del pasivo financiero al importe neto en libros del activo o pasivo.

### Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Todos los activos o pasivos financieros que son valorados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al valor razonable y para los cuales los cambios en el valor razonable se consigna como excedente o déficit del período (por ejemplo, los derivados).

### Correcciones financieras

La finalidad de las correcciones financieras es proteger el presupuesto de la UE de la carga de gastos erróneos o irregulares. En el caso de los gastos en gestión compartida, la tarea de recuperar los pagos realizados incorrectamente es, en primer lugar, competencia de los Estados miembros.

Una corrección financiera «confirmada» es una corrección aceptada por el Estado miembro de que se trate. Una corrección financiera «decidida» ha sido aprobada mediante una decisión de la Comisión, y es siempre una corrección neta, en el caso de que el Estado miembro esté obligado a reembolsar los fondos irregulares al presupuesto de la UE dando lugar por tanto a una reducción definitiva de la dotación asignada al Estado miembro de que se trate. Las correcciones financieras confirmadas y decididas se incluirán en esta publicación como una sola categoría.

Una corrección financiera «ejecutada» supone la corrección de la irregularidad observada.

### Gestión indirecta

Modo de ejecución presupuestaria. En régimen de gestión indirecta, la Comisión confiere tareas de ejecución del presupuesto a organismos sujetos al Derecho de la UE o el Derecho nacional.

### Interrupciones y suspensiones

Si la Comisión considera, basándose en su propio trabajo o en la información transmitida por las autoridades de auditoría, que un Estado miembro no ha corregido deficiencias graves en los sistemas de gestión y control, y/o no ha corregido gastos irregulares que han sido declarados y certificados, podrá interrumpir o suspender los pagos.

### Irregularidad

Una irregularidad es un acto que incumple las normas de la UE que tiene una repercusión potencialmente negativa en sus intereses financieros, pero que puede resultar de simples errores cometidos tanto por los beneficiarios de los fondos como por las autoridades responsables de los pagos. Ahora bien, si la irregularidad se comete deliberadamente, entonces es fraude.

### Créditos anulados

Créditos inutilizados que se anulan al final del ejercicio. Anulación significa la cancelación de toda o parte de la autorización para realizar los gastos y/o contraer pasivos representados por un crédito.

### Recursos propios

Representan la principal fuente de financiación de las instituciones y organismos de la UE y se definen en el Reglamento sobre recursos propios 609/2014. Los recursos propios están constituidos por los recursos basados en la RNB, recursos basados en el IVA y los recursos propios tradicionales.

### Créditos de pago

Los créditos de pago cubren los gastos producidos durante el año en curso originados por los compromisos jurídicos contraídos durante el año en curso y/o los contraídos en ejercicios anteriores.

### Prefinanciación

La prefinanciación es un pago destinado a proporcionar al beneficiario un anticipo de tesorería (*float*). Puede dividirse en varios pagos a lo largo de un periodo definido en el contrato, acuerdo o decisión específico o en el acto jurídico de base. El «float» o anticipo, o bien se reembolsa, o bien se utiliza para la finalidad a la que estaba destinado durante el periodo establecido en el acuerdo.

### Medidas preventivas

Las medidas preventivas a disposición de la Comisión para proteger el presupuesto de la UE cuando se enfrenta a posibles deficiencias incluyen la suspensión o la interrupción de pagos con cargo al presupuesto de la UE al programa operativo.

### Importe pendiente de liquidación (*reste à liquider* o RAL).

Importe al que se ha consignado un compromiso presupuestario, pero sin que se haya efectuado aún el pago posterior correspondiente. Representa las obligaciones de pago de la UE para los próximos años y se deriva directamente de la existencia de los programas plurianuales y la disociación entre los créditos de compromiso y de pago.

### Gestión compartida

Modo de ejecución presupuestaria. En el marco de este método de ejecución del presupuesto las tareas se delegan en los Estados miembros. Alrededor del 80 % del gasto de la UE se ejecuta con arreglo a este modo de ejecución.

### Recursos propios tradicionales

Estos representan ingresos para la UE y forman parte de los «recursos propios» que financian las actividades de la UE. Los recursos propios tradicionales se definen en el Reglamento n.º 609/2014 relativo a los recursos propios y comprenden los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el azúcar.

### Transferencias entre líneas presupuestarias

Las transferencias entre líneas presupuestarias implican el traslado de créditos de una línea presupuestaria a otra, en el curso del ejercicio, y por lo tanto, constituyen una excepción al principio de especialidad presupuestaria. Sin embargo, están autorizadas expresamente por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea con arreglo a las condiciones establecidas en el Reglamento Financiero (RF). El RF recoge diferentes tipos de transferencias según se efectúen entre títulos, capítulos, artículos o partidas del presupuesto y requieren distintos niveles de autorización.